

**EL ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS – ALCA – Y
LAS OPORTUNIDADES PARA LA INDUSTRIA DEL VALLE DEL
CAUCA**

BENJAMÍN CABRERA CASTRO

GUSTAVO ERNESTO RIZO ARANGO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

**INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE
MONTERREY**

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

SANTIAGO DE CALI

2002

**EL ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS – ALCA – Y
LAS OPORTUNIDADES PARA LA INDUSTRIA DEL VALLE DEL
CAUCA**

BENJAMÍN CABRERA CASTRO

USTAVO ERNESTO RIZO ARANGO

**Proyecto de grado para optar al título de
Maestro en Administración de Empresas**

Director

HAROLD JOSÉ RIZO OTERO, Ph. D

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

**INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE
MONTERREY**

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

SANTIAGO DE CALI

2002

Nota de aceptación

Aprobado por el comité de grados en cumplimiento con los requisitos exigidos por la Universidad Autónoma de Bucaramanga, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y la Corporación Universitaria Autónoma de Occidente para optar al título de Maestro en Administración de Empresas.

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Santiago de Cali, Junio de 2002.

A Gema, mi Madre,
quien con su amor
convierte la distancia
en una razón más
para estar siempre cerca.
A Benjamín, mi Padre y
a Gustavo, mi Hermano,
por su incondicional apoyo.

Benjamín

A mi Madre,
a mi Padre,
a mis Hermanas.

Gustavo

AGRADECIMIENTOS

Los autores expresan sus sinceros agradecimientos a:

Harold José Rizo Otero, Ph. D, Decano de la Escuela de Postgrados de la Corporación Universitaria Autónoma de Occidente y Director de esta Investigación, por sus valiosas orientaciones en el desarrollo de este Trabajo de Grado.

Eva Janette Prada Grandas, Magíster en Administración de Empresas, Coordinadora Académica Nacional de la Maestría en Administración del Convenio entre el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, la Universidad Autónoma de Bucaramanga y la Corporación Universitaria Autónoma de Occidente, por su constante apoyo, colaboración y eficiente gestión.

María del Pilar Ampudia, Secretaria de la Escuela de Postgrados de la Corporación Universitaria Autónoma de Occidente, por su incansable labor y continuo soporte a lo largo de todo el plan de estudios y durante el desarrollo de este Trabajo de Grado.

CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN.....	1
1. AMÉRICA Y COLOMBIA FRENTE A LA GLOBALIZACIÓN.....	9
1.1. CAMBIOS EN EL ENTORNO MUNDIAL.....	9
1.1.1. Del modelo proteccionista al modelo aperturista.....	12
1.1.2. Globalización y regionalización.....	14
1.1.2.1. La Unión Europea.....	15
1.1.2.2. El Asia Pacífico.....	15
1.1.2.3. Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN o NAFTA).....	16
1.1.3. Integración económica.....	16
1.1.3.1. Modalidades.....	16
1.2. REGIONALIZACIÓN EN BLOQUES ECONÓMICOS.....	18
1.2.1. Convenios o acuerdos regionales en el mundo.....	19
1.2.1.1. América.....	19
1.2.1.2. Europa.....	21
1.2.1.3. Asia.....	21
1.2.1.4. África.....	22
1.2.2. Integración subregional en América.....	22
1.3. LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DE COLOMBIA.....	25
1.3.1. Área de Libre Comercio de las Américas – ALCA.....	26
1.3.2. Organización Mundial del Comercio – OMC.....	26
1.3.3. Asociación Latinoamericana de Integración – ALADI.....	36
1.3.4. Asociación de Estados del Caribe – AEC.....	39
1.3.5. Comunidad Andina de Naciones – CAN.....	40
1.3.5.1. Ordenamiento jurídico.....	41
1.3.5.2. Beneficios de la integración andina.....	42
1.3.6. Colombia – CAN – Argentina.....	45
1.3.7. Colombia – CAN – Brasil.....	46
1.3.7.1. Antecedentes de las relaciones comerciales Colombia – Brasil.....	47
1.3.7.2. Resultados del Acuerdo para las exportaciones colombianas.....	48
1.3.7.3. Contenido del Acuerdo de Complementación No 39.....	49
1.3.7.4. Los principales aspectos normativos.....	49
1.3.8. Colombia – Chile.....	50
1.3.8.1. Acuerdo de Complementación económica No. 24 entre Colombia y Chile.....	51
1.3.8.2. Acuerdo sobre Inversiones.....	53
1.3.9. Colombia – Cuba.....	54
1.3.10. Colombia – Guatemala.....	56
1.3.11. Colombia – Honduras.....	56
1.3.12. Colombia – Nicaragua.....	57

1.3.13. Colombia – Costa Rica.....	58
1.3.14. Colombia – El Salvador.....	58
1.3.15. Colombia – Panamá.....	59
1.3.16. Colombia – Paraguay.....	61
1.3.17. Colombia – Uruguay.....	62
1.3.18. Tratado de Libre Comercio del Grupo de los Tres – G-3.....	63
1.3.18.1. Programa de desgravación.....	63
1.3.18.2. Acceso a mercados.....	65
1.3.18.3. Sector automotor.....	65
1.3.18.4. Sector agropecuario y medidas fitosanitarias y zoonosanitarias.....	65
1.3.18.5. Reglas de origen.....	67
1.3.18.6. Salvaguardias.....	67
1.3.18.7. Practicas desleales de comercio internacional.....	68
1.3.18.8. Principios generales sobre el comercio de servicios.....	68
1.3.18.9. Servicios financieros.....	69
1.3.18.10. Entrada temporal de personas de negocios.....	69
1.3.18.11. Normas técnicas.....	70
1.3.18.12. Inversión.....	70
1.3.18.13. Propiedad intelectual.....	71
1.3.19. CARICOM – Colombia.....	71
1.3.20. Mercosur – Comunidad Andina.....	77
1.3.21. Colombia – Asia Pacífico.....	79
1.3.21.1. Concejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC).....	79
1.3.21.2. Concejo Económico de la Cuenca del Pacífico (PBEC).....	81
1.3.21.3. Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC).....	82
1.3.21.4. Conclusiones.....	85
1.3.22. Colombia – Unión Europea.....	87
1.3.22.1. Sistema de Preferencias Generalizadas – SPG.....	87
1.3.22.2. SPG Andino.....	87
1.3.22.3. Normas de Origen.....	88
1.4. RELACIONES COMERCIALES ENTRE COLOMBIA Y ESTADOS UNIDOS.....	91
1.4.1. Perfil económico y comercial de Estados Unidos.....	91
1.4.1.1. Información básica.....	91
1.4.1.2. Indicadores sociales y económicos.....	91
1.4.1.3. Comercio exterior.....	93
1.4.1.4. Principales socios comerciales globales de E.U.....	93
1.4.1.5. Estados Unidos: principal importador del mundo.....	94
1.4.1.6. Origen de las importaciones de E.U.....	96
1.4.1.7. Aranceles, regulaciones y normas.....	97
1.4.2. Importancia de las relaciones comerciales con Estados Unidos.....	101
1.4.2.1. Origen de las importaciones de E.U. desde Latinoamérica.....	102
1.4.2.2. Destino de las exportaciones de Estados Unidos.....	103
1.4.2.3. Exportaciones de Estados Unidos hacia Latinoamérica.....	103
1.4.2.4. Participación bilateral en el comercio mundial.....	104
1.4.3. Situación actual del Sistema Generalizado de Preferencias – SGP.....	105
1.4.4. Ley de Preferencias Arancelarias Andinas – ATPA.....	107
1.4.4.1. Objetivos del ATPA.....	109

1.4.4.2. Beneficios.....	110
1.4.4.3. Exportaciones de Colombia a Estados Unidos (con ATPA).....	111
1.4.4.4. Comercio bilateral entre países ATPA y Estados Unidos.....	113
1.4.5. Nota del Arancel de Estados Unidos en relación con el ATPA.....	114
1.4.6. Estado actual y futuro del ATPA.....	116
1.4.6.1. Vencimiento del ATPA.....	117
1.4.6.2. Nuevos productos del ATPA ampliado.....	118
1.4.6.3. Iniciativas legislativas en el Congreso de Estados Unidos.....	118
1.4.6.4. ¿Cómo exportar ahora bajo el ATPA?.....	121
1.4.7. Links.....	125
1.5. RELACIONES COMERCIALES ENTRE COLOMBIA Y CANADÁ.....	126
1.5.1. Perfil económico y comercial de Canadá.....	126
1.5.1.1. Información básica.....	126
1.5.1.2. Indicadores sociales y económicos.....	126
1.5.1.3. La economía de Canadá.....	128
1.5.1.4. Comercio exterior.....	131
1.5.1.5. Origen de las importaciones de Canadá.....	133
1.5.1.6. Diez principales importaciones de Canadá.....	134
1.5.1.7. Diez principales exportaciones de Canadá.....	134
1.5.2. Reglamentación y procedimientos aduaneros en Canadá.....	135
1.5.2.1. Impuesto a las ventas.....	136
1.5.2.2. Reglamentos específicos aplicables a determinados productos.....	137
1.5.2.3. Importaciones controladas y prohibidas.....	138
1.5.2.4. Cuotas y aranceles estacionales.....	139
1.5.3. Logística.....	140
1.5.3.1. Alternativas de transporte y puertos de entrada.....	140
1.5.3.2. La relación contractual: Incoterms y otras garantías.....	141
1.5.3.3. Documentos claves para importar en Canadá.....	146
1.5.4. Sugerencias para exportar exitosamente a Canadá.....	149
1.5.4.1. Estrategia principal para aumentar la competitividad.....	150
1.5.4.2. La importación de los Precios.....	153
1.5.4.3. El cumplimiento y la flexibilidad como ventajas competitivas.....	153
1.5.5. Preferencias arancelarias.....	154
1.5.5.1. Estructura de los aranceles.....	154
1.5.5.2. Negociación de preferencias unilaterales.....	156
1.5.5.3. Lista propuesta por la Comunidad Andina.....	159
1.5.6. Links.....	160
2. EL ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS – ALCA.....	161
2.1. ANTECEDENTES DEL ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS.....	161
2.1.1. Antecedentes remotos del ALCA.....	161
2.1.2. Período de desintegración.....	164
2.1.3. Primer antecedente directo del ALCA.....	166
2.1.4. Antecedentes recientes del ALCA.....	170
2.2. EVOLUCIÓN DEL ACUERDO ALCA.....	171
2.2.1. Principios rectores de las negociaciones del ALCA.....	173
2.2.2. Estructura y organización de las negociaciones del ALCA.....	173
2.2.2.1. Presidencia de las Negociaciones.....	174

2.2.2.2. Los Ministros Responsables del Área de Comercio.....	174
2.2.2.3. Comité de Negociaciones Comerciales.....	174
2.2.2.4. Grupos de Negociación y Comités.....	175
2.2.2.5. Apoyos.....	176
2.2.2.6. Declaración relacionada con los actos terroristas de finales del 2001.....	177
2.2.3. Primera Reunión de Ministros de Comercio Exterior.....	178
2.2.4. Segunda Reunión de Ministros de Comercio Exterior.....	179
2.2.5. Tercera Reunión de Ministros de Comercio Exterior.....	180
2.2.6. Cuarta Reunión de Ministros de Comercio Exterior.....	182
2.2.7. Quinta Reunión de Ministros de Comercio Exterior.....	184
2.2.8. Sexta Reunión de Ministros de Comercio Exterior.....	185
2.2.9. La Cumbre de las Américas 2001.....	187
2.3. EL BORRADOR DEL ACUERDO ALCA.....	191
2.3.1. Consideraciones.....	192
2.3.2. Grupo de Negociación sobre Agricultura.....	192
2.3.2.1. Objetivos.....	193
2.3.2.2. Reuniones.....	194
2.3.2.3. Intereses de Colombia.....	195
2.3.3. Grupo de Negociación sobre Compras del Sector Público.....	195
2.3.3.1. Objetivos.....	195
2.3.3.2. Reuniones.....	196
2.3.3.3. Intereses de Colombia.....	197
2.3.4. Grupo de Negociación sobre Inversión.....	197
2.3.4.1. Objetivos.....	197
2.3.4.2. Reuniones.....	197
2.3.4.3. Intereses para Colombia.....	198
2.3.5. Grupo de Negociación sobre Acceso a Mercados.....	198
2.3.5.1. Objetivos.....	198
2.3.5.2. Reuniones.....	199
2.3.5.3. Intereses de Colombia.....	200
2.3.5.4. Texto oficial del Acuerdo.....	200
2.3.6. Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios.....	200
2.3.6.1. Objetivos.....	201
2.3.6.2. Reuniones.....	201
2.3.6.3. Intereses de Colombia.....	202
2.3.7. Grupo de Negociación sobre Solución de Controversias.....	202
2.3.7.1. Objetivos.....	202
2.3.7.2. Reuniones.....	202
2.3.7.3. Intereses de Colombia.....	203
2.3.8. Grupo de Negociación sobre Servicios.....	203
2.3.8.1. Objetivos.....	204
2.3.8.2. Reuniones.....	204
2.3.8.3. Intereses de Colombia.....	205
2.3.9. Grupo de Negociación sobre Derechos de Propiedad Intelectual.....	205
2.3.9.1. Objetivos.....	205
2.3.9.2. Reuniones.....	205
2.3.9.3. Intereses de Colombia.....	206

2.3.10. Grupo de Negociación sobre Política de Competencia	206
2.3.10.1. Objetivos.....	206
2.3.10.2. Reuniones.....	207
2.3.10.3. Intereses de Colombia.....	208
2.4. EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DEL ALCA	208
2.4.1. Estado actual de las negociaciones.....	210
2.4.2. Futuro de las negociaciones.....	211
2.4.3. Pautas y lineamientos acordados.....	212
2.5. COLOMBIA FRENTE AL ALCA	214
2.5.1. El Plan Estratégico Exportador 1999 – 2009 de Colombia.....	215
2.5.1.1. Objetivo Estratégico 1.....	216
2.5.1.2. Objetivo Estratégico 2.....	217
2.5.1.3. Objetivo Estratégico 3.....	218
2.5.1.4. Objetivo Estratégico 4.....	218
2.5.1.5. Objetivo Estratégico 5.....	219
2.5.2. El Plan Estratégico Exportador 2001 – 2010 del Valle del Cauca.....	219
2.5.2.1. Visión exportadora del Departamento.....	219
2.5.2.2. Variables claves para el desarrollo del PEER.....	220
2.5.2.3. Objetivos.....	220
2.5.2.4. Proyectos prioritarios.....	225
2.5.2.5. Entidades y empresas participantes.....	229
2.5.3. Colombia y el ALCA en cifras.....	231
2.5.3.1. Exportación de bienes.....	232
2.5.3.2. Exportación de servicios comerciales.....	232
2.5.3.3. Inversión extranjera en Colombia.....	233
2.5.4. Objetivo e intereses de Colombia en el ALCA.....	234
2.5.5. Rol de Colombia, los empresarios y la sociedad civil.....	235
2.5.6. “Empresarios por el ALCA”.....	240
3. COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA Y EL VALLE DEL CAUCA.....	243
3.1. INTERCAMBIO COMERCIAL DE COLOMBIA	243
3.1.1. Destino de las Exportaciones Colombianas.....	244
3.1.2. Exportaciones Colombianas por Sector Económico.....	246
3.1.3. Exportaciones por Sectores Económicos y Grupos de Destino.....	249
3.1.4. Origen de las Importaciones Colombianas.....	252
3.1.5. Importaciones de Colombia por Grupos Económicos de Origen.....	253
3.1.6. Importaciones según Sectores de Origen.....	255
3.1.7. Balanza Comercial Según Grupos Económicos de Países.....	258
3.1.8. Algunas Observaciones Preliminares.....	260
3.1.9. Significado del ALCA para Colombia	262
3.2. EL VALLE DEL CAUCA Y SU POSICIÓN FRENTE AL ALCA.....	263
3.2.1. Importaciones del Valle del Cauca.....	263
3.2.2. Origen de las importaciones del Valle del Cauca.....	267
3.2.3. Exportaciones del Valle del Cauca.....	268
3.2.4. Destino de las exportaciones del Valle.....	273
3.2.5. Comportamiento histórico de las exportaciones vallecaucanas.....	275
3.2.6. Exportaciones no tradicionales de Colombia y el Valle.....	276
3.2.7. Balanza Comercial del Valle del Cauca.....	278

3.2.8. El compromiso del empresario vallecaucano.....	278
3.3. COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS UNIDOS	279
3.3.1. Balanza Comercial entre Colombia y los Estados Unidos.....	279
3.3.2. Importaciones y Exportaciones por productos.....	281
3.4. COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y CANADÁ.....	282
3.4.1. Balanza Comercial.....	282
3.4.2. Inversión extranjera.....	283
3.4.3. Comercio bilateral.....	284
3.4.3.1. Importaciones de Canadá a Colombia.....	285
3.4.3.2. Exportaciones de Colombia a Canadá.....	286
3.4.4. Perspectivas del mercado canadiense.....	286
4. OPORTUNIDADES.....	289
4.1. OPORTUNIDADES FRENTE AL ATPA.....	289
4.2. OPORTUNIDADES EN EL MERCADO CANADIENSE.....	293
4.3. OPORTUNIDADES FRENTE AL ALCA	294
4.3.1. Papel del sector privado.....	295
4.3.2. Oportunidades generales para el empresario.....	296
4.3.3. Oportunidades para la industria del Valle del Cauca.....	298
4.3.4. Sectores exportadores clave del Valle del Cauca.....	300
4.3.4.1. Sectores representativos año 2001.....	301
4.3.4.2. Sectores estratégicos del Valle del Cauca.....	302
4.3.5. Análisis del sector exportador Vallecaucano.....	305
5. CONCLUSIONES.....	308
5.1. SOBRE LAS EXPORTACIONES DE COLOMBIA	308
5.2. SOBRE LAS IMPORTACIONES DE COLOMBIA.....	310
5.3. SOBRE EL VALLE DEL CAUCA	311
5.4. FACTORES CLAVE DEL ÉXITO.....	316
5.4.1. Por parte del Gobierno Nacional y el sector público.....	317
5.4.2. Por parte del sector privado.....	317
5.4.3. Por parte de la Academia.....	318
5.4.4. Por parte de los Trabajadores.....	318
6. RECOMENDACIONES	319
BIBLIOGRAFÍA.....	321
ANEXOS.....	324

LISTA DE CUADROS

	pág.
Cuadro 1. Intercambio comercial entre bloques económicos.....	19
Cuadro 2. Preferencia Arancelaria Regional ALADI.....	38
Cuadro 3. Participación bilateral en el comercio mundial.....	104
Cuadro 4. Exportaciones de Colombia a Estados Unidos con ATPA.....	112
Cuadro 5. Incoterms 2000 aceptados a nivel mundial.....	142
Cuadro 6. Proyecto prioritario 1 del PEER del Valle.....	226
Cuadro 7. Proyecto prioritario 2 del PEER del Valle.....	227
Cuadro 8. Proyecto prioritario 3 del PEER del Valle.....	228
Cuadro 9. Proyecto prioritario 4 del PEER del Valle.....	229
Cuadro 10. Exportaciones de Colombia por tipo y sector.....	244
Cuadro 11. Destino de las exportaciones colombianas.....	245
Cuadro 12. Exportaciones por sector económico.....	248
Cuadro 13. Exportaciones por destino y producto.....	251
Cuadro 14. Origen de las importaciones en Colombia.....	253
Cuadro 15. Participación de las importaciones por país y producto.....	255
Cuadro 16. Variación en importaciones por sector.....	256
Cuadro 17. Importaciones según destino económico.....	257
Cuadro 18. Balanza comercial por zonas económicas.....	258
Cuadro 19. Importación de productos agrícolas.....	264
Cuadro 20. Importaciones Valle del Cauca.....	265
Cuadro 21. Importaciones del Valle por país de origen.....	268
Cuadro 22. Exportaciones del Valle del Cauca por valor FOB.....	272
Cuadro 23. Exportaciones por bloque comercial.....	273
Cuadro 24. Exportaciones del Valle por país destino.....	275
Cuadro 25. Exportaciones históricas del Valle del Cauca.....	276
Cuadro 26. Exportaciones no tradicionales de Colombia y el Valle.....	277
Cuadro 27. Balanza comercial Colombia – Estados Unidos.....	280
Cuadro 28. Comercio de Colombia por productos.....	281
Cuadro 29. Balanza comercial de Colombia frente a Canadá.....	283
Cuadro 30. Principales subsectores de exportación del Valle.....	301

LISTA DE ILUSTRACIONES

	pág.
Ilustración 1. Principales socios comerciales de E.U.....	94
Ilustración 2. Principales importadores mundiales.....	95
Ilustración 3. Origen de las importaciones de E.U.....	96
Ilustración 4. Origen de las importaciones de Canadá.....	133
Ilustración 5. Principales importaciones de Canadá.....	134
Ilustración 6. Principales exportaciones de Canadá.....	134
Ilustración 7. El proceso de Negociación del ALCA.....	210
Ilustración 8. Futuro de las negociaciones del ALCA.....	212
Ilustración 9. Exportaciones mundiales de bienes por zonas.....	232
Ilustración 10. Exportaciones mundiales de servicios comerciales.....	233
Ilustración 11. Inversión extranjera de países del ALCA en Colombia.....	234
Ilustración 12. Importaciones de Canadá a Colombia.....	285
Ilustración 13. Exportaciones de Colombia a Canadá.....	286

LISTA DE ANEXOS

	pág.
Anexo A. Texto oficial ATPA	342
Anexo B. Declaración Ministerial fruto de la Primera Reunión de Ministros de Comercio Exterior de los países miembros del ALCA	335
Anexo C. Declaración Ministerial fruto de la Segunda Reunión de Ministros de Comercio Exterior de los países miembros del ALCA	362
Anexo D. Declaración Ministerial fruto de la Tercera Reunión de Ministros de Comercio Exterior de los países miembros del ALCA	370
Anexo E. Declaración Ministerial fruto de la Cuarta Reunión de Ministros de Comercio Exterior de los países miembros del ALCA	379
Anexo F. Declaración Ministerial fruto de la Quinta Reunión de Ministros de Comercio Exterior de los países miembros del ALCA	391
Anexo G. Declaración Ministerial fruto de la Sexta Reunión de Ministros de Comercio Exterior de los países miembros del ALCA	406
Anexo H. Plan de Acción fruto de la Cumbre de las Américas 2001 de los países miembros del ALCA	417

RESUMEN

El objetivo principal de esta investigación consiste en identificar y caracterizar las oportunidades comerciales que para el sector industrial del Valle del Cauca presenta la consolidación en el año 2005 del Área de Libre Comercio de las Américas – ALCA – especialmente con Estados Unidos y Canadá.

Para lograr este objetivo se requirió, en primera instancia, revisar la situación de intercambio comercial entre Colombia y Canadá, y también Colombia y Estados Unidos a través de un mecanismo unilateral temporal como la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas (Andean Trade Preference Act) – ATPA, para luego revisar el estado de las negociaciones según el capítulo de acceso a mercados del Borrador de Acuerdo ALCA. Además se hizo necesario evaluar la situación comercial del Valle del Cauca en el tema de comercio exterior para determinar la importancia de los productos o sectores productivos participantes. De este resultado se tomaron para análisis aquellos productos o sectores más representativos para los cuales se establecieron las posibles oportunidades comerciales que se perfilan si el Acuerdo se consolida y pone en marcha en la fecha propuesta.

Este estudio se desarrolló en dos fases. La primera fase comprende la recolección de toda la información agrupada en dos grandes temas: Primero, la información existente sobre Colombia en el proceso de integración económica en América y sobre el Área de Libre

Comercio de las Américas – ALCA – que incluye la revisión de la situación de intercambio comercial entre Colombia y Estados Unidos y Canadá a través de un mecanismo unilateral temporal como el ATPA, la búsqueda de antecedentes históricos, la evolución del proceso de integración hemisférica de acuerdo con los avances alcanzados en los Grupos de Negociación y, finalmente, la revisión del capítulo “Acceso a Mercados” del Borrador de Acuerdo ALCA. El segundo tema abarca la información existente en materia de intercambio comercial entre Colombia y el Valle del Cauca y los demás países de América donde se analizaron las estadísticas del comercio que han mantenido y se determinaron las expectativas que tiene el sector industrial del Valle del Cauca frente a la conformación del ALCA.

En la segunda fase del estudio se hizo un análisis de la información obtenida en la primera fase para así realizar la caracterización de las oportunidades comerciales concretas identificando los productos o sectores más representativos de la industria vallecaucana en materia de exportaciones de la actualidad y seleccionando los que participan por lo menos con el 5% de la exportación vallecaucana identificando así el paretto en el tema. Igualmente se identificaron los sectores con potencial exportador según el Plan Estratégico Exportador Regional 2001 – 2010 del Valle del Cauca desarrollado por el CARCE.

Al analizar los resultados obtenidos fruto de la investigación se identificaron ciertas conclusiones que resulta importante mencionar. Para que Colombia y el Valle del Cauca salgan airoso frente al gran reto que representa la consolidación del ALCA, es perentorio que el Gobierno, el sector privado, la Academia e incluso la sociedad civil estén concentrados en planes de trabajo compartidos y enfocados en estrategias bien definidas

donde cada uno juegue su papel. Esfuerzos individuales aislados no garantizan el logro de los objetivos generales que busca la participación exitosa de Colombia en este proceso de integración, debe ser un esfuerzo coordinado. La obtención de ventajas comerciales competitivas y sostenibles en un mercado Americano ampliado por efecto del ALCA, depende del trabajo integrado y alineado bajo los mismos objetivos estratégicos de cada uno de estos actores en este nuevo escenario.

Como complemento se identificaron unos factores que pueden considerarse como primordiales para alcanzar un desempeño satisfactorio ante la consolidación del ALCA por parte del Gobierno Nacional y el sector público, por parte del sector privado, por parte de la Academia y por parte de los Trabajadores como miembros de la sociedad civil.

INTRODUCCIÓN

El tema de apertura de la economía, internacionalización de los mercados y globalización más que una teoría administrativa es una tendencia inminente del mercado mundial que toca virtualmente todas las disciplinas, en todos sus frentes, en todos los mercados de todos los negocios. Ante esta realidad es menester entender la situación para poder capitalizar sus beneficios y manejar así mismo las posibles amenazas que ello representa.

La economía internacional consiste en el estudio de aquellos temas que plantean los problemas especiales de la interacción económica entre los países soberanos donde aparecen siete temas básicos¹: las ganancias del comercio, los patrones del comercio, el proteccionismo, la balanza de pagos, la determinación del tipo de cambio, la coordinación de la política internacional y el mercado internacional de capitales, siendo el primero de estos el que determina al resto. Si las ganancias del comercio es el concepto más importante de la economía internacional, los temas del librecomercio y el proteccionismo resultan los más importantes de la política económica en cualquier país.

Del desarrollo de esta política económica dependen los acuerdos comerciales entre naciones y, a su vez, estos acuerdos determinan las oportunidades y amenazas que nacen para las empresas en cada sector y subsector de la economía. Como lo manifiesta Porter en

¹ KRUGMAN, Paul y OBSTFELD, Maurice, *Economía internacional*, 2ª ed., McGraw-Hill, España, 1994.

“La Ventaja Competitiva de las Naciones”², el comercio internacional y las inversiones extranjeras brindan, por una parte, la oportunidad de elevar el nivel de productividad nacional, y por la otra, una amenaza para aumentarla o incluso mantenerla. Es este nivel de productividad aplicado a las diversas facetas de la organización, del subsector, del sector y, en últimas, de la nación, el que va a traducirse en ventajas competitivas contundentes y sostenibles.

El análisis profundo del entorno y de los factores que determinan la productividad de las organizaciones permite establecer las ventajas competitivas con las que se cuenta para enfrentar un mundo cada vez más competido. Estas ventajas competitivas para que sean sostenibles en el mediano y largo plazo deben constituir en sí mismas barreras de entrada para nuevos competidores y orientarse en uno (o en ambos) de los siguientes sentidos: buscar diferenciación del producto o diferenciación en costos³. La primera pretende establecer en la mente del consumidor una o varias características especiales que desliguen el producto de otros disponibles en el mercado y que lo hagan “único” aunque existan sustitutos o similares; la segunda pretende capitalizar los beneficios económicos resultantes de todas las actividades que impliquen una reducción en costos fijos y variables y que sean susceptibles de trasladarlos al producto. En resumen, son diez las tecnologías, habilidades o aptitudes que se deben alcanzar como requisito mínimo para transformarse en una organización competitiva y proyectarse como una compañía de clase mundial⁴: planeación estratégica, cultura de la calidad total, innovación, calidad del servicio, administración del conocimiento, liderazgo en costos, análisis y medición del valor, liderazgo

² PORTER, Michael, *La Ventaja Competitiva de las Naciones*, Javier Vergara Editor, Argentina, 1991.

³ JARRILLO, José-Carlos, *Dirección estratégica*, 2ª ed., McGraw-Hill, España, 1996.

⁴ RAMÍREZ, David y CABELLO, Mario, *Empresas competitivas*, McGraw-Hill, México, 1997.

transformacional, trabajo en equipo y los valores como reto irrenunciable. Cada una de ellas puede convertirse en una ventaja clara y sostenible de acuerdo con la estrategia competitiva que se diseñe.

El proceso de internacionalización de las empresas puede estar motivado por aspectos proactivos o reactivos⁵. Los motivos proactivos mueven a empresas que desean intentar el cambio estratégico planeado, estos son: la posibilidad de obtener ventajas en utilidades por ventas internacionales, el poseer productos únicos fruto de una ventaja tecnológica, el tener información exclusiva del mercado, el impulso de los administradores, la posibilidad de obtener beneficios fiscales y la opción de lograr economías de escala. Los motivos reactivos influyen en las compañías para responder a los cambios y presiones del entorno de negocios, los más representativos son: las presiones competitivas por pérdidas de participación de mercado, la sobreproducción que genera excesos de inventarios, las ventas nacionales estables o en disminución que se miden en volúmenes de ventas o participación de mercado, el exceso de capacidad instalada improductiva, el estar en un mercado nacional saturado y el contar con proximidad con los clientes y puertos. En general, este proceso de internacionalización se inicia con la búsqueda de mercados de exportación (empresa transnacional); después, resulta en la apertura de subsidiarias extranjeras e instalaciones extranjeras de producción (empresa multilocal o multinacional); finalmente y el más difícil, integra todos los negocios nacionales en uno solo mundial (empresa globalizada) con una estrategia global.

⁵ CZINKOTA, Michael y RONKAINEN, Ilkka, *Marketing internacional*, 4ª ed., McGraw-Hill, México, 1996.

En este sentido, la estrategia de globalización llega a desempeñarse como una herramienta para desarrollar ventajas competitivas internacionales⁶. Sin embargo, los impulsores de la globalización industrial son, en general, incontrolables, ya que dependen del mercado, del costo, de políticas gubernamentales, del aumento en la competitividad, de la revolución informática y de telecomunicaciones y de la globalización de los mercados financieros. Visto de este modo, la globalización se convierte en un medio para lograr ventajas competitivas sostenibles más que en un fin en sí mismo. Como comentario al margen, cabe destacar la dura crítica que hace Paul Krugman en su libro *El Internacionalismo “Moderno”*, cuyo subtítulo es “La economía internacional y las mentiras de la competitividad”⁷, donde expresa y sustenta, a su juicio, la equivocación en los conceptos y justificaciones de la competitividad frente a las razones que normalmente la explican.

Consecuente con esta tendencia de globalización de la economía, se ha desarrollado desde hace varios años la integración económica regional y subregional dando lugar a tratados o acuerdos comerciales entre naciones como la Unión Europea, el NAFTA, y en caso de América Latina G3, CAN, MERCOSUR, CARICOM, entre otros. Estos programas abren espacios comerciales interesantes y constituyen un buen inicio de exploración para empresas interesadas en iniciar su proceso de internacionalización. La integración económica constituye uno de los instrumentos más valiosos para el desarrollo y la internacionalización del país⁸, en especial para Colombia la integración con América es de vital importancia ya que el proceso de regionalización se consolidó en torno a tres polos

⁶ YIP, George, *Globalización*, Norma, Colombia, 1995.

⁷ KRUGMAN, Paul, *El internacionalismo “moderno”*, Crítica, España, 1997.

⁸ ACOSTA, Jaime, *Integración, desarrollo económico & competitividad*, CRESET - Ministerio de Comercio Exterior – Corporación Andina de Fomento – IFI – Colciencias, Presencia, Colombia, 1994.

dinámicos encabezados por Estados Unidos, Japón y Alemania (la “tríada”) limitando aún más la participación de los países en desarrollo en las corrientes internacionales de comercio e inversión. La integración brinda una base importante de sustentación a procesos de especialización productiva, complementación, estímulo a nuevas inversiones y subcontratación, y una mayor dinámica a la transferencia y el desarrollo tecnológico.

Lo anterior lo enmarca claramente en el contexto Colombiano el señor César Gaviria Trujillo, ex-presidente de Colombia, en su ensayo “Años turbulentos” donde describe lo que han sido estos 10 años (desde 1991 hasta 2001) para la economía colombiana. Este ensayo fue escrito en Washington D. C., el 16 de febrero de 2001 y publicado por la Revista SEMANA en la edición # 981 en la sección Actualidad: Nación:

Es difícil sintetizar lo que ocurrió en la economía colombiana en la última década, sin duda un período de intensas transformaciones institucionales originadas en la Constitución de 1991 y prolífico en reformas económicas. Así mismo, el comportamiento de la economía en la década pasada no se podría entender si no tenemos en cuenta los efectos de la globalización de capitales y las crisis financieras en varios países emergentes de la segunda mitad de la misma. El análisis quedaría igualmente parcial si no consideráramos las consecuencias negativas sobre la inversión que tuvo la crisis política de la pasada administración y el aumento de las actividades delincuenciales de la guerrilla y el paramilitarismo.

Al comenzar los años 90 Colombia había concluido un exitoso programa de ajuste macroeconómico que logró controlar la inflación en niveles bajos en comparación con el promedio latinoamericano, y mantener unas tasas de crecimiento que, aunque modestas, eran sobresalientes en la región. Sin embargo estas tasas no eran suficientes para hacer frente a los retos de pobreza y desigualdad. Fue con ese propósito que al comenzar la década nos embarcamos en un proceso de reformas para llevar a la economía a una senda de crecimiento acelerado, compatible con los niveles alcanzados por otras economías emergentes que habían adelantado reformas similares. Iniciamos entonces un proceso de reformas que fortaleció la competencia y la economía de mercado. La llamada ‘apertura’ bajó los aranceles y

eliminó controles administrativos al comercio exterior. Así mismo la apertura se complementó con una agresiva política comercial que buscaba abrir nuevos mercados a nuestras exportaciones.

Por otra parte, se avanzó en el proceso de privatización, en la creación de fondos de pensiones, en la descentralización de recursos y del cumplimiento de funciones públicas de salud y educación, y en la creación de un sistema de salud que aumenta de manera sensible la cobertura. Este proceso de modernización de las instituciones económicas se dio en un contexto de desarrollo de la economía mundial y latinoamericana rodeado de confianza y optimismo. Hubo una oleada de inversión y regreso de capitales que generaron un considerable incremento en la acumulación de capital y en la productividad, lo que a su vez ocasionó una intensa revaluación de las monedas latinoamericanas y sometió a los sectores productivos a una nueva presión.

Es necesario tener presente que, a pesar de las reformas de los 90, Colombia sigue siendo menos abierta a la competencia externa que casi todos los países asiáticos y las economías más prósperas de América Latina (Chile, México, Costa Rica). En el caso de la agricultura, sus aranceles, si bien bajaron, no lo hicieron al ritmo de los otros sectores. Para su protección, desde el principio se establecieron bandas de precios con el fin de disminuir su vulnerabilidad. Desafortunadamente la rebaja arancelaria coincidió con la sequía de 1992, ocasionada por el fenómeno del Niño, con una caída de los precios internacionales de los productos y con la revaluación.

Para hacer frente a esta situación el gobierno rediseñó su política comercial, aumentó la protección y estableció medidas compensatorias. Estas políticas tuvieron continuidad durante el gobierno de Samper y Pastrana. Sin embargo la recuperación que se da a partir de 1998 se explica más por variables macroeconómicas —la devaluación— que por la política sectorial. Estas reformas impulsaron un vigoroso crecimiento en la primera mitad de la década, que en Latinoamérica se vio interrumpido por la primera crisis de volatilidad de capitales en México, a principios del 95. El ‘efecto tequila’ redujo las corrientes de financiamiento y capital, y generó la primera caída drástica de las tasas de crecimiento en los países de la región. Pronto se esfumaron, a lo ancho de América, las expectativas sobre las posibilidades de crecimiento, y descubrimos que no había milagros ni fórmulas simples.

En el período 97-98 se genera la segunda crisis de volatilidad en Asia que afectó a Brasil y Argentina, y de manera muy severa a toda la zona andina, conformada por países que además de desajustes económicos sufrían significativos problemas políticos o de violencia. Durante este período se presentó en Colombia una crisis fiscal de proporciones (se

pasó del equilibrio en el 93 a un déficit del 6,1 por ciento en el 99) originada por la disminución de las tasas de crecimiento, por los problemas externos que trajo la crisis política que surgió por la financiación de la campaña del presidente Samper, así como por la incertidumbre que generaron algunos infortunados fallos de la Corte Constitucional en materia económica. La inversión privada bajó de un 15 por ciento a un 5 por ciento en pocos años.

En la crisis fiscal también jugó un papel importante la fórmula que adoptó la Constituyente para realizar la descentralización y que no anticipó un período de tan bajo crecimiento como el que se ha dado desde 1996. Estos problemas, que no fueron corregidos en su oportunidad, generaron un efecto acumulativo en materia fiscal, en el déficit de cuenta corriente y en la deuda pública, la cual se dobló como porcentaje del producto. También la administración anterior giró mucho más de lo dispuesto en la Constitución para atender sus compromisos en materia salarial con el sector de la educación. No se generó una respuesta a la altura de los retos particularmente en el frente fiscal. El resultado fue una reducción de la confianza externa, un incremento considerable en las tasas de interés que Colombia paga al exterior por sus préstamos, la drástica caída del producto, la casi triplicación de la tasa de desempleo y el agravamiento de los problemas de violencia y secuestro, el que subió de un poco más de 1.000 casos en 1995 a un poco más de 3.000 el año pasado.

Cuando llega entonces la segunda crisis de volatilidad, la economía colombiana se encuentra considerablemente desajustada y han surgido nuevos problemas de orden público, tanto por el fortalecimiento de la guerrilla, como por la expansión de los cultivos de coca en esa zona y por el aumento del paramilitarismo. Esto nos deja una lección clara: lo que asegura la prosperidad y el crecimiento, y en consecuencia la paz social, es la estabilidad política y la fortaleza de las instituciones y no tanto el régimen de comercio exterior, cambiario o tributario.

Algunos han querido responsabilizar de ciertos males que hoy vive el país a ese proceso de reformas que se emprendió en mi administración y que llaman apertura. Aseguran que han originado pobreza y empeoramiento en la distribución del ingreso. Pero pocos asumen la defensa de una contra-reforma económica de las medidas adoptadas entonces, porque saben que Latinoamérica y el mundo en desarrollo avanzan en la dirección que entonces planeamos.

Los estudios del Banco Interamericano de Desarrollo han mostrado que es falso el argumento, según el cual las reformas económicas de los 90 deterioraron la distribución del ingreso. Por el contrario, esos estudios han demostrado que sólo los países que han continuado las reformas han logrado mantener su crecimiento y disminuir la pobreza

significativamente. Se da sí un transitorio deterioro en la distribución por las diferencias entre empleados muy calificados y no calificados. Esto no fue obstáculo para que en mi gobierno y hasta mediados de la década se hubiera reducido la pobreza en Colombia. También se ha logrado comprobar que la persistencia de la pobreza y la mala distribución del ingreso se originan en las deficiencias de los sistemas educativos y no en el nuevo modelo económico que elimina muchas de las rentas monopólicas del excesivo proteccionismo.

Sólo con un fortalecimiento del Estado en el cumplimiento de sus responsabilidades sociales; de sus funciones de policía, justicia y seguridad; y de su labor de supervisión, regulación y control seremos capaces de enfrentar los desafíos de Colombia. En otra ocasión sería conveniente hablar de lo que podría ser una agenda de reformas a comienzos de este siglo para lograr superar los problemas que se han acumulado, para recuperar los niveles de inversión pública y privada, para asegurar la confianza externa, y para recuperar nuestra capacidad de crecimiento, profundizar las reformas democráticas y construir un Estado fuerte y eficiente. Por eso, aunque creo que son muchas las medidas que el Estado colombiano puede adoptar para enfrentar algunas de las consecuencias indeseables de la globalización (estabilidad laboral, seguridad económica, competencia a ciertos sectores) es una quimera pensar que le podemos dar la espalda a este fenómeno que nos trae problemas pero también enormes oportunidades de comercio, inversión, conocimiento y desarrollo tecnológico.⁹

El sector industrial colombiano y vallecaucano no es, ni puede ser, indiferente a todo este proceso de apertura e integración económica¹⁰. Antes por el contrario, debe estar atento y participar activamente en él tomando acciones concretas especialmente en procesos de modernización desde el punto de vista de reestructuración, reconversión o desarrollo que permitan promover el desarrollo tecnológico nacional y la innovación en este nuevo contexto caracterizado por la internacionalización de la economía y la necesidad apremiante de ganar competitividad en el mercado externo. De esta manera se prepara en forma efectiva para participar activamente en el Área de Libre Comercio de las Américas.

⁹ Tomado en http://semana.terra.com.co/archivo/articulo_view.asp?id=5170

¹⁰ COLCIENCIAS, *Conocimiento y competitividad*, Tercer Mundo, Colombia, 1993.

1. AMÉRICA Y COLOMBIA FRENTE A LA GLOBALIZACIÓN

Este capítulo pretende mostrar el panorama actual en materia de integración económica que presenta América y cómo se han ido dando los procesos de regionalización e integración subregional. También muestra el desempeño de Colombia en estos procesos revisando las negociaciones que sostiene en materia de comercio exterior, en foros internacionales para acuerdos multilaterales y en diversos acuerdos comerciales con países de Ibero América. Finalmente, revisa la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas (Andean Trade Preference Act – ATPA) como mecanismo de intercambio comercial que ofrece Estados Unidos de manera unilateral a los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones, CAN exceptuando a Venezuela.

1.1. CAMBIOS EN EL ENTORNO MUNDIAL

La década de los ochenta se caracterizó por ser un decenio donde se produjeron significativos cambios en el orden mundial descritos detalladamente en el libro *Megatendencias*¹¹, eran los cambios de sociedad industrial a sociedad de información, de tecnología forzada a alta tecnología, de economía nacional a economía mundial, de corto plazo a largo plazo, de centralización a descentralización, de apoyo institucional a valerse por sí mismo, de democracia representativa a democracia participativa, de jerarquías a

¹¹ NAISBITT, John y ABURDENE, Patricia, *Megatendencias 2000*, Norma, Colombia, 1993.

cadenas de trabajo, de norte a sur, de elección de uno u otro a elección de opción múltiple. A estos cambios se sumaron las tendencias de finales del siglo XX como el renacimiento de las artes, la aparición del socialismo de mercado libre, estilos de vida mundiales y nacionalismo cultural, la privatización del Estado benefactor, el auge de la cuenca del Pacífico, el liderazgo femenino, la edad de la biotecnología, el renacimiento religioso y el triunfo del individuo.

Todos los elementos que incidieron en la creación del contexto para pasar a economías más abiertas y competitivas pueden agruparse en cinco tipos: entorno multilateral, político, tecnológico, económico y social.¹²

Cambios en el entorno multilateral. La Ronda Uruguay negociada entre 1987 y 1993 fue la primera desarrollada dentro de un clima de apertura de la economía mundial. Aunque se llegó a pensar que podrían fracasar las negociaciones multilaterales y que esto conduciría a un mundo cuyo intercambio se dividiría entre bloques regionales aislados, la culminación exitosa de la Ronda Uruguay aseguró un entorno multilateral importante para el comercio internacional, a la vez que el aprovechamiento del nuevo entorno de globalización se realizó en la práctica a través de la consolidación de bloques regionales. Esta es la característica del mundo actual: una cohabitación de negociaciones multilaterales fortalecidas con la creación de la Organización Mundial de Comercio, OMC, con las negociaciones entre bloques económicos a través de procesos de integración.

¹² VIEIRA POSADA, Edgar, *El mercado ampliado andino: una realidad*, Cámara de Comercio de Bogotá, Colombia, 1999.

Cambios de tipo político. Las profundas reformas lideradas por Mijail Gorbachov a finales de los ochenta condujeron a la desintegración de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, URSS, a la formación de la Comunidad de Estados Independientes, CEI, al surgimiento de naciones individualmente poderosas como la Federación Rusa o Ucrania y, lo más importante, a que todas ellas, a las cuales se sumaron las naciones de la Europa oriental, abandonaran el sistema de economías centralmente planificadas para pasar a la economía de mercado y a la democracia representativa. Esto dio un fuerte impulso a la economía de mercado a escala mundial. Con ello se rompió el bipolarismo que había regido las relaciones internacionales dentro del enfrentamiento en la guerra fría de los sistemas capitalista y comunista.

Cambios de tipo tecnológico. Se hicieron evidentes al iniciar negociaciones en la Ronda Uruguay sobre acuerdos de servicios, inversiones y propiedad intelectual, la perspectiva de liberar las telecomunicaciones a escala mundial, la conexión en red de los sistemas computacionales, la irrupción de Internet y multimedia, convirtieron al mundo en una *aldea global*, transformando la noción de espacio-tiempo y abriendo las posibilidades de acceso a la información, a las fuentes de suministro y a los mercados, como nunca antes.

Cambios de tipo económico. Se evidenció el agotamiento del modelo proteccionista y economías ya abiertas demostraron importantes logros en mercados internacionales. Generalizaron gradualmente nuevas nociones de integración abierta, producciones flexibles, economía de la diversificación, descentralización productiva, ventajas competitivas, reingeniería de procesos, subcontratación internacional y globalización de mercados, entre otras.

Cambios de tipo social. La masificación de gustos y costumbres que llevaron a *estilos de vida global*, las facilidades de desplazamiento de personas y de cosas, la disminución en la importancia de los estados-nación ante la consolidación de grandes conglomerados financieros y productivos, y la universalización de problemas e inquietudes, antes locales, que pasaron a ser considerados problemas de la humanidad: narcotráfico, derechos humanos, corrupción, control ambiental, conservación de los recursos naturales, trabajo infantil y trabajo en prisiones.

1.1.1. Del modelo proteccionista al modelo aperturista.

Por más de cuarenta años los países latinoamericanos y otros del mundo desarrollaron una economía cerrada a la competencia internacional con el fin de estimular la producción nacional que permitiera romper una relación de términos de intercambio comercial desfavorable, al estar concentrada en la producción y comercialización de bienes de origen primario con el mundo desarrollado. Este fue el modelo conocido como *sustitución de importaciones* que en América lideró la Comisión Económica para América Latina CEPAL pero que con el tiempo agotó sus posibilidades de contribuir al crecimiento industrial y económico de la región.¹³

El agotamiento del modelo lo describe Sylvia Saborio¹⁴ al afirmar que el esquema de protección industrial indujo actividades intensivas en el uso de capital e importaciones, que

¹³ Ibid.

¹⁴ SABORIO, Sylvia, *Reto a la apertura. Libre comercio en las Américas*. McGraw-Hill, México, 1994. Tomado de VIEIRA POSADA, Edgar, obra citada.

no generaban ni el valor agregado doméstico ni las divisas necesarias para volverse autosuficientes. Con el tiempo, la política macroeconómica se vio progresivamente viciada por las inconsistencias del modelo, particularmente los déficit fiscales y externos, hasta estallar con la crisis de la deuda a inicios de los años ochenta. También Juan Tugores¹⁵ afirma que los problemas de la sustitución de importaciones son todos los asociados al proteccionismo. El sesgo anti-exportador de muchas de las medidas de sustitución de importaciones, por ejemplo, los aranceles o restricciones cuantitativas sobre importaciones, actuaban como “impuestos” sobre las actividades de exportación que los necesitan.

Desde mediados de la década de los ochenta, fue tomando fuerza a escala mundial la idea de abrir más las economías a la competencia, procurando mayores niveles de productividad y, en consecuencia, de competitividad de los productos en los mercados mundiales. Los organismos multilaterales de crédito, en las evaluaciones periódicas que efectuaban a las economías nacionales, en sus recomendaciones finales incluían la de comenzar a desmontar el esquema proteccionista. Esto obedecía a los profundos cambios en la economía mundial que describe muy claramente Luis Jorge Garay:

El sistema capitalista mundial está experimentando una transformación profunda consistente en la búsqueda de la consolidación de una nueva división internacional del trabajo y de una reconfiguración global del espacio económico a nivel mundial con la preeminencia de nuevos bloques o áreas comerciales regionales en mutua competencia. Esta modalidad se adopta como medio eficaz para la ampliación y la liberalización de mercados nacionales a la competencia internacional, y con miras a configurar espacios económicos integrados por mercados tanto de países centrales líderes como de países en desarrollo

¹⁵ TUGORES, Juan, *Economía internacional e integración económica*. McGraw-Hill. España, 1994. Tomado de VIEIRA POSADA, Edgar, obra citada.

pertenecientes al menos a su respectiva área de influencia.¹⁶

Pero la respuesta en Latinoamérica se dio muy lentamente. Únicamente Chile se adelantó a los demás países por razones históricas propias, realizando una apertura de su economía desde 1974. A mediados de los años ochenta sólo Bolivia y México iniciaron un proceso de apertura. La mayoría de los otros países comenzaron procesos formales de apertura entre finales de los ochenta y comienzos de los noventa.

1.1.2. Globalización y regionalización.

Todas las transformaciones dadas en el entorno mundial crearon las condiciones para que se instaurara en el ámbito mundial un contexto de globalización y de apertura de mercados, dentro del cual actuarían empresas y gobiernos. Pero mientras que el mundo se globaliza, al mismo tiempo se regionaliza en bloques de diverso tamaño e importancia y dentro de cada bloque regional se definen las reglas de juego para el aprovechamiento de la apertura comercial. Por tanto, cohabitarán formas de negociación multilateral a través de la OMC y negociaciones en espacios regionales mediante procesos de integración. De esta manera se consolidan megabloques, bloques regionales y bloques subregionales, desempeñando cada uno un papel importante dentro de su radio de acción¹⁷.

Al romperse el mundo bipolar a finales de los ochenta, se pasó a un mundo tripolar, donde tres megabloques pasan a disputarse la mejor parte de la apertura de la economía mundial:

¹⁶ GARAY, Luis Jorge, *América Latina ante el reordenamiento económico internacional*. Universidad Nacional, Bogotá, Colombia, 1994. Tomado de VIEIRA POSADA, Edgar, obra citada.

¹⁷ VIEIRA POSADA, Edgar, obra citada.

la Unión Europea liderada por una Alemania reunificada, el Asia Pacífico liderada por Japón, y el TLCAN (Tratado de Libre Comercio de América del Norte) o NAFTA (North American Free Trade Association) liderado por los Estados Unidos. Resulta curioso que Alemania y Japón, los dos grandes derrotados de la segunda guerra mundial, sean hoy quienes le disputen a Estados Unidos los mercados mundiales en el campo económico.

1.1.2.1. La Unión Europea.

En 1987 con el Acta Única avanzó hacia la culminación de un mercado único interior en el que se aseguraban las libertades de circulación de mercancías, de servicios, de personas y de capitales. Entre 1989 y 1991 definió las etapas para conformar en diez años una unión económica, monetaria y política, que lo convierte en el bloque económico más importante y homogéneo en materia de integración económica.

1.1.2.2. El Asia Pacífico.

A pesar de la situación actual, en los años ochenta tuvo una figuración propia en la economía mundial por sus resultados en crecimiento económico y por su éxito en los mercados internacionales. No tiene la homogeneidad de la Unión Europea, pero sus integrantes poseen su propio protagonismo en el escenario mundial: Japón, con su enorme capacidad exportadora y sus enormes conglomerados productores; China, con su potencial de ser en el siglo XXI uno de los líderes de la economía mundial; los Tigres de primera generación: Corea del Sur, Singapur, Taiwán y Hong Kong (bajo administración actual de China); y los Tigres de segunda generación: Malasia, Indonesia, Tailandia y Filipinas.

1.1.2.3. Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN o NAFTA).

Donde el peso de la economía norteamericana es total y sirve de inicio para la estructuración por Estados Unidos de su correspondiente bloque hemisférico al consolidar el NAFTA, o bloque continental logrando instrumentar el Área de Libre Comercio de las Américas, ALCA, desde Alaska hasta la Patagonia.

1.1.3. Integración económica.

En 1954, el economista Premio Nobel Jan Tinbergen identifica la integración económica internacional con el libre comercio mundial. En 1964, Bella Balassa en “Teoría de la Integración Económica” la define como “... el proceso mediante el cual diferentes naciones deciden formar un grupo regional”. La integración ayuda al crecimiento por la vía de lograr una mayor eficiencia y, en consecuencia, una mayor competitividad en un mercado ampliado. En 1979, en el Acuerdo General sobre Tarifas (aranceles aduaneros) y Comercio (General Agreement on Tariff and Trade), GATT, se aprueba la Cláusula de Habilitación donde se establece que quedan exentos del artículo 1: “Los convenios, los acuerdos regionales o generales concluidos, entre partes contratantes en desarrollo con el fin de reducir o eliminar mutuamente los aranceles”.¹⁸

1.1.3.1. Modalidades.

La integración económica actúa como una herramienta para la apertura de mercados en el marco de la internacionalización de la economía, siendo aplicada para cada caso en alguna

¹⁸ VIEIRA POSADA, Edgar, *Conferencia “Globalización y apertura de mercados”*, Corporación Universitaria Autónoma de Occidente, Cali, Colombia, 2000.

de sus modalidades dependiendo del grado de integración:

- **Área de Preferencias.** Es la forma más elemental e imperfecta de integración. Se conceden desgravaciones arancelarias para un grupo de productos y en porcentajes variables. Por ejemplo: ALADI es un Área de Preferencias formada básicamente por una preferencia o rebaja arancelaria y las preferencias que se otorguen los países en los llamados Acuerdos Parciales entre dos o más de ellos.
- **Zona de Libre Comercio.** Cuando los países que la integran reducen a cero las tarifas entre sí, pero cada uno conserva las tarifas distintas respecto de las importaciones de extrazona. Por ejemplo: ALCA y ALALC.
- **Unión Aduanera.** Cuando además de liberar el comercio recíproco, que puede ser gradual, todos los países deciden igualar las tarifas impuestas a la importación de extrazona en una tarifa o arancel externo común. Por ejemplo: Comunidad Andina, Mercosur y Mercado Común Centroamericano.
- **Mercado Común.** Cuando además de la libre circulación de bienes y el arancel externo común, existe libre circulación de los factores de la producción: trabajo y capital. Por ejemplo: Integración Europea en su primera etapa (Mercado Común del tratado de Roma).
- **Comunidad Económica.** Cuando no solamente existe tarifa externa común, aduana común, libre circulación de bienes y factores de producción, sino que además, los países

coordinan sus políticas cambiarias, fiscales, de normalización, sanitarias, aduaneras y de comercio exterior. Por ejemplo: el Mercado Único Europeo existente desde 1992.

- **Unión Económica, Monetaria y Política.** Etapa de integración en la formulación de políticas económicas. Supone homogeneidad en los países miembros, en los principales indicadores macroeconómicos, respecto a inflación, déficit presupuestal, tasa de interés y un manejo monetario único con moneda común. Por ejemplo: la Unión Económica, Monetaria y Política consagrada en el Tratado de Maastricht como etapa final de la integración europea.

1.2. REGIONALIZACIÓN EN BLOQUES ECONÓMICOS

Como se mencionó anteriormente, los tres megabloques comerciales más grandes del mundo están conformados por la Unión Europea, el Asia Pacífico y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, TLCAN o NAFTA. Este último sería reemplazado por el Área de Libre Comercio de las Américas, ALCA, una vez se consolide en el año 2005.

Para brindar al lector una idea de la proporción de estos grandes bloques, se presentan algunos datos económicos¹⁹: la Unión Europea cuenta con una población de 330 millones de habitantes y un PIB de 5.9 trillones de dólares, el Asia Pacífico cuenta con una población de 1670 millones de habitantes y un PIB de 4.8 trillones de dólares, y el NAFTA

¹⁹ VILLAMIZAR, Rodrigo y MONDRAGÓN, Juan Carlos, *Zenshin: lecciones de los países de Asia Pacífico en tecnología, productividad y competitividad*, Norma, Bogotá, Colombia, 1995. Tomado de VIEIRA POSADA, Edgar, Conferencia citada.

cuenta con una población de 370 millones de habitantes y un PIB de 6.5 trillones de dólares. El intercambio comercial expresado en billones de dólares es:

Cuadro 1. Intercambio comercial entre bloques económicos

INTERCAMBIO COMERCIAL	US\$ BILLONES
Intraregional Unión Europea	845.7
De Unión Europea a Asia Pacífico	88.6
De Unión Europea a NAFTA	116.3
Intraregional Asia Pacífico	379.8
De Asia Pacífico a Unión Europea	136.9
De Asia Pacífico a NAFTA	139.6
Intraregional NAFTA	245.5
De NAFTA a Unión Europea	105.2
De NAFTA a Asia Pacífico	219.3

Tomado de VIEIRA POSADA, Edgar, Conferencia citada.

1.2.1. Convenios o acuerdos regionales en el mundo.

1.2.1.1. América.

- ALCA, Área de Libre Comercio de las Américas. Conformado por 34 países del continente americano con excepción de Cuba.
- NAFTA o TLCAN, North American Free Trade Association o Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Iniciado por Estados Unidos de América, Canadá y México, abierto al ingreso de otros países.
- ALADI, Asociación Latinoamericana de Integración. Reemplazó a la ALALC. Conformada por 12 países incluidos Cuba, Chile y México que ingresaron en 1999, los cuatro países de Mercosur y los cinco países de la Comunidad Andina.

- CLAN, Comunidad Latinoamericana de Naciones. Proyecto de integración de las 19 naciones de habla española y portuguesa de América.
- AEC, Asociación de Estados del Caribe. Conformada por 25 países con costas sobre el Mar Caribe y territorios no independientes como asociados.
- ALCSA, Área de Libre Comercio de Sur América. Proyecto de convergencia entre los países de la Comunidad Andina, los cuatro del Mercosur y Chile.
- CAN, Comunidad Andina de Naciones. Anteriormente Grupo Andino o Pacto Andino. Integrada por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.
- ATPA, Andean Trade Preferences Act (Ley de Preferencias Arancelarias Andinas). Corresponde a una Ley emitida unilateralmente por el gobierno de Estados Unidos y que beneficia a los países andinos exceptuando a Venezuela.
- M.C.C.A., Mercado Común Centroamericano. Integrado por Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.
- CARICOM, Caribbean Common Market o Caribbean Community (Mercado Común del Caribe o Comunidad del Caribe). Integrado por Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Montserrat, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago, recientemente Haití.
- MERCOSUR, Mercado Común del Cono Sur. Integrado por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.
- G-3, Grupo de los Tres. Integrado por Colombia, México y Venezuela.

1.2.1.2. Europa.

- U.E., Unión Europea. Integrada por quince países: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Italia, Irlanda, Portugal, Noruega, Suecia y Reino Unido. Están negociando su ingreso: Chipre, Eslovenia, Estonia, Hungría, Polonia y República Checa. Pendientes los otros dos países bálticos Letonia y Lituania, Eslovaquia, Rumania y Bulgaria.
- EFTA, European Free Trade Association. Sólo le quedan Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.
- CEI, Comunidad de Estados Independientes (Europa – Asia). Conformada por países de la antigua URSS: Federación Rusa, Ucrania, Bielorrusia, Moldavia, Georgia, Armenia, Azerbaiyán, Kazajstán, Uzbekistán, Turkmenistán, Kirguiz tan y Tayikistán.

1.2.1.3. Asia.

- ASEAN, Association of South East Asian Nations (Asociación de Naciones del Sudeste Asiático). Integrada por los cinco fundadores: Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur y Tailandia. Ingresos posteriores de Vietnam, Brunei, Laos, Myanmar y Camboya.
- Zona de Libre Comercio de Asia Meridional. Integrada por siete países: Bangla Desh, Bhután, India, Maldivas, Nepal, Pakistán y Sri Lanka (antiguo Ceilán).
- Consejo de Cooperación Regional de los Países del Golfo. Integrado por Arabia Saudita, Bahrein, Qatar, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait y Omán. Pretenden estructurar en el futuro un mercado común.
- APEC, Asia Pacific Economic Cooperation (Incluye a América y Oceanía). Integrada por China, Japón, Corea del Sur, Taiwán, Hong Kong, Singapur, Tailandia, Malasia,

Indonesia, Brunei, Filipinas (estos seis últimos son miembros de ASEAN), Papúa, Nueva Guinea, Australia, Nueva Zelanda, Estados Unidos, Canadá, México (los tres del NAFTA), y admitidos en 1998: Rusia, Vietnam y Perú.

1.2.1.4. África.

- CEAO, Comunidad Económica de África Occidental. Integrada por Benin, Costa de Marfil, Malí, Mauritania, Níger, Senegal, Burkina Faso, Cabo Verde, Gambia, Ghana, Guinea Bissau, Guinea, Sierra Leona, Togo, Liberia y Nigeria. Esta sustituyó la Unión Aduanera de África.
- SACU, Unión Aduanera de África Meridional. Integrada por Botswana, Lesotho, Namibia, Sudáfrica y Swazilandia.
- SADC, Comunidad de Desarrollo de África Meridional. Integrada por los cinco países miembros de SACU y por Angola, Malawi, Mauricio, Mozambique, Tanzania, Zambia y Zimbabwe.

1.2.2. Integración subregional en América.

Hasta 1956 no se había hablado de la necesidad de formar un mercado común iberoamericano ni de un mercado común americano²⁰, pero la Comisión Económica para América Latina, CEPAL, en reunión realizada en 1948, había dicho algo en relación con la posibilidad y conveniencia de establecer una Unión Aduanera entre los países de Ibero América. Una comisión integrada por la CEPAL en 1954 para formular recomendaciones a

²⁰ RIZO, Harold, *Colombia y el Grupo Andino en el proceso de integración de América Latina*, Universidad del Valle, Cali, Colombia, 1975

los Ministros de Hacienda o Economía reunidos en Quintadilla, Brasil, ese mismo año, planteó la conveniencia de realizar acuerdos que permitieran establecer mercados suficientes para ciertos productos iberoamericanos. Dichos acuerdos deberían, en concepto de la comisión: “buscar una mayor integración de las economías nacionales en esferas más amplias.”²¹

La aparición de grupos de países poderosos como Estados Unidos, las Comunidades Europeas, hoy Unión Europea y la Unión Soviética; la creciente sustitución de los productos naturales por productos químicos, la necesidad de establecer economías de escala, fueron algunas de las razones que hicieron pensar a la CEPAL, en la necesidad de desarrollar mecanismos que al tiempo que aceleraran el desarrollo económico, le permitieran a los países iberoamericanos mayor capacidad negociadora frente a los mercados internacionales.

A partir de 1955, cuando la CEPAL creó el Comité de Comercio, inició en forma concreta el estudio de fórmulas tendientes a la constitución de un mercado regional. El trabajo de los grupos de expertos constituidos por el Comité de Comercio de la CEPAL, culminó con las recomendaciones emanadas de las reuniones del Grupo de Trabajo, celebradas en Santiago de Chile, entre el 3 y el 11 de febrero de 1958 y en Ciudad de México, entre el 16 y el 27 de febrero de 1959, mediante las cuales el Grupo de Trabajo sugirió las bases para el

²¹ LLERAS RESTREPO, Carlos, *Comercio internacional*, Editorial Bedout, Medellín, Colombia, 1965. Tomado de RIZO, Harold, obra citada.

establecimiento de un mercado regional.²²

Teniendo en cuenta las recomendaciones hechas por el Grupo de Trabajo de la CEPAL, fue creada la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio ALAC, hoy ALADI, mediante la firma del Tratado de Montevideo del 18 de febrero de 1960 por los gobiernos de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay. El tratado empezó a ser efectivo a partir del mes de junio de 1961. Posteriormente ingresaron a la Asociación: Colombia, Ecuador, Bolivia y Venezuela, en ese orden.

El 13 de diciembre de 1960 se había firmado en Managua, Nicaragua, el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, por medio del cual se creó el Mercado Común Centroamericano. Firmaron este Tratado, los gobiernos de El Salvador, Honduras y Nicaragua. En 1970, Honduras se retiró formalmente del Mercado Común.

El 15 de diciembre de 1965 se creó la Asociación de Libre Comercio del Caribe, CARIFTA con participación de la Guyana Británica, Barbados y Antigua. Este tratado entró en vigencia el 1º de julio de 1968. A él se unieron las antiguas colonias de habla inglesa del Caribe a saber: Trinidad y Tobago, Bahamas, Barbados, Antigua, British Honduras, Dominica, Grenada, St. Kitts-Nevis Anguilla, Santa Lucía, St. Vincent, Monserrat, Virgin Islands (British) Cayman Islands y Turks and Caicos Islands.

El 26 de mayo de 1969, se firmó en Cartagena, el “Pacto de Cartagena”, por medio del

²² VALLEJO ARBELAEZ, Joaquín, *El ABC de la Integración Latinoamericana*, Ediciones Tercer Mundo, Bogotá, Colombia, 1971. Tomado de RIZO, Harold, obra citada.

cual se creó el llamado Grupo Andino, hoy Comunidad Andina de Naciones CAN, del cual son miembros: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.

El día 4 de julio de 1973 se celebró una conferencia de Jefes de Gobierno de Barbados, Jamaica, Guyana y Trinidad y Tobago, en la población de Chaguaramas, Trinidad, con el fin de firmar el “Tratado de Chaguaramas”, por medio del cual se estableció la Comunidad Económica del Caribe conocida comúnmente como CARICOM. Los firmantes de este acuerdo eran todos miembros de CARIFTA.

El 1° de febrero de 1995 entró en vigencia el Arancel Externo Común del Grupo Andino; ese mismo año, el 1° de enero entraron en vigencia los acuerdos de libre comercio suscritos entre México y Costa Rica; México y Bolivia; Chile y Ecuador; y el Grupo de los Tres, conocido como G-3: Colombia, México y Venezuela.

En enero de 1995, nació el MERCOSUR, un nuevo acuerdo subregional de integración que reúne las economías de Brasil, Argentina, Uruguay y Paraguay.

1.3. LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DE COLOMBIA

Actualmente Colombia sostiene varias negociaciones en materia de comercio exterior. En foros internacionales para acuerdos multilaterales participa en ALCA, OMC, ALADI y AEC y ha suscrito diversos acuerdos comerciales con países de Ibero América. Para ilustrar

al lector, se presenta una revisión sobre aquellos que rigen o se discuten a la fecha.²³

1.3.1. Área de Libre Comercio de las Américas – ALCA.

Como antecedente al proceso del ALCA se destaca la iniciativa para las Américas, propuesta por el presidente George Bush, en Washington en junio de 1990, con el propósito de reforzar el crecimiento y la estabilidad política de América Latina, sobre la base de tres pilares básicos: estimular el flujo comercial, incrementar la inversión extranjera en la zona y reducir el endeudamiento externo de los países del hemisferio occidental, en el marco de la liberación de las economías. Posterior a ello, el proceso conducente a integrar, mediante un solo acuerdo de libre comercio, las economías del Hemisferio Occidental, se inició con la Cumbre de las Américas de Miami, en 1994. A partir de entonces, se han desarrollado una serie de eventos y reuniones que han permitido el rápido avance del proceso, lo cual, muy probablemente permitirá que el Acuerdo ALCA entre en vigor a partir del año 2006. Para mayor información se puede consultar la página Web: www.ftaa-alca.org

1.3.2. Organización Mundial del Comercio – OMC.

La Organización Mundial del Comercio (OMC) es la base jurídica e institucional del sistema multilateral de comercio. El Acuerdo por el que se establece ésta Organización, incorpora dentro de un mismo marco jurídico las principales obligaciones contractuales que determinan la manera en que los gobiernos desarrollan sus leyes y reglamentos comerciales, así como la forma en que se llevarán a cabo las relaciones comerciales entre los distintos países. La OMC absorbió los avances alcanzados desde la formación del

²³ Página web oficial del Ministerio de Comercio Exterior de Colombia: <http://www.mincomex.gov.co>

GATT (General Agreement on Tariff and Trade), Acuerdo General sobre Tarifas (aranceles aduaneros) y Comercio. Para mayor información se puede consultar la página Web: www.wto.org

La OMC recoge acuerdos obligatorios para los países Miembros, denominados acuerdos multilaterales sobre el comercio de mercancías y servicios, un acuerdo sobre los asuntos comerciales relacionados con la propiedad intelectual, un sistema de solución de diferencias y un mecanismo de examen de las políticas comerciales. La OMC también administra dos acuerdos que tienen participación voluntaria: el de Aeronaves Civiles y el de Contratación Pública.

Todo Estado o territorio aduanero que disfrute de plena autonomía en la aplicación de sus políticas comerciales puede adherirse a la OMC. Ahora bien, los Miembros de la OMC deben ponerse de acuerdo en las condiciones. Para ello se establece un grupo de trabajo integrado por Miembros de la OMC y se pone en marcha un proceso de negociaciones. Al 1º de enero de 2002 hacían parte de la OMC 144 países Miembros y se encuentran en proceso de adhesión 27 países y territorios independientes.

Conferencia Ministerial. La Conferencia Ministerial es el órgano decisorio de más alto nivel de la organización. El Acuerdo de Marrakech, acuerdo constitutivo de la OMC, estableció que por lo menos debe reunirse una vez cada dos años. Desde la creación de la OMC se han presentado tres Conferencias Ministeriales:

- Singapur: 9 - 13 de Diciembre de 1996
- Ginebra: 18 - 29 de Mayo de 1998

- Seattle: 30 de Noviembre - 3 de Diciembre de 1999

Consejo General. Se encarga de supervisar el funcionamiento y aplicación del sistema multilateral de comercio establecido en el Acuerdo sobre la OMC, pudiendo adoptar las medidas correspondientes para tal efecto. El Consejo General puede delegar responsabilidades en otros tres importantes órganos: el Consejo del Comercio de Servicios, el Consejo del Comercio de Mercancías y el Consejo de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio.

Consejo de Mercancías. El Consejo de Mercancías supervisa los acuerdos multilaterales y las decisiones ministeriales en la esfera del comercio de mercancías. Su trabajo está altamente vinculado a las actividades de sus órganos subsidiarios los que se encargan de la supervisión y administración específica de los Acuerdos respectivos.

Consejo de Servicios. Este Consejo se asegura del cumplimiento del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios que es el primer acuerdo multilateral que establece derechos exigibles jurídicamente en lo que respecta al comercio de los servicios. Adicionalmente, está encargado del cumplimiento del compromiso de continuar la liberalización mediante negociaciones periódicas.

Consejo de Propiedad Intelectual. Se encarga de administrar el Acuerdo sobre los Derechos de Propiedad relacionados con el Comercio, el cual se basa en el reconocimiento de que el valor de las mercancías y servicios objeto de comercio internacional depende cada vez más de los conocimientos técnicos y la creatividad incorporados en ellos, por lo cual es

necesario establecer normas internacionales mínimas para su protección.

Órgano de Solución de Diferencias. El Órgano de Solución de Diferencias (OSD) es el encargado de examinar y buscar solución a los conflictos comerciales entre los Miembros que surgen en la aplicación de cualquiera de los acuerdos de la OMC. Este Órgano se caracteriza porque cuenta con la facultad de establecer grupos especiales de solución de diferencias, adopta los informes de los grupos especiales y del Órgano de Apelación, vigila la aplicación de las resoluciones y recomendaciones, y autoriza la suspensión de concesiones cuando no se apliquen las recomendaciones.

Órgano de Examen de las Políticas Comerciales. El Órgano de Examen de las Políticas Comerciales (OEPC) tiene por objetivo promover un mejor funcionamiento del sistema multilateral del comercio, mediante exámenes que tienen como objetivo conseguir una mayor transparencia en las políticas y prácticas comerciales de los Miembros y a una mejor comprensión de las mismas. El OEPC cuenta con un calendario de exámenes de tal forma que le permita realizar regularmente una evaluación y apreciación colectiva de toda la gama de políticas y prácticas comerciales de todos los países Miembros.

Comité de Comercio y Desarrollo. Es uno de los principales órganos permanentes de la OMC, el cual se responsabiliza de examinar y debatir las cuestiones comerciales de interés para los países en desarrollo. Sus principales funciones son: examinar las posibles medidas e iniciativas de asistencia a los países en desarrollo Miembros para ampliar su comercio y sus oportunidades de inversión, llevar a cabo exámenes periódicos de la aplicación de las disposiciones especiales a favor de los países en desarrollo Miembros y, definir directrices

para las actividades de cooperación técnica de la OMC.

Comité de Agricultura. Este Comité supervisa la aplicación del Acuerdo sobre la Agricultura con el objeto de incrementar la previsibilidad y seguridad que se ofrece tanto a los países importadores como a los exportadores de éste tipo de bienes. Este Comité también se encarga de examinar la forma en que los Miembros de la OMC administran las oportunidades de acceso a los mercados en el marco de sus respectivos compromisos sobre contingentes arancelarios y de otro tipo, así como las importaciones que se efectúen en el marco de estos compromisos.

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. Este Comité controla la aplicación del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias que establece los derechos y las obligaciones de los Países Miembros de la OMC, cuando adoptan medidas destinadas a garantizar la inocuidad de los alimentos, proteger la salud de las personas de enfermedades propagadas por plantas o animales, o proteger la salud de los animales y preservar los vegetales de plagas y enfermedades. Igualmente busca que a través de éste tipo de medidas no se creen obstáculos innecesarios para el comercio internacional. En el desarrollo de sus funciones, el Comité ha logrado establecer una estrecha cooperación con altas organizaciones internacionales que trabajan en la materia como son:

- Oficina Internacional de Epizootias (OIE)
- Comisión del Codex Alimentarius, y la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).

Órgano de Supervisión de los Textiles. El Órgano de Supervisión de los Textiles (OST)

se ha establecido para supervisar la aplicación del Acuerdo sobre Textiles Vestidos. Le corresponde examinar todas las medidas adoptadas en el marco del mismo y su conformidad con el Acuerdo. Se trata de un órgano permanente, cuasijudicial, que consta de un Presidente y 10 miembros gubernamentales, que actúan a título personal y toman todas las decisiones por consenso. Los 10 miembros son nombrados por Miembros de la OMC.

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio. Inspecciona la aplicación del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, el cual busca asegurar que las actividades relativas a los reglamentos técnicos obligatorios, las normas de aplicación voluntaria y los procedimientos de evaluación de conformidad con dichos reglamentos y normas no ocasionen obstáculos injustificados al comercio internacional.

Comité sobre las Medidas de Inversión relacionadas con el Comercio. Se encarga de vigilar que ninguna medida en materia de inversiones relacionada con el comercio o con requisitos de desempeño, sea incompatible con las disposiciones del GATT del 1994 en cuanto a Trato Nacional en materia de Tributación y de Reglamentación Interior (Artículo III) o, en cuanto a la Eliminación General de Restricciones Cuantitativas (Artículo XI).

Comité de Valoración en Aduana. Su principal tarea consiste en asegurarse que las leyes, reglamentos y procedimientos de los Países Miembros de la OMC estén en conformidad con el Acuerdo sobre Valoración en Aduana, el cual determina con mayor precisión las disposiciones sobre valoración de aduana dando lugar así a una armonización de los sistemas de valoración y a una mayor previsibilidad de los derechos que han de pagar los

importadores. Bajo su mandato y en colaboración con la Organización Mundial de Aduanas (OMA), se encuentra un Comité Técnico cuya función es asegurar, en el ámbito técnico, la uniformidad de la interpretación y aplicación del Acuerdo.

Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias. Este Comité vigila el adecuado cumplimiento del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias que regula la concesión de subvenciones y la imposición de medidas compensatorias por parte de los Miembros de la OMC. Se encarga también de supervisar las funciones del Grupo Permanente de Expertos (GPE) cuyas funciones son prestar asistencia para determinar si las medidas que sean denunciadas ante el Comité son subvenciones prohibidas y emitir opiniones consultivas.

Comité de Inspección Previa a la Expedición. Controla el empleo de empresas privadas especializadas que verifican los detalles (como precio, cantidad y calidad) de la expedición de mercancías que han sido demandadas en el extranjero. Igualmente se encarga de la administración de una Entidad Independiente constituida conjuntamente por la Cámara de Comercio Internacional (CCI), la Federación Internacional de Organismos de Inspección (FIOI) y la OMC, que cuenta con un procedimiento de examen independiente para resolver las diferencias entre un exportador y una entidad de inspección previa a la exportación.

Comité de Normas de Origen. Este Comité se encarga de controlar todas las actividades orientadas a armonizar las normas de origen no preferenciales y asegurar que no creen por sí mismas obstáculos innecesarios al comercio. Trabaja en colaboración con el Comité Técnico de Normas de Origen de la Organización Mundial de Aduanas. Además se asegura

que las normas de origen de los países Miembros sean transparentes, se administren de manera coherente, uniforme, imparcial y razonable, y se basen en un criterio positivo, que establezcan lo que confiere origen, en vez de lo que no lo confiere.

Comité de Licencias de Importación. El Comité en virtud del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación vigila que los procedimientos para el trámite de licencias de importación no sean empleados de manera inadecuada para evitar que se dificulten los flujos de comercio internacional. El Comité vigila que los gobiernos de los países Miembros cumplan con el compromiso de simplificar los procedimientos para el trámite de licencias de importación, así como de darle transparencia al mismo y administrarlo de forma neutral y no discriminatoria.

Comité de Salvaguardias. Este Comité vigila que las medidas de salvaguardia que sean adoptadas por los Miembros de la OMC con respecto a un producto, se originen porque el aumento de las importaciones de ese producto causa o amenaza causar un daño importante a la rama de la producción nacional que elabora productos similares o que sean directamente competidores, tal como lo estipula el Acuerdo sobre Salvaguardias.

Comité de Medidas Antidumping. Cuida el cumplimiento del Acuerdo sobre Medidas Antidumping que ofrece normas detalladas para determinar si un producto es objeto de dumping o no, al mismo tiempo que establece procedimientos para iniciar y llevar a cabo investigaciones antidumping, así como los criterios adicionales que han de tenerse en cuenta para determinar si las importaciones objeto de dumping causan o amenazan causar un daño importante a una rama de la producción nacional. De igual forma, este Comité se

encarga de determinar la función de los grupos especiales de solución de diferencias relativas a medidas antidumping adoptadas por los Miembros de la OMC.

Comité de Acceso a los Mercados. Sus actividades se orientan a todos los temas relacionados con el acceso a los mercados: Aranceles, Medidas No Arancelarias y la Base Integrada de Datos. En Aranceles supervisa la aplicación de las reducciones arancelarias acordadas en la Ronda de Uruguay, en cuanto a Medidas No Arancelarias vigila aquellas que no estén abarcadas por ningún otro órgano de la OMC, y en cuanto a la Base Integrada de Datos, asegura que esta herramienta cumpla con el objetivo de facilitar la difusión de datos sobre derechos arancelarios y valor de las importaciones.

Comité de Comercio y Medio Ambiente. Este Comité tiene un doble mandato: "establecer la relación existente entre las medidas comerciales y las medidas ambientales con el fin de promover un desarrollo sostenible" y "hacer recomendaciones oportunas sobre si son necesarias modificaciones de las disposiciones del sistema multilateral de comercio, compatibles con el carácter abierto, equitativo y no discriminatorio del sistema". Es un Comité Analítico que abarca los asuntos mencionados con relación a las obligaciones multilaterales sobre las mercancías, los servicios y los derechos de propiedad intelectual. Cuenta con un programa de trabajo orientado a establecer una relación constructiva entre los temas del comercio y los del medio ambiente.

Grupo de Trabajo sobre Competencia. Este Grupo de Trabajo fue establecido por la Declaración Ministerial de Singapur y se encarga de "estudiar las cuestiones que planteen los Miembros acerca de la interacción entre comercio y política de competencia, incluida

las prácticas anticompetitivas, con vistas a identificar cualquier área que pueda merecer ulterior atención en el marco de la OMC".

Grupo de Trabajo sobre Inversión. Este Grupo de Trabajo fue establecido por la Conferencia Ministerial de Singapur teniendo en cuenta las disposiciones existentes de la OMC sobre cuestiones relacionadas con la inversión. Básicamente se encarga de estudiar las consecuencias de la relación entre el comercio y las inversiones para el desarrollo y el crecimiento económico, la relación económica entre el comercio y las inversiones, y el inventario y análisis de los instrumentos y actividades internacionales existentes en lo que respecta al comercio y las inversiones.

Comité de Balanza de Pagos. Se encarga de mantener consultas con aquellos Miembros de la OMC que por motivos de balanza de pagos imponen restricciones a la importación con el fin de mantener el nivel de sus reservas internacionales, durante el periodo en que se apliquen las restricciones. Con el fin de evitar los efectos de protección que puedan producirse, el Comité vigila que las medidas adoptadas por motivos de balanza de pagos sean de carácter temporal, estén basadas en los precios, se apliquen solo para controlar el nivel general de las importaciones y sean administradas de manera transparente.

Comité de Acuerdos Comerciales Regionales. Establecido en 1996 para examinar los acuerdos comerciales regionales notificados a la OMC, elaborar procedimientos para mejorar el proceso de examen, definir el alcance de la obligación que tienen los acuerdos comerciales regionales de dar cuenta de sus actividades, y examinar las consecuencias sistémicas de la relación entre el regionalismo y el multilateralismo.

Comité de Contratación Pública. Este Comité vigila que el Acuerdo sobre Contratación Pública que abarca las compras de servicios y mercancías y las compras efectuadas por las entidades de los gobiernos centrales y subcentrales y por ciertas empresas de servicios públicos realmente esté abierto a la competencia internacional. Bajo su potestad se encuentra el Grupo de Trabajo sobre la Transparencia de la Contratación Pública el cual básicamente se encarga de “realizar un estudio sobre la transparencia de las prácticas de contratación pública, que tenga en cuenta las políticas nacionales”.

Comité de Aeronaves Civiles. Se asegura del correcto cumplimiento del Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles, el cual suprime y consolida a nivel cero todos los derechos de aduana y demás cargas que se perciban sobre la importación de productos destinados a ser empleados en la fabricación, reparación y mantenimiento de cualquier aeronave para uso civil. Asimismo, el Acuerdo estipula que no se puede obligar a los compradores a adquirir las aeronaves civiles de una fuente determinada o ejercer sobre ellos presión para tal efecto.

Comité de Presupuesto. Este Comité se encarga de la elaboración del presupuesto, que es aprobado por el Consejo General, así como de vigilar su correcta administración.

1.3.3. Asociación Latinoamericana de Integración – ALADI.

La Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) se creó mediante el Tratado de Montevideo 1980, que reemplazó al de 1960 que había dado origen a la antigua ALALC. El

Tratado se aprobó el 12 de agosto de 1980. El Congreso de Colombia aprobó el Tratado mediante la ley 45 de 1981 y el país lo ratificó ante el gobierno de la República Oriental del Uruguay el 20 de julio y entró en vigor el 20 de agosto de 1981. La ALADI está conformada por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, México, Uruguay y Venezuela. En la X reunión del Consejo de Ministros, que se celebró en Montevideo entre el 5 y el 6 de noviembre de 1998, se previó una Resolución para admitir a Cuba, con lo cual se elevarían a doce los miembros del Tratado de Montevideo 1980. Los principios de la integración latinoamericana en la ALADI son los de pluralismo, convergencia, flexibilidad y tratamiento diferenciado según el nivel de desarrollo relativo.

Los instrumentos de la integración en la ALADI son los Acuerdos de Alcance Parcial, los Acuerdos de Complementación Económica y los Acuerdos Regionales. Entre los Acuerdos Regionales se cuenta la Preferencia Arancelaria Regional (PAR). Los Acuerdos de Complementación Económica son una modalidad más avanzada de los Acuerdos de Alcance Parcial tradicionales, que son de naturaleza comercial (artículo 8° del Tratado).

Prevista en el Artículo 5 del Tratado de Montevideo 1980, la Preferencia Arancelaria Regional (PAR) consiste en una reducción porcentual de los gravámenes aplicables a las importaciones desde terceros países, que los países miembros se otorgan recíprocamente sobre las importaciones de productos originarios de sus respectivos territorios. La PAR actualmente tiene un nivel de 20%, se aplica en magnitudes diferentes según las tres categorías de países establecidas por la Resolución 6 del Consejo de Ministros, que son: países de menor desarrollo económico relativo; países de desarrollo intermedio; demás países. La PAR abarca el universo arancelario salvo una nómina de productos que cada país

exceptúa del beneficio de dicha preferencia, cuya extensión también está relacionada con las tres categorías de países.

La PAR vigente es la del Primer y Segundo Protocolo Modificatorio al Acuerdo No. 4. Los beneficios para los países que dieron cumplimiento al Segundo Protocolo son los siguientes:

Cuadro 2. Preferencia Arancelaria Regional ALADI

		RECIBEN LA PREFERENCIA		
		Países de menor desarrollo económico relativo	Países de desarrollo intermedio	Restantes países miembros
OTORGAN LA PREFERENCIA	Países de menor desarrollo económico relativo	20	12	8
	Países de desarrollo intermedio	28	20	12
	Restantes países miembros	40	28	20

Fuente: Tomado de la página Web <http://www.mincomex.gov.co/comercio/aladi/>

La ALADI representa para Colombia el gran marco jurídico regional de la integración con América Latina y el Caribe, la cual fue consagrada en la Constitución de 1991 en su Preámbulo, su artículo 9º y en su artículo 227º. El relacionamiento de Colombia con sus socios de la ALADI, se hace, principalmente, a través de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y del Grupo de los Tres, el Mercado Común del Sur Mercosur. Con países distintos de la ALADI pero que pertenecen al área de Latinoamérica y el Caribe, el Tratado de Montevideo 1980, en sus artículos 24º y 25º faculta a sus países miembros, suscribir Acuerdos de preferencias arancelarias e incluso firmar Acuerdos del tipo de Acuerdos de Alcance Parcial. Todos los Acuerdos suscritos en el marco de la ALADI pueden verse en la

siguiente dirección: www.aladi.org

1.3.4. Asociación de Estados del Caribe – AEC.

El Convenio Constitutivo de la Asociación de Estados del Caribe (AEC) se suscribió en julio de 1994 en Cartagena de Indias. Esta Asociación inició sus actividades formalmente en agosto de 1995, estando integrado por 25 miembros plenos y 3 miembros asociados. Miembros plenos: 14 de CARICOM (Comunidad del Caribe): Antigua y Barbuda, Las Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Santa Lucía, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y Las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago, y Haití; 5 países del MCCA (Mercado Común Centroamericano): Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua; 3 del Grupo de los Tres: Colombia, México y Venezuela; y los países de Cuba, Panamá y República Dominicana. Miembros asociados: Aruba y Antillas Holandesas (forman parte del Reino de los Países Bajos) y Francia en representación de Guyana Francesa, Guadalupe y Martinica. El Comité Especial de Desarrollo del Comercio de la Asociación de Estados del Caribe ha realizado hasta el momento ocho reuniones. Los desarrollos de este Comité se centran, entre otros, en el diseño y conformación de un mecanismo de información para facilitar los negocios entre los países de la Asociación, fomento a la participación de la comunidad empresarial y promoción del comercio y de las inversiones Intra - Asociación a través del apoyo a la integración económica de la región, así como también la disminución de las barreras comerciales y la conformación de un área de libre comercio en El Caribe. Para mayor información se puede consultar la página web: www.acs-aec.org

1.3.5. Comunidad Andina de Naciones – CAN.

El Grupo Andino emergió en el escenario internacional latinoamericano el 26 de mayo de 1969, cuando los plenipotenciarios de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú suscribieron el Acuerdo de Cartagena. Este instrumento jurídico, que recibió el nombre oficial de Acuerdo de Cartagena o Acuerdo Subregional de Integración, fue el resultado de más de dos años de negociación y estudio. En efecto, la idea surgió a mediados de la década del sesenta con la Declaración de Bogotá, suscrita el 16 de agosto de 1966, en la cual se señaló la necesidad de dar nueva orientación al proceso de integración latinoamericano y se adoptó la decisión de adelantar una acción conjunta, dentro del marco de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) (organismo regional convertido posteriormente en la Asociación Latinoamericana de Integración, ALADI).

El Acuerdo de Cartagena, que dio nacimiento al Grupo Andino, fue suscrito en Bogotá. Venezuela fue el único de los países que no obstante haber participado en la negociación no lo firmó. Entró en vigencia el 16 de octubre de 1969 cuando el Comité permanente de la ALALC obtuvo la ratificación oficial del Gobierno de Perú, después de la de los Gobiernos de Colombia y Chile. En noviembre de 1969, Ecuador y Bolivia lo ratificaron y en 1973 Venezuela adhirió. Chile se retiró en 1976. El Acuerdo ha sido objeto de varias modificaciones, pero fue el Protocolo de Trujillo, suscrito por los Presidentes andinos con ocasión del VIII Consejo Presidencial celebrado en la ciudad de Trujillo, Perú en marzo de 1996, mediante el cual se crea la Comunidad Andina. Para mayor información se puede consultar la página web: www.comunidadandina.org/

1.3.5.1. Ordenamiento jurídico.

El conjunto de normas que rigen las acciones inherentes al proceso de integración del Grupo Andino y que regulan las relaciones entre sus Países Miembros esta compuesto por:

- El Acuerdo de Cartagena sus Protocolos Modificatorios e instrumentos adicionales
- El Tratado de Creación del Tribunal de Justicia
- Decisiones de la Comisión
- Resoluciones de la Secretaria

Los órganos decisorios de la Comunidad Andina son:

- Consejo Presidencial Andino: establece la estrategia política y económica que debe tener la Comunidad tanto en el corto como en el mediano y largo plazo.
- Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores: formula la política exterior de los Países Miembros en los asuntos que sean de interés Subregional
- Comisión de la Comunidad Andina: formula, ejecuta y evalúa la política de integración subregional andina en materia de comercio e inversiones.

Órganos permanentes:

- La Secretaría General, sustituyó la Junta del Acuerdo de Cartagena.
- El Tribunal de Justicia, garante del ordenamiento jurídico de la subregión.
- El Parlamento Andino, extensión de los parlamentos nacionales.

Órganos consultivos:

- Consejos Consultivos empresarial y laboral,

- Corporación Andina de Fomento y
- Fondo Latinoamericano de Reservas.

1.3.5.2. Beneficios de la integración andina.

El análisis de los resultados de la creación de una Zona de Libre Comercio desde 1992 y de la entrada en vigor en 1995 del Arancel Externo Común, permiten señalar los logros obtenidos durante estos 31 años de integración.

- La Zona de Libre Comercio: Gracias a este mecanismo se crea un mercado más amplio, los empresarios de los países miembros pueden contar con economías de escala y de localización, reducen sus costos de producción y distribución; además, la mayor competencia que se deriva del mercado ampliado podría llevar a estimular la competencia entre los productores llevándolos a innovar, investigar y a lograr incrementos en la productividad.
- Este punto está estrechamente ligado con los flujos de comercio. En algunos de los sectores de la actividad productiva colombiana se percibe que los beneficios de la integración son prioritarios para la reducción de los costos de las empresas y mejora de las condiciones de competencia en la región. El ejemplo exitoso es el sector automotor, en el que las empresas han tomado decisiones sobre las líneas de producción con base en la existencia de un mercado subregional ampliado y, específicamente, del componente de integración para cumplir con los requisitos de origen y acceder a la franquicia arancelaria. Las exportaciones del sector automotor respecto del total de exportaciones a la región pasaron de 1.5 por ciento en 1991 a 9.9 por ciento en 1997 y 9.6 por ciento en 1999. También hay casos de empresas que destinan una parte

importante de su producción al mercado andino.

- Los efectos positivos en este sector se han logrado como resultado tanto de la eliminación del arancel entre los países miembros, como de la consolidación de una política sectorial común, factor propio de las uniones aduaneras.
- La competencia siempre debe ser vista como un beneficio para la economía. La apertura económica, la reducción de los aranceles y la consolidación de la zona de libre comercio llevaron a algunas de las empresas a renovar capital, desarrollar nuevas líneas de producto, reducir los costos de producción y, para el caso de los bienes transables, ajustar sus precios a los de los bienes importados, lo que incrementó el excedente del consumidor.
- El Arancel Externo Común: En cuanto a los beneficios de la unión aduanera, es importante anotar que el arancel externo común, con excepción de algunas líneas de producción agroindustrial, donde hay costos diferenciales en la producción por las diferencias arancelarias de los insumos, logró homologar las condiciones de competencia entre Colombia y Venezuela y, parcialmente, con Ecuador, pero no con el resto de los países miembros.
- Posicionamiento de la CAN como actor internacional: Otro beneficio de la unión aduanera se refleja en el reconocimiento de la Comunidad Andina como actor internacional: en efecto, en mayo de 1999, se suscribió con Canadá el Entendimiento de Cooperación en materia de Comercio e Inversiones, por el cual se adquirieron compromisos recíprocos para intensificar y fortalecer las relaciones económicas entre sí, promover la liberalización del comercio y las inversiones y facilitar una mayor participación e interrelación de los sectores privados, entre otros aspectos.

- El 30 de octubre de 1998, se firmó entre la Comunidad Andina y Estados Unidos un Acuerdo relativo al establecimiento de un Consejo sobre Comercio e Inversión, instancia que celebró su primera reunión en mayo de 1999. Los principales objetivos son promover el diálogo entre las dos partes y proponer los mecanismos que faciliten el desarrollo de esas actividades en beneficio mutuo.
- En el proceso para la consolidación del ALCA, gracias a una posición coordinada y vocería única, se ha logrado que los intereses de los países de la CAN sean tomados en cuenta, al igual que se han conseguido presidencias y vicepresidencias de las instancias del ALCA.
- De otra parte, la CAN suscribió un Acuerdo marco para la creación de la Zona de Libre Comercio con Mercosur. Si bien se previó que se adelantarán negociaciones en dos etapas: primero, a través de Acuerdos de Preferencias Arancelarias y, luego, se completaría el proceso con la conformación de una zona de libre comercio. En agosto de 1999, Brasil y la Comunidad Andina suscribieron un Acuerdo de Complementación Económica y el 30 junio de 2000 la CAN suscribió un acuerdo similar con Argentina.
- En relación con Uruguay y Paraguay, se preparan para las negociaciones con miras a suscribir Acuerdos similares con la Comunidad Andina. Igualmente, la CAN está adelantado un proceso de negociaciones de preferencias arancelarias fijas con el Triángulo del Norte (Guatemala, El Salvador y Honduras) del Mercado Común Centroamericano y con CARICOM se prevé la negociación de un acuerdo comercial, una vez se continúe la misma en una segunda reunión entre los dos bloques.
- Aumento en el intercambio comercial: Entre 1990 y 2000, las exportaciones intrasubregionales de los países miembros de la Comunidad Andina ganaron

importancia. Las ventas intra Comunidad Andina se han cuadruplicado al pasar de 1329 millones de dólares, en 1990, a más de 5 000 millones en el 2000, con una tasa de crecimiento del 14 por ciento. En 1990, las exportaciones totales de los países miembros de la Comunidad Andina sumaron US\$ 31.407,2 millones, en 1997, ascendieron a US\$ 47.677,4 millones y, en 1999, bajaron a US\$ 38.678,8 millones, equivalentes a 13.5 por ciento del PIB regional, para una tasa de crecimiento promedio anual de 2.6 por ciento durante la década.

1.3.6. Colombia – CAN – Argentina.

La Comunidad Andina y el Mercosur adquirieron el compromiso de negociar en una primera etapa un Acuerdo de Preferencias Arancelarias, como paso previo a la creación de un Área de Libre Comercio entre los dos bloques, en desarrollo de lo contemplado en el "Acuerdo Marco para la Creación de la Zona de Libre Comercio entre el Mercosur y la Comunidad Andina" firmado entre los Ministros de ambos bloques el 16 de abril de 1998. Las negociaciones Comunidad Andina – Mercosur tuvieron un inicio anterior, cuando ese bloque decidió negociar ese Patrimonio Histórico, para evitar perforaciones en su recién creada Unión Aduanera en 1995. Estas negociaciones derivaron en un objetivo más amplio cuando a mediados de 1996 se acordó orientar las conversaciones hacia la conformación de un Área de Libre Comercio, a partir de una negociación bloque a bloque, las cuales se adelantaron durante 1997 y primer trimestre de 1998 sin llegar a conclusiones concretas.

En marzo de 1999, los países del Mercosur por conflictos internos entre sus socios, decidieron cambiar el esquema de negociación, separándose Brasil del grupo para continuar

sólo las negociaciones con la Comunidad Andina. Los demás países del Mercosur, se marginaron de seguir en las conversaciones con los países andinos mientras Brasil concluía su acuerdo individual. La Comunidad Andina continuó en bloque. Resultado de esta nueva etapa y sobre la base de los acuerdos preliminares de las negociaciones con el conjunto de países del Mercosur, se llegó a un Acuerdo de Preferencias Arancelarias entre la Comunidad Andina y Brasil, que fue protocolizado ante la ALADI el 12 de agosto de 1999 y que tendría una vigencia de dos años contados a partir del 16 de agosto de 1999. En octubre de 1999 la Comunidad Andina y Argentina dan inicio a las negociaciones de un Acuerdo de Preferencias, similar al suscrito entre la CAN y Brasil. Durante el primer trimestre del 2000 se realizaron varias reuniones de negociación para concretar el Acuerdo. Finalmente, el 29 de Junio de 2000 se suscribió el Acuerdo de alcance parcial de complementación económica entre los gobiernos de las repúblicas de Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, países miembros de la Comunidad Andina, y el Gobierno de la República Argentina.

1.3.7. Colombia – CAN – Brasil.

El Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica AAPCE No. 39 entre la CAN y Brasil (decreto 1145 de 2001) fue suscrito el 12 de agosto de 1999 de conformidad con los aspectos generales del Tratado de Montevideo 1980, entre e los Gobiernos de las Repúblicas de Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela como países miembros de la Comunidad Andina y el Gobierno de la República Federativa del Brasil. Es de señalar que en el AAPCE No. 39 intervienen países miembros del Tratado de Montevideo de 1980 y cuatro de ellos son también miembros de la Comunidad Andina, lo cual plasma en él la

interrelación de dos procesos de integración: el de la ALADI y el del Grupo Andino. Este aspecto refleja, por parte de los países andinos, la imagen de avanzar como Grupo ante uno de los países más importantes y desarrollados del grupo de Mercosur. El Acuerdo fue puesto en vigencia provisional mediante el Decreto No.1719 del 4 de septiembre de 1999, con fundamento en el artículo 224 de la Constitución Política del País.

1.3.7.1. Antecedentes de las relaciones comerciales Colombia – Brasil.

El AAPCE 39, tiene su principal fundamento en el Acuerdo de Alcance Parcial No. 10 suscrito entre Colombia y Brasil en 1983, que fuera prorrogado sucesivamente hasta el pasado 15 de agosto de 1999. En efecto, el nuevo Acuerdo AAPCE No. 39, incorporó la mayor parte de las preferencias arancelarias vigentes en el anterior acuerdo, debido a la importancia que para las exportaciones colombianas a Brasil significaba el mismo y que junto con las nuevas preferencias negociadas potencian el comercio colombiano de manera favorable hacia ese país.

El AAP N° 10 entre Brasil y Colombia fue resultado de renegociaciones en el marco de ALADI de acuerdos anteriores para adaptar las concesiones mutuamente otorgadas al sistema armonizado. El acuerdo era claramente asimétrico a favor de Colombia tanto en niveles de preferencias otorgadas como en número de subpartidas beneficiadas: 162 preferencias otorgaba Colombia, contra 718 que nos otorgaba Brasil. La totalidad de las preferencias otorgadas por Brasil en 690 subpartidas eran superiores a 66% en tanto que las concesiones que otorgaba Colombia se concentraban en el nivel medio de las 109 subpartidas de las 162 con preferencias entre 33% y 66%. La asimetría se acentúa si

consideramos que la PAR (preferencia arancelaria regional) es también ampliamente favorable a Colombia. El aprovechamiento se mantuvo entre 1992 y 1998 en un promedio del 50%. Como resultado de esta dinámica de recomposición y crecimiento de las exportaciones colombianas hacia Brasil, el cubrimiento del comercio colombiano por las preferencias otorgadas por Brasil, que era de 50 y 60%.

Como se verá más adelante el nuevo acuerdo con Brasil, incorpora gran parte de estos beneficios existentes en el intercambio comercial y profundiza las preferencias, logrando mantener la asimetría a favor de Colombia, al igual que consolida la posición de los productos de exportación con preferencias nuevas o mayores márgenes.

1.3.7.2. Resultados del Acuerdo para las exportaciones colombianas.

Para las exportaciones colombianas, el Acuerdo implica la ampliación del número de preferencias recibidas en más de dos veces y la preservación de una alta preferencia para los productos que se exportan. Después del AAPCE 39 el número de preferencias recibidas es de 1727 con una preferencia promedio en los principales productos del 81%, mientras que antes eran 718 preferencias con un promedio del 83%. Es además un acuerdo asimétrico, tanto por cubrimiento, puesto que las exportaciones cubiertas por preferencias son también mayores para Colombia que para Brasil, como por el nivel de la preferencia. Al ponderar las concesiones recibidas por los montos de comercio, se logran también buenos resultados para Colombia. La Preferencia Recibida equivale al promedio ponderado por comercio, para Colombia 80% y para Brasil 54%. Debido a ese cambio de composición del comercio colombiano, el beneficio fiscal también venía en disminución; el acuerdo

significa pasar de US\$5,9 millones de beneficios fiscales a US\$ 6,6 millones al año. Dicho monto tiene alta posibilidad de ser aumentado por el cubrimiento de productos que apenas inician su exportación, como aceite de palma, cemento blanco y conductores de aluminio, entre otros.

1.3.7.3. Contenido del Acuerdo de Complementación No 39.

Las preferencias arancelarias: son las establecidas en el Acuerdo para lograr una liberación parcial del comercio para los productos de las subpartidas que forman parte de los Anexos I, II y III. El primer Anexo contiene las preferencias que otorga la CAN a Brasil, el segundo Anexo contiene los productos y las preferencias que otorga Brasil a los cuatro países miembros de la Comunidad Andina y el tercer Anexo contiene una lista especial de productos y preferencias que se otorgan Brasil y Ecuador.

Normas reguladoras del comercio: el Acuerdo de Complementación contiene una normativa básica desde el punto de vista sustancial, material y formal, excepción de algunos dispositivos sobre solución de controversias. Este texto normativo dispone en varios casos su aplicación bajo las disposiciones establecidas en otros tratados y convenios, como el de la Organización Mundial del Comercio, OMC, y la propia ALADI.

1.3.7.4. Los principales aspectos normativos.

- Las reglas y condiciones de origen: Anexo IV del Acuerdo, incluye requisitos específicos de origen.

- Las normas de valoración aduanera: aplicación del artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio de 1994 y la Resolución 226 del Comité de Representantes de la ALADI.
- Cláusulas de salvaguardia: Resolución 70 del Comité de Representantes de la ALADI. Trato nacional a los productos materia de las preferencias, Tratado de Montevideo de 1980 y el Artículo III del GATT de 1994, así como por las notas suplementarias a dicho artículo.
- Obstáculos técnicos medias sanitarias o fitosanitarias: Acuerdos sobre tales aspectos adoptados en la OMC y la ALADI.
- Solución de controversias derivadas de la interpretación o aplicación del Acuerdo de Complementación: específica en el Anexo V del Acuerdo. Este sistema comprende tres etapas fundamentales: consultas y negociaciones directas entre las partes, mediación a través de la Comisión Administradora del Acuerdo y mediación a través de un Grupo de Expertos.
- Comisión Administradora del Acuerdo
- Disposiciones de carácter tradicional

Es además un acuerdo asimétrico, tanto por cubrimiento, puesto que las exportaciones cubiertas por preferencias son también mayores para Colombia que para Brasil, como por el nivel de la preferencia.

1.3.8. Colombia – Chile.

1.3.8.1. Acuerdo de Complementación económica No. 24 entre Colombia y Chile.

Los principales productos exportados por Colombia con total desgravación en orden de importancia por valores en 1997 y 1999 son: Policloruro de vinilo sin mezclar, demás sacarosa químicamente pura, hullas térmicas, demás poliestireno, amoníaco anhidro, poliestirenos, polipropileno biorientado y demás polipropileno, sostenes y sus partes, epsilon caprolactama, politereftalato, medicamentos para uso humano, ácido cítrico, café sin tostar, insecticidas, bragas y calzas "panty medias".

Los principales productos importados desde Chile con total desgravación y con mayores valores en 1997 y 1998 son: manzanas frescas, pasta química de madera, vehículos, alambre de cobre refinado, tejidos de mezclilla (Denim), harina de pescado, peras, duraznos, uvas, ciruelas y otras frutas frescas, vinos, demás tomates preparados o conservados, papel prensa en bobinas, galletas dulces, productos a base de cereales, tableros de madera, filetes de pescado.

El Acuerdo de Complementación Económica - ACE-24, suscrito entre Colombia y Chile, el 6 de diciembre de 1993, con el objeto de establecer un espacio económico ampliado, de conformidad con lo establecido en el Tratado de Montevideo 1980, incorporado a la legislación colombiana con el Decreto 2717 de 1993, modificado con el Decreto 1741 de 1994 y ampliado con los Decretos 2172 de 1995, 2181 de 1996 y 2178 de 1997. La ampliación del programa de liberación del Acuerdo se ha venido adelantando a través de la Comisión Administradora y la participación del Comité Asesor Empresarial -CASE-, en representación del sector privado. La ampliación y aceleración del programa de liberación tiene como resultado la eliminación total de los aranceles para el 96% del comercio global,

a partir del 1° de enero de 1999.

El programa de desgravación que está en proceso para su culminación se divide en dos fases: En la primera parte se encuentran 280 subpartidas que serán desgravadas entre el año 2000 y el 2006, que corresponden a alimentos para animales, jugos de cítricos, petróleo y sus derivados, objetos de vidrio y cerámicos, tableros de madera y algunas manufactura de cobre. En la segunda parte se encuentran 165 subpartidas, que serán desgravadas del año 2007 al 31 de diciembre del año 2011, las cuales corresponden a productos sensibles para los dos países, como lácteos, cereales, semillas oleaginosas y aceites, azúcar, tortas y demás residuos de aceites y grasas, adhesivos a base de caucho, aceite esteárico y oleico y demás ácidos grasos. Teniendo en cuenta que la liberación comercial está adelantada en un alto porcentaje y con el fin de avanzar hacia el logro del objetivo principal en la ampliación del ámbito de los mercados, los dos países han venido adelantando conversaciones para la suscripción de un Tratado de Libre Comercio que incluye, entre otros temas la liberación de los servicios.

Entre 1990 y 1993 el aprovechamiento del acuerdo fue del 50% por el AAP No. 14. Después de la firma del ACE No. 24, Colombia registró un aprovechamiento del 80% y 90% entre 1994 y 1997, el cual se incremento al 95% en 1998 y 94.6% en 1999. A su vez, Chile registra mayor aprovechamiento frente a Colombia en 1994 y 1995 con el 92% y 90% respectivamente y del 1996 al 1999 las importaciones en el marco del Acuerdo procedentes de Chile, fueron superiores al 95%, incrementando significativamente esta participación en el último año (98%).

1.3.8.2. Acuerdo sobre Inversiones.

En desarrollo de lo establecido en el artículo 20, capítulo X del ACE No. 24 relacionado con el desarrollo de acciones hacia la complementación económica en áreas productivas y la promoción del desarrollo de inversiones conjuntas en los dos países, los países signatarios suscribieron el Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, el 20 de enero de 2000 en Cartagena de Indias. El Acuerdo cubre los siguientes aspectos:

Promoción y protección de las inversiones. Será bajo sus legislaciones nacionales y no obstaculizará la administración y demás actividades con medidas injustificadas o discriminatorias.

Tratamiento a las inversiones. En este aspecto las partes contratantes de los dos países a las inversiones de los inversionistas un trato no menos favorable que aquel otorgado a las inversiones de sus propios inversionistas. Pero no obligan a una parte contratante a extender a nacionales o compañías de la otra parte contratante el beneficio de cualquier otro, preferencia o privilegio resultante de la creación de una zona de libre comercio u otro estado de integración. Las partes garantizan a los inversionistas realizar las transferencias de fondos realizados con las inversiones en moneda de libre convertibilidad, aunque no exclusivamente: Dividendos, rentas, utilidades y otras ganancias, capital y fondos producto de del arreglo de una controversia.

Establece que ninguna de las partes adoptará medidas que afecten directa o indirecta a un

inversionista a menos que se den las siguientes condiciones: medidas adoptadas en virtud de la ley por causa de interés nacional, que las medidas no sean discriminatorias y las mediadas que vayan acompañadas de disposiciones para el pago de indemnización.

Compensación por daños o perdida. Las partes garantizan compensación, indemnización, reparación u otro arreglo no menos favorable que el que conceda a sus propios inversionistas por perdidas por guerra, conflicto armado, estado de emergencia u otros acontecimientos similares.

Subrogación. Las partes reconocerán los derechos de subrogación bajo las condiciones expresas en el Acuerdo.

Solución de controversias. El acuerdo establece mecanismos de solución de controversias entre los inversionistas, en lo posible serán resueltas a través de consultas pero si no prospera irá a los tribunales en el territorio de la inversión, a un tribunal ad-hoc, a arbitraje Internacional de Arreglo de diferencias y los demás mecanismos y procedimientos establecidos en el Acuerdo.

1.3.9. Colombia – Cuba.

Los Gobiernos de la República de Colombia y de Cuba, suscribieron en la ciudad de Montevideo el día 15 de septiembre de 2000, el Acuerdo de Alcance Parcial (AAP) de Complementación Económica (CE) N° 49, el cual deja sin efecto y reemplaza el AAP N° 33 suscrito el 8 de julio de 1994, así como a sus Tres Protocolos Adicionales y sus

correspondientes Anexos. Dicho Acuerdo es el resultado de la Adecuación del AAP N° 33 y sus Protocolos, al Artículo 7 y siguientes del Tratado de Montevideo de 1980, por efecto de la Adhesión de la República de Cuba a la ALADI a partir del 25 de agosto de 1999. Este nuevo acuerdo contiene, además del Anexo III sobre la normativa de origen adecuada a las normas ALADI, el nuevo Anexo I en donde quedaron recopiladas las preferencias a favor de Cuba de los Anexos I-A, IV y VI del AAP N° 33, y el nuevo Anexo II en donde quedaron recogidas las rebajas otorgadas a Colombia de los Anexos II-A, V y VII del mismo AAP 33.

Adicionalmente, se suscribió el 29 de marzo de 2001 un Acta de Rectificación al AAP de CE N° 49. En Colombia el Acuerdo está vigente con el Decreto 1385 del 10 de julio de 2001. Mediante el AAP de CE N° 49, Colombia y Cuba, se otorgan preferencias arancelarias en promedio de un 50%. Colombia concede preferencias en 603 subpartidas y Cuba en 974, en nomenclatura NANDINA. Los principales productos con preferencias arancelarias otorgados por Colombia a Cuba fueron medicamentos, aparatos médicos y mármol. Por su parte, los productos concedidos por Cuba a Colombia, incluyeron, entre otros, los herbicidas, fungicidas, flores, textiles, trajes de baño, gelatina, cierres de cremallera, aceite de palma, sacos de polipropileno, gasoils, fueloils, cloro, ácido cítrico, propanil, polipropileno y policloruro, abonos minerales, llantas, chapas y cerraduras, productos laminados galvanizados, herramientas de mano, rodamientos de bolas y acumuladores eléctricos, transformadores, tubos y accesorios de tubería plástica, productos para la construcción de cerámica, pilas, puertas y ventanas de aluminio, cueros y pieles, caucho, confitería y galletas, y una gran variedad de productos para la construcción.

1.3.10. Colombia – Guatemala.

Económica y comercialmente, Guatemala es un país importante para Colombia. Económicamente, es un país que se considera estable y que ha impulsado su industrialización. En este sentido, según sus indicadores económicos, se considera que una de las economías de los países más desarrollados del Triángulo Norte es la de Guatemala, seguida por El Salvador. Comercialmente, Guatemala es importante para Colombia porque es uno de los mejor posicionados entre esos países. Si se suma el comercio global de Colombia y de esos países del MCCA, se tiene un mercado ampliado de US\$ 43.085 millones, compuesto por unas exportaciones de US\$ 18.136 millones y unas importaciones de US\$ 24.949 millones, lo cual indica que se trata de un intercambio comercial con grandes posibilidades de desarrollo.

Los Acuerdos Comerciales con Guatemala y en general con los países del Triángulo del Norte del MCCA existen desde 1984. Son acuerdos de alcance parcial suscritos por Colombia en el marco de la ALADI, sin reciprocidad para Colombia y que cubren un grupo muy limitado de productos. No obstante, hasta ahora estos acuerdos han tenido poco impacto en el intercambio comercial. Colombia otorgó a Guatemala preferencias arancelarias sin reciprocidad para 27 ítems o subpartidas nandinas, preferencias que no han sido ampliamente utilizadas. Sin embargo, Guatemala es el país que más ha utilizado las preferencias, seguido por Honduras.

1.3.11. Colombia – Honduras.

El 30 de mayo de 1984, Colombia y Honduras suscribieron el Acuerdo de Alcance Parcial

(AAP) N° 9 y sus Anexos I y II, en desarrollo del artículo 25 del Tratado de Montevideo de 1980. Los compromisos arancelarios acordados por los dos países en el AAP N° 9 y sus Anexos I (preferencias únicamente a favor de Honduras) y II (normas de origen), fueron incorporados a la Legislación Nacional mediante el Decreto colombiano 2500 de septiembre 2 de 1985. El 20 de febrero de 2001, los Gobiernos de las Repúblicas de Colombia y Honduras, suscribieron un Primer Protocolo Modificadorio del AAP, el cual contiene un anexo distinguido como el Anexo III del Acuerdo, con mutuos compromisos en materia de preferencias arancelarias en algunos productos de interés de las partes. El 13 de junio de 2001, se suscribe un Segundo Protocolo Modificadorio del AAP N° 9, con el objeto de incluir nuevos productos con márgenes mutuos de preferencias arancelarias fijas -Anexo IV del Acuerdo-, y con el fin de subsanar algunos errores de transcripción del Anexo III del Acuerdo, el cual quedó reemplazado por el Anexo III-A. El número de productos con preferencias arancelarias mutuas corresponde a unos 80 y en su mayoría son del 100%. Colombia y Honduras, deben proceder de inmediato a dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el marco de los dos Protocolos mencionados mediante la expedición y publicación de los instrumentos nacionales correspondientes. Para lo anterior, el Ministerio de Comercio Exterior de Colombia, se encuentra tramitando un Decreto, con el fin de poner en vigencia los compromisos que en materia de desgravación arancelaria y de otorgamiento de preferencias ha adquirido en favor de Honduras, los cuales se ceñirán a las disposiciones del AAP N° 9 y el Anexo II sobre origen, del 30 de mayo de 1984.

1.3.12. Colombia – Nicaragua.

El Acuerdo de Alcance Parcial (AAP) N° 6 fue suscrito con Nicaragua en 1984 en el marco

del artículo 25 de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y fue puesto en vigencia en Colombia mediante el Decreto 2500 del 2 de septiembre de 1985. En este Acuerdo, Colombia otorga rebajas arancelarias a Nicaragua en algunos productos más no recibe preferencias arancelarias por parte de este país.

1.3.13. Colombia – Costa Rica.

Con los países del Mercado Común Centroamericano (MCCA) existen desde 1984 acuerdos de alcance parcial suscritos por Colombia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), sin reciprocidad para Colombia y que cubren un grupo muy limitado de productos. No obstante, hasta ahora estos acuerdos han tenido poco impacto en el intercambio comercial. Colombia otorgó a Costa Rica preferencias arancelarias sin reciprocidad para 68 subpartidas nandinas, preferencias que no han sido ampliamente utilizadas (5% de las importaciones colombianas de ese país, durante el año de 1999).

1.3.14. Colombia – El Salvador.

El Salvador es un país importante para Colombia debido a que es un país de habla hispana y de cercanía geográfica que apoya las iniciativas colombianas en las principales organizaciones y comunidades internacionales. Después de Costa Rica y Guatemala es la economía más importante del MCCA.

Comercialmente, El Salvador es importante para Colombia porque es uno de los tres países mejor posesionados del MCCA. Sus exportaciones de bienes suman para 1999, según lo

estimado, US\$ 2.400 millones, sus importaciones US\$ 4.150 millones y su comercio global US\$ 6.550 millones. Si se suma el comercio global de Colombia y El Salvador año 1999, se tiene un mercado ampliado de US\$ 27.777 millones, compuesto por unas exportaciones de US\$ 13.968 millones y unas importaciones de US\$ 14.809 millones, lo cual indica que se trata de un intercambio comercial con posibilidades de desarrollo.

Colombia otorgó preferencias arancelarias en el marco del artículo 25 de la ALADI a El Salvador en el AAP N° 8 de 1984 y vigentes en Colombia mediante decreto 732 de 1990, a 96 productos. En la actualidad se adelanta el proceso de negociación de un acuerdo comercial entre la CAN y los tres países del triángulo norte del MCCA – Guatemala, El Salvador y Honduras

1.3.15. Colombia – Panamá.

Con el fin de fortalecer el intercambio comercial se suscribió en Cartagena de Indias el 9 de julio de 1993, un Acuerdo de Alcance Parcial (AAP) de tipo comercial entre las Repúblicas de Colombia y Panamá que permite el otorgamiento de preferencias, con respecto a los gravámenes y demás restricciones aplicadas a la importación de los productos negociados por ambas partes cuando estos sean originarios y provenientes de sus respectivos territorios.

El Acuerdo tiene como objetivo facilitar, diversificar y promover tanto el comercio entre las partes, como todas las operaciones asociadas al mismo, procurando que las corrientes bilaterales de comercio exterior se desarrollen sobre bases armónicas y equilibradas, con acciones que promuevan la expansión y el equilibrio dinámico del intercambio mediante la

concesión de preferencias arancelarias. Además de la cooperación comercial, el acuerdo tiene implicaciones políticas y contempla beneficios en materia de transporte, banca y finanzas, normalización técnica y compras del sector público. Dentro del proceso de negociación del AAP se tuvieron en cuenta las peticiones del sector privado de ambos países a través de consultas entre los gremios y el gobierno. En cuanto a normas de origen se contempló la implementación de métodos que permitieran una confiabilidad en el certificado de origen expedido por Panamá; Colombia siempre recomendó los procedimientos que se tenían en el país para el cumplimiento de las obligaciones en los Acuerdos Comerciales y en los distintos esquemas de preferencias existentes resaltando que estas recomendaciones deberían acogerse con especial cuidado en el caso de los productos elaborados en la Zona Libre de Colón u otras zonas especiales objeto de preferencias arancelarias.

Colombia concedió a Panamá 10 productos que son objeto de desgravación los cuales se mencionan a continuación (el porcentaje corresponde a la reducción sobre el arancel): Bebidas Alcohólicas compuestas de Ron y Cola en envases de aluminio (cuba-libre) (80%); Harina de Pescado (50%); Raticidas para la venta al por menor de uso doméstico (70%); Esponjas de Fibras plásticas para fregar (80%); Palos para trapeador, con herraje de metal o de plástico (70%); Paraguas y/o sombrillas de todo tipo de material (algodón, nylon, o cualquier tipo de fibra sintética) (80%); Paraguas y/o sombrillas de todo tipo de material (algodón, nylon, o cualquier tipo de fibra sintética) (80%); Cajas mortuorias de hierro o acero (70%); Envases de aluminio, para bebidas gaseosas, cervezas y otras bebidas (55%); Carrocerías para mercancías secas refrigeradas, sin o con aislamiento sin o con unidad de refrigeración (75%).

Panamá concedió 10 productos que a continuación se relacionan: Trajes de baño, de punto, de fibras sintéticas, para hombre o niño (55%); Trajes de baño, de punto, de fibras sintéticas, para mujer o niña (55%); Suelas y tacones de caucho o de plástico (55%); Limas, escofinas y herramientas similares, de mano (55%); Pilas secas $\geq 1,5$ voltios, de dióxido de manganeso, vol. ext. ≤ 300 cm³ (65%); Licuadoras, de uso doméstico (65%); Planchas eléctricas, de uso doméstico (65%); Exclusivamente, fusibles para tensión > 1000 voltios (55%); Aisladores eléctricos de cerámica (65%); Botones de metales comunes, sin forrar con materias textiles (65%).

El aprovechamiento del AAP entre Colombia y Panamá, teniendo en cuenta el total de subpartidas negociadas ha sido relativamente poco. El producto que más se exportó fue vestidos de baño para mujeres por un valor de US\$ 385.743 y le siguen las limas, escofinas y herramientas similares con un valor de US\$ 192.445, otro producto que se destaca dentro del total exportado bajo el AAP son las pilas de dióxido de manganeso con un valor de US\$ 191.039. En lo referente a importaciones se destacan las importaciones de sombrillas por un valor de US\$ 561.699, le sigue la harina de pescado por un valor de US\$ 479.098.

1.3.16. Colombia – Paraguay.

Los Plenipotenciarios de la República de Colombia y de la República del Paraguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación, convinieron suscribir, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 140 del Comité

de Representantes, art. 2 párrafo 2, el "Protocolo de Adecuación" del Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación de las concesiones otorgadas en el período 1962/1980 (AAP.R/18), concertado por sus respectivos Gobiernos, cuyo texto y Anexos del Programa de Liberación, forman parte del presente Protocolo. Además de conformidad con el Artículo 2 de la Resolución 132 y el Artículo 4 de la Resolución 140, del Comité de Representantes, los países signatarios podrán promover las rectificaciones que estimen necesarias en caso de que, a juicio de alguna de las partes, los ajustes registrados alteren el alcance de las concesiones otorgadas y/o recibidas.

1.3.17. Colombia – Uruguay.

Los Plenipotenciarios de la República de Colombia y de la República Oriental del Uruguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación, convinieron suscribir, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 140 del Comité de Representantes, art. 2 párrafo 2, el "Protocolo de Adecuación" del Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 (AAP.R/23), concertado por sus respectivos Gobiernos, cuyo texto y Anexos del Programa de Liberación, forman parte del presente Protocolo. Además de conformidad con los artículos 2 de la Resolución 132 y 4 de la Resolución 140, los países signatarios podrán promover las rectificaciones que correspondan en caso de que los ajustes registrados alteren, a juicio de alguna de las partes, el alcance de las preferencias otorgadas y/o recibidas.

1.3.18. Tratado de Libre Comercio del Grupo de los Tres – G-3.

El Tratado del Grupo de los Tres (G-3), integrado por México, Colombia y Venezuela, se firmó en junio de 1994 y entró en vigor el 1 de enero de 1995. El Tratado busca un acceso amplio y seguro a los respectivos mercados, a través de la eliminación gradual de aranceles, reconociendo los sectores sensibles de cada país. Establece disciplinas para asegurar que la aplicación de las medidas internas de protección a la salud y la vida humana, animal y vegetal, del ambiente y del consumidor, no se conviertan en obstáculos innecesarios al comercio. Igualmente fija disciplinas para evitar las prácticas desleales de comercio y contiene un mecanismo ágil para la solución de las controversias que puedan suscitarse en la relación comercial entre los países. Par mayor información se puede consultar la página Web: g3.ser.gob.mx/

Con el Tratado del G-3 se formó una zona de libre comercio entre México, Colombia y Venezuela de 145 millones de habitantes. Este Tratado incluye una importante apertura de mercados para los bienes y servicios mexicanos y establece reglas claras y transparentes en materia de comercio e inversión, otorgando certidumbre a los agentes económicos. Además, se permite la adhesión a terceros países de América Latina y el Caribe. El G-3 representa oportunidades para aumentar y diversificar las exportaciones, producción, generar empleos productivos, bien remunerados, economías de escala vía alianzas comerciales, de inversión, mayor competitividad, crecimiento que se traducen en un mayor bienestar. El Tratado del G-3 incluye los siguientes temas:

1.3.18.1. Programa de desgravación.

Incluye un programa de eliminación arancelaria para el universo de productos industriales, con excepción temporal del comercio de productos textiles con Venezuela. El Anexo I al artículo 3-04 establece el Programa de Desgravación, cuyo principio general establece que el universo arancelario se desgravará de manera gradual y automática en un período de 10 años. La primera reducción del arancel remanente comenzó el 1º. de enero de 1995. Las nueve etapas adicionales, iguales y anuales se aplican desde el 1º. de julio de 1996, de manera que esos bienes quedarán libres de impuesto de importación el 1º. de 2004, pudiéndose por consenso entre las Partes acelerar la desgravación para aquellos productos en los que se considere necesario. Los sectores agrícola y automotor tienen un trato especial.

En Colombia el Decreto 1200 de junio 29 de 2.000, puso en vigencia la sexta etapa del programa de desgravación, que se cumple entre el 1º. de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001. A su vez, México emitió la norma respectiva. Con el decreto N° 2417 del 30 de diciembre de 1996 se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 4-04 del Tratado, referente a la eliminación de los impuestos de importación del sector automotor; por lo tanto, a partir del 1º de enero de 1997 se inició el programa de desgravación para tractocamiones de más de 15 toneladas de peso bruto vehicular y buses integrales, y con el decreto 2652 de diciembre 24 de 1999 se puso en vigencia la actual reducción al impuesto de importación de estos bienes, para el período comprendido entre el 1º. de enero del año 2000 y el 31 de diciembre del año 2000. Con Colombia habrá liberación inmediata para el 40% del comercio bilateral con México y desgravación a cinco años para otro 5%, a través del acuerdo de eliminación expedita de aranceles para productos negociados en ALADI. Se reconocen las preferencias negociadas con anterioridad en el marco de la ALADI, para fijar

los aranceles de partida en la desgravación.

1.3.18.2. Acceso a mercados.

Se establecen disciplinas que aseguran el trato nacional a los bienes de los países miembros. Se prohíbe elevar y adoptar nuevos aranceles. Se prohíbe y se eliminan las barreras no arancelarias, con excepción de los bienes usados, del petróleo y de los petrolíferos.

1.3.18.3. Sector automotor.

Se crea un Comité integrado por representantes de los tres países y asesorado por el sector privado. Sus funciones son las de proponer a la Comisión Administradora del Tratado mecanismos para promover el comercio en este sector y reglas de origen específicas, a más tardar al término de un año de entrada en vigor el Tratado. Al inicio del tercer año de vigencia del Tratado y una vez acordado lo anterior, se eliminarán los aranceles en un plazo de diez años. Los bienes automotores usados estarán excluidos del programa de desgravación.

1.3.18.4. Sector agropecuario y medidas fitosanitarias y zoosanitarias.

En Agricultura se acordó un esquema general de desgravación a 10 años. Se incluye una lista de excepciones temporales por cada país, que será revisada anualmente. Aplicación, durante los primeros diez años, de una salvaguarda especial tipo arancel-cuota entre México y Venezuela en un grupo reducido de productos. Las partes se comprometen a

minimizar los efectos distorsionantes de los apoyos internos sobre el comercio y la producción, reservándose el derecho de modificar sus esquemas actuales de apoyo, de conformidad con los derechos y las obligaciones en el GATT. Se crea el Comité de Comercio Agropecuario, que cada año revisará la operación de este capítulo y que servirá como foro de consultas. Los subsidios a la exportación quedan prohibidos al concluir la desgravación de los bienes agropecuarios incluidos en el Tratado. Se crea un Comité de Análisis Azucarero cuya función será la de buscar un acuerdo entre los tres países respecto al comercio de azúcar, a más tardar seis meses después de la entrada en vigor de este Tratado. Las Partes acordaron incluir un grupo de productos a un programa de desgravación de 15 años, el cual queda sujeto a que el Comité llegue a un acuerdo. En caso de no llegar a dicho acuerdo, este grupo de productos pasaría al listado de exclusiones temporales.

Se crea un Grupo de Trabajo de Normas Técnicas y de Comercialización Agropecuarias que revisará la aplicación y efectos de las normas técnicas o de comercialización de bienes del sector agropecuario que afecten el comercio entre las Partes. Se establece el compromiso de otorgar trato nacional a los productos importados en la aplicación de normas técnicas o de comercialización agropecuaria.

En cuanto a medidas fito-zoosanitarias se establecen reglas y principios para la elaboración, adopción y aplicación de estas medidas; su propósito es promover el comercio de productos sanos. Se acuerda el uso de normas internacionales como una base para la elaboración, adopción y aplicación de las medidas. Se crea un Comité para promover la cooperación técnica, contribuir al mejoramiento de las condiciones fito-zoosanitarias en los tres países y emitir recomendaciones expeditas a problemas específicos.

1.3.18.5. Reglas de origen.

Promueven una mayor utilización y empleo de los recursos e insumos de la región en el comercio recíproco. Para asegurar que los beneficios del Tratado permanezcan en la región evitando la triangulación, la eliminación de aranceles se aplicará a: Bienes producidos en su totalidad en la región; bienes cuyos materiales cumplan con un cambio arancelario y/o que cumplan con un requisito de contenido regional. Existen más de 1,000 reglas específicas para todos los productos clasificados en el Sistema Armonizado. El requisito de valor de contenido regional es de 55% bajo el método de valor de transacción, salvo para químicos, metalmecánica, maquinaria y equipo, y electrónica cuyo contenido regional será de 50%. Para las reglas específicas de origen de los sectores químico y plásticos, textil, cobre y aluminio, se establece un Comité de Integración Regional de Insumos (CIRI), integrado por representantes del sector público y privado de los tres países, el cual evaluará la capacidad de abastecimiento de insumos. Se crea un Grupo de Trabajo de Reglas de Origen para asegurar la efectiva implementación y administración de este capítulo y para implementar cualquier modificación al capítulo que se considere necesario.

1.3.18.6. Salvaguardias.

Se aplican para proteger a la industria nacional contra aumentos en importaciones en condiciones o cantidades tales que causen o amenacen causar daño grave como resultado de la aplicación del programa de desgravación arancelaria con las siguientes características: serán de carácter arancelario; tendrán una duración máxima de un año, prorrogable por uno más; y las medidas bilaterales sólo se podrán aplicar durante el período de transición al

libre comercio, más cinco años o bien, quince años a partir de la entrada en vigor del Tratado. Se define un procedimiento claro de compensación para evitar el uso injustificado de la salvaguarda con fines proteccionistas. Se preserva el derecho de adoptar medidas de emergencia al amparo del artículo XIX del GATT.

1.3.18.7. Practicas desleales de comercio internacional.

Con este capítulo se busca promover la competencia y el comercio leal entre los países miembros. Se establecen compromisos para no otorgar subsidios a bienes industriales destinados al mercado de las otras Partes. Se acordaron normas que garantizan la aplicación transparente y justificada de las medidas de defensa contra estas prácticas. Cada país aplicará su legislación en la materia de conformidad con GATT. Se tiene el derecho de aplicar cuotas compensatorias a bienes que hayan recibido subsidios para su exportación o en condiciones de dumping. Se incluyen preceptos que garantizan simetría y reciprocidad en las investigaciones contra prácticas desleales, así como mecanismos que aseguran la defensa de los exportadores antes de la determinación de cuotas compensatorias. La vigencia máxima de las cuotas son cinco años si ninguna de las partes ha solicitado su revisión o se ha hecho de oficio.

1.3.18.8. Principios generales sobre el comercio de servicios.

Se establecen disciplinas y normas para asegurar el libre y ágil comercio de servicios en la región. Los principios básicos son: trato nacional, trato de la nación más favorecida y presencia local no obligatoria. Cubre todos los servicios, a excepción de las funciones gubernamentales. También se excluyen de la aplicación de los principios de este capítulo

los servicios aéreos comerciales y los servicios financieros. Existe un anexo en el que se establecen los procedimientos para la celebración de negociaciones tendientes al reconocimiento de títulos y licencias profesionales. Existe el compromiso de realizar reuniones futuras para profundizar en la liberación de los sectores de servicios.

1.3.18.9. Servicios financieros.

Se permite el establecimiento de instituciones financieras de las otras Partes, condicionadas a los principios de trato nacional y de nación más favorecida, y se garantiza la libre transferencia de recursos al exterior. Cada país se reserva el manejo de la política monetaria y cambiaria. Se permite la aplicación de medidas prudenciales para asegurar la estabilidad del sistema financiero. Se establece el Comité de Servicios Financieros el cual supervisará la aplicación de este capítulo, procurará armonizar los marcos normativos de regulación y de políticas cuando se considere conveniente y participará en los procedimientos de solución de controversias previstos en el capítulo.

1.3.18.10. Entrada temporal de personas de negocios.

Se establecen principios que facilitan la entrada temporal de personas de negocios sin que ello implique la modificación de las leyes laborales y migratorias. Incluye las categorías de visitantes de negocios, inversionistas y personal intracompañías. Se establecerán padrones de empresas que solicitarán la entrada temporal de las personas. Un grupo de trabajo dará seguimiento a la aplicación de las disposiciones y atenderá las diferencias y dudas que surjan.

1.3.18.11. Normas técnicas.

Incorpora disciplinas y principios generales para la elaboración y aplicación de normas y procesos de certificación de bienes y servicios, incluyendo disposiciones sobre metrología y etiquetado. Las medidas de normalización y metrología se aplicarán conforme a los principios de trato nacional y no-discriminación, sin que constituyan barreras comerciales encubiertas y se buscará su convergencia hacia las normas internacionales. Se acordaron además, disciplinas que hacen transparente el proceso de normalización en la región. Se establece: un comité que servirá como foro de consulta en caso de surgir algún problema y promoverá la compatibilización de las medidas de normalización de las Partes, utilizando la norma más alta de la región; y un subcomité especializado que administrará Compromisos especiales para proteger adecuadamente la salud y seguridad humana, animal y vegetal, y nuestro medio ambiente.

1.3.18.12. Inversión.

Se establecen las condiciones de seguridad y certidumbre para los inversionistas y sus inversiones. Incluye una definición amplia que cubre los temas de propiedad intelectual, préstamos, reinversiones y, en general, toda transferencia de recursos, así como al inversionista potencial. Contiene garantías jurídicas para el trato nacional, trato de nación más favorecida, libertad de transferencias y expropiación. · No se podrán imponer requisitos de desempeño que distorsionen el comercio o la inversión como condiciones para el establecimiento de la inversión, como tampoco atenuar estándares para promover inversiones. Se garantiza la libertad para transferir recursos al exterior. Se observarán y mantendrán las medidas aplicables a la salud, seguridad o relativas al medio ambiente.

Existe un mecanismo para resolver controversias inversionista-Estado. Se permite a los inversionistas y a las inversiones de la otra Parte realizar éstas en todos aquellos sectores en los que se tuviera permitida la inversión al momento de la entrada en vigor del Tratado. La lista de reservas y excepciones de este capítulo es congruente con las Constituciones de los países miembros y con la Ley de Inversión Extranjera

1.3.18.13. Propiedad intelectual.

Se establecen los principios que aseguran la protección a los derechos de autor y conexos, denominaciones de origen y a la propiedad industrial, respetando las legislaciones de cada país miembro. Se incorporan los principios de trato nacional y de nación más favorecida en protección y defensa de la propiedad intelectual. Se garantiza la protección a: las marcas, inclusive las notoriamente conocidas; las denominaciones de origen; y a los secretos industriales y comerciales. Se incorpora un apartado de medidas para la protección y defensa de los derechos de propiedad intelectual.

1.3.19. CARICOM – Colombia.

Las condiciones actuales de acceso preferencial al mercado de CARICOM están enmarcadas en el AAP (Acuerdo de Alcance Parcial) N° 31 sobre Comercio y Cooperación Económica y Técnica suscrito en el marco del Artículo 25 de la ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración), el cual se firmó en la ciudad de Cartagena de Indias el 24 de julio de 1994. Para mayor información se puede consultar la página Web: www.caricom.org/

En desarrollo de dicho acuerdo, se suscribió en mayo 21 de 1998 un Primer Protocolo que modifica las normas de origen e incluye por primera vez productos con preferencias arancelarias a favor de Colombia de carácter inmediato a partir del 1° de junio de 1998 y gradual a partir del 1° de enero de 1999. Este acuerdo fue incorporado a la legislación nacional colombiana. La vigencia del acuerdo es a partir del 1° de enero de 1995 mediante el Decreto N° 2891 del día 30 de diciembre de 1994, y a partir del 1° de junio de 1998 y 1° de enero de 1999, mediante el Decreto N° 793 del 28 de mayo de 1998. Son doce los países miembros de CARICOM que participan como Signatarios del AAP. Estos son: Trinidad y Tobago, Jamaica, Barbados, Guyana, Antigua y Barbuda, Belice, Dominica, Granada, Monserrat, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas. Bahamas, está por fuera del Acuerdo Colombia - CARICOM por no participar en el Mercado Común de CARICOM y por el momento no se prevé su ingreso. Por otro lado, Surinam aún no está incluido en este Acuerdo, pues su vinculación como miembro de CARICOM se produjo con posterioridad a estas negociaciones, y su adhesión no se ha definido hasta el momento. Por su parte, Haití está completando su adhesión a CARICOM y por lo tanto no es Signatario del Acuerdo.

CARICOM en sus países más desarrollados signatarios del acuerdo puso en vigencia los compromisos de desgravación para Colombia a partir del 1° de junio de 1998 y 1° de enero de 1999. Estos países fueron: Jamaica, Trinidad y Tobago, Barbados y Guyana. Los objetivos del AAP son: promover y expandir el comercio y la inversión, facilitar la creación de "joint ventures" regionales, desarrollar actividades de cooperación económica y promover actividades de intercambio entre los sectores privados de la región.

Entre las características principales del acuerdo, cabe mencionar:

- Normas de origen: se basan en el principio de transformación substancial caracterizado por el cambio de partida arancelaria. Se negociaron con base en la normativa de la OMC (Organización Mundial del Comercio), ALADI y la CAN (Comunidad Andina).
- Bienes Usados: las reducciones de gravámenes o preferencias arancelarias, contenidas en las listas de bienes negociados a favor de las partes, no se aplicarán a mercancías usadas.
- Normas Técnicas: el consejo conjunto adelantará acciones para armonizar las normas técnicas industriales, comerciales, de salud pública, fitosanitarias y zoosanitarias, para que no se constituyan en obstáculos al comercio entre las partes.
- Promoción Comercial: las partes realizarán acciones de promoción para facilitar las misiones comerciales, la organización de ferias y exposiciones, el intercambio continuo de información, los estudios de mercado y otras actividades tendientes al buen aprovechamiento de las preferencias arancelarias y de las oportunidades que brinden las medidas que se acuerden en materia comercial. En este sentido, con el objeto de promover el acuerdo y los negocios entre las partes, se organizó por el Mincomex un seminario en Bogotá el 29 de septiembre de 1998.
- Financiamiento del Comercio: el Consejo Conjunto revisará periódicamente el financiamiento del comercio entre las partes y recomendará aquellos mecanismos que puedan ser puestos en práctica para facilitar el mismo.
- Comercio de Servicios: se plantea la necesidad de la cooperación en este sector, tomando como base los resultados de la OMC. Las partes negociarán reformas o ampliaciones en ese sentido.

- Transporte: las partes reconocen la importancia de mejorar los servicios de transporte, como medio para facilitar el intercambio entre las partes y en este sentido, entre otros, promoverán el establecimiento de centros para consolidación de carga. En este sentido, hay varias consideraciones a tenerse en cuenta: un transporte económico y eficiente promueve el comercio, un mayor volumen de comercio lleva a un transporte más económico y eficiente, los servicios de transporte pueden adaptarse más rápido a los patrones de comercio que viceversa, aprovechar el acceso preferencial incrementará las posibilidades de volumen de comercio lo cual contribuiría a superar las dificultades de transporte, la modalidad de transporte en El Caribe es el marítimo seguido por el aéreo, habría que estudiar los mecanismos de trasbordo y transporte multimodal como posibles soluciones alternativas.
- Cláusulas de Salvaguardia: las medidas de salvaguardia consisten en la suspensión temporal de las preferencias arancelarias y la restitución del gravamen sobre el bien específico al nivel de Nación Más Favorecida (NMF). Esta medida se aplica cuando: El volumen de importaciones amenace o causen daño a la producción nacional de la parte importadora de bienes similares o directamente competidores; Sea necesario corregir desequilibrios en la balanza de pagos o proteger la posición financiera del país importador.
- Actividades del Sector Privado: las partes acuerdan promover la participación del sector privado, en particular considerando la posibilidad de establecer un Consejo Colombo-Caribeño de Negocios, el cual se encargaría de analizar las oportunidades de comercio e inversión, proveer información comercial y organizar intercambios empresariales.
- Solución de Controversias: las diferencias por interpretación, aplicación, ejecución o

incumplimiento de los términos del acuerdo, y que no se resuelvan entre las partes, deben tratarse con la intervención del Consejo conjunto, según lo acordado en el Primer Consejo Conjunto, en donde se aprobaron las Reglas para el Procedimiento de Solución de Controversias.

- Adhesión: partiendo de la importancia de la convergencia del acuerdo con otros esquemas de integración como la ALADI, entre ellos los países de la CAN, se permite la adhesión a aquellos países que manifiesten su intención de ser Signatarios del Acuerdo.
- Duración: el acuerdo en mención, tiene una duración indefinida.
- Reformas: cualquier adición, reforma o modificación del Acuerdo, se realiza mediante Protocolos.
- El Consejo Conjunto Colombia/CARICOM de Cooperación Comercial, Económica y Empresarial, denominado Consejo Conjunto, es el responsable de la administración del acuerdo. Es decir, es el órgano administrativo del acuerdo. En el Primer Consejo Conjunto, realizado en Bogotá el 6 y 7 de febrero de 1997, se aprobaron las Reglas de Procedimiento del Consejo Conjunto. Se prevé la convocatoria a una VI Reunión del Consejo Conjunto Colombia/CARICOM.

Una de las características más importantes del AAP con CARICOM, es la información de las etapas de los programas de liberalización negociados en los diferentes anexos del AAP. Estos son:

- Primer programa de liberalización del acuerdo (1994). Colombia concedió preferencias o rebajas arancelarias a CARICOM así: Anexo I del AAP de 1994: 713 subpartidas de

bienes con preferencia del 100% a partir del 1° de enero de 1995; Anexo II del AAP de 1994: 208 subpartidas con preferencia del 33,3% por cada año a partir del 1° de enero de 1995. Quedaron desgravadas en un 100% a partir del 1° de enero de 1997; Estos dos procesos de rebajas arancelarias para 921 bienes quedaron contenidos en el Decreto 2891 del 30 de diciembre de 1994.

- Primera parte del segundo programa de liberalización del acuerdo (1998). Colombia concedió preferencias o rebajas arancelarias a CARICOM así: Anexo I del Protocolo: 87 subpartidas de bienes con preferencia del 100% a partir del 1° de junio de 1998; Anexo V del Protocolo: 120 subpartidas con preferencia del 25% por cada año a partir del 1° de enero de 1999. Quedarán desgravadas en un 100% a partir del 1° de enero del 2002; Estos dos procesos de rebajas arancelarias para 207 bienes quedaron contenidos en el Decreto 973 del 28 de mayo de 1998.
- Segunda parte del segundo programa de liberalización del acuerdo (1998). Los países más desarrollados de CARICOM -Trinidad y Tobago, Jamaica, Barbados y Guyana- otorgaron rebajas arancelarias a Colombia así: Anexo II del Protocolo: 1013 subpartidas con preferencia del 100% a partir del 1° de junio de 1998; Anexo IV del Protocolo: 61 subpartidas con preferencia del 25% por cada año a partir del 1° de enero de 1999. Quedarán desgravadas en un 100% a partir del 1° de enero del 2002.

En resumen, Colombia concedió preferencias a los países signatarios del AAP, las cuales a partir del 1° de junio de 1998 suman un grupo de productos de 956 subpartidas con una rebaja del 100%. Por su parte, a partir de esa fecha, obtuvo el mismo tratamiento preferencial de parte de los países más desarrollados en 1006 subpartidas. Por otro lado, a partir del 1° de enero de 1999, Colombia otorga preferencias del 25% cada año para 119

subpartidas que terminarían su desgravación el 1° de enero del 2002, y recibe de esos países desarrollados el mismo trato preferencial para 62 subpartidas.

Estos dos procesos de rebajas arancelarias a favor de Colombia, se constituyen en un avance positivo para la potencialidad de las exportaciones colombianas en esos mercados. Entre otros, están los siguientes bienes: tabaco, poliestireno, maquinaria agrícola, sulfatos de amonio, cloruro de potasio, policloruro de vinilo, sulfatos de calcio, polipropileno, almidón de maíz y textiles.

Hasta la fecha, se han realizado cinco Consejos Conjuntos Colombia- CARICOM como desarrollos del AAP vigente. Además de la negociación de productos, a partir del 1° de junio de 1998, se ha logrado poner en vigencia una nueva normatividad en materia de origen, la cual está acorde con las disposiciones de la CAN, ALADI y la OMC (Organización Mundial del Comercio). Colombia y CARICOM, exploran la posibilidad de continuar profundizando la negociación de preferencias arancelarias en el marco del AAP.

1.3.20. Mercosur – Comunidad Andina.

La Comunidad Andina y el Mercosur adquirieron el compromiso de negociar en una primera etapa, un Acuerdo de Preferencias Arancelarias, como paso previo a la creación de un Área de Libre Comercio entre los dos bloques, en desarrollo de lo contemplado en el Acuerdo Marco para la Creación de la Zona de Libre Comercio entre el Mercosur y la Comunidad Andina firmado entre los Ministros de ambos bloques el 16 de abril de 1998.

Las negociaciones Comunidad Andina - Mercosur tuvieron un inicio anterior, cuando ese bloque decidió negociar ese Patrimonio Histórico, para evitar perforaciones en su recién creada Unión Aduanera en 1995. Estas negociaciones derivaron en un objetivo más amplio cuando a mediados de 1996 se acordó orientar las conversaciones hacia la conformación de un Área de Libre Comercio, a partir de una negociación bloque a bloque, las cuales se adelantaron durante 1997 y primer trimestre de 1998 sin llegar a conclusiones concretas. En marzo de 1999, los países del Mercosur por conflictos internos entre sus socios, decidieron cambiar el esquema de negociación, separándose Brasil del grupo para continuar sólo las negociaciones con la Comunidad Andina. Los demás países del Mercosur, se marginaron de seguir en las conversaciones con los países andinos mientras Brasil concluía su acuerdo individual. La Comunidad Andina continuó en bloque. Resultado de esta nueva etapa y sobre la base de los acuerdos preliminares de las negociaciones con el conjunto de países del Mercosur, se llegó a un Acuerdo de Preferencias Arancelarias entre la Comunidad Andina y Brasil, que fue protocolizado ante la ALADI el 12 de agosto de 1999 y que tendrá una vigencia de dos años contados a partir del 16 de agosto de 1999. En octubre de 1999 la Comunidad Andina y Argentina dan inicio a las negociaciones de un Acuerdo de Preferencias, similar al suscrito entre la CAN y Brasil. Durante el primer trimestre del 2000 se realizaron varias reuniones de negociación para concretar el Acuerdo. Finalmente, el 29 de Junio de 2000 se suscribió el Acuerdo de alcance parcial de complementación económica entre los gobiernos de las repúblicas de Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, países miembros de la Comunidad Andina, y el Gobierno de la República Argentina. Para mayor información se puede consultar la página Web: www.Mercosur.org

1.3.21. Colombia – Asia Pacífico.

Por su posición geográfica, Colombia se inscribe de manera natural en la Cuenca del Pacífico, sin embargo, no basta la sola vecindad para asegurar una dinámica comercial activa. Es por esta razón que en el desarrollo de una estrategia orientada a estimular el avance de las relaciones comerciales con esta región se ha logrado el acceso a organismos de cooperación como PECC, PBEC, se está intentando lograr el ingreso a APEC, al tiempo que adelantan avances en las relaciones bilaterales.

1.3.21.1. Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC).

Nace en septiembre de 1980, cuando por iniciativa de los primeros ministros Ohira del Japón y Fraser de Australia se organizó en Canberra, Australia, el Seminario de la Comunidad del Pacífico. El propósito de este encuentro fue identificar los componentes de la cooperación económica del Pacífico y establecer mecanismos para mejorar la cooperación regional y crear una gran Comunidad del Pacífico.

El PECC tiene la función de prever las oportunidades económicas y también las dificultades que puedan presentarse para los negocios y para las iniciativas gubernamentales en materia de integración económica y comercial. El Consejo aborda los asuntos referentes a distintos sectores de la economía enmarcados dentro de un ámbito regional e individual. El PECC es una entidad tripartita puesto que reúne a los más altos funcionarios del Gobierno, académicos con reconocimiento internacional y a empresarios comprometidos con el libre intercambio y la promoción del comercio abierto, con el fin de compartir perspectivas y experiencias en busca de respuestas concertadas y consensuales a

los problemas económicos regionales. La segunda, tercera y cuarta reunión del PECC, se realizaron en Bangkok, Bali y Seúl, respectivamente. Los temas tratados en cada una de estas reuniones sirvieron para que el PECC se consolidara aún más y se crearan Comités Permanentes para el estudio de temas específicos como, Minerales y Energía, Política Comercial y Cooperación Pesquera.

Durante la V reunión General, celebrada en Vancouver en 1986, se constituyó formalmente el PECC, con la Declaración de Vancouver, Carta Magna del Organismo. Esta declaración compromete a los representantes de los gobiernos, las empresas y los círculos intelectuales y académicos en la realización del potencial total de la Cuenca del Pacífico, el libre intercambio y a trabajar con un compromiso total con el fin de obtener mayores beneficios sociales y económicos y contribuir a la estabilidad, prosperidad y el progreso de toda la región.

En la IX reunión celebrada en San Francisco, Estados Unidos, en septiembre de 1992, Colombia fue admitida como Miembro Asociado, previamente, en el año 1991, México, Perú y Chile habían sido aceptados como miembros de pleno derecho. Posteriormente en la X Reunión General del PECC, celebrada en Kuala Lumpur, 1994, Colombia fue aceptada como Miembro de Pleno Derecho. En esta reunión, se debatió el tema del Regionalismo Abierto. Cada uno de los países se comprometió a proceder bajo los preceptos de economías abiertas, libres y promotoras de la cooperación y el comercio sin barreras. La última reunión del PECC, se realizó en Manila, el mes de octubre de 1999. El tema principal de esta reunión, fue el Comercio Electrónico frente al Pacífico.

1.3.21.2. Concejo Económico de la Cuenca del Pacífico (PBEC).

Fue creado en el año de 1967, por iniciativa del Comité Cooperativo de Negocios Japón - Australia, y como resultado de una investigación de la Universidad de Stanford sobre el futuro de las zonas económicas más desarrolladas del mundo, llegando a la conclusión de que la Cuenca del Pacífico se convertiría en una de las áreas de mayor desarrollo económico. Así ha ocurrido si se tiene en cuenta que la zona representa hoy en día más del 50% del comercio mundial y que los países del Sudeste asiático han registrado durante las últimas tres décadas los índices de crecimiento más altos en sus economías.

El PBEC es un organismo de cooperación del sector empresarial, busca promover la colaboración económica entre los países miembros mediante el desarrollo económico y social que apoya a través del comercio exterior, la realización de foros internacionales y la asesoría a los Gobiernos y otros organismos en la búsqueda de la expansión del comercio y la cooperación en la Cuenca del Pacífico. Los Estados Unidos y Japón, fueron los fundadores de este organismo de carácter privado, después ingresaron Australia, Canadá y Nueva Zelanda. Estas cinco naciones trabajaron unidas durante dos décadas. En 1987 ingresaron Corea del Sur y Taiwán; en 1989, Chile y México; en 1990, Hong Kong y Perú; en 1991, Malasia, Fidji y Filipinas; en 1994, Colombia, La República Popular de China y Rusia; en 1995, Tailandia e Indonesia.

Como objetivos fundamentales se pueden destacar:

- Impulsar la cooperación económica y el progreso social para el beneficio mutuo.
- Fortalecer y mejorar el sistema de los negocios con base en las empresas.

- Propiciar nuevas oportunidades y relaciones para establecer negocios.
- Incrementar el comercio internacional y las inversiones.

El PBEC ha venido trabajando en programas de cooperación, principalmente con los países de menor grado de desarrollo. Ha impulsado la liberación del comercio y la adopción de reformas económicas, tratando de conciliar los diferentes intereses de los países de la Cuenca. Para lograr lo anterior, se han formado comités especiales de Agricultura, Medio Ambiente, Turismo, Comunicaciones, Transporte y Transferencia de Tecnología, así como algunos comités para la coordinación de las relaciones del PBEC con otros organismos de la región, como son el PECC y el APEC, manteniendo con ellos estrechas relaciones y desarrollando programas conjuntos de cooperación en beneficio de los países miembros.

La última reunión del PBEC se realizó en Hong Kong, en mayo de 1999, el tema central fue la Cooperación Comercial entre las regiones del Asia y las Perspectivas de recuperación de las economías asiáticas frente a la crisis de los años 97 y 98. En esta reunión se llevó a cabo un encuentro empresarial con la participación de más de mil empresarios de Asia y América Latina. Buena parte de las reuniones del PBEC han servido para que los empresarios de los diferentes países miembros puedan efectuar ruedas de negocios que se concretan en exportaciones hacia estos países.

1.3.21.3. Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC).

La necesidad de un mecanismo informal de diálogo y consulta sobre temas económicos y comerciales concernientes a las diversas economías de la región, llevó al primer ministro australiano Bob Hawke a promover una reunión ministerial en Seúl en marzo de 1989,

donde se creó el APEC. En noviembre del mismo año y también por iniciativa del premier australiano, se realizó una reunión de ministros de Australia, Brunei, Canadá, Corea del Sur, Estados Unidos, Filipinas, Indonesia, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Singapur y Tailandia. Estos países, a la postre se convertirían en los miembros fundadores del APEC.

Esta iniciativa atendió la inminente necesidad de integración regional y de internacionalización de los asuntos económicos y políticos de la región del Pacífico, basándose en una filosofía de regionalismo abierto. Este enfoque propende por un comercio libre y generalizado, sin distorsiones o discriminaciones y beneficios para toda la comunidad. En 1991 fueron admitidos la República Popular China, Hong Kong y Taiwán. Posteriormente, México y Papua Nueva Guinea ingresaron en 1993. En 1994 fue admitido Chile y finalmente en 1997, fueron admitidos Rusia, Perú y Vietnam.

Existe una congelación de diez años para el ingreso de nuevos miembros, a partir de 1997. Colombia no pudo acceder durante la última selección de nuevos miembros, teniendo que esperar a que se cumpla los diez años o esperar que se reduzca el tiempo por iniciativa de los actuales países miembros. Sin embargo, Colombia solicitó carácter de Observador dentro del Grupo de Trabajo de Promoción Comercial, grupo encargado de discutir, diseñar e implementar la agenda comercial conjunta de los miembros de APEC. El 17 de mayo de 2000, APEC concedió a Colombia esta figura.

Entre los objetivos fundamentales del APEC, adoptados en la III reunión celebrada en Seúl (1991), se destacan los siguientes:

- Sostener el crecimiento de la región para el bienestar de sus pueblos.

- Contribuir al crecimiento y desarrollo de la economía mundial.
- Ampliar los beneficios para la economía regional y mundial que resultan del aumento de la interdependencia económica.
- Desarrollar y fortalecer el sistema comercial multilateral abierto
- Reducir barreras al comercio de bienes, servicios e inversión entre los países participantes.

Una particularidad del APEC, es que sus miembros se distinguen con la denominación de economías y no la de países, en buena parte por que lo pretendido por el APEC, es el fortalecimiento de las economías como principio básico.

La Segunda Cumbre de jefes de Gobierno tuvo lugar en Jakarta, en noviembre de 1994, en donde se acordó como objetivo, establecer una Zona de Libre Comercio entre los países miembros antes del año 2020. Al igual que el PECC y el PBEC, el APEC cuenta con grupos de trabajo en diferentes áreas los cuales desempeñan un papel fundamental para identificar temas de cooperación prácticos. Se destacan los grupos de Conservación de los recursos marinos, la Cooperación energética regional, el desarrollo del recurso humano, la Promoción comercial, la Transferencia de tecnología e inversión, Telecomunicaciones, Transporte y Turismo. Estos grupos de una u otra manera están contribuyendo al desarrollo regional de los países miembros, ésta es una de las principales razones por las cuales Colombia quiere ingresar como miembro de pleno derecho, por cuanto el potencial que tiene los países del Pacífico y de Asia para Colombia es muy grande, especialmente en materia económica y comercial.

La última reunión de los países miembros de APEC, se llevo a cabo en Nueva Zelanda en el mes de septiembre de 1999. En estas reuniones de nivel presidencial, no suele haber un tema central, sin embargo debatieron el tema de la crisis económica en Asia y la posición que habían asumido las economías desarrolladas y la recuperación que se estaba presentando en algunos de los países más afectados por la crisis.

1.3.21.4. Conclusiones.

De los tres organismos de integración multilateral existentes en el Asia Pacífico, el más importante es el APEC, por cuanto reúne a las economías de los países más importantes y más desarrollados de esta parte del Continente Asiático. Los otros dos, sin dejar de ser importantes, se orientan más a la parte académica y empresarial. En el Caso del PBEC, que es eminentemente empresarial, la Cámara de Comercio de Bogotá ejerce la Secretaria Técnica para el Capitulo Colombiano y es quién coordina y organiza los diferentes foros y eventos de promulgación de actividades del PBEC. En el caso del PECC, existe en Colombia el COLPECC, quien es el que ejerce la Secretaria Técnica del Capitulo colombiano del PECC. Este organismo es quién coordina y dirige las actividades de promulgación tanto académicas como investigativas sobre las potencialidades de los países del Asia Pacífico. En la actualidad sus trabajos e investigaciones se orientan y dirigen desde la Cancillería.

La situación económica actual de los países de la región asiática y los recientes resultados para algunos de ellos donde se observa mejora en determinados indicadores económicos (disminución aguda de las importaciones y declaración de superávit de cuenta corriente) en

países como Indonesia, Corea del Sur, Singapur, Hong Kong y Tailandia, hace prever que en el mediano plazo las economías asiáticas superarán la crisis. No es imposible creer para los especialistas internacionales que lo peor de la crisis ya pasó y que "el primer acto" se acerca a su final y lo que viene es el natural proceso de reacomodamiento de las economías de estos países.

Los inversionistas externos han tenido que reconocer la existencia de cambios empresariales drásticos en países como Tailandia y Corea del Sur. Estos mismos analistas consideran que el valor de los activos y los retiros de capital no se presentarán nuevamente con el mismo ímpetu y velocidad que en el pasado reciente. El gigante de la región (Japón), no ha podido entrar en el mismo proceso que sus vecinos, pero también se debe tener en cuenta que el peso de la economía regional está sobre sus hombros y que paulatinamente se darán los cambios esperados. Uno de éstos es la utilización de fondos públicos para solucionar problemas de los pequeños y medianos bancos, afectados por la iliquidez y la cartera demasiado alta que tienen en su poder, que incluye activos de no muy fácil realización. Se estima que Japón destinará cerca de US\$ 500.000 millones, para salvar a bancos y entidades financieras.

Algo positivo es el fortalecimiento del Yen, que a pesar de poner en peligro las acciones relacionadas con la exportación de sus productos, benefician en buena parte a sus vecinos. Así mismo, disminuye la presión para que economías como la China y la de Hong Kong se vean obligadas a devaluar sus monedas. Este panorama exige un monitoreo permanente a la evolución de la crisis asiática, sin perder la objetividad requerida para un mejor futuro de éstas economías, lo que se reflejaría en mejores condiciones comerciales para países como

Colombia.

1.3.22. Colombia – Unión Europea.

Colombia mantiene estrechas relaciones bilaterales comerciales con los países de la Unión Europea, con miras a incrementar el comercio y a diversificar las exportaciones. Para el caso bilateral los principales socios de Colombia son España, Alemania, Reino Unido, Francia, Países Bajos.

1.3.22.1. Sistema de Preferencias Generalizadas – SPG.

Programa por medio del cual los países en desarrollo se comprometieron a conceder preferencias arancelarias a favor de la importación de ciertos productos originarios de los países en desarrollo. Este compromiso es de carácter unilateral, no recíproco, ni discriminatorio, por tanto los países que lo otorgan pueden decidir qué productos incluir y cuáles excluir y fijar los requisitos que deben cumplir los países para acceder a sus beneficios.

1.3.22.2. SPG Andino.

En 1990 la Unión Europea concedió a Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú un Programa Especial que profundizó las preferencias arancelarias, dentro del marco del SPG, como un respaldo al esfuerzo que estos países venían realizando en la lucha contra el narcotráfico. Este Programa consiste en una rebaja del 100% del gravamen aduanero para casi el 90% de las exportaciones provenientes de estos países. Busca con ello conceder oportunidades de exportación que favorezcan los cultivos de sustitución. Entró en vigor el 1 de enero de 1991

por un período de cuatro años, en 1995 se incluyó a Venezuela. La última prórroga se dio a partir del 1 de enero de 1999 y va hasta el 31 de diciembre del 2001. El 28 de junio de 1999, la Unión Europea adelantó su intención de renovar dichas preferencias hasta el 2004, tras la reunión celebrada entre la "Troika" comunitaria y los jefes de Estado de los cinco países andinos en Río de Janeiro.

Entre los productos más favorecidos por el SPG Andino, se destacan:

- Productos alimenticios: Café crudo o verde sin descafeinar, flores frescas, frutas frescas y congeladas (excepto banano, fresas y limones), legumbres frescas y congeladas, pescados, crustáceos y moluscos.
- Productos manufacturados: Textiles y confecciones, cueros y sus manufacturas, calzado y sus partes componentes, tabaco.
- Productos procesados: frutas secas, concentrados de frutas, jugos de frutas, encurtidos, conservas de frutas y verduras, palmitos en conserva, aceites vegetales.

1.3.22.3. Normas de Origen.

Para poder acceder a los beneficios del SPG es imprescindible cumplir con las normas relativas al origen de los productos, las cuales están reglamentadas por la Comisión de Acuerdo con lo estipulado en la sección de origen del Comité del Código Aduanero.

Definición del origen. La definición del origen de los productos es importante cuando dos o varios países han intervenido en la fabricación de un producto. En este caso, el país de donde sale la mercancía hacia la Unión Europea sólo puede beneficiarse del SPG si la

transformación que se efectuó allí es suficiente para conferirle el origen. La transformación se considera suficiente si dio lugar a un cambio de partida en el Sistema Armonizado entre la materia importada y el producto acabado.

Acumulación regional del origen. Para determinar el origen de un producto fabricado en un país del Grupo Andino, se consideran como originarios de ese país los insumos o productos utilizados en su fabricación que hayan sido producidos en cualquiera de los demás países del Grupo. Estas disposiciones pretenden fomentar la integración regional de las economías de los países en vías de desarrollo y se aplican a la ASEAN, al Grupo Andino y al Mercado Común de América Central.

Elemento del país donante. Norma que se adoptó en 1995 y que permite considerar las materias o componentes originarios de la Unión Europea como si fueran originarios del país beneficiario que los transforma. Permite fomentar la cooperación industrial entre las empresas de la Unión y las de los países beneficiarios, especialmente la formación de empresas conjuntas abastecidas por importaciones procedentes de la Unión.

Medidas de control. Las medidas de control del origen se basan en la cooperación administrativa entre las autoridades aduaneras de los países beneficiarios y de la comunidad. Consideran el "Certificado de Origen Forma A" como el documento garante del origen y que sirve como mecanismo de control y de verificación.

Reglamento CE No. 2820/98. El nuevo Reglamento del Consejo Europeo, aprobado el 21 de diciembre de 1998, es el CE No. 2820/98, cuya aplicación se extiende hasta el año 2001,

cuando será sometido nuevamente a una revisión. Este Reglamento rige para todos los países en desarrollo, excepto la Comunidad Andina, y establece cuatro listas de productos teniendo en cuenta el grado de sensibilidad de los mismos en el mercado comunitario. Para cada lista establece el derecho preferente aplicable, así: para los muy sensibles es igual al 85% del arancel aduanero común, para los sensibles el 70%, para los semisensibles el 35%, mientras que para los no sensibles se suspenden totalmente los derechos correspondientes. El SPG Andino se establece en la Sección 4 Artículo 7º: "Régimen especial de apoyo a la lucha contra la droga", por el cual se suspende totalmente los derechos del arancel aduanero común para los productos industriales estipulados en el documento.

Colombia y el SPG Andino. El Sistema de Preferencias Generalizadas es el esquema preferencial más amplio del que goza Colombia en el mundo, beneficia más del 85% de los productos a los que se les da arancel cero, y no excluye algunos que son muy sensibles como los textiles. En el año 1994, cuando se vencía el SPG Andino, el gobierno colombiano desarrolló una serie de acciones tendientes a obtener su prórroga por diez años más, la cual fue apoyada por el Grupo Andino en su conjunto. Fue así como se consiguió que el Consejo de Ministros de la Unión Europea aprobara los Reglamentos del nuevo esquema del SPG con algunas reformas, entre estas un margen de preferencias mucho más alto para los productos Andinos: se otorgó el arancel cero para todos los productos, con algunas excepciones como el camarón (tiene arancel del 3.6%). Esto confiere una ventaja frente a los demás países a los que se les mantiene la tasa arancelaria fijada en el Reglamento.

Las exportaciones colombianas hacia la Unión Europea se caracterizan por su escasa

diversificación, concentrándose en productos primarios como café, flores, esmeraldas. A pesar de esto le han ahorrado al país en promedio cerca de 120 millones de dólares anuales gracias a las ventajas arancelarias.

1.4. RELACIONES COMERCIALES ENTRE COLOMBIA Y ESTADOS UNIDOS

La siguiente información es tomada de la página oficial del Ministerio de Comercio Exterior de Colombia ²⁴

1.4.1. Perfil económico y comercial de Estados Unidos.

1.4.1.1. Información básica.

Nombre oficial:	Estados Unidos de América
Capital:	Washington, D.C.
País miembro:	ONU, OTAN, OMC, OEA, APEC, FMI, Consejo de Seguridad ONU, G-5, G-7, G-10, otros.
Extensión territorial:	9'372.614 kilómetros cuadrados.
Límites:	Canadá (norte), México (sur), Océano Atlántico (este), Océano Pacífico (oeste).
Idiomas:	Inglés y Español.

1.4.1.2. Indicadores sociales y económicos.

²⁴ <http://www.mincomex.gov.co/comercio/EEUU/default.asp>

Población total:	275.6 millones de habitantes (año 2000).	
Densidad poblacional:	27.8% (habitantes por kilómetro cuadrado).	
Tasa de crecimiento poblacional:	0.91%	
Tasa de natalidad (1/1000):	14.2	
Tasa de mortalidad (1/1000):	8.7	
Nivel de alfabetismo:	97%	
Esperanza de vida:	79.9 años mujeres 74.24 años hombres	
Principales ciudades:	Población en millones (año 1996)	
	Nueva York	19.9
	Los Ángeles	15.5
	Chicago	8.6
	Washington-Baltimore	7.2
Composición de la población:	Blanco	83.5%
	Negro	12.4%
	Asiáticos	3.3%
	Amerindios	0.8%
	Nota: Hispanos están incluidos en los cuatro grupos.	
PIB:	US\$ 9.962,7 billones (año 2000)	
Tasa de crecimiento PIB:	5.0% (año 2000) 2.0% (proyectado año 2001)	
PIB per cápita:	US\$ 36.100 (año 2000)	
Tasa de inflación:	3.4% (año 2000)	
Tasa de desempleo:	4.0% (año 2000)	
Composición sectorial del PIB:	Servicios	80%
	Industria	18%
	Agricultura	2%
Fuerza de trabajo:	30.3% Administración y profesional 29.2% Comercio, apoyos administrativos y técnicos 13.4% Servicios 24.5% Transporte, minería, manufacturas 2.6% Agricultura, forestal, pesca	

1.4.1.3. Comercio exterior.

Exportaciones de bienes y servicios: US\$ 1'065.702 millones

Principales exportaciones: Bienes de capital, automóviles, bienes de consumo, productos agrícolas, componentes industriales.

Principales socios:	Canadá	23.7%
	México	12.6%
	Japón	8.3%
	Gran Bretaña	5.5%
	Alemania	3.9%

Importaciones de bienes y servicios: US\$ 1'441.441 millones

Principales importaciones: Petróleo crudo y productos refinados, maquinaria, automóviles, bienes de consumo, materiales industriales, comidas y bebidas.

Principales socios:	Canadá	19.4%
	Japón	12.8%
	México	10.7%
	China	8.0%
	Alemania	5.4%

Balanza de bienes y servicios: - US\$ 375.739 millones

1.4.1.4. Principales socios comerciales globales de E.U.

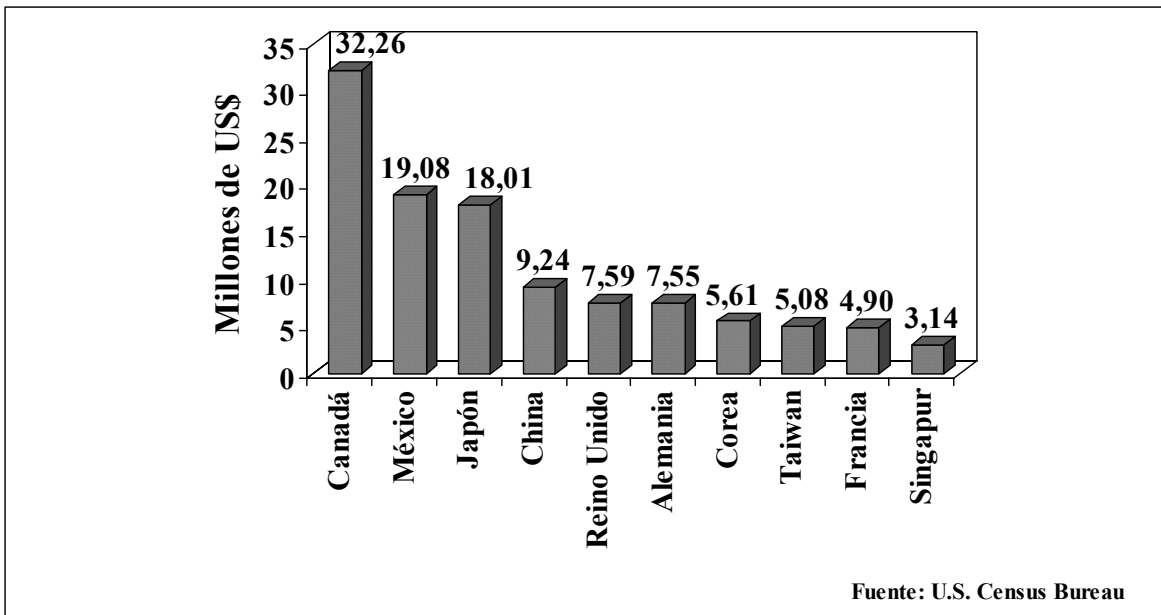


Ilustración 1. Principales socios comerciales de E.U.

Según cifras del U.S. Census Bureau, Canadá, México, Japón, China, Reino Unido, Alemania, Corea, Taiwán, Francia y Singapur fueron para el año 2000 los principales socios comerciales de Estados Unidos. El comercio con estos 10 países representó el 69% de sus importaciones y el 67% de las exportaciones de bienes desde Estados Unidos. Los dos principales socios son los integrantes del NAFTA, Canadá y México, con un comercio global del 45% por valor aproximado de US\$ 51.3 billones. Le siguen los países asiáticos Japón, China, Corea, Taiwán y Singapur con un comercio del 37%. Por último, algunos países europeos como Reino Unido, Alemania y Francia con un comercio del 18%.

1.4.1.5. Estados Unidos: principal importador del mundo.

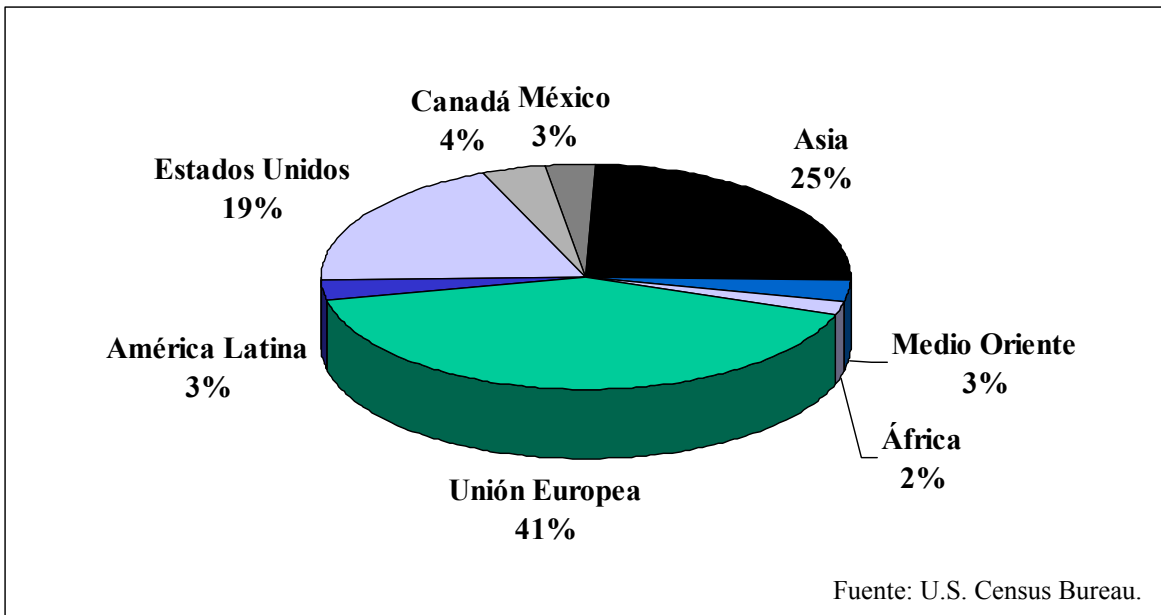


Ilustración 2. Principales importadores mundiales

En 1999 las importaciones de Estados Unidos ascendieron a US\$ 1.060 millones, equivalentes al 19% de las importaciones mundiales. Estas crecieron 3.9% y las de Estados Unidos el 12.4%, gracias a tener uno de los ingresos per cápita más altos del mundo (US\$31.500), al crecimiento de su economía (4.2%) y a la fortaleza del dólar.

Gracias a la aplicación de tecnologías de información a la producción y distribución de bienes y servicios, la economía norteamericana ha incrementado sustancialmente su productividad del trabajo durante el último lustro. Esto le ha permitido acelerar su crecimiento sin generar presiones inflacionarias durante un largo periodo. Con base en la expansión de la inversión y el consumo privado, la demanda interna ha jalonado el dinámico crecimiento del producto.

La flexibilidad en los mercados de bienes, factores y activos; la competencia entre las

firmas y la adecuada de políticas públicas han hecho de la economía norteamericana la más competitiva del mundo. Estas características institucionales han permitido a la iniciativa privada generar aceleradamente progreso tecnológico. Por estas características, el mercado de los Estados Unidos es uno de los más importantes del mundo y el más importante para América Latina.

1.4.1.6. Origen de las importaciones de E.U.

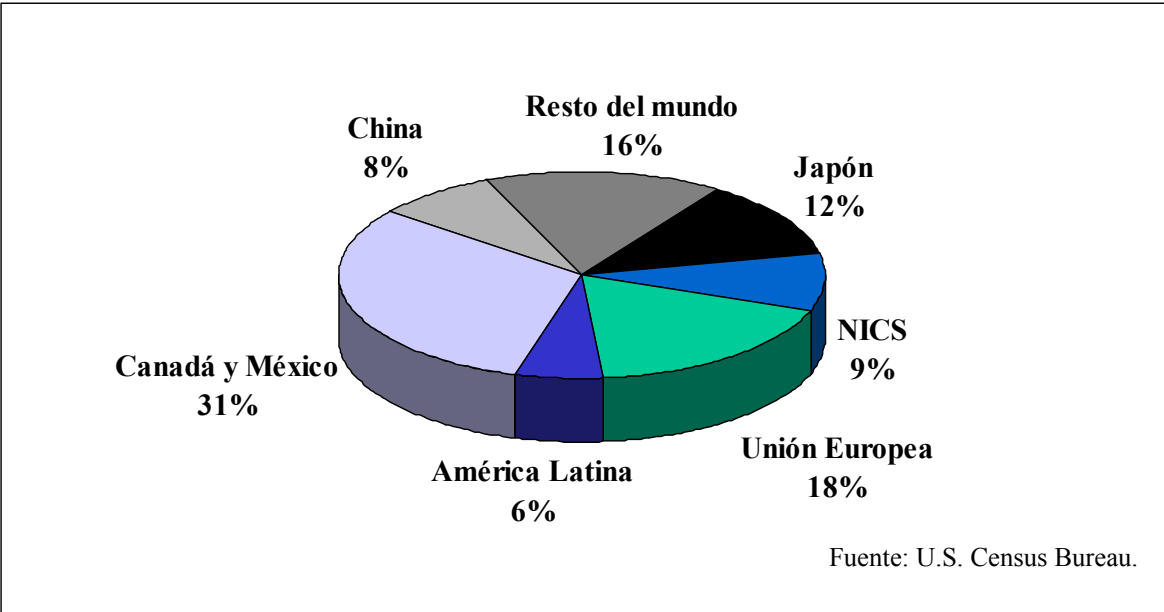


Ilustración 3. Origen de las importaciones de E.U.

Los principales proveedores de Estados Unidos son los países del NAFTA (Canadá y México), que contribuyen con el 31% de las importaciones, por un valor de US\$ 365.120 millones. Para el año 2000 las importaciones de Canadá representaron el 18% y de México el 13% del total importado por Estados Unidos. Los siguen la Unión Europea (18%), Japón (12%) y los NICs (New Industrialized Countries) (9%), por valores de US\$ 220.366 millones, US\$ 146.577 millones y US\$ 111.453 millones, respectivamente. América Latina

provee el 6% de las importaciones y ocupa el sexto lugar. El resto de países del mundo proveen únicamente el 16%, es decir, US\$ 199.484 millones; esto demuestra una gran concentración en cabeza de pocos países.

Aunque el mercado de Estados Unidos tiene pocas barreras arancelarias (su arancel promedio ponderado es 4,6%) mantiene importantes excepciones para los países en desarrollo. En varios rubros, Colombia no paga el arancel NMF (Nación Más Favorecida) por gozar de las preferencias del ATPA. También existen barreras para-arancelarias.

1.4.1.7. Aranceles, regulaciones y normas.

Tarifas. Toda mercancía que ingresa a los Estados Unidos está sujeta a aranceles o está exenta de ellos, se pueden imponer derechos ad valorem, específicos o compuestos. Los derechos ad valorem que son los más comunes, equivalen a un porcentaje del valor de la mercancía; los derechos específicos se aplican por unidad de peso o de otra cantidad, por ejemplo, 17 centavos de dólar por decena; los derechos compuestos representan la combinación de los derechos ad valorem y de los específicos, por ejemplo, 0,7 centavos por kilogramo más el 10% ad valorem.

Cuotas. Las cuotas de importación son cantidades específicas establecidas para la importación de productos por periodos de tiempo determinados, en Estados Unidos son administradas en su mayoría por la Aduana de ese país. Ésta se divide en dos: Tarifa arancelaria tradicional y Cuota cuantitativa. La tarifa es aquella bajo la cual no existe un

límite cuantitativo de importación sino que, aquellas importaciones adicionales a la cantidad establecida como cupo de importación, deberán pagar aranceles mayores a los que se pagarían normalmente sin cuota. La cuota cuantitativa es de carácter completamente restrictivo, es decir, que una vez establecido el cupo o cantidad de importación, no será permitida la importación de cantidades adicionales del producto. Algunas cuotas de este tipo son globales, aunque en ciertos casos pueden ser específicas para determinados países.

Regulaciones. Las regulaciones y requerimientos para la importación de productos dentro del mercado de Estados Unidos son esencialmente aplicados para la protección de la seguridad nacional y su economía, la conservación de la vegetación doméstica y la vida animal; así como para salvaguardar la salud de los consumidores.

Algunas de estas regulaciones, adicionales a las establecidas por la Aduana del país, consisten por ejemplo en prohibir y/o limitar la entrada de productos, establecer puertos específicos para el ingreso de determinadas mercancías y aplicar normas sobre marcado y etiquetado. Esto aplica a todo tipo de importaciones, incluyendo aquellas por correo.

Existen normas reguladoras sobre productos específicos tales como: leche, queso y productos lácteos, frutas, verduras y nueces, animales vivos, alimentos, drogas y productos cosméticos, maderas y muebles, cueros y artículos de cuero, productos textiles, productos químicos, tecnología de la información, equipo médico, energía y protección al consumidor, entre otros. A continuación una breve descripción de algunos de ellos.

La importación de productos lácteos está sujeta a permisos especiales del Departamento de

Agricultura y la Food and Drug Administration, FDA, solo pueden importarlos quienes posean un permiso especial. Los productos agrícolas deben cumplir normas de tamaño, calidad y madurez. Los animales vivos deben entrar por puertos especiales acondicionados para la cuarentena y deben tener un permiso del Animal and Plant Health Inspection Service. Los productos alimenticios, drogas y cosméticos deben cumplir las normas del FDA y además normas de higiene, estos productos deben ser sometidos a inspección en el momento de su entrada a Estados Unidos.

Para muebles de madera, no se pueden entrar aquellos que estén elaborados con especies en vía de extinción, los demás deben cumplir con las normas de la Consumer Products Safety Comisión. Los artículos de cuero están sujetos al control del Departamento de Agricultura y existen fuertes normas para impedir el ingreso de pieles de animales en vía de extinción. En cuanto a los textiles, todos los productos deben cumplir normas de estampado, etiquetado, contenido, etc, establecidas por la Textile Fiber Products Identification Act. Además se debe consultar la “Agriculture Act” para establecer si el producto está sujeto a cuotas, visas o licencias de importación.

Los productos químicos están reglamentados por la EPA y la OSHA, algunos estados han promulgado leyes para regular el uso de ciertas sustancias químicas con impacto ambiental negativo, que han tenido repercusión a escala nacional. La tecnología de la información está reglamentada por la Comisión Federal de Comunicaciones, FCC, sin embargo, los sindicatos a nivel federal, estatal y local han negociado sus propias reglamentaciones.

En cuanto al equipo médico, las entidades que reglamentan son la Administración de

Alimentos y Medicamentos, FDA, el Centro de Control y Prevención de Enfermedades, CDC, y el Instituto Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional, NIOSH, las tres entidades pertenecen al Departamento de Salud y Servicios Humanos. Cualquier equipo que genere o utilice energía de radiofrecuencia debe cumplir con los requisitos de la FCC.

La energía está reglamentada por el Departamento de Energía, DOE, el Departamento de Comercio, DOC, el Departamento de Trabajo, DOL/OSHA, el Departamento de Transporte, DOT, y el Departamento de Agricultura, USDA, el Organismo para la Protección del Medio Ambiente, EPA, la Comisión Reguladora de Energía Nuclear, NRC, y la Comisión de Comercio Interestatal, ICC. Además hay entidades gubernamentales estatales de control ambiental, a esto se suma que existen regulaciones específicas en cuanto a equipos a utilizar en los Estados mineros.

Normas. Las normas relacionadas con la protección del medio ambiente, están compiladas en las leyes de la Agencia para la Protección Ambiental de los Estados Unidos, EPA, cuya página Web es <http://www.epa.gov/>

El sistema de normas técnicas en Estados Unidos es manejado por el sector privado. Estas son establecidas por la industria privada y son de voluntaria aplicación para ellos. Sin embargo, se tornan obligatorias cuando se piensa en exportar bienes a ese país.

A diferencia de otras partes del mundo, el sistema estadounidense de normas técnicas es bastante heterogéneo y desorganizado. Las agencias del gobierno no juegan un papel preponderante, ni en la determinación ni en la publicación de las normas técnicas.

Para establecer la norma que debe cumplir un determinado producto, hay que recurrir directamente al importador potencial de dicho producto. Sin embargo, existen ciertas normas que son de cumplimiento obligatorio para todos los productos, éstas son publicadas en el Code of Federal Regulations y son administradas por las siguientes instituciones: Food and Drug Administration, Environmental Protection Agency, Federal Trade Commission, Research and Special Programs Administration, Drug Enforcement Administration, Consumer Product Safety Commission, Bureau of Alcohol, Tobacco and Firearms, Animal and Plant Health Inspection Service, U.S. Fish and Wildlife Service.

Etiquetado. El Código Federal de Regulaciones de los Estados Unidos requiere que el país en el que se produjo o manufacturó el producto está claramente señalado en el envase como “Lugar de Origen”. Esta declaración se puede localizar en cualquier lado excepto en la base del envase.

Cualquier producto destinado a la comercialización dentro del territorio norteamericano debe llevar las etiquetas en inglés. Específicamente para los productos alimenticios, el Código General de los Estados Unidos requiere que todo producto alimenticio contenga un nombre común o usual que lo describa en el lado o cara principal del envase.

1.4.2. Importancia de las relaciones comerciales con Estados Unidos.

Durante los últimos 10 años Colombia ha avanzado en su inserción comercial con América Latina, al tener libre comercio o preferencias comerciales con los países de la Comunidad

Andina, con México, Chile, Mercosur, Centroamérica, el Caribe y Cuba. Todos estos acuerdos comerciales han generado desarrollo, pero no han sido suficientes para potencializar el tipo de desarrollo que se requiere para el país.

Para el siglo XXI el objetivo principal del Gobierno es duplicar las exportaciones, lo cual solo se logrará en un mercado que tenga un ritmo de crecimiento y un poder adquisitivo tan amplio como el mercado norteamericano. Un acceso más favorable a un mercado que crece sostenidamente consolida y diversifica las exportaciones, particularmente las de mayor valor agregado, y favorecería, sin duda, la estrategia de convertir a las exportaciones en el motor del crecimiento y de la generación de empleo en el mediano plazo.

Ante estos factores, la estrategia comercial de Colombia frente a Estados Unidos esta encaminada en dos áreas importantes: primero obtener acceso preferencial y segundo, disminuir las barreras no arancelarias para ingresar a ese mercado.

1.4.2.1. Origen de las importaciones de E.U. desde Latinoamérica.

El principal proveedor desde América Latina es Venezuela con un 25%, seguido por Brasil con un 19% de participación. Colombia provee actualmente el 10% de las importaciones que Estado Unidos realiza desde América Latina, sin incluir a México. Colombia se encuentra dentro de los 30 principales proveedores de los Estados Unidos. Sus ventas al mercado norteamericano crecieron a una tasa promedio anual de 10.9% entre 1991 y 1999.

Excluyendo a México, Colombia es el principal proveedor latinoamericano de productos

agropecuarios para los Estados Unidos. Dentro de los 30 principales proveedores de estos productos, Colombia ocupó el sexto puesto en 1998 con US\$ 1.293 millones, con una tasa de crecimiento promedio anual de 6.5% en los últimos 10 años.

1.4.2.2. Destino de las exportaciones de Estados Unidos.

Según datos del Census Bureau, al igual que las importaciones, las exportaciones de Estados Unidos están concentradas en los países miembros del NAFTA (Canadá y México) representando el 37% de ellas por un valor de US\$ 289.712 millones, representando Canadá el 22% y México el 15%. Las exportaciones hacia la Unión Europea representaron el 21% por un valor de US\$ 164.825 millones.

América Latina, excluyendo a México, es para Estados Unidos un mercado similar a Japón ambos con el 8% de participación, representando US\$ 59.257 millones en exportaciones. Los NICs (New Industrialized Countries) cuentan con el 11% estimado en US\$ 84.724 millones y el resto del mundo recibe el 15% restante de las exportaciones.

1.4.2.3. Exportaciones de Estados Unidos hacia Latinoamérica.

En el año 2000 Colombia ocupó el puesto 30 entre los principales compradores de productos estadounidenses. Sus exportaciones hacia Colombia crecieron a una tasa anual promedio del 8% durante la última década, por encima de las dirigidas a Chile (7% anual promedio), Venezuela (2% anual promedio) y Rusia (no aumentaron); y ligeramente por debajo de las dirigidas a Argentina (12% anual promedio), Brasil (10% anual promedio), China (9,6% anual promedio) e Israel (9% anual promedio).

En el contexto latinoamericano, el mercado colombiano representa el 6% de las exportaciones de Estados Unidos, con un total de US\$ 3.688 millones, comparable al mercado argentino que representa el 8% con US\$ 4.700 millones y a Chile con un 6% por valor de US\$ 3.455 millones.

Por su parte, Brasil y Venezuela son los principales destinos de las exportaciones de Estados Unidos, con una participación del 26% y el 9%, por valor de US\$ 15.360 millones y de US\$ 5.552 millones, respectivamente.

1.4.2.4. Participación bilateral en el comercio mundial.

US\$ millones - Año 2000 (Fuente: U.S. Census Bureau y Mincomex)			
ESTADOS UNIDOS			
	Al mundo	A Colombia	% participac. de Colombia en el comercio de E.U.
Importaciones	1.216.364	6.968	0,6 %
Exportaciones	781.649	3.688	0,5 %
COLOMBIA			
	Al mundo	A Estados Unidos	% participac. de E.U. en el comercio de Colombia
Importaciones	11.539	4.330	38 %
Exportaciones	13.115	6.613	50 %

Cuadro 3. Participación bilateral en el comercio mundial

De acuerdo con las cifras del U.S. Census Bureau, Estados Unidos exportó al mundo US\$

781.649 millones en el año 2000, de los cuales US\$ 3.688 fueron destinados a Colombia, lo que equivale a un 0,5% del total. Ese mismo año, importó del mundo US\$ 1.216.364 millones, entre los cuales se encuentran US\$ 6.968 millones provenientes de Colombia, para un 0,6% del total de importaciones.

De acuerdo con cifras nacionales, Colombia exportó US\$ 13.115 millones ese mismo año, de los cuales US\$ 6.613 tuvieron como destino a Estados Unidos, representando el 50% de las exportaciones totales de Colombia al mundo. A su vez, las importaciones totales sumaron US\$ 11.539 millones, de los cuales US\$ 4.330 provinieron de Estados Unidos, siendo un 38% del total importado.

Según estas cifras se aprecia que, si bien para Colombia Estados Unidos es su principal socio comercial en especial como destino de sus exportaciones, el porcentaje de participación de Colombia en el mercado de ese país es mínimo, en proporción con otros países del mundo.

1.4.3. Situación actual del Sistema Generalizado de Preferencias – SGP.

El Sistema Generalizado de Preferencias (Generalized System of Preferences – GSP) dispone que determinadas mercancías de países y territorios en vías de desarrollo, independientes o no, ingresen sin pago de derechos de aduana, a fin de fomentar su crecimiento económico. Este programa lo estableció Estados Unidos en virtud de la Ley de Comercio Internacional de 1974, la cual entró en vigor el 1º. de enero de 1976.

Los productos que se benefician del SGP son de gran variedad y están clasificados en alrededor de 4.000 subpartidas del arancel armonizado de los Estados Unidos, e incluyen un 97% de las exportaciones colombianas cobijadas por el ATPA. Esto quiere decir que la mayor parte de los productos que exporta Colombia a través del ATPA, podrían en principio ser comercializados bajo el esquema SGP, aunque con requisitos adicionales a los que impone el ATPA, además de limitaciones cuantitativas sobre los productos beneficiados.

Las preferencias bajo el SGP vencieron el 30 de septiembre del 2001. En este sentido en el Congreso de los Estados Unidos se encuentran dos proyectos de ley a fin de renovar las preferencias. Los proyectos de ley relacionados con la renovación del SGP son:

- **Proyecto de Ley HR3010.** Mediante este proyecto se renuevan las preferencias hasta el 31 de diciembre del 2002 y prevé devolver los aranceles pagados de manera retroactiva. Este proyecto de ley fue aprobado por el Comité de Medios y Arbitrios de la Cámara, el 3 de octubre del 2001.
- **Proyecto de Ley HR3090.** Llamado Economic Security and Recovery Act of 2001, contiene en la sección 501 una renovación del Sistema hasta el 31 de diciembre de 2002 y prevé que la Aduana actúe de tal manera que se permita la retroactividad para devolver los aranceles pagados.

Cabe anotar que la Aduana emitió una Resolución en la que prevé un tratamiento especial para aquellas importaciones que ingresan bajo el SGP, en la cual se prevé devolver los aranceles pagados hasta cuando el Congreso renueve las preferencias; es decir, bajo el SGP

existe ya un mecanismo de reintegro de aranceles que con solo poner la letra “A” en la declaración de aduanas, el exportador tiene derecho al reembolso en el momento en que se renueve el SGP.

La lista de países beneficiarios, las exclusiones, así como los artículos comprendidos en el SGP, cambian durante la vigencia del programa. Por lo tanto, de ser necesario debe revisarse la versión más reciente del Arancel Armonizado de los Estados Unidos (Harmonized Tariff Schedule – HTS) para tener información actualizada al respecto.

Para los interesados en obtener la versión más actualizada del HTSA²⁵ (Harmonized Tariff Schedule of the United States Annotated) se les sugiere consultar la dirección electrónica www.usitc.gov/taffairs.htm, esta página corresponde a la Comisión para el Comercio Internacional de los Estados Unidos (United States International Trade Commission). Bajo el subtítulo “2002 HTSA” se encuentran los hipervínculos “Latest Available HTSA” con los diferentes formatos en PDF o procesador de texto WordPerfect 8.0. En razón de la gran extensión del documento no se incluye en el presente trabajo.

1.4.4. Ley de Preferencias Arancelarias Andinas – ATPA.

La Ley de Preferencias Arancelarias Andinas (Andean Trade Preference Act – ATPA), componente comercial del programa de la "Guerra contra las Drogas" del Presidente Bush, se expidió en diciembre 4 de 1991. Dicha Ley se hizo efectiva a partir de julio de 1992, cuando el Presidente Bush designó a Colombia y Bolivia como beneficiarios del ATPA. El

²⁵ <http://www.usitc.gov/taffairs.htm>

mismo privilegio fue extendido posteriormente a Ecuador (abril de 1993) y Perú (agosto de 1993) por el Presidente Bill Clinton.

Uno de los principales objetivos del ATPA es el de fomentar alternativas cuyo objetivo sea el de sustituir el cultivo y producción de drogas ilícitas, ofreciendo mayor acceso al mercado estadounidense de diferentes productos de la región. Este mayor acceso se garantiza en la Ley a través de la eliminación de barreras arancelarias para aproximadamente 6100 productos (alrededor del 80% del universo arancelario colombiano) y a través de normas de origen menos restrictivas que las que se aplican al Sistema General de Preferencias Arancelarias (GSP) y otros acuerdos comerciales suscritos por Estados Unidos.

Los productos que pueden ingresar al territorio aduanero de los Estados Unidos exentos de derechos aduaneros, si reúnen los requisitos establecidos por la Ley de preferencias arancelarias Andinas, se indican con una "J" o "J*", en la columna Especial que queda bajo la columna 1 del Arancel Armonizado de ese país. Sin embargo, la mercancía originaria de uno o más de los países beneficiarios puede excluirse del régimen de exención de derechos si aparece una "J*" en la columna "Especial".

Cabe destacar que la Ley no cubre, entre otros, los siguientes productos como beneficiarios de dichas preferencias:

- Textiles y confecciones sujetos a acuerdos textiles
- Calzado, excepto de caucho o plástico con tiras, y calzado desechable

- Atún preparado o conservado, en envases herméticamente cerrados
- Petróleo o cualquiera de sus derivados
- Relojes y sus partes que contengan materiales de países a los que no se aplica el trato arancelario general
- Ciertos azúcares
- Ron y tafia

Algunos productos con rebaja del derecho arancelario son: Bolsos de mano, artículos de viaje, artículos planos, guantes de trabajo y prendas de vestir de cuero. La Ley de Preferencias Arancelarias Andinas no incluye limitaciones cuantitativas a las exportaciones de productos originarios de los países beneficiarios.

El texto original del ATPA emitido por el gobierno de los Estados Unidos puede ser consultado como documento anexo al final de este libro.

1.4.4.1. Objetivos del ATPA.

Como se mencionó, el objetivo principal del ATPA es la estimulación y creación de alternativas de empleo para la producción y tráfico ilícito de drogas. Esto se pretende lograr a través de la diversificación y aumento del comercio entre los países andinos y Estados Unidos. De esta manera se considera que el comercio es más apto que la ayuda financiera para lograr impulsar el desarrollo económico de la región.

ATPA se basa en el principio de responsabilidad compartida: el problema mundial de las

drogas requiere cooperación proporcional a los esfuerzos realizados por los países andinos en la lucha contra el tráfico y producción de drogas ilícitas, con miras a asegurar que este esfuerzo subsista en el tiempo y para ayudar a reducir los costos económicos y sociales de esta lucha.

Evidentemente, el problema de las drogas afecta la seguridad nacional de Colombia, pues es el medio principal de financiación de los grupos al margen de la ley, los cuales amenazan constantemente la democracia. Incluso en los Estados Unidos, se empieza a ver como un problema que afecta su propia seguridad nacional.

1.4.4.2. Beneficios.

La entrada en vigencia del ATPA ha surtido un efecto positivo tanto para los países beneficiarios de esta Ley como para Estados Unidos.

Desde el año 1992 hasta finales del 2000 el impacto socioeconómico se ha traducido en la generación neta de exportaciones, producto, empleo e inversión. Así, las exportaciones totales de la región andina a los Estados Unidos sumaron US\$ 1,8 billones, se generaron US\$ 3,2 billones de nueva producción, se crearon 140.000 nuevos empleos y se invirtieron US\$ 350 millones.

Por su parte, los bienes sujetos a preferencias del ATPA han generado beneficios económicos para la economía de Estados Unidos, pues se estima que más del 95% de las ventas al por menor se queda en ese país. Estados Unidos es el principal proveedor y el

principal destino de los cuatro países beneficiarios del ATPA; entre los años 1991 y 2001, las exportaciones de Estados Unidos a estos países llegaron a un 75%. Adicionalmente, el ATPA ha generado empleo en diversos sectores de la economía de Estados Unidos.

Adicionalmente, la lucha antidrogas de los países beneficiarios del ATPA, la cual es impulsada por la creación de nuevas alternativas de empleo y la reactivación económica han sido benéficas para Estados Unidos, considerado el principal consumidor de drogas.

Según palabras del USTR (Office of the United States Trade Representative) en el tercer y último informe de3 Operación del ATPA, este “ha comenzado a demostrar un importante éxito en la diversificación de las exportaciones”; además, la lucha antidrogas y la sustitución de cultivos con empleos alternativos han sido ampliamente reconocidos por ese país. De esta manera, es evidente el impacto positivo que han traído estas preferencias unilaterales para las partes involucradas.

1.4.4.3. Exportaciones de Colombia a Estados Unidos (con ATPA).

Cuadro 4. Exportaciones de Colombia a Estados Unidos con ATPA

Exportaciones de Colombia a E.U. con ATPA			
Millones de dólares FOB			
	1998	1999	2000
Total exportado	4441,7	5882,6	6680,0
Con ATPA	719,0	852,6	911,5
Libre	1822,9	2538,3	2970,5
Otros *	171,6	272,4	322,1
Con arancel	1702,3	2219,4	2276,8
* Exportaciones inferiores a US\$ 1.200			
Participación %			
	1998	1999	2000
Total exportado	100	100	100
Con ATPA	16	14	14
Libre	41	43	44
Otros *	4	5	5
Con arancel	38	38	37

Fuente: Ministerio de Comercio Exterior

Dentro de las exportaciones a Estados Unidos existen tres categorías: las cubiertas por el ATPA, aquellas que sin estar cubiertas por el ATPA no tienen tarifa arancelaria por contar con tratamiento de Nación Más Favorecida y aquellas exportaciones que deben pagar un arancel por estar excluidas del ATPA y del tratamiento de NMF.

Algunas de las principales exportaciones con ATPA son: flores, pigmentos en medios no acuosos, azúcar de caña, metales preciosos, placas películas de plástico, artículos de confitería sin cacao.

Algunas de las exportaciones libres realizadas a Estados Unidos bajo tratamiento de NMF son: café (502,6 US\$ millones), petróleo y demás hidrocarburos (451,6 US\$ millones), banano (223,7 US\$ millones), coque (342,5 US\$ millones), hullas (133,1 US\$ millones), oro (68,3 US\$ millones) y piedras preciosas sin diamante (US\$ millones).

Las exportaciones que entran a los Estados Unidos con algún nivel de arancel son: productos agropecuarios, alimentos preparados, aceites y grasas, calzado, textiles y confecciones, productos químicos, metales comunes e instrumentos de precisión.

Del cuadro presentado se aprecia que el 58% de las exportaciones colombianas entran a los Estados Unidos con preferencias ATPA o de NMF (siendo ATPA solamente el 14%). El 37% restante pagan algún tipo de arancel para entrar a ese mercado.

1.4.4.4. Comercio bilateral entre países ATPA y Estados Unidos.

Estados Unidos es el principal socio comercial de los países beneficiarios del ATPA. Las exportaciones a ese país desde la región andina han crecido sustancialmente, llegando a US\$ 17,9 billones en el año 2000, en comparación con los US\$ 15,1 billones en 1995 y los US\$ 9,2 billones del año 1992.

Es importante mencionar que Colombia ha sido el principal exportador a Estados Unidos de los países beneficiarios del ATPA, acreditándose el 42,3% de las exportaciones del año 2000, seguida por Perú con el 41,5%, Ecuador con el 13% y Bolivia con tan solo el 3,2%. Sin embargo, se ha observado un crecimiento en las exportaciones de Perú a los Estados Unidos en los últimos años, pasando a tener una participación cercana a la de Colombia.

Por otra parte, las cifras indican que la exportación a Estados Unidos de bienes cobijados bajo el ATPA se encuentran limitadas, sobre todo en el caso de Colombia, donde solo el 13,6% de las exportaciones totales de 1999 se encontraban cobijadas por el ATPA, siendo

el porcentaje más bajo de los países beneficiarios de esta Ley, mientras que el 33,7% de las exportaciones de Perú tenían ese beneficio, al igual que el 27,4% en Bolivia y el 14,1% en Ecuador. Aunque en el año 2000 esta cifra aumentó, Colombia solo llegó al 14% de las exportaciones totales cobijadas por el ATPA, Perú mostró un notorio incremento llegando casi al 50%, Bolivia alcanzó el 36% y Ecuador presentó una disminución al 12%.

1.4.5. Nota del Arancel de Estados Unidos en relación con el ATPA.

Traducción textual del Arancel Oficial de los Estados Unidos:

... 11. Productos de los países designados como países beneficiarios conforme a la Ley de Preferencias Comerciales Andinas (ATPA).

(a) Los países o entidades políticas sucesoras citadas a continuación son los designados como beneficiarios a los efectos del ATPA, de acuerdo con el artículo 203 de dicha "Act" (19 U.S.C. 3202): Bolivia, Ecuador, Colombia, Perú

(b) (i) Salvo exclusión expresa de elegibilidad prevista por las disposiciones de los apartados (d) o (e) de esta Nota, todos los artículos producidos, fabricados o manufacturados en los países beneficiarios se admitirán con franquicia cuando se comprenden en una partida que lleve en la subcolumna "ESPECIAL" el derecho denominado "Libre", seguido del símbolo "J" o "J*" entre paréntesis; y a condición de que:

(A) dicho artículo se importe directamente de un país beneficiario en el territorio aduanero de los Estados Unidos; y

(B) la suma (1) del costo o del valor de los materiales producidos en el país beneficiario o en dos o más países beneficiarios dentro del marco del ATPA o del CBERA, más (2) los gastos que provengan directamente de las operaciones de transformación realizadas en uno o más países beneficiarios (dentro del marco del ATPA o del CBERA), no sea inferior al 35% del valor que pueda atribuirse a dicho artículo en el momento de su declaración. Para la determinación del porcentaje mencionado en (B) (2), la expresión "país beneficiario" comprende el Estado Libre de Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. Si los costos o el valor de los materiales producidos en el territorio aduanero de los Estados Unidos (con exclusión de Puerto Rico), se contabilizan para un artículo al que se aplique esta Nota, para determinar

el porcentaje mencionado en (B) (2), se podrá aplicar un importe no superior al 15% del valor estimado de dicho artículo en el momento de su declaración, imputable a los costos o al valor de dichas materias producidas en los Estados Unidos

(ii) De acuerdo con el artículo 204 (a) (2) del ATPA, y cuando quiera que sea necesario, el Secretario del Tesoro deberá dictar un reglamento que comprenda – sin que se limite a ello – los reglamentos por los que, para ser admisible con franquicia según el ATPA, un artículo haya debido ser enteramente producido en el país de origen, como producto del suelo, de la industria o manufacturas de un país beneficiario, o bien ser un nuevo artículo comercial o un artículo comercial diferente cuyo desarrollo, producción o fabricación hayan sido realizados en el país beneficiario. Sin embargo, ningún artículo o material de un país beneficiario será acreedor a trato preferencial por el solo hecho de haber sido sometido únicamente:

A. a simples operaciones de montaje o de embalaje; o

B. a una simple disolución con agua y otra sustancia que no altera materialmente las características del artículo.

(iii) Tal como aparece en el apartado (b) de esta Nota, la expresión "costos que provengan directamente de las operaciones de transformación" comprende – pero no se limita a ello.

(A) todos los costos del trabajo efectivo del desarrollo, producción, fabricación o montaje de la mercancía específica, incluidos los beneficios complementarios, la formación profesional y el costo de la producción, de la supervisión y del control de calidad, así como de personal similar; y

(B) las matrices, los moldes, los útiles y la amortización de las máquinas, aparatos y el equipo asignados a la mercancía en cuestión.

Esta expresión no comprende los costos que no sean atribuibles directamente a la mercancía en cuestión o no sean costos de fabricación del producto, tales como (1) el beneficio y (2) los gastos generales necesarios para la marcha de los negocios que no sean directamente asignables a la mercancía en cuestión o bien que no tengan relación alguna con el desarrollo, producción, fabricación o montaje de la mercancía, como por ejemplo los salarios administrativos, los seguros "de accidentes" o "de responsabilidad civil" la publicidad, los intereses, los salarios de los vendedores, las comisiones y los gastos.

(c) Los artículos comprendidos en una subpartida que tenga como derecho "Libre" en la subcolumna "ESPECIAL", seguido del símbolo "J" o "J*" entre paréntesis, son admisibles bajo el régimen del ATPA, de conformidad con el artículo 204 de dicha ley. Cuando un artículo admisible se importe al territorio aduanero de los Estados Unidos de conformidad con las disposiciones de la subdivisión (b) de esta Nota, de

un país comprendido en la subdivisión (a) de esta Nota, será admisible con franquicia, tal como se prevé en la subcolumna "ESPECIAL", salvo exclusión de este régimen por la subdivisión (d) de esta Nota. Cuando un tipo de derecho distinto de "Libre" aparece en la subcolumna "ESPECIAL" seguido del símbolo "J" entre paréntesis, los artículos que se importan dentro del territorio aduanero de los Estados Unidos de conformidad con las disposiciones de la subdivisión (b) de la presente Nota de un país designado en la subdivisión (a) de la presente Nota se admitirán con ese tipo y no con el tipo de derecho indicado en la subcolumna "GENERAL".

(d) Los artículos comprendidos en una subpartida que tenga como derecho "Libre" en la subcolumna "ESPECIAL", seguido del símbolo "J*" entre paréntesis, se admitirán con el régimen de franquicia previsto en esta Nota, con exclusión de:

- (i) los artículos y prendas, de materias textiles que sean objeto de acuerdos sobre los productos textiles
- (ii) el calzado, excepto los artículos de las subpartidas 6402.20.00 y 6405.90.20;
- (iii) los atunes, preparados o conservados de cualquier manera que sea, que se presenten en envases herméticamente cerrados;
- (iv) los aceites de petróleo o de cualquier producto derivado de los aceites de petróleo, clasificados en las partidas 27.09 y 27.10;
- (v) los relojes de bolsillo, de pulsera y similares y de las partes de los mismos (incluidas las cajas, las pulseras y las correas) que comprendan, entre otras cosas, piezas mecánicas, cuarzos y digitales o cuarzos analógicos, siempre que se aplican derechos de la columna 2;
- (vi) los artículos para los que se apliquen derechos reducidos de acuerdo con la subdivisión (e) de esta Nota;
- (vii) los azúcares, jarabes y melazas clasificados en las subpartidas 1701.11.50, 1701.12.50, 1701.99.50, 1702.90.20 y 2106.90.46; o
- (viii) el ron y la tafia clasificados en la subpartida 22.08.40.00; o
- (ix) cualquier producto agrícola de los capítulos 2 a 52, inclusive, sujetos a un contingente arancelario que exceda la cantidad del contingente de entrada para dicho producto.

(e) Los bolsos de mano, el equipaje, los artículos planos, los guantes de trabajo y la ropa de cuero que son productos de países beneficiarios y que no están considerados, a la fecha del 5 de agosto de 1983, como artículos admitidos a efectos del SPG, serán imponentes al tipo que figura en la subcolumna "ESPECIAL" seguido del símbolo "J" entre paréntesis. ...

1.4.6. Estado actual y futuro del ATPA.

1.4.6.1. Vencimiento del ATPA.

Como se ha mencionado, la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas ya expiró. No obstante, es preciso enfatizar que actualmente existen varias alternativas que buscan asegurar la renovación con ampliación del ATPA, incluyendo sectores que aún no gozan de preferencias arancelarias para ingresar al mercado de Estados Unidos.

Los países andinos se encuentran unidos en la búsqueda de la renovación y ampliación del ATPA, la cual se considera necesaria para seguir con éxito la lucha contra las drogas y continuar reactivando las economías mediante el intercambio comercial. Dada la importancia para todos los países, el ATPA debe ser renovado y ampliado lo antes posible, con criterios de elegibilidad automática para asegurar la continuidad de sus beneficios. Adicionalmente debe contar con una duración indefinida, con miras a que converja con el programa de reducción arancelaria que se está negociando dentro del ALCA.

Es importante mencionar que la prórroga y expansión son necesarias prontamente, en tanto que la región andina ha experimentado una fuerte desventaja frente a los países del Caribe, en sectores clave como el calzado, los textiles y confecciones, debido a la entrada en vigencia del CBTPA en octubre del año 2000, que incluye preferencias arancelarias a productos adicionales (más de los contenidos en el ATPA) a los países del CBI, por lo cual, la inversión extranjera y las exportaciones se han visto notoriamente afectadas. Esta es la razón por la cual se considera necesario y se ha solicitado no solo la prórroga del ATPA sino también la ampliación de los productos que cobija.

1.4.6.2. Nuevos productos del ATPA ampliado.

Colombia considera necesario que el Congreso de los Estados Unidos prorrogue y extienda los beneficios del libre arancel para los siguientes productos:

- Textiles
- Calzados
- Manufacturas de cuero
- Atún enlatado
- Relojes y partes de relojes
- Algunos productos del azúcar
- Petróleo y sus derivados
- Ron y aguardiente
- Confecciones

Solo con este tipo de programas se puede generar suficiente incentivo para que las compañías estadounidenses consideren verdaderamente la posibilidad de invertir y negociar con empresas de la región andina.

1.4.6.3. Iniciativas legislativas en el Congreso de Estados Unidos.

El Gobierno de Colombia ha realizado gestiones coordinadas en Estados Unidos frente a la administración, el Congreso (Senado y Cámara) y el sector privado. Resultado de lo anterior son los Proyectos de Ley presentados en el Senado y en la Cámara.

Proyecto del Senador Graham. El Senador Bob Graham presentó el 13 de marzo del 2001 un Proyecto de Ley denominado “Andean Trade Preference Enhancement Act” haciendo referencia a la generación de empleo a través de la promoción de las exportaciones como alternativa económica al flagelo de la droga cuya renovación sería hasta que coincida con el programa de desgravación del ALCA.

En este Proyecto se solicita que se otorgue a la región andina beneficios de paridad con los del CBI mediante una ampliación sectorial (textiles y confecciones) similar a la otorgada a los países del CBTPA, además se solicita tratamiento NAFTA para el calzado, atún enlatado, petróleo y sus derivados, relojes y partes de relojes, algunos azúcares, ron y tafia.

Lo anterior es considerado como un punto de partida para la obtención de un ATPA ampliado. El 29 de noviembre del 2001 este proyecto fue aprobado por el Comité de Finanzas del Senado para luego pasar a la plenaria del Senado.

Proyecto de los Representantes Crane y Thomas. Los Representantes Phillip Crane y Bill Thomas presentaron el 4 de octubre del 2001 ante la Cámara de Representantes un Proyecto de Ley denominado “Andean Trade Promotion and Drug Eradication Act”, ATPEA (Ley de Promoción del Comercio Andino y Erradicación de Drogas), mucho más amplio que el del Senado pues otorga mayores beneficios a los países andinos, con una mayor duración. Entre los puntos más importantes se encuentra la inclusión de insumos tanto regionales como de los Estados Unidos para las confecciones. Este proyecto ya recibió el visto bueno (mark-up) en el Comité de Medios y Arbitrios de la Cámara de

Representantes y el pasado 16 de noviembre del 2001 fue aprobado por la plenaria de la Cámara.

En este sentido, se establece que el Presidente de los Estados Unidos estará facultado para extender tratamiento preferente, libre de tarifas arancelarias, a productos procedentes de los países beneficiarios del ATPEA siempre y cuando estos no estén considerados como **bienes sensibles** dentro del contexto de las importaciones de ese país, provenientes de los países andinos.

Los productos que gozarían de dicho tratamiento son:

- El calzado que no esté contemplado como elegible dentro del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) bajo el Título V del Trade Act de 1974.
- El petróleo y sus derivados contemplados en las partidas 2709 y 2710 del Sistema de Tarifas Armonizado (HTS).
- Los relojes y sus componentes que contengan insumos producidos en Economías Socialistas.
- Los azúcares, las mieles y las melazas clasificadas en las subpartidas 1701.11.50, 1701.12.50, 1701.99.50, 1702.90.20 y 2106.90.46 del HTS.
- Carteras, maletas, artículos planos, guantes de trabajo y confecciones de cuero que proviniendo de un país beneficiario no fueron designadas en agosto 5 de 1983 como elegibles dentro del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) bajo el Título V del Trade Act de 1974.
- Cabe destacar que el atún preparado o preservado de cualquier forma en contenedores

sellados, recibiría un tratamiento preferente automático, es decir, no estaría supeditado a las pruebas de sensibilidad exigidas para los artículos contemplados en los puntos anteriores, conforme a la lectura e interpretación de los expertos.

Se encuentran excluidos de este tratamiento preferente los textiles y el ron y la tafia (aguardiente de caña), clasificados en la subpartida 2208.40.00 del HTS. El ATPEA contempla asimismo la importación libre de tarifas arancelarias o de restricciones cuantitativas de **confecciones andinas** producidas o ensambladas con insumos procedentes de Estados Unidos o de los países beneficiarios, o con aquellos insumos cuya producción interna en ese país es insuficiente para suplir su demanda.

1.4.6.4. ¿Cómo exportar ahora bajo el ATPA?

El próximo paso legislativo es la aprobación por parte de la plenaria del Senado del Proyecto de Ley aprobado en el Comité de Finanzas del Senado y luego su paso a una conferencia para la conciliación con el Proyecto de Ley del Representante Bill Thomas que ya fue aprobado por la Plenaria de la Cámara.

Cabe anotar que si el Proyecto de Ley de renovación y ampliación es aprobado, el Representante Comercial de Estados Unidos, Robert Zoellick, ha expresado que la solución estaría en su aprobación retroactiva a diciembre 4 del 2001 (fecha de expiración), lo cual permitiría a los exportadores reclamar el reintegro de los gravámenes arancelarios pagados después del 4 de diciembre.

Para el reintegro se requiere que los aranceles sean depositados a la tasa de Nación Más Favorecida (MFN) para aquellas mercancías importadas desde diciembre 4 hasta la fecha en que sea efectiva una renovación, en consecuencia no se debe utilizar la letra “J” para enviar las mercancías. La Aduana publicará los procedimientos específicos para dichos reembolsos y recomendará que, de ser aprobada la renovación del ATPA de manera retroactiva, los importadores deberán solicitar el reembolso de manera escrita.

Con relación a la renovación del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), el cual venció el 30 de septiembre del 2001, actualmente se encuentran dos Proyectos de Ley en el Congreso de los Estados Unidos para renovar dichas preferencias. Cabe anotar que la Aduana emitió una Resolución en la que prevé un tratamiento especial para aquellas importaciones que ingresan para el SGP donde se devuelven los aranceles pagados hasta cuando el Congreso renueve las preferencias, es decir, bajo el SGP existe ya un mecanismo de reintegro de aranceles que son solo poner la letra “A” en la declaración de aduanas, el exportador tiene derecho al reembolso en el momento en que se renueve el SGP.

Teniendo en cuenta la anterior Resolución de la Aduana de los Estados Unidos y mientras no se renueve el ATPA, el exportador con productos que se encuentren cobijados tanto por el ATPA como por el SGP, puede considerar más conveniente ingresar sus productos bajo el SGP en vez de hacerlo bajo el ATPA, pues al renovarse el SGP el trámite de reintegro ya está establecido y podría ser más expedito que en el caso del ATPA. No obstante, es importante tener en cuenta que lo más probable es que el ATPA sea renovado antes que el SGP.

A todo lo anterior se suma la declaración del pasado 15 de febrero de 2002,²⁶ donde el Gobierno de los Estados Unidos anunció su decisión de aplazar por 90 días el recaudo de aranceles que pagan alrededor de un centenar de productos previamente incluidos en la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas (ATPA), que llegan a su territorio procedentes de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. La medida, beneficia también a las flores colombianas y fue anunciada por el Comisionado del Servicio de Aduanas. La medida contempla que este aplazamiento en el pago de aranceles de los productos anteriormente protegidos por el ATPA sea por una sola vez y no será prorrogado. Al hacer el anuncio, el Gobierno estadounidense reiteró su compromiso con el ATPA y confió en que el Congreso apruebe pronto el proyecto que lo amplía, extiende y establece su retroactividad al 4 de diciembre de 2001, fecha de expiración.

En una síntesis elaborada por la Secretaría General de la Comunidad Andina acerca del estado actual de la renovación y ampliación del ATPA²⁷, aclaró que el diferimiento del cobro de los aranceles mencionado estará vigente desde el 15 de febrero hasta el 16 de mayo del presente año, cuando se vencerá el diferimiento de todos los cobros que se hubieren causado durante la vigencia de esta medida, tal y como consta en la medida publicada por el “Federal Register”, diario oficial de los Estados Unidos.

El anuncio del Presidente Bush coincidió con el fin de la visita a Washington de los Ministros de Relaciones Exteriores de los países beneficiarios del ATPA, iniciada el pasado lunes 11 de febrero, según lo acordado por el Consejo Presidencial Andino en su reunión

²⁶ <http://www.presidencia.gov.co/webpresi/noticias/2002/febrero/infenot.htm>

²⁷ <http://www.mincomex.gov.co/comercio/EEUU/default.asp>

extraordinaria realizada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el 30 de enero del presente año.

En dicha oportunidad, los Jefes de Estado de la Comunidad Andina acordaron continuar desarrollando gestiones conjuntas ante las más altas instancias de los poderes ejecutivo y legislativo de los Estados Unidos, dirigidas a lograr la renovación y ampliación de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas (ATPA), así como la inclusión de Venezuela a la misma.

Cabe señalar que el Presidente de los Estados Unidos, señor George W. Bush, realizará una visita oficial al Perú el 23 de marzo del presente año, con el propósito de evaluar, entre otros temas de interés común, la renovación y ampliación de las mencionadas preferencias arancelarias. Por tal motivo, el Presidente del Perú, señor Alejandro Toledo Manrique, extendió una cordial invitación a los Jefes de Estado de los demás países beneficiarios del ATPA (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú) para que lo acompañen en dicha ocasión.

La Ley de Preferencias Arancelarias Andinas estuvo vigente desde diciembre de 1991 hasta el pasado 4 diciembre de 2001, demostrando ser una herramienta útil para el fortalecimiento de los aparatos productivos y la lucha concertada contra el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

Pese a las múltiples gestiones diplomáticas adelantadas por los países beneficiarios, los lamentables atentados terroristas del 11 de septiembre, sumados a la oposición y al cabildeo de algunos sectores productivos de los Estados Unidos, no permitieron el tránsito normal de los proyectos de ley para la renovación y ampliación del ATPA presentadas en las dos

cámaras del Congreso de ese país.

Existe consenso en ambas cámaras legislativas acerca de la necesidad de lograr la renovación y ampliación de las preferencias otorgadas a los países andinos, con arreglo a los objetivos de política económica, comercial y de seguridad nacional de los Estados Unidos.

1.4.7. Links.

Para ampliar o profundizar en estos temas, los interesados pueden dirigirse a:

- United States Department of Commerce: www.mac.doc.gov/atpa
- United States Trade Commission: www.usitc.gov
- Comunidad Andina de Naciones: www.comunidadandina.org
- Office of the United States Trade Representative:
www.ustr.gov/regions/whemisphere/atpa.shtml
- United States Department of State: www.usinfo.state.gov
- International Trade Administration (ITA): www.trade.gov
- United States Census Bureau: www.census.gov
- Colombian Government Trade Bureau: www.coltrade.org
- The Economist: www.economist.com
- Fondo Monetario Internacional: www.imf.org/external/country/

1.5. RELACIONES COMERCIALES ENTRE COLOMBIA Y CANADÁ

La siguiente información es tomada de la página oficial del Ministerio de Comercio Exterior de Colombia ²⁸

1.5.1. Perfil económico y comercial de Canadá.

1.5.1.1. Información básica.

Nombre Oficial:	Canadá
Capital:	Ottawa
País Miembro:	ONU, OTAN, OXCE, OEA, APEC, NORAD, FMI, UNCTAD, Consejo de Seguridad ONU (temporal), G-7, G-10, otros.
Extensión Territorial:	9.9 millones de kilómetros cuadrados (Segundo país más extenso del mundo).
Límites:	Océano Atlántico y Pacífico, y Estados Unidos al sur.
Idiomas:	Inglés y Francés.
Religión:	Católico Romano 42% Protestante 40%

1.5.1.2. Indicadores sociales y económicos.

Población Total:	30.8 millones de habitantes.
Densidad de población:	3.3 habitantes por kilómetro cuadrado.

²⁸ <http://www.mincomex.gov.co/comercio/canada/default.asp>

Tasa de crecimiento población:	1.3% anual (1991 – 1999)	
Tasa de natalidad (1/ 1000)	11.86	
Tasa de mortalidad (1/1000)	7.2	
Nivel de alfabetismo:	99%	
Esperanza de vida:	76 años hombres / 83 años mujeres.	
Principales ciudades:	Ottawa, la capital (1.000.000 habitantes) Toronto (4.5000.000 habitantes) Montreal (3.400.000 habitantes) Vancouver (2.000.000 habitantes)	
Composición de la población:	28% Británicos 23% Franceses 15% otros europeos 6% asiáticos, árabes y africanos 2% indígenas americanos	
PIB:	US\$ 699.5 billones (2000)	
Tasa de Crecimiento del PIB:	4.7%	
PIB per cápita:	US\$ 22.700 (2000)	
Tasa de inflación:	2.7% (2000) 2.4% (2001 proyectado)	
Tasa de desempleo:	6.8% (enero 2001)	
Moneda y tasa de cambio:	Dólar Canadiense (Can) US \$0.6519 (2001)	
Reservas Internacionales:		
Deuda Externa:	US\$ 253 billones (1996)	
Composición Sectorial del PIB:	Servicios	66%
	Industria	31%
	Agricultura	3%
Fuerza de Trabajo:	Comercio	17%
	Manufacturas	15%
	Transporte y comunicaciones	8%
	Finanzas	6%

Administración Pública	6%
Construcción	5%
Agricultura	4%
Minería y forestal	2%
Otros servicios	37%

1.5.1.3. La economía de Canadá.

Historia Reciente. Como un afluente y alta sociedad industrializada, Canadá se parece actualmente a los Estados Unidos en la orientación comercial de su sistema económico, patrón de producción y altos estándares en el nivel de vida. Desde la Segunda Guerra Mundial, el impresionante crecimiento de los sectores manufactureros, de minería y servicios, han transformado la nación de una gran economía rural a una industrial y urbana. Las tasas de crecimiento desde 1993 han oscilado en un promedio del 3%.

Es desempleo esta cayendo y el superávit del presupuesto gubernamental esta siendo parcialmente destinado a reducir la gran deuda pública. El Acuerdo de Libre Comercio entre Estados Unidos y Canadá de 1989 y el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Canadá de 1989 y el Tratado de Libre Comercio de 1994 (NAFTA) ha disparado el comercio y la integración económica con los Estados Unidos. Con sus enormes recursos naturales, mano de obra calificada y planta moderna de capital, Canadá goza de sólidas perspectivas económicas. Aún así enfrenta dos posibles obstáculos: primero el continuo impase constitucional entre áreas francesas e inglesas, que han asomado la posibilidad de una división en la federación, y segundo una preocupación sobre la emigración de profesionales canadienses a Estados Unidos que buscan pagas más altas, impuestos más bajos y la inmensa infraestructura tecnológica.

La economía canadiense en el 2000 alcanzó unos índices de crecimiento bastante notables: la mayor tasa de crecimiento en 12 años, el noveno año consecutivo de expansión económica, el periodo más largo de crecimiento interrumpido en más de 30 años, el mejor record laboral en cerca de 40 años, y el mejor récord de creación de empleo de todos los países industrializados.

Canadá atrajo un récord de US\$ 60.77 billones en inversión extranjera directa e invirtió cerca de US\$ 40.4 billones en el mundo para expandir su presencia global de negocios.

En el primer trimestre de 2001, el PIB real creció 2.5%. El incremento estuvo por encima del cuarto trimestre del año pasado (1.6%), opero por debajo del crecimiento anual de 4.4% del 2000. El crecimiento estuvo sustentando por una real demanda interna más fuerte, principalmente en las áreas de gastos de consumo y construcción residencial. También por el impulso al PIB real mediante el cambio de la demanda hacia productos hechos en Canadá, lo que redujo importaciones en un 11%. Mientras el volumen de las exportaciones cayó un 5.7% reflejando una menor demanda de los Estado Unidos, las exportaciones nominales aumentaron, liderados por precios más altos del sector energético. Ello llevó al superávit de cuenta corriente a un récord de US\$ 50.9 billones o 4.6% del PIB nominal.

El crecimiento del empleo se recuperó con una ganancia de 55.000 nuevos trabajos netos en marzo y abril de este año, después de una perdida en febrero y un estancamiento en enero de más de 335.000 nuevos trabajos netos han sido creados desde finales de 1999. La tasa de desempleo en abril del 2001 era de 7.0%.

Dinámica Comercial. Las exportaciones de bienes y servicios se incrementaron en un 14.9 %, alcanzando US\$ 308.9 billones, equivalente al 45.6 % del PIB, arriba del 25% de 1991. La importación de bienes y servicios se incrementó en un 10.8 %, alcanzando US\$ 277 billones, equivalente al 41% del PIB. Las exportaciones de alta tecnología aumentaron en un 30% en 2000.

La apertura canadiense también se evidencia en indicadores tales como los gravámenes tarifarios y las importaciones libre de impuestos entrando a Canadá. El promedio de los gravámenes tarifarios canadienses han caído substancialmente durante la última década, de un 3.7 % en 1989 a un 0.9% en 1999. Al mismo tiempo, las importaciones que ingresan a Canadá libre de impuestos, aumentaron de un 65.7% del total de las importaciones en 1989 a un 90.6% para 1999. La balanza de cuenta corriente cambió de un déficit de US\$ 2.2 billones o 1.8 % del PIB en el 2000, reflejando un incremento en el superávit comercial de mercancías por valor de US\$ 35.46 billones, de un US\$ 22.03 billones en 1999.

Las exportaciones de bienes y servicios a los Estados Unidos se incrementaron con más fuerza que del resto de las exportaciones, debido a la robusta tasa de crecimiento del 5% que presentaba este país en el 2000. La participación de Estados Unidos en las exportaciones canadienses llegó a un 82.9 % del total exportado. Las exportaciones de bienes y servicios a Japón se incrementaron en un 7.4 % en el 2000, a medida que la economía de Asia mejora. La repercusión económica en el sudeste asiático en el 2000, se reflejó en una recuperación general de las exportaciones canadienses en la región, las exportaciones de mercancías se incrementaron a la República Popular de China en un

39.3%, a Filipinas en un 30.7%, a Tailandia en un 22.7% y a Corea del Sur en un 12.3%. Las exportaciones a la mayoría de los países latinoamericanos se recuperaron, reflejando una mejoría en las condiciones generales de la economía de la región. El comercio de Canadá con los países miembros del ALCA está dominado por el comercio con los Estados Unidos, que abarcó un 98.4% de las exportaciones y un 92.7% de las importaciones en 2000. Esto dejó un 1.6 % y un 7.3 %, tanto de exportaciones e importaciones, para los países por fuera de los Estados Unidos.

Características del mercado Canadiense. Canadá es el mayor importador per capita del mundo. Es un mercado altamente sensible al precio y con una alta exigencia en la calidad. Prefieren negociar con exportadores con experiencia en Estados Unidos y/o Europa. Existe un alto impacto de las estaciones en las tendencias del consumo de sus 30 millones de habitantes. Es un mercado con canales de distribución, promoción y control altamente estructurado y especializado. Existen largas distancias entre los principales centros de comercialización de mercancías. Canadá tiene múltiples Tratados Bilaterales con países diferentes a Colombia.

1.5.1.4. Comercio exterior.

Exportaciones de bienes y servicios	US\$ 275,465.56 millones
Principales Exportaciones	Maquinaria, equipo de transporte, minerales, petróleo crudo, gas natural, alimentos, madera, papel periódico, pulpa de madera, equipos de oficina, aluminio, productos refinados del petróleo, productos pesqueros.

Principales socios;	Estados Unidos	87.6%
	Japón	2.2%
	Gran Bretaña	1.3%
	China	0.7%
	Alemania	0.6%
Importaciones de bienes y servicios:	US\$ 236,823.08 millones	
Principales importaciones	Automotores y auto partes, maquinaria industrial y agrícola, productos químicos, entre otros.	
Principales socios	Estados Unidos	67%
	Japón	4.7%
	México	2.9%
	China	2.8%
	Gran Bretaña	2.5%
Balanza de bienes y servicios:	US\$ 38,708,127 millones	

A pesar de contar con una población relativamente pequeña, Canadá es un mercado muy atractivo para los exportadores de todos el mundo. Con un Producto nacional Bruto (PNB) que alcanzó los US\$ 691.8 billones de dólares en 2000, un sólido crecimiento económico y una completa apertura al comercio internacional, no es sorprendente que Canadá sea destino preferido de la oferta exportable de diversos países, dentro de los que se destacan Estados Unidos, Japón y México.

Según datos del World Trade Atlas, las exportaciones de Canadá en el año 2000 sumaron US\$ 277.046 millones, mientras que sus importaciones fueron de US\$ 239.929 millones, dando como resultado una balanza comercial positiva de US\$ 37.116 millones.

1.5.1.5. Origen de las importaciones de Canadá.

En términos generales, las importaciones canadienses han crecido más rápido que el comercio mundial de mercancías. Una característica fundamental de la economía canadiense es su dependencia del comercio internacional.

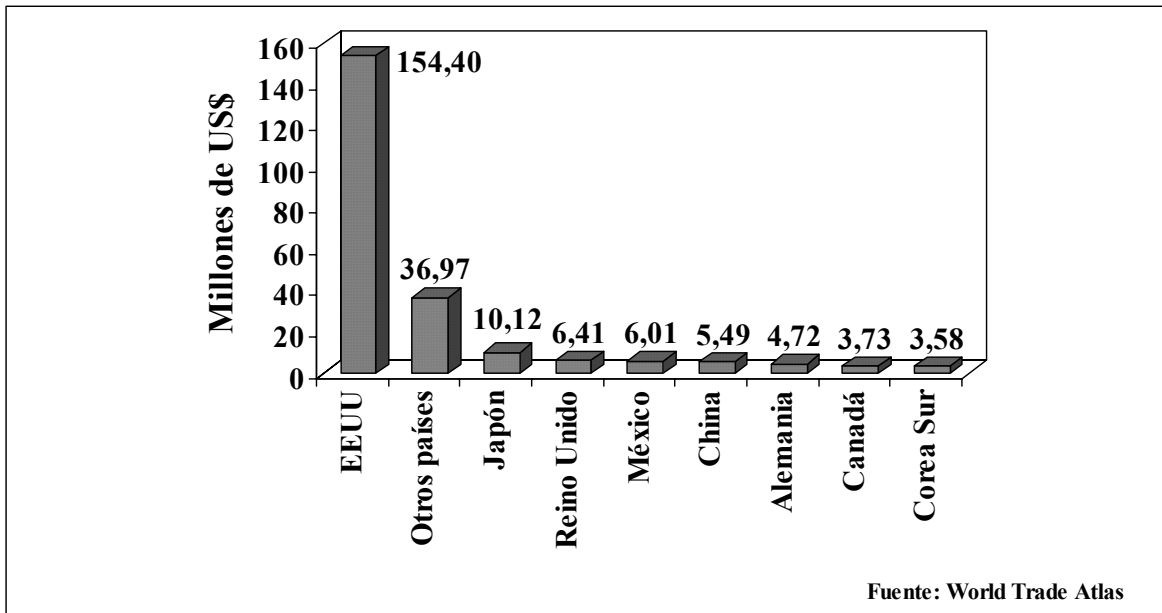


Ilustración 4. Origen de las importaciones de Canadá

1.5.1.6. Diez principales importaciones de Canadá.

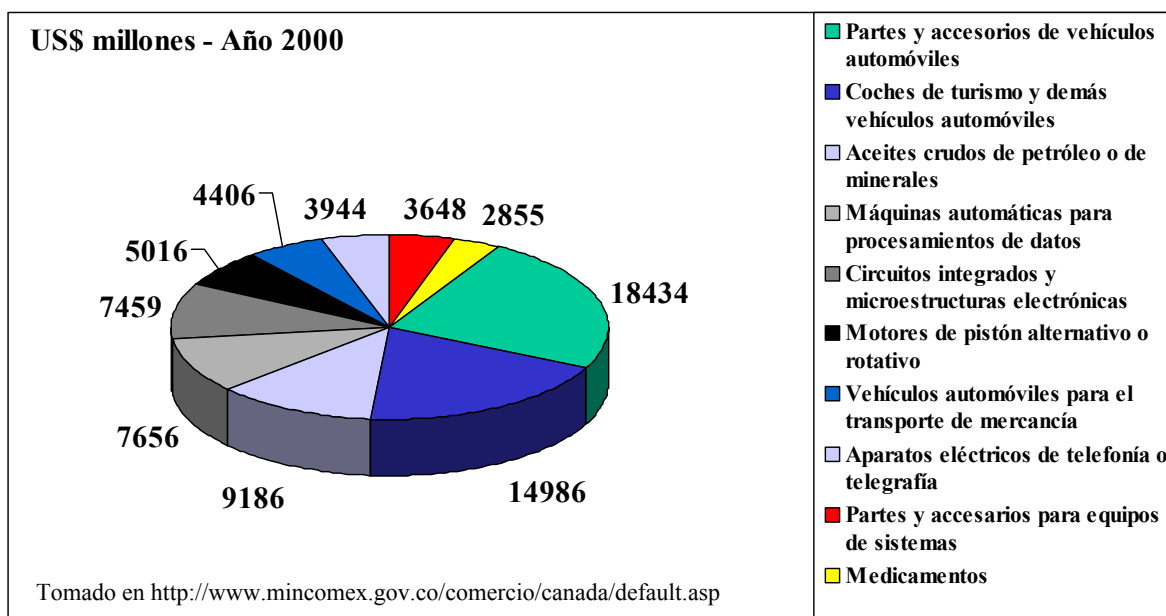


Ilustración 5. Principales importaciones de Canadá

1.5.1.7. Diez principales exportaciones de Canadá.

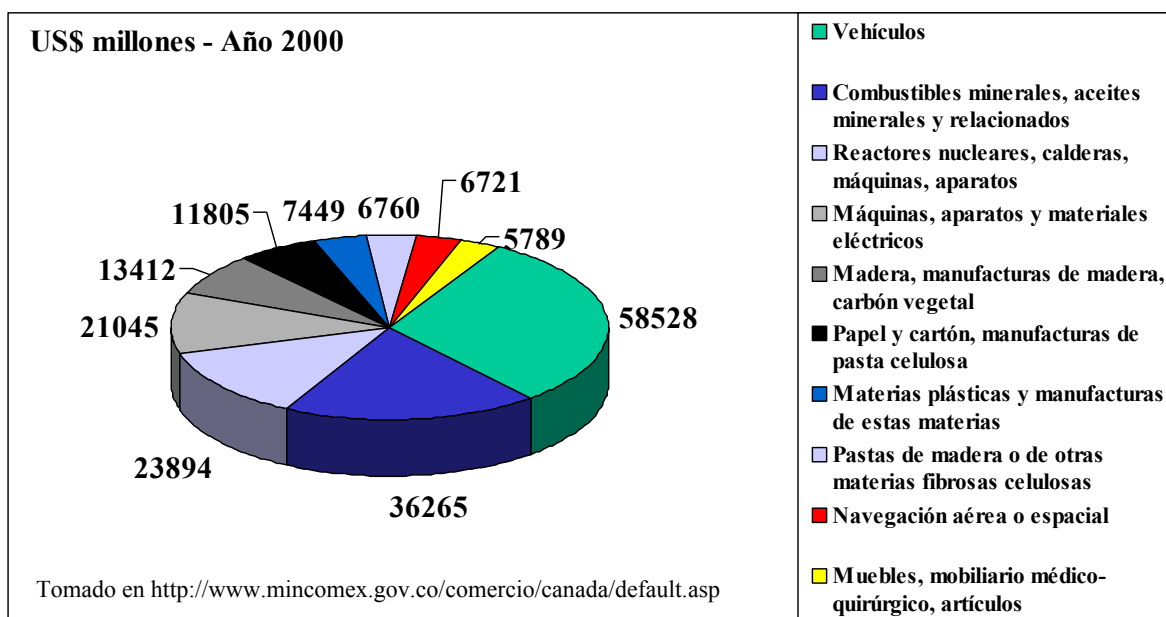


Ilustración 6. Principales exportaciones de Canadá

1.5.2. Reglamentación y procedimientos aduaneros en Canadá.

En Canadá la regulación del comercio internacional es competencia del gobierno federal, el cual a través de una amplia gama de leyes y reglamentos se encarga de administrar todo lo relacionado con aranceles aduaneros, programas para la reducción o eliminación de tasas aduaneras conforme a los acuerdos internacionales, controles a las importaciones, exportaciones y acatamiento de normas específicas de importación. Solamente el gobierno federal puede imponer tarifas aduaneras a las importaciones. Los diez gobiernos provinciales están prohibidos constitucionalmente de imponer tasas aduaneras.

Toda mercancía que entra al Canadá debe ser declarada ante la Oficina de Aduanas Canadiense, la cual se encarga de verificar que las importaciones se lleven a cabo conforme a la ley, y que se paguen los aranceles correspondientes. Este procedimiento se puede llevar a cabo ya sea por el importador personalmente o a través de agentes aduaneros en representación del importador.

Canadá es miembro firmante de la Lista Armonizada de Aranceles (LAA), de manera que el número identificador de seis cifras de la LAA debe estar presente en cualquier documentación relacionada con los productos que se desea exportar.

El exportador colombiano una vez tome la decisión de exportar a Canadá, deberá como primera medida determinar cual es la clasificación arancelaria del bien en cuestión. El exportador deberá suministrar ya sea la aduana canadiense o a cualquier administración

aduanera suscrita a la LAA, una descripción detallada del producto, de su proceso de fabricación, y del uso final que se propone con el mismo.

Ya que Canadá es miembro firmante del Código de evaluación aduanera suscrito durante la Ronda de Tokio (GATT), el valor aduanero del producto importado al Canadá es, generalmente, el valor actual de la transacción; es decir, el precio a pagar especificado en la factura. La evaluación está basada en la información que suministra el importador canadiense a las autoridades aduaneras de su país, pero es obligación del exportador colombiano el suministrar al importador canadiense la factura en donde debe estar consignada esta información.

1.5.2.1. Impuesto a las ventas.

El gobierno federal canadiense impone una tasa del 7 por ciento de valor agregado, conocida como el impuesto a los bienes y servicios (GST) sobre la mayoría de bienes y servicios vendidos al Canadá. De este impuesto solo están exentos productos alimenticios básicos vendidos en tiendas y almacenes, y los servicios médicos y dentales.

Si bien el impuesto al valor agregado o GST no forma parte directa de la reglamentación canadiense a las importaciones, éste va a ejercer un impacto en el costo de los productos importados. Todas las importaciones están sujetas al impuesto al valor agregado, el cual debe ser pagado por el importador cuando los bienes entran al Canadá.

Además de las tasas federales, existe en Canadá un impuesto provincial a la venta al detal el cual, a pesar de altera el precio final del producto importado, nunca se aplica

directamente a las importaciones.

1.5.2.2. Reglamentos específicos aplicables a determinados productos.

Además de los reglamentos generales a las importaciones de bienes y productos al Canadá, existen reglamentos específicos aplicables a ciertos bienes que hacen referencia a condiciones más específicas de entrada tales como el etiquetado, el empaque y ciertos estándares a los que deben ajustarse algunos productos.

Etiquetado Bilingüe. Para todo bien o producto alimenticio o no-alimenticio pre-empacado, cuyo destino es la venta en cualquier parte de Canadá, se exige etiquetado bilingüe en Inglés y Francés. Existen excepciones a esta regla para algunos productos especializados. También pueden quedar exonerados del etiquetado bilingüe aquellos productos que se introducen al Canadá a título de ensayo, para los cuales el Departamento de Industria Canadiense puede otorgar, previa solicitud, un permiso especial el cual exonera al exportador del etiquetado bilingüe por el término de hasta un año.

Québec ha fijado sus propias reglas para regir el uso del idioma en las etiquetas de los productos que se van a vender en esa provincia. Todos los productos deben ser etiquetados en Francés, y si se incluyen dos lenguas en el etiquetado, el etiquetado en Francés debe ser por lo menos, de similar tamaño al del otro idioma presenta en la etiqueta. Québec también exige que los certificados de garantía, catálogos y las instrucciones para el uso de los productos sean suministrados en Francés.

Empaque. El estándar para el empaque varía de acuerdo al producto y depende de si dicho producto va a ser enviado directamente a un establecimiento de venta al detal para consumo del usuario final o a un intermediario canadiense. De acuerdo a la ley canadiense, los paquetes deben ser fabricados rellenos y exhibidos de forma que el consumidor no sea confundido o engañado en cuanto a la calidad o cantidad del producto contenido en el paquete. Si el producto va a ser enviado al minorista directamente, es importante tener en cuenta que el canadiense como consumidor no va a aceptar un empaquetado de inferior calidad al promedio, o con una lista de contenido que no sea exacta y detallada. Los empaques son generalmente atractivos en este país y parte integrante de la competencia por posibles clientes potenciales. Se recomienda también utilizar empaques susceptibles de ser reciclados ya que este es un tema al que el canadiense otorga mucho valor.

Estándares Sanitarios. Existen estándares sanitarios especiales aplicables a la industria de frigoríficos, mariscos, frutos del mar, plantas y semillas, y cierta frutas y vegetales frescos, los cuales son sometidos a inspección. Todo importador que participa en el comercio internacional o interprovincial de productos frescos debe obtener una licencia previa por parte de la Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA). Antes de iniciar cualquier exportación de este tipo de productos, el exportador colombiano debe obtener de la CFIA, el número de licencia de su importador.

1.5.2.3. Importaciones controladas y prohibidas.

La mayoría de las importaciones pueden ingresar al Canadá sin necesidad de un permiso o aprobación especial. Existen, sin embargo, una lista de importaciones controladas para las

cuales se requiere un permiso especial de importación, dentro de la cual están incluidos artículos de la industria textil y prendas de vestir, los cuales requieren que el importador obtenga un permiso para cada importación, aún en casos como Colombia que está libre de cuotas. La Lista de Importaciones Controladas contiene también algunos productos agrícolas que no pueden ingresar a este país sin un permiso especial de la Oficina de Relaciones de Intercambios Especiales del Departamento de Relaciones Exteriores, el cual debe ser solicitado por el importador canadiense. Este es el caso de aves de corral y productos lácteos. Existen otros productos cuya importación está prohibida, y aunque en esta lista se encuentran algunos productos agrícolas, los bienes y productos que tienen vedada su entrada al Canadá son más que todo aquellos estimados peligrosos para la salud de los canadienses.

1.5.2.4. Cuotas y aranceles estacionales.

Otra manera de controlar la importación de productos agrícolas en Canadá es por medio de la imposición de cuotas (el caso del café), y a través de aranceles estacionales en el caso de frutas y vegetales, los cuales no son aplicables en épocas del año en que Canadá está en imposibilidad climática de cultivar estos productos. Aunque las importaciones de frutas y vegetales frescos no se encuentran controladas por cuotas, están sujetas a estas tarifas estacionales que dificultan su entrada en ciertos periodos del año.

1.5.3. Logística.

1.5.3.1. Alternativas de transporte y puertos de entrada.

La competitividad de los productos colombianos con potencial de exportación a Canadá se ve algunas veces afectada por cuestiones logísticas de transporte. En la actualidad, la única posibilidad de ingreso directo de un cargamento de Colombia a Canadá es por vía marítima. Este envío se puede realizar a través de los puertos de Halifax, Montreal y Vancouver. A pesar de que Toronto es ciudad puerto, a ésta no entran directamente contenedores provenientes de Colombia. Las exportaciones por vía marítima con destino al Este de Filadelfia, o lo pueden hacer utilizando los puertos canadienses de Montreal o Halifax.

Es cierto que la falta de un vuelo directo entre Colombia y Canadá puede generar sobrecostos, demorar las entregas, aumentar los riesgos de pérdida de la mercancía y resultar en altos precios de colocación de los productos colombianos en el mercado canadiense. Sin embargo, con un poco de creatividad y un estudio serio de las alternativas existentes para minimizar estos inconvenientes, la situación no es tan crítica como parece.

La mayoría de la carga aérea colombiana con destino a Canadá debe ingresar por Estados Unidos. Una vez en Estados Unidos, la mercancía debe ser desembarcada y examinada por la Aduana estadounidense, para luego ser reenviada a los diferentes puertos de entrada canadienses. Afortunadamente entre Estados Unidos y Canadá existe una excelente infraestructura para el transporte terrestre férreo y de carreteras. Una práctica usual para bajar costos es utilizar para el segundo tramo el transporte por camión hacia los principales

puertos de entrada a Canadá: Toronto, Montreal, Halifax, y Vancouver. En el 80% de los casos, las exportaciones no tradicionales colombianas van a llegar de Estados Unidos por tierra a Toronto, donde una vez nacionalizadas, son redistribuidas hacia su destino final.

1.5.3.2. La relación contractual: Incoterms y otras garantías.

Incoterms es la compilación de términos y condiciones de compra y venta aceptados a nivel mundial que van a definir las responsabilidades del comprador y las responsabilidades del vendedor en una transacción internacional. Es importante que el exportador colombiano se familiarice con estas condiciones de venta para así evitar sorpresas de última hora relacionadas con los riesgos por pérdida y retraso en la entrega de la mercancía.

Para entender este conjunto de reglas de comercio internacional es importante hacer la distinción entre:

- Transporte Local: transporte de los bienes desde las instalaciones del vendedor hacia el lugar donde se va a realizar el transporte principal de la mercancía exterior.
- Transporte Principal: transporte de los bienes hasta el puerto o puerto extranjero de última destinación.
- Transporte Final: transporte de los bienes recibidos en el puerto o puerto de llegada a su destino final.

Cuadro 5. Incoterms 2000 aceptados a nivel mundial

TIPO DE INCOTERM	INFORMACION SOBRE EL INCOTERM
EXW. (en fábrica)	<p>El vendedor cumple su obligación una vez que pone la mercancía en su establecimiento (fábrica, taller, almacén, etc.) a disposición del comprador. No siendo por tanto responsable, ni teniendo obligación sobre la carga de la mercancía en el vehículo proporcionado por el comprador, ni ninguna otra correspondiente a seguros, transporte o despachos y trámites aduaneros de la mercancía. El comprador corre con todos los gastos desde que la mercancía es puesta a su disposición en el lugar convenido. Es importante aclarar al comprador los horarios de carga del almacén, fecha a partir de la que podrán realizar la carga, e incluso si la mercancía, o el embalaje utilizado necesitarán de alguna medida o condición de transporte especial. Es el único Incoterm en el que el vendedor no despacha la aduana de exp y los documentos necesarios para ello.</p> <p>Existe la posibilidad de contratar una modalidad de EXW CARGADO, en la que el vendedor entrega la mercancía y la carga en el camión o medio de transporte enviado por el comprador.</p>
FCA (franco transportista) FREE CARRIER	<p>depositado la mercancía, ya despachada de aduana para exportación, a cargo del transportista nombrado por el comprador, en el lugar o punto fijado para ello.</p>
FAS (franco al costado del buque) FREE ALONGSIDE SHIP	<p>depositado la mercancía al costado del buque, sobre muelle o barcaza(atención a los usos y costumbres del puerto, o del sector, así como a las características técnicas del puerto de carga para evitar sobrecostos), en el puerto de embarque convenido, soportando todos los riesgos y gastos hasta este momento. <i>En la versión 2000, el vendedor corre con la obligación de despachar de aduana de exportación.</i> El comprador corre, a partir de este momento con todos los costes y riesgos de la mercancía. Esta posición de INCOTERM sólo puede ser usada en transporte marítimo, fluvial o lacustre. Suele ir acompañado del puerto de carga elegido, por ejemplo FAS CARTAGENA (SPAIN).</p>
FOB (franco a bordo) FREE ON BOARD	<p>El vendedor ha cumplido sus obligaciones cuando la mercancía, ya despachada de aduana para exportación, ha sobrepasado la borda del buque designado, en el puerto de embarque convenido, soportando todos los riesgos y gastos hasta este momento. El comprador corre, a partir de este momento con todos los costes y riesgos de la mercancía.</p>

	<p>Esta posición de INCOTERM sólo puede ser usada en transporte marítimo, fluvial o lacustre. Suele ir acompañado del puerto de carga elegido, por ejemplo FOB CARTAGENA (SPAIN). <i>En la versión 2000, en el FOB ESTIBADO debe ser pactado expresamente por las partes como queda el reparto de gastos y riesgos del estibado y trincado de las mercancías.</i></p>
<p>CFR (coste y flete) COST AND</p>	<p>El vendedor ha de pagar los costes y el flete necesarios para hacer llegar la mercancía al puerto de destino convenido, lo que incluye todos los gastos de exportación, despacho aduanero incluido. No obstante el riesgo de pérdida o daño de la mercancía, así como cualquier otro gasto adicional ocurrido después de que la mercancía haya traspasado la borda del buque corren por cuenta del comprador. Igualmente corren por cuenta de éste los gastos de descarga en el puerto de destino, (aunque hay algunas excepciones a esta regla). Suele ir acompañado del puerto de destino elegido, por ejemplo CFR CARTAGENA (SPAIN). Esta posición de INCOTERM sólo puede ser usada en transporte marítimo, fluvial o lacustre</p>
<p>CIF (coste seguro y flete) INSURANCE AND FREIGHT</p>	<p>El vendedor tiene las mismas obligaciones que en el apartado anterior, CFR, pero además incluye bajo su cargo y responsabilidad la contratación del seguro y el pago de la prima correspondiente durante el transporte de las mercancías. Hay que destacar que este seguro sólo tiene obligación de ser de "cobertura mínima", si desea mayor cobertura deberá ser pactado expresamente. Hay que aclarar que el riesgo sigue siendo por cuenta del comprador desde que la mercancía cruza la borda del buque, pero que el vendedor tiene la obligación de contratar el seguro al que hemos hecho referencia. Esta posición de INCOTERM sólo puede ser usada en transporte marítimo, fluvial o lacustre. Suele ir acompañado del puerto de destino elegido, por ejemplo CIF CARTAGENA (SPAIN). <i>En la versión 2000, en el CIF ESTIBADO debe ser pactado expresamente por las partes como queda el reparto de gastos y riesgos del estibado y trincado de las mercancías. Igualmente es necesaria esta especificación expresa de costos y riesgos para el CIF DESEMBARCADO (LANDED).</i></p>
<p>CPT (transporte pagado hasta) CARRIAGE PAID TO</p>	<p>necesario para hacer llegar la mercancía al punto de destino convenido, lo que incluye todos los gastos y licencias de exportación, despacho aduanero incluido. No obstante el riesgo de pérdida o daño de la mercancía, así como cualquier otro gasto adicional ocurrido después de que la mercancía haya sido entregada al transportista corren por cuenta del</p>

	<p>comprador. Igualmente corren por cuenta de éste los gastos de descarga, aunque con alguna excepción, en el punto de destino.</p> <p>Puede usarse con cualquier modo de transporte, incluido el multimodal</p>
<p>CIP (transporte y seguro pagado hasta)</p> <p>CARRIAGE AND</p> <p>TO</p>	<p>El vendedor tiene las mismas obligaciones que en el apartado anterior, CPT, pero además incluye bajo su cargo y responsabilidad la contratación del seguro y el pago de la prima correspondiente durante el transporte de las mercancías. Debemos indicar que este seguro sólo tiene obligación de ser de "cobertura mínima, si desea mayor cobertura deberá ser pactado expresamente . Hay también que aclarar que el riesgo sigue siendo por cuenta del comprador desde que la mercancía es entregada al transportista, pero que el vendedor tiene la obligación de contratar el seguro al que hemos hecho referencia. Esta posición de INCOTERM puede ser usada en cualquier tipo de transporte, incluido el multimodal.</p>
<p>DDP (entrega en frontera)</p> <p>FRONTIER</p>	<p>El vendedor cumple su obligación de entrega cuando ha entregado la mercancía despachada de aduana de exportación, en el punto y lugar convenidos de la frontera, punto que como regla general define la Autoridad Aduanera del país, pero antes de la aduana fronteriza del país colindante. El vendedor corre con los gastos y el riesgo hasta el momento de la entrega, y el comprador desde la recepción de la mercancía. Suele usarse para transporte terrestre, ferrocarril y carretera, pero nada impide que se pueda usar con los restantes. Es muy importante comprobar que la Aduana designada esta preparada y habilitada para despachar nuestra mercancía. Igualmente es interesante especificar cuál de las aduana es la elegida, para evitar que pueda ser cualquier aduana entre los dos países.</p>
<p>DES (entrega sobre)</p> <p>DELIVERED EX</p> <p>SHIP</p>	<p>El vendedor cumple su obligación de entrega cuando coloca la mercancía, a bordo del buque, en el puerto de destino acordado a disposición del comprador, ya despachada de aduana de exportación. El vendedor corre con los gastos y el riesgo hasta el momento de la entrega (buque atracado y listo para descarga), y el comprador desde la recepción de la mercancía. Sólo se usa para transporte marítimo, fluvial o lacustre. Suele ir acompañado del puerto de destino elegido, por ejemplo DES CARTAGENA (SPAIN).</p>
<p>DEQ (entregada en muelle)</p> <p>DELIVERED EX</p> <p>QUAY</p>	<p>la mercancía, sobre el muelle del puerto de destino acordado, a disposición del comprador, <i>En los INCOTERMS 2000 desaparece la obligación de despachar de aduana de importación por parte del vendedor, y ésta debe ser pactada</i></p>

	<i>por las partes expresamente.</i> El vendedor corre con los gastos y el riesgo hasta el momento de la entrega (excepto pacto expreso). Sólo se usa para transporte marítimo, fluvial o lacustre. Suele ir acompañado del puerto de destino elegido, por ejemplo DEQ CARTAGENA (SPAIN). Pueden excluirse, mediante pacto expreso e indicándolo así en el INCOTERM, determinados conceptos, del pago por el vendedor, pasando a ser pagadas por el comprador (DEQ CARTAGENA, VAT UNPAID). Es interesante especificar que pasaría si por causas de fuerza mayor no se pudiese realizar la descarga en el punto indicado, por ejemplo huelga, catástrofe, etc.
DDU (entrega derechos no pagados) DELIVERED DUTY UNPAID	la mercancía, en el punto de destino acordado, a disposición del comprador, ya despachada de aduana de exportación. El vendedor corre con los gastos y el riesgo hasta el momento de la entrega. Puede utilizarse con independencia del medio de transporte elegido. Suele ir acompañado del lugar de destino elegido, por ejemplo DDU CARTAGENA (SPAIN). Pueden incluirse, mediante pacto expreso e indicándolo así en el INCOTERM, determinados conceptos dentro de los pagos a realizar por el vendedor, dejando entonces de ser pagados por el comprador. DDU, VAT PAID, CARTAGENA. (SPAIN).
DDP (entrega derechos pagados) DELIVERED DUTY	El vendedor cumple su obligación de entrega cuando coloca la mercancía, en el punto de destino acordado, a disposición del comprador, ya despachada de aduana de exportación e importación, y con todos los gastos pagados. El vendedor corre con los gastos y el riesgo hasta el momento de la entrega. Puede utilizarse con independencia del medio de transporte elegido. Suele ir acompañado del lugar de destino elegido, por ejemplo DDP CARTAGENA (SPAIN). Pueden excluirse, mediante pacto expreso e indicándolo así en el INCOTERM, determinados conceptos de los pagos a realizar por el vendedor, dejando entonces de ser pagados por este, y pasando a ser pagados por el comprador. DDP, VAT UNPAID, CARTAGENA. (SPAIN).

Fuente: <http://www.mincomex.gov.co/juridica/manual%20de%20normas.pdf>

Según las costumbres comerciales canadienses, la mayoría de los negocios de exportación o importación se realizan utilizando los Incoterms CIF, FOB y para el comercio con Colombia es muy usado DDP. Además de establecer, preferiblemente por escrito, el

INCOTERM apropiado para el tipo de transacción comercial que se vaya a realizar, el exportador colombiano debe acordar con su cliente en Canadá otros términos de la negociación, tales como:

- Lugar y plazo de entrega
- Condiciones de pago
- Vigencia del contrato
- Sanciones por incumplimiento
- Exclusividad
- Ley aplicable

1.5.3.3. Documentos claves para importar en Canadá.

Todo cargamento que entra a Canadá está sujeto a procedimientos aduaneros específicos, y debe estar acompañado de una serie de documentos que varían de acuerdo al tipo de bien que se está importando. Es ceñirse a estos procedimientos y la adecuada preparación de la documentación requerida va a determinar el que hayan o no tropiezos durante el proceso aduanero. El éxito de una transacción comercial a nivel internacional depende en gran medida del grado de conocimiento que se tenga sobre los reglamentos comerciales del país extranjero al cual se quiere ingresar.

Los documentos requeridos para importar mercancía en Canadá son:

- **Factura de la Oficina de Aduanas Canadiense (Canada Customs Invoice)** o en su

defecto, Factura Comercial. Es importante tratándose de una factura comercial, que ésta indique los nombres del comprador y vendedor de los bienes, el precio pagado o a pagar, los términos de la venta (Incoterms) y una descripción adecuada de los bienes contenidos en el cargamento, incluyendo la cantidad exacta de los mismos.

- **Documento de Embarque** (Bill of Lading / Airway Bill). El documento de Embarque, Guía Aérea o Manifiesto, describe el movimiento físico de los bienes. Representa el contrato entre la compañía naviera, terrestre o aérea y el despachador de la mercancía para el transporte de los bienes desde su punto de origen hasta la destinación nombrada. Este contrato establece las responsabilidades de la compañía transportadora por la pérdida de la mercancía, o daños en la misma durante el tiempo que está bajo su custodia.
- **Certificado de Origen**, Forma “A” o Declaración de Origen del Exportador. Es responsabilidad del exportador colombiano establecer el origen de los bienes que está exportando a Canadá ya sea a través de un Certificado de Origen, o en su defecto, una declaración por escrito en ese sentido. Este certificado o declaración es indispensable para poder clasificar el bien dentro de la tarifa adecuada. Existen tarifas de preferencia arancelaria como el GPT (General Preferential Tariff) que benefician a Colombia con aranceles más bajos, pero para hacerse beneficiario de las mismas es necesario demostrar que los productos son originarios de Colombia. Nota: si en la factura comercial está incluido de donde proviene el producto, no se necesita documento adicional.

Agentes Aduaneros. El agente aduanero es un profesional con amplio conocimiento sobre el tema de las Importaciones. Conoce sobre tarifas y regulaciones aduaneras y es un experto en clasificar bienes, determinar la tarifa adecuada para los mismos, e identificar aquellos productos sujetos a cuotas o permisos especiales de importación.

Se recomienda al exportador colombiano contratar los servicios de un agente aduanero si se desconocen los trámites a seguir, e incluso si se requiere asesoría con respecto al mejor medio de transporte para la mercancía en cuestión, la ruta más adecuada, y las navieras o empresas transportadoras más económicas y apropiadas. Un agente aduanero puede incluso elaborar para usted un estimativo de los costos en que se incurrirá por el transporte de la mercancía a su destino final. Así mismo, el agente aduanero directamente se puede encargar de la nacionalización de la mercancía y de manejar cualquier problema que se presente durante este proceso. Por todo lo anterior, es importante escoger bien el agente de aduana, ojalá con oficinas en Colombia y Canadá.

Canales de Comercialización y Distribución. Los principales mercados en Canadá son sus ciudades metropolitanas más importantes: Toronto, Montreal, Vancouver, Calgary, y sus correspondientes alrededores. Una característica importante del sistema de distribución de productos en este país es la consolidación de cargamentos directamente en estos centros urbanos.

Una tendencia que ha venido tomando fuerzas en los últimos años entre los minoristas canadienses es el tratar de disminuir la cadena de distribución, con el objetivo de atraer mayores clientes a precios más bajos que la competencia, pero manteniendo un margen de

ganancias más alto.

La utilización de intermediarios es productiva en la medida que el exportador colombiano tenga poca experiencia, o cuando se trata de segmentos del mercado a los cuales es difícil acceder. Puede ser de gran utilidad también, cuando se desconoce a los compradores minoristas en Canadá. Un intermediario puede proporcionar al exportador contactos claves para introducir sus productos en este mercado, pero se debe escoger a mismo con mucha cautela. Contratar a un intermediario para toda Norteamérica, si se quiere exportar tanto a Estados Unidos como a Canadá, puede resultar poco beneficioso ya que la mayoría de las veces estos agentes, si no residen Canadá, carecen de contactos en este país y desconocen sus trámites aduaneros y regulaciones específicas para la importación de productos. Por esto es muy importante que el exportador consiga un distribuidor para el mercado de Estados Unidos sin que incluya automáticamente el mercado “Norteamericano” porque se puede perder la oportunidad de ingresar adecuadamente a Canadá.

Una de las formas más eficientes de superar los problemas de muchos intermediarios es a través del establecimiento de centros de almacenaje y distribución en Canadá. Esto resultaría más sencillo y menos costoso para el exportador colombiano en la medida que productores de un mismo sector se organizaran entre si con miras a fomentar de manera mancomunada su oferta exportable.

1.5.4. Sugerencias para exportar exitosamente a Canadá.

Supere siempre las expectativas: ¿ que espera el canadiense en sus negocios?

- Conozca a su comprador; antes de entablar cualquier relación comercial, es importante investigar todo lo relacionado con la empresa interesada en sus productos. Haga su tarea. No vaya a las citas sin estos conocimientos.
- El canadiense espera que sus comunicaciones sean respondidas en el término de 24 horas.
- El canadiense espera que su proveedor le facilite el proceso de compra y venta. Se sugiere al exportador tener un buen conocimiento del proceso de exportación y trámite.
- Toda correspondencia debe estar escrita en Inglés y para el caso de Québec, preferiblemente en Francés.
- Siempre debe haber una persona que hable inglés disponible para comunicaciones telefónicas. El exportador colombiano debe contar con por lo menos una persona en su empresa que domine el Inglés y que pueda dar seguimiento adecuado a las transacciones con los nuevos clientes canadienses.
- Los bienes exportados se deben siempre ajustar a las muestras enviadas con anticipación.
- El ambiente de negocios es informal y el protocolo es mínimo.
- El cumplimiento de las citas, en cuanto a puntualidad, es indispensable.

1.5.4.1. Estrategia principal para aumentar la competitividad.

La mejor manera de elevar la competitividad es promocionar adecuadamente el producto. Antes de contactar importadores potenciales, es fundamental que el exportador colombiano determine que producto se va a promover y hacia que mercado. El exportador debe hacer

una evaluación objetiva de la capacidad productiva de su empresa. Si no se tiene la capacidad de oferta exportable para atender pedidos de clientes, es preferible posponer el proyecto de exportación hasta contar con la capacidad necesaria. Ahora bien, si la empresa tiene la capacidad suficiente para exportar a nuevos clientes, es preferible seleccionar a compradores de un tamaño acorde con el potencial que su empresa puede ofrecer.

Es indispensable conocer los cambios y las tendencias del mercado canadiense para atraer compradores. El exportador debe estar en capacidad de anticiparse y adaptarse a los nuevos gustos y preferencias del consumidor canadiense. Debe recordarse que los factores climatológicos juegan siempre un papel fundamental en la decisión final de compra de este consumidor.

Una vez que el exportador decida iniciar contacto con un cliente potencial canadiense, el siguiente paso es el envío de una carta de presentación, en Inglés y/o Francés, la cual debe estar acompañada de lo siguiente:

- **Breve Perfil de la Empresa (Corporate Profile):** Este debe contener, en no más de dos hojas, los datos básicos de la empresa tales como nombre, razón social, dirección completa, números de teléfono y fax, correo electrónico, actividades principales, breve reseña histórica incluyendo año de establecimiento, clientes principales en Colombia y en el extranjero, y nombre y cargo de la empresa a contactar.
- **Catálogos:** Estos deben contener una descripción detallada del producto y sus especificaciones técnicas en Inglés. En cuanto a la forma, las compañías canadienses

esperan que el material impreso sea de excelente calidad, y que la información allí contenida sea presentada en forma profesional. Recuerde que el catálogo sirve la doble función de promoción inicial y consulta posterior del producto exportable. En muchas ocasiones, el catálogo será el único recurso inmediato con que cuente el comprador para tomar una decisión con respecto a su producto.

- **Lista de Precios:** Esta debe ser concreta, debe contener los precios de los productos descritos en el catálogo en dólares americanos y debe determinar el Incoterm que más se adapte al negocio, o aquel sugerido por el importador. Adicionalmente, se recomienda incluir información sobre métodos de empaque de los productos, forma y requisitos de embarque, tiempo de entrega y tipo de pago. Para grandes despachos de mercancía, los precios deben ser presentados según el peso de los contenedores.
- **Muestrario:** En el momento de realizar una visita o contactar a un cliente específico, en lo posible es conveniente presentar muestras físicas que garanticen la calidad total del producto. Las muestras deben estar claramente referenciadas contra la lista de precios y el catálogo. También deben estar acompañada de una descripción detallada de las materias primas o elementos que componen el producto y de una etiqueta con un código que permita identificar el producto en la lista de precios. Para el caso de algunos productos alimenticios, las muestras deben estar acompañadas de certificados de análisis expedidos por la autoridad competente.

A diferencia de otros países, en Canadá a las muestras físicas enviadas al importador por correo se les debe siempre colocar el valor comercial correspondiente. Si se coloca “sin

valor comercial”, practica usual en otras partes, su mercancía le será devuelta.

1.5.4.2. La importación de los Precios.

Dentro de las negociaciones que realizan los importadores directos o los intermediarios en Canadá, los conceptos de precios, calidad y confiabilidad del producto juegan un papel muy importante. Al elaborar su lista de precios recuerde que el mercado canadiense está regido por un ambiente altamente competitivo en cuanto a precios y a rendimientos. La identificación de un nicho y precio apropiado para el producto es fundamental para lograr éxito en las negociaciones. Las estaciones climatológicas hacen que los gustos y los productos se modifiquen y adapten rápidamente, esto combinado con las tendencias de la moda pueden hacer que el producto pierda competitividad rápidamente si el precio es muy elevado.

Algunos exportadores asumen que ya que los precios de venta en las tiendas de Canadá son más altos que aquellos que se encuentran en la tiendas de los Estados Unidos, ello les permitirá obtener mayores márgenes de ganancia. Este razonamiento es erróneo. La explicación a los altos precios canadienses es que los costos de transporte al Canadá normalmente son más altos, y esto se va a reflejar en el precio final del producto.

1.5.4.3. El cumplimiento y la flexibilidad como ventajas competitivas.

El exportador colombiano debe siempre tener presente quién es su competencia más fuerte en Canadá. Estados Unidos y México son siempre competidores potenciales, y el importador canadiense está consciente de las ventajas de comprarle a sus socios de NAFTA

antes que a otros países: los costos de transporte son menores, las tarifas arancelarias son las más bajas, el tiempo requerido para las entregas es menor, y los mecanismos de pago son más sencillos.

Frente a México, por ejemplo, el exportador colombiano puede entrar a competir con calidad, pero también con cumplimiento. El canadiense otorga al factor cumplimiento un tremendo valor. De igual forma, cualquier incumplimiento por parte del exportador colombiano va a tener como resultado que el importador acuda a otros proveedores para suplir sus requerimientos del producto. El éxito de una exportación a este país va a depender en gran medida de la seriedad, puntualidad y servicio que el exportador colombiano ofrezca a su cliente.

Otra herramienta para ser más competitivos es la flexibilidad. El producto colombiano a exportar tendrá mayor aceptación si el fabricante es flexible para adaptar el diseño de acuerdo a los requerimientos del cliente. Si el exportador colombiano atiende las necesidades específicas de su comprador en cuanto a calidad, empaque y contenido, va a tener más posibilidades de ser un contendiente fuerte a la competencia.

1.5.5. Preferencias arancelarias.

1.5.5.1. Estructura de los aranceles.

Como en muchos países industrializados, la estructura arancelaria canadiense está caracterizada por el familiar “escalonamiento arancelario” a través del cual no se aplica

ninguna, o no se aplica una tasa arancelaria muy baja tratándose de materias primas, y la tarifa va aumentando a medida que los productos importados contienen más procesamiento y pasos en su fabricación. Ahora bien, la tasa arancelaria aplicable va a depender también del tratamiento arancelario dado por Canadá al país en que se originan los bienes.

Muchas de las importaciones que entran a Canadá lo hacen de acuerdo al régimen preferencial arancelario de Nación Más Favorecida (MFN), el cual se aplica a todos los miembros integrantes de la Organización Mundial del Comercio (WTO). A través de sucesivas Rondas de Negociaciones GATT, Canadá ha aceptado reducir un gran número de aranceles y existe un número significativo de productos en que el arancel ha sido completamente eliminando bajo esta categoría de tratamiento preferencial arancelario.

Existen, no obstante, otros productos bajo la categoría MFN a los cuales todavía se les aplica una alta tasa de impuestos. Existen otras categorías de tratamiento preferencial de aranceles tales como el arancel de América del Norte, aplicable a miembros de la Mancomunidad Británica, y aranceles tales como el CT y el CIA que favorecen a países como Chile e Israel con los que Canadá ha firmado acuerdos bilaterales. Otra categoría de tratamiento arancelario es el Arancel General Preferencial (GPT) aplicable a productos selectos de más de 160 países.

Algunos países, y este es el caso específico de Colombia, resultan elegibles para la aplicación de más de un tratamiento arancelario. En Canadá, Colombia califica tanto el tratamiento arancelario de MFN como en el Sistema General de Preferencia (GPT) para efectos de gravámenes de los productos colombianos que ingresan a Canadá. Es importante

anotar que las tasas arancelarias del GPT pueden ser un tercio más bajas que las tasas arancelarias del MFN. En esos casos, la tasa aplicable a los productos colombianos va a ser aquella que resulte menor.

Es importante tener en cuenta que no todos los bienes y productos enviados a Canadá desde Colombia son elegibles para la aplicación del GPT. Entre los artículos excluidos encontramos los textiles, calzado, confecciones, productos de acero y alimentos procesados. De igual manera, para calificar bajo la categoría arancelaria de GPT, el producto colombiano debe cumplir ciertos requisitos tales como el ser enviado directamente a este país con un nota de embarque no transferible dirigida a un consignatario en Canadá.

El exportador colombiano debe tener en cuenta que los productos que va a exportar a Canadá muchas veces deben transitar por los Estados Unidos debido a la carencia de un vuelo directo entre estos dos países. El tratamiento arancelario preferencial GPT se puede perder si los bienes no permanecen todo el tiempo “in bound”, esto es, bajo la autoridad encargada de tránsito aduanero en Estado Unidos. Así mismo, más de 60% del contenido del producto debe ser derivado de la industria colombiana para tener derecho a esta tarifa arancelaria. Para que un producto o bien importado de Colombia al Canadá se haga acreedor a los beneficios del GPT, debe ir acompañado del certificado de origen.

1.5.5.2. Negociación de preferencias unilaterales.

Desde hace más de dos años, Colombia viene adelantando acciones frente al Gobierno de Canadá con miras a lograr la obtención de concesiones similares a las del SGP Andino en la

Unión Europea y las del ATPA en los Estados Unidos. Durante este tiempo, se han realizado varios encuentros con las autoridades canadienses para lograr dichas preferencias. En ellos, los representantes canadienses han manifestado la voluntad política de su país frente a una eventual liberalización económica.

Previamente a la visita oficial del Presidente Pastrana a Canadá en el mes de mayo de 1999, la Ministra de Comercio Exterior estuvo en directo con el entonces Ministro de Comercio Internacional de Canadá, Sergio Marchi, a quién planteó otorgar preferencias unilaterales a ciertos productos en un esquema similar al del ATPA. Posteriormente, como Presidente de la Comisión de la Comunidad Andina, la Ministra organizó una reunión de los Ministros de Comercio Andinos con el Ministro de Comercio Internacional de Canadá, procediendo a suscribir un acuerdo para la conformación del Consejo de Comercio e Inversión, TIC, entre la CAN y Canadá.

Posteriormente, durante la Cumbre Ministerial del ALCA del pasado mes de abril de 2001 en Buenos Aires, la Ministra se reunió con el Ministro Pettigrew, para hablar ampliamente sobre el tema de las preferencias. Por su parte, el presidente Pastrana se reunió de nuevo con el Primer Ministro canadiense, el 20 de abril de ese mismo año, en el marco de la Cumbre de las Américas en Québec, para tratar, entre otros temas, el otorgamiento de preferencias arancelarias por parte de Canadá; en esa ocasión, el Primer Ministro Chrétien ofreció su apoyo al proceso de paz de Colombia y a las iniciativas del Gobierno Colombiano.

Como resultado de estas acciones, en reciente comunicación al Presidente Andrés Pastrana,

el Primer Ministro Chrétien confirmó que su gobierno estaría dispuesto a considerar un esquema de preferencias similar al establecido mediante el ATPA. Sin embargo, por razones políticas, el Primer Ministro señaló que dicho esquema se otorgaría de manera regional, a favor de los países andinos en conjunto. El Presidente Pastrana y la Ministra de Comercio Exterior se dirigieron entonces a sus colegas andinos informándoles sobre tan importante decisión e invitándolos a iniciar acciones conjuntas para preparar una solicitud única al gobierno canadiense.

De conformidad con lo acordado en la reunión de representantes alternos del 14 de septiembre de 2001, en la cual se acordó que la Secretaría General de la CAN haría una lista con base en los insumos de los países miembros, los países enviaron sus listas de productos de interés. La Secretaría entonces consolidó todas las listas en una lista única que fue entregada oficialmente a comienzos de noviembre al Gobierno canadiense por el embajador de Bolivia en Canadá, en representación de la Presidencia de la CAN.

El esquema preferencial ofrecido por Canadá es sobre una lista limitada de productos y por una duración limitada. Por lo tanto, se debe tener especial cuidado en no buscar preferencias que se van a desaprovechar y concentrarse en productos con potencial exportador inmediato. Por esta razón, en vez de procurar unas preferencias para miles de productos, en Colombia se hizo una selección juiciosa de aquellos para los cuales se va a solicitar concesiones, aplicando criterios de importabilidad en Canadá y exportabilidad por parte de Colombia.

Sobre la cobertura de las preferencias que otorgaría Canadá, Colombia propuso un esquema

con las siguientes características:

- Que se trate de preferencias amplias a productos de inmediato interés y posibilidad de exportación para los países andinos.
- Que se dé cobertura a productos que tienen un alto potencial de generar empleo en la región andina y que puedan constituirse en exportaciones competitivas en el mercado internacional. Algunos de estos productos son las flores, el calzado, las manufacturas de cuero, los textiles y las confecciones, entre otros.
- Que las preferencias contengan normas de origen flexibles de manera que respondan a la conformación de las estructuras productivas de nuestros países.

Una desgravación arancelaria unilateral tendría un impacto positivo no sólo en el incremento de las exportaciones sino, especialmente, en su diversificación, favoreciendo seguramente las no tradicionales y mejorando la participación de aquellas con valor agregado.

1.5.5.3. Lista propuesta por la Comunidad Andina.

La Secretaria de la Comunidad Andina acordó presentar la lista al Gobierno de Canadá de conformidad con los insumos que cada país miembro presentó a la CAN. Colombia, al igual que los demás países miembros, tenía la opción de presentar hasta 250 subpartidas para la conformación de la lista. El criterio de selección por parte del Ministerio de Comercio Exterior de Colombia de los productos que se presentaron por parte de los gremios, fueron los siguientes:

- Se realizó un primer filtro teniendo en cuenta criterios de importabilidad (representado en un nivel de importaciones canadienses al mundo) y exportabilidad (en un nivel de exportaciones de Colombia al mundo).
- Posteriormente se aplicaron un segundo y tercer filtro en el que se eliminaron todas las partidas que tuviesen 3% a 5% de arancel en el tratamiento de MFN de Canadá.

1.5.6. Links.

Para ampliar o profundizar en estos temas, los interesados pueden dirigirse a:

- Proexport Colombia: www.proexport.com.co
- Government of Canada: www.canada.gc.ca
- Canada Business Service Center: www.cbsc.org
- Industry Canada: www.stategis.ic.gc.ca
- Manufactureres y exportadores canadienses: www.the-alliance.org
- Trade Facilitation Office: www.tfoc.ca
- Statistics Canada: www.statcan.ca
- Canada Customs a Revenue Agency: www.ccr-aadrc.gc.ca
- Embajada de Canadá en Colombia: www.dfait-maeci.gc.ca/bogotá
- Canadian Food Inspection Agency: www.cfia-hacia.agr.ca
- Agriculture and Agrifood Canada: www.agr.ca
- Department of Finance of Canada: www.fin.gc.ca
- Department of Foreign Affairs and International Trade of Canada:
www.dfait-maeci.gc.ca
- Fondo Monetario Internacional: www.imf.org/external/country/can/index.htm

2. EL ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS – ALCA

En este capítulo se revisa la evolución del proceso de integración económica bajo el Acuerdo ALCA y el Borrador del Acuerdo.

2.1. ANTECEDENTES DEL ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS

2.1.1. Antecedentes remotos del ALCA.

Es importante hacer notar como en el período colonial de Ibero América se encuentran simultáneamente los orígenes de la integración y desintegración de los países del continente. Puede decirse que durante este período existió un principio de subregionalización de toda América y que por razones geográficas y administrativas ese principio prevaleció bajo el poder ejercido sobre sus colonias por las metrópolis europeas de la época, España, Portugal e Inglaterra.²⁹

En lo que toca a la América Española, dentro de cada Virreinato o Capitanía General, existieron formas de integración política y administrativa, impuestos por las circunstancias geográficas y la conveniencia administrativa para la metrópoli. Pero las relaciones entre los Virreinos fueron limitadas. El comercio internacional se hacía principalmente entre la

²⁹ RIZO, Harold, *Colombia y el Grupo Andino en el proceso de integración de América Latina*, Universidad del Valle, Cali, Colombia, 1975

metrópoli europea respectiva y sus colonias americanas.

De la misma manera como el período colonial origina los primeros modelos de regionalización y desintegración en Ibero América, así también el tipo de gobierno establecido por los españoles en sus colonias dio origen a la formación de los nacionalismos que después de la independencia produjeron la desintegración de las antiguas divisiones coloniales.

Ibero América nunca ha estado integrada. Se ha unido espiritualmente durante diversas épocas frente a la adversidad y frente a la amenaza exterior. Desde sus orígenes post-colombinos, los habitantes del hemisferio han practicado una noción de soberanía que no han logrado realizar.

Al momento de iniciarse el proceso de independencia de España, la idea imperante era la de soberanía popular y ese principio se impuso al legalismo del momento y terminó en declaraciones y guerras de independencia absoluta.

Simón Bolívar, El Libertador, fue en su momento el mejor intérprete de las ideas de la época. Pocos hoy en día desconocen que el pensamiento de Bolívar fue guía insustituible en el proceso de independencia y prelude de lo que en el futuro sería ese anhelo de soberanía que aún mantienen los pueblos iberoamericanos.

La idea bolivariana de integración se confunde con el concepto de independencia frente al mundo exterior y por eso cuando en los primeros tiempos de la emancipación, se discutía

estérilmente sobre la forma de gobierno que deberían asumir las nacientes repúblicas, Bolívar en un discurso ante la Sociedad Patriótica de Caracas dijo:

En el Congreso Nacional se está discutiendo cual curso debe tomarse. ¿Y que están pidiendo los congresistas? Que debemos comenzar con una Confederación. ¡Como si nosotros no estuviéramos todos confederados contra la tiranía extranjera! Qué nosotros debemos considerar los resultados de la política española. ¿Que importa si España vende sus esclavos a Bonaparte o los conserva para ella, si nosotros estamos resueltos a ser libres?³⁰

Cuando se hablaba en los años sesenta del siglo pasado de la dependencia exterior de Ibero América y se presentaba ese hecho como la causa principal del estado de subdesarrollo económico de la región, la idea de independencia como meta de la integración era tal vez la más apropiada.

No habiendo sido Simón Bolívar un economista, sino un soldado, un político y un ideólogo, nunca habló de la necesidad de unir los pueblos para alcanzar el desarrollo económico, ni de la necesidad de ampliar sus mercados. Su idea era simplemente la de crear una unidad política fuerte, capaz de garantizar la subsistencia de los nuevos Estados recién creados y defenderlos contra la amenaza que representaba la “Santa Alianza”, surgida entre los vencedores de Napoleón.

Igualmente, quería El Libertador, que se asegurara la paz entre los nuevos Estados y que éstos a través de su unión establecieran una política común en las relaciones con el mundo exterior. Todas estas ideas se encuentran en la carta que Bolívar dirigió a los Ministros de

³⁰ BELAUNDE, Víctor Andrés, *Bolívar and the Political Thought of the Spanish American Revolution*. The John's Hopkins Press, Baltimore, U.S.A. 1938. Tomado de RIZO, Harold, obra citada.

Relaciones Exteriores de las repúblicas hispano americanas, invitándolos a participar en el llamado Congreso Anfictiónico de Panamá.³¹

El Coronel Daniel Florence O'Leary, principal ayudante de campo de Bolívar y uno de sus biógrafos más autorizados, por el conocimiento directo que tuvo del Libertador, hizo una magnífica síntesis sobre el pensamiento de Bolívar en relación con la unidad de las Repúblicas Americanas. Al comentar la entrevista de Bolívar con los plenipotenciarios argentinos Carlos Alvear y José Miguel Díaz Vélez, realizada el día 16 de octubre de 1825 en la localidad de Potosí dice O'Leary:

... añadió (El Libertador) que estaba convencido que nada conduciría con más eficacia a la seguridad y prosperidad de América, que mancomunarse todas las repúblicas para proclamar y defender sus respectivos derechos; que esta convicción lo había movido desde el principio de la revolución, a proponer a los nuevos Estados la adopción de un tratado de alianza, y que todavía opinaba que era ella la única capaz de darles consistencia y hacerlas respetables...³²

2.1.2. Período de desintegración.

Los primeros cincuenta años posteriores a las guerras de independencia fueron de lucha interior en los distintos países de la América hispana. Este fue el período de formación de los partidos políticos y del establecimiento de los nuevos gobiernos. En esta época es cuando más claramente se notan los efectos de la colonia como elemento desintegrador,

³¹ BOLÍVAR, Simón, "*Letter to the Foreign Ministers of the Spanish American Republics*", *Selected Writings of Bolivar*, Lecuona and Bierck, Vol. II 1823-30, New York, U.S.A., 1951. Tomado de RIZO, Harold, obra citada.

³² O'LEARY, Daniel Florence, *Bolívar y las Republicas del Sur*, Editorial América, Madrid, España, 1919. Tomado de RIZO, Harold, obra citada.

cuando la lucha entre unitarios y federalistas tuvo manifestaciones más claras y violentas.

Desaparecidos los libertadores, el movimiento fue de desintegración especialmente en América Central y en la región andina de Sur América. Las clases dirigentes de los distintos países, los llamados “notables”, surgieron ambiciosas de poder e impregnadas de nacionalismo local que se fue imponiendo al nacionalismo regional nacido durante las guerras de independencia y que había iluminado la revolución. Al tiempo que la amenaza exterior fue disminuyendo, la necesidad de unión entre las nuevas repúblicas era menos evidente.

El siguiente período se extendió hasta finales de la Primera Guerra Mundial. Es un período de estabilización, organización económica y florecimiento de los nacionalismos interiores. Como lo dice el actual presidente de Chile, Gustavo Lagos, muchas ideas americanistas recorrieron los ámbitos del continente y muchas corrientes de pensamiento de Europa y América, iluminaron el ideario de los políticos de la época, pero la verdad es que todos esos estímulos no pudieron superar el nacimiento de los estados nacionales llenos de símbolos, orgullosos de su soberanía, dispuestos a desconocer su historia común a fin de sentirse más autónomos.³³

Después del Congreso Anfictiónico de Panamá en 1826, se reunieron congresos de los países hispanoamericanos en Lima en los años 1847, 1864 y 1877. En esos congresos se trataron asuntos relacionados con el Derecho Internacional Público y se sentaron las bases

³³ LAGOS, Gustavo, *Aspectos Políticos, Legales e Institucionales de la Integración Económica de América Latina*, Boletín de la Integración, Buenos Aires, Argentina, 1966. Tomado de RIZO, Harold, obra citada.

para el sistema de derecho internacional americano que actualmente es reconocido y respetado como una de las bases de las relaciones entre los países de América con el mundo exterior, pero se excluyeron materias que podrían haberse considerado conducentes al estímulo de la integración económica.

2.1.3. Primer antecedente directo del ALCA.

El primer intento serio por establecer un sistema de integración económica de América, incluyendo a los Estados Unidos de Norteamérica, tuvo lugar en marzo de 1890, cuando por iniciativa de Estados Unidos (Ley 24 de mayo de 1889), el presidente de ese país, invitó a los gobiernos de México, Centro y Sur América, Haití y Santo Domingo y al Imperio del Brasil, para que estudiaran y recomendaran la adopción de medidas tendientes a conservar la paz y fomentar la prosperidad de los diversos Estados americanos.

Se propuso también estudiar medidas tendientes a la formación de una Unión Aduanera Americana con el propósito de fomentar el comercio entre las naciones del continente; el establecimiento de comunicaciones frecuentes y regulares entre los diferentes puertos de los Estados americanos y otras relacionadas con la prosperidad de los diversos Estados representados en esa conferencia y que ellos estimaran oportuno someter a discusiones.

Es obvio, que los Estados Unidos querían obtener mercados para sus productos en los demás países de América, pero también es cierto que en la propuesta norteamericana se encontraban muchos puntos de partida para unas relaciones más estables, más equitativas y más integradoras del comercio interamericano.

La conferencia terminó con una serie de recomendaciones aprobadas por medio de una resolución que se firmó el 29 de marzo de 1890, entre las cuales debe destacarse la creación de una oficina dedicada a la publicación en Español, Inglés y Portugués de datos sobre comercio exterior. Esta oficina se llamó Unión Internacional de las Repúblicas Americanas.

Los puntos más importantes con relación a la integración económica de las repúblicas americanas, fueron tratados pero no se llegó a resultados satisfactorios. Podría pensarse ahora, a principios del siglo XXI, que los representantes de Centro y Sur América, pudieron haber perdido, en esa ocasión, una gran oportunidad histórica para iniciar la integración económica de todo el continente.

Sobre el proyecto de crear una Unión Aduanera Americana, se presentó un prolongado debate del cual surgieron dos informes de comisión, uno de mayoría y otro de minoría, los cuales rechazaron el proyecto por diferentes motivos.

El primero, sostuvo que la adopción del plan exigiría la alteración de las leyes fundamentales de los Estados que lo aceptaran y que aún en el caso de que muchos de ellos estuvieran dispuestos a hacer tales alteraciones, quedarían dificultades casi insuperables, como la de fijar la base de la representación de cada una de las repúblicas en la Asamblea Internacional autorizada para formar y modificar las tarifas comerciales.

El informe de la minoría, encabezado por la representación de Argentina fue lacónico en la parte referente a la Unión Aduanera y se limitó a decir: “Rechazar el proyecto de Unión Aduanera entre las naciones americanas”. Posteriormente, el representante argentino,

Roque Sáenz Peña, en un discurso famoso pronunciado ante la Asamblea de la Conferencia, explicó las razones de su posición personal y la de su país en forma que contrasta notoriamente con lo que hoy sostienen los países de Ibero América en materia de comercio internacional.³⁴

Sobre la propuesta de crear una moneda de curso forzoso común en todas las transacciones comerciales recíprocas de los ciudadanos de todos los Estados de América, también se presentaron puntos de larga controversia: Finalmente, la Conferencia aprobó la siguiente moción.

La Conferencia Internacional Americana opina que sería muy provechoso para el comercio de los países del Continente el uso de una moneda o monedas de curso corriente y de un mismo valor entre todos los países representados en la Conferencia. En consecuencia recomienda:

- 1.- Que se establezca una Unión Monetaria Internacional Americana;
- 2.- Que como base de esta Unión se acuñen una o más monedas internacionales uniformes en peso y ley y que puedan usarse en todos los países representados en esta Conferencia;
- 3.- Que para dar el debido cumplimiento a esta recomendación, se reúna en Washington una Comisión compuesta de uno o más delegados por cada nación representada en esta Conferencia, la que estudiará la cantidad en que ha de acuñarse la moneda internacional, la clase de cursos que ha de tener y el valor y proporción de la moneda o monedas de plata y su relación con el oro; y
- 4.- Que el Gobierno de los Estados Unidos invite a la Comisión a reunirse en Washington dentro de un año a contar de la clausura de la Conferencia.

³⁴ SÁENZ PEÑA, Roque, *Ideario de un Estadista*, Buenos Aires, Argentina, 1944. También, MCGANN, Thomas Francis, *Argentina, The United States and the Inter American System*, 1880-1914, Harvard University Press, Cambridge, U.S.A., 1957. Tomado de RIZO, Harold, obra citada.

Lo que resulta irónico ahora después de más de un siglo de la Conferencia Internacional Americana de 1890 es que los Estados Unidos lograron, sin necesidad de someterse a ninguna restricción, como hubiera ocurrido con la creación de una autoridad interamericana encargada de regular el comercio internacional de las Américas, los mismos resultados de expansión comercial cuyo temor impidió la formación de la Unión Aduanera Americana y la creación de la moneda común.

Ibero América perdió la oportunidad de haber iniciado hace más de un siglo un sistema de comercio preferencial con los Estados Unidos, en condiciones que ella misma hubiera podido controlar y regular de acuerdo con sus intereses y conveniencias. Actualmente, prácticamente todos los países de Ibero América solicitan tratamiento preferencial para sus productos en los mercados norteamericanos.

Una Unión Aduanera como la propuesta en 1890 basada en la igualdad de los Estados con un sistema de reciprocidad sin límites hubiera sido gravosa para los países de menor desarrollo económico relativo, pero es bueno tener en cuenta que quienes más se opusieron a esa propuesta de integración económica fueron los países más desarrollados, encabezados entonces por Argentina.

Ciento once años hubiera sido tiempo suficiente para desarrollar y perfeccionar un sistema equitativo de comercio entre los países americanos. En aquella época, Ibero América defendía ardorosamente un comercio internacional basado en el libre cambio, en momentos que Estados Unidos, como lo dijo Sáenz Peña en su comentado discurso, no le hacían tanta ventaja como ahora al resto de América. Según el señor Sáenz Peña, Estados Unidos

necesitaba más a Ibero América de lo que ésta necesitaba a su vecino del norte.³⁵

Por otra parte el dólar americano es actualmente la moneda común para las transacciones comerciales internacionales no solo en América sino en gran parte del mundo y empieza a ser la moneda nacional de varios países iberoamericanos.

El recuento de esta historia permite poner en consideración del lector que ahora cuando se ha reiniciado el proceso hacia la formación de un Área de Libre Comercio de las Américas, no sería prudente volver a caer en los errores del pasado que tanto le han costado a las economías de los pueblos americanos.

2.1.4. Antecedentes recientes del ALCA.

En 1990, el presidente de los Estados Unidos, George Bush, lanzó la llamada Iniciativa de las Américas, proyecto que no llegó a materializarse pero constituyó motivo de acercamiento entre las economías iberoamericanas y la norteamericana. En 1994, durante la Cumbre de las Américas, en diciembre de 1994, el presidente Clinton presentó formalmente la propuesta de crear el Área de Libre Comercio de las Américas, o ALCA.

Simultáneamente, México fue invitado a vincularse a la Asociación Norteamericana de Libre Comercio, NAFTA junto con Estados Unidos y Canadá.

Para esta época, los procesos de integración en Ibero América habían avanzado bastante

³⁵ SÁENZ PEÑA, Roque, *obra citada*. Tomado de RIZO, Harold, *obra citada*.

pues estaban operando el Mercado Común Centroamericano, el Mercado Común del Caribe o CARICOM, el PACTO ANDINO y numerosos acuerdos bilaterales de integración. La caída del Muro de Berlín y la posterior desintegración de la Unión Soviética contribuyeron a que se fuera creando el ambiente mundial para la globalización.

La creación de la OMC, Organización Mundial de Comercio, fortaleció las negociaciones comerciales entre bloques económicos. Aparecieron condiciones favorables para que se abrieran nuevos mercados en un contexto de globalización. En Europa Occidental se consolidó la Unión Europea con la culminación del Mercado Común que permite el libre intercambio de personas, bienes, servicios y capitales. El Asia también consolidó su integración económica.

2.2. EVOLUCIÓN DEL ACUERDO ALCA

Los esfuerzos recientes para unir las economías del hemisferio occidental en un solo acuerdo de libre comercio comenzaron en la Cumbre de las Américas que tuvo lugar en Miami, en diciembre de 1994. Los jefes de Estado y de Gobierno de las 34 democracias de la región acordaron el establecimiento del Área de Libre Comercio de las Américas, o ALCA, en la cual se eliminarán progresivamente las barreras al comercio y a la inversión, y la finalización de las negociaciones para el año 2005. Los líderes también se comprometieron a lograr avances sustanciales para el año 2000 hacia el establecimiento del ALCA. Sus decisiones se encuentran en la Declaración de Principios y Plan de Acción de la

Cumbre de Miami.³⁶

Durante la fase preparatoria del proceso del ALCA se realizaron cuatro reuniones ministeriales: la primera fue en junio de 1995, en Denver, EE.UU.; la segunda, en marzo de 1996 en Cartagena, Colombia; la tercera, en mayo de 1997 en Belo Horizonte, Brasil; y la cuarta, en marzo de 1998 en San José, Costa Rica. En la reunión de San José, los Ministros recomendaron a los Jefes de Estado y de Gobierno el inicio de las negociaciones y establecieron la estructura así como los principios y objetivos generales para guiarlas. Sobre la base de la Declaración de San José, las negociaciones del ALCA se lanzaron formalmente en abril de 1998 durante la Segunda Cumbre de las Américas en Santiago, Chile. Los dirigentes acordaron que el proceso de negociaciones del ALCA sería transparente y tomaría en cuenta las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías en las Américas, con el fin de facilitar la participación plena de todos los países.

La quinta reunión Ministerial, la primera desde que las negociaciones se iniciaron formalmente, tuvo lugar en Toronto en noviembre de 1999. En esta reunión, los Ministros instruyeron a los Grupos de Negociación a preparar un borrador de texto de sus respectivos capítulos, para ser presentados en la sexta reunión Ministerial en Buenos Aires, en abril de 2001. Se solicitó a los grupos responsables de los temas de acceso a mercados discutir las modalidades y procedimientos para las negociaciones en sus respectivas áreas. Los Ministros aprobaron también varias medidas de facilitación de negocios, particularmente en el área de procedimientos aduaneros, designadas para facilitar el intercambio comercial en el hemisferio.

³⁶ Página web oficial del ALCA: <http://www.ftaa-alca.org>

2.2.1. Principios rectores de las negociaciones del ALCA.

Se han acordado una serie de principios rectores de las negociaciones. Entre ellos, se incluyen los siguientes:

- Las decisiones se adoptarán por consenso;
- Las negociaciones estarán regidas por el principio de transparencia;
- El ALCA será congruente con las reglas y disciplinas de la OMC y se elaborará sobre la base de estas disciplinas cuando ello sea posible y pertinente;
- El ALCA constituirá un compromiso único (single-undertaking);
- El ALCA puede coexistir con otros acuerdos bilaterales y subregionales y los países pueden negociar o aceptar las obligaciones derivadas del ALCA en forma individual, o como miembros de grupos de integración subregionales; y
- Se prestará particular atención a las necesidades de las economías más pequeñas.

2.2.2. Estructura y organización de las negociaciones del ALCA.

Las negociaciones del ALCA se desarrollarán de acuerdo a una estructura predeterminedada por sus miembros, que deberá asegurar una amplia representación geográfica de los países participantes. Esta estructura prevé la rotación de la Presidencia del proceso, de la sede de las negociaciones y de los Presidentes y Vicepresidentes de los Grupos de Negociación y de los otros comités y grupos.

2.2.2.1. Presidencia de las Negociaciones.

Será rotativa cada 18 meses, o en el momento de la conclusión de cada reunión ministerial. Se ha designado, sucesivamente, a los siguientes países como Presidentes del proceso del ALCA: Canadá, Argentina, Ecuador y Brasil y los Estados Unidos en forma conjunta.

2.2.2.2. Los Ministros Responsables del Área de Comercio.

Tendrán a su cargo la supervisión final de las negociaciones. Generalmente se reúnen cada 18 meses y, desde que se iniciaron las negociaciones, lo han hecho en el país que detenta la Presidencia del ALCA al momento de las reuniones.

2.2.2.3. Comité de Negociaciones Comerciales.

Los Viceministros Responsables del Área de Comercio, en su calidad de Comité de Negociaciones Comerciales (CNC), tienen un papel central en la administración de las negociaciones del ALCA. El CNC orienta el trabajo de los grupos de negociación y de los otros comités y grupos y tiene poder de decisión sobre la estructura general del acuerdo y otros temas institucionales. El CNC también es responsable de asegurar la participación plena de todos los países en el proceso del ALCA, asegurar la transparencia de las negociaciones, supervisar la tarea de la Secretaría Administrativa y supervisar la identificación e implementación de medidas de facilitación de negocios. El Comité se reúne tantas veces como es necesario y, como mínimo, dos veces al año en forma rotativa en diferentes países del hemisferio.

2.2.2.4. Grupos de Negociación y Comités.

Existen nueve Grupos de Negociación del ALCA que poseen mandatos específicos de los Ministros y del CNC, para negociar en diferentes áreas específicas. Se establecieron grupos en las áreas de Acceso a Mercados; Servicios; Inversión; Compras del Sector Público; Solución de Controversias; Agricultura; Derechos de Propiedad Intelectual; Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios; y Política de Competencia. Los Grupos de Negociación se reúnen regularmente a lo largo del año.

Hay tres comités y grupos que se encargan de temas relevantes para las negociaciones. El Grupo Consultivo sobre Economías más Pequeñas sigue la evolución de las negociaciones evaluando las inquietudes e intereses de las economías más pequeñas y formula recomendaciones al CNC. Este Grupo ha procurado identificar las necesidades de las economías más pequeñas para brindarles asistencia técnica en materia de comercio cuando participan de las negociaciones del ALCA y diseminar información sobre otras fuentes de asistencia técnica. Esta información se ha publicado en la página Web del ALCA. Los Ministros crearon el Comité de Representantes del Gobierno en la Participación de la Sociedad Civil con el objetivo de aumentar la transparencia del proceso de negociación y ampliar la comprensión y el apoyo del público en general, respecto al proceso. El Comité también fue creado para facilitar la participación de la comunidad empresarial y de grupos de trabajadores, protección del medio ambiente, académicos y otros grupos que desean presentar sus puntos de vista, de manera constructiva, sobre los temas objeto de negociación y otros temas comerciales. El ALCA es el primer proceso de negociación comercial significativo donde se ha establecido un grupo de estas características, desde el

inicio de las negociaciones. Otra característica única del proceso del ALCA es el Comité Conjunto de Expertos del Sector Público y Privado sobre Comercio Electrónico que se creó para estudiar como ampliar los beneficios del mercado de comercio electrónico en el hemisferio, y como manejar este tema en el marco de las negociaciones.

En Toronto, se creó un grupo de expertos ad-hoc para que informara al CNC sobre la implementación de medidas de facilitación de negocios relacionadas con asuntos aduaneros. Estas medidas están diseñadas para facilitar el intercambio comercial en las Américas beneficiando a todas las partes; no necesitan aprobación legislativa y pueden ser implementadas administrativamente. Las medidas de transparencia se difunden a través del sitio Web del ALCA y procuran incrementar el flujo de información sobre comercio y otros temas conexos entre los países de las Américas.

2.2.2.5. Apoyos.

Apoyo Técnico y Analítico: El Comité Tripartito, integrado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL), brinda apoyo técnico, analítico y financiero al proceso del ALCA. Las instituciones individualmente también brindan asistencia técnica en temas relacionados con el ALCA, especialmente a las economías más pequeñas.

Apoyo Administrativo: La Secretaría Administrativa del ALCA está localizada en la misma sede de las reuniones de los grupos de negociación. La Secretaría apoya las

negociaciones desde el punto de vista logístico y administrativo y provee servicios de traducción e interpretación de documentos. La Secretaria es financiada por el Comité Tripartito.

Sede de las Negociaciones: También es de carácter rotativo. Se han designado tres países anfitriones: Estados Unidos (Miami) desde mayo de 1998 a febrero de 2001; Panamá (Ciudad de Panamá) desde marzo de 2001 a febrero de 2003; y México (Ciudad de México) desde marzo de 2003 a diciembre de 2004.

2.2.2.6. Declaración relacionada con los actos terroristas de finales del 2001.

La siguiente fue la declaración de los Miembros del Comité de Negociaciones Comerciales del ALCA con relación a los actos terroristas del 11 de septiembre de 2001 perpetrados contra Estados Unidos que se encuentra publicada en la página oficial del organismo:

DECLARACION DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE NEGOCIACIONES COMERCIALES DEL ALCA

Los Viceministros responsables de Comercio de los 34 países del ALCA, reunidos en la ciudad de Managua, Nicaragua, en ocasión de la IX Reunión del Comité de Negociaciones Comerciales del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), repudian profundamente el acto terrorista perpetrado el día 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos de América, en Nueva York, Washington D.C. y Pennsylvania, que ocasionó una gran pérdida de vidas humanas y daños materiales, lo que ha causado profunda consternación en la comunidad internacional de naciones.

Enfatizan que estos actos terroristas socavan los cimientos mismos de la convivencia civilizada entre las naciones y perturban seriamente la paz y la seguridad internacionales.

Condenan enérgica y categóricamente el terrorismo en todas sus formas,

cualesquiera sean sus motivaciones políticas, ideológicas, raciales, étnicas, religiosas o de otra índole.

Reafirman su compromiso con el proceso de formación del ALCA y con el cumplimiento del calendario de negociaciones establecido por los Ministros Responsables de Comercio del ALCA en el mes de abril de 2001, en Buenos Aires, República Argentina.

Reiteran que estos hechos no alterarán la agenda económica y la integración comercial en el Hemisferio, pues constituyen las bases del desarrollo económico y social de las Américas.

2.2.3. Primera Reunión de Ministros de Comercio Exterior.

Como consecuencia inmediata de la Cumbre de las Américas, reunida en Miami en diciembre de 1994 a la cual asistieron 34 Jefes de Estado y de Gobierno, el 30 de junio de 1995 se celebró en Denver, Colorado, USA, la Primera Reunión de los Ministros de Comercio Exterior de los países americanos, con el propósito de iniciar las negociaciones para el establecimiento del Área de Libre Comercio de las Américas, ALCA. Las negociaciones deben concluir a más tardar en el año 2005.

Desde un principio se convino que los actuales acuerdos subregionales y bilaterales existentes entre los países del hemisferio, se mantendrán y se integrarán en una sola Área de Libre Comercio. Igualmente se convino que el ALCA será compatible con las provisiones del Tratado que estableció la Organización Mundial de Comercio, OMC. El ALCA, tampoco elevará las barreras arancelarias para países de fuera del continente.

Con el propósito de ofrecer iguales oportunidades de beneficio a todos sus miembros, el ALCA tendrá en cuenta las amplias diferencias de desarrollo y tamaño de las economías de los distintos países.

Inicialmente, se crearon varios grupos de trabajo para que adelantaran las labores preparatorias. El propósito de esos grupos era identificar y examinar posibles enfoques para las negociaciones. Los grupos de trabajo deberían estar abiertos a la participación de todos los países. Antes de la siguiente reunión de Ministros de Comercio Exterior, que se efectuaría en el mes de marzo de 1996, los Vice-Ministros de Relaciones Exteriores deberían reunirse para revisar y coordinar las labores de los grupos de trabajo y preparar la agenda para la siguiente reunión de Ministros.

Se creó un Comité Tripartito en el cual están presentes la Organización de Estados Americanos, OEA, el Banco Interamericano de Desarrollo, BID y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina, CEPAL, encargado de ofrecer apoyo analítico y asistencia técnica a los Grupos de Trabajo.

2.2.4. Segunda Reunión de Ministros de Comercio Exterior.

Esta reunión se realizó en Cartagena, Colombia, el 21 de marzo de 1996. En ella, los Ministros asistentes, ratificaron el propósito de concluir las negociaciones conducentes al Área de Libre Comercio de las Américas, a más tardar en el año 2005 y a lograr progresos en la búsqueda de este objetivo antes de terminar el siglo XX.

En esta reunión, los Ministros de Comercio Exterior, revisaron cuidadosamente los avances de los Grupos de Trabajo, les dieron nuevas directrices y les fijaron nuevas tareas. Fue una reunión dedicada especialmente a consolidar la estructura administrativa sobre la cual se

iniciarían posteriormente las negociaciones tendientes a la creación del Área de Libre Comercio de las Américas, ALCA.

2.2.5. Tercera Reunión de Ministros de Comercio Exterior.

La Tercera Reunión de Ministros de Comercio Exterior de los países de las Américas, tuvo lugar el 16 de marzo de 1997 en Bello Horizonte, Brasil. Como en las reuniones anteriores, los Ministros ratificaron la voluntad política de impulsar las negociaciones conducentes a la creación del ALCA a más tardar en el año 2005.

Revisaron los progresos obtenidos en materia de liberalización del comercio desde la Cumbre de las Américas reunida en Miami en diciembre de 1994. Esos progresos se reflejaban en el incremento, amplitud y profundidad de los acuerdos subregionales de integración y en los tratados bilaterales, la puesta en vigencia por parte de los países americanos de las obligaciones adquiridas en la Ronda Uruguay; la participación de varios países del Hemisferio Occidental en las negociaciones sobre liberación comercial acordadas en el seno de la Organización Mundial de Comercio, OMC.

Se acordó en esta reunión, que las negociaciones formales para la constitución del ALCA se iniciarían en Santiago de Chile en marzo de 1998, con ocasión de la reunión en esa ciudad de una nueva Cumbre de Jefes de Estado y Jefes de Gobierno de las Américas.

La reunión ministerial logró consenso en los siguientes principios y objetivos que deben regir el ALCA:

- a.- El consenso será el principio fundamental en la toma de decisiones en el proceso de creación del ALCA.

- b.- El resultado de la negociación del ALCA comprenderá la totalidad de los derechos y obligaciones en los cuales las partes se pongan de acuerdo.

- c.- El ALCA podrá coexistir con los acuerdos bilaterales y subregionales actualmente existentes, siempre y cuando los derechos y obligaciones pactados en tales acuerdos no estén cubiertos o vayan más allá de los derechos y obligaciones consagrados por el ALCA.

- d.- El ALCA será compatible con los acuerdos establecidos en la Organización Mundial de Comercio, OMC.

- e.- Los países podrán ingresar al ALCA, individualmente o como parte de un Acuerdo Subregional.

- f.- Se dará atención especial a las necesidades, condiciones económicas y oportunidades de las economías menores a fin de asegurarles plena participación en el proceso del ALCA.

- g.- Se reconoció la necesidad de establecer un Secretariado Administrativo Temporal como apoyo a las negociaciones.

- h.- Las negociaciones para la creación del ALCA, deberán concluir en el año 2005.

2.2.6. Cuarta Reunión de Ministros de Comercio Exterior.

La Cuarta Reunión de Ministros de Comercio Exterior de las Américas, se cumplió en San José, Costa Rica, el 19 de marzo de 1998. Como ha sido costumbre en todas las declaraciones finales anteriores, los Ministros expresaron una vez más el compromiso de sus países con los principios que desde Miami se definió deberían regir las negociaciones conducentes a la creación del Área de Libre Comercio de las Américas, ALCA.

Manifestaron que: a pesar de haber pasado los países del Continente difíciles pruebas en materia financiera y sufrido presiones económicas durante el período inmediatamente anterior a la reunión, las Américas habían experimentado rápido crecimiento económico, baja inflación y mayores oportunidades y confianza para participar en el mercado mundial.

En esta reunión, se estableció el Comité Negociador de Comercio (CNC) a nivel de Vice-Ministros de Comercio Exterior. Este Comité tiene un Presidente y un Vicepresidente elegidos por el propio Comité. El Comité Negociador de Comercio, tiene como función principal guiar a los Grupos de Trabajo y decidir sobre la forma como se debe presentar el acuerdo final. Igualmente, este Comité deberá asegurar la plena participación de los 34 países en el proceso de creación del ALCA. Este Comité debe reunirse por lo menos dos veces al año.

Los Grupos de Trabajo establecidos son: Agricultura; Compras del sector público; Inversión; Acceso a mercados; Subsidios, antidumping y derechos compensatorios;

Solución de controversias; Servicios; Derechos de propiedad intelectual y Política de competencia.

La Presidencia del proceso de negociación del ALCA es rotatoria entre los diferentes países al final de cada reunión ministerial. El Ministro del País donde se realizará la respectiva Reunión de Ministros de Comercio Exterior, preside el proceso de negociaciones y el Comité Negociador de Comercio. Las Reuniones de Ministros se efectúan cada 18 meses.

En esta Cuarta Reunión de Ministros se creó un Grupo Consultivo sobre las economías más pequeñas, abierto a todos los países del ALCA, el cual está bajo la supervisión del Comité Negociador de Comercio. Este Grupo Consultivo tiene como función principal, seguir el proceso de negociación del ALCA, tomar en consideración las circunstancias de las economías más pequeñas y llamar la atención del Comité Negociador de Comercio acerca de los intereses y preocupaciones de esas economías y hacer recomendaciones sobre la manera de darle a esas economías las mejores oportunidades de participar de los beneficios del Área de Libre Comercio de las Américas, ALCA.

En esta misma reunión, los Ministros de Comercio Exterior, crearon un Secretariado Administrativo cuyas funciones deben concluir a más tardar en el año 2005. Este Secretariado cuya sede actual está en Panamá, debe dar apoyo logístico y administrativo a las negociaciones del ALCA. Traducir e interpretar los documentos oficiales que se produzcan durante las deliberaciones al igual que elaborar y distribuir tales documentos.

2.2.7. Quinta Reunión de Ministros de Comercio Exterior.

La Quinta Reunión de Ministros de Comercio Exterior se efectuó en Toronto, Canadá, los días 3 y 4 de noviembre de 1999. Como en todas las reuniones anteriores, los Ministros reiteraron el compromiso de sus países en el sentido de avanzar en la consolidación de un Área de Libre Comercio de las Américas a más tardar en el año 2005. También expresaron su apoyo a los principios y objetivos que establecidos para el ALCA desde la Reunión de Presidentes de Miami en 1994. Esta ha sido hasta ahora, una especie de fórmula ritual con la cual comienzan todas las declaraciones ministeriales.

Desde luego, los Ministros revisaron los trabajos realizados por los distintos Comités y reconocieron en su declaración los considerables progresos hechos por el ALCA durante los dieciocho meses transcurridos entre la Reunión de San José y la de Toronto.

Igualmente, reconocieron el hecho que a pesar de los retos enfrentados por las economías regionales, incluyendo los problemas financieros, las dificultades económicas y los desastres naturales en varios países, el flujo de comercio internacional y a través del Hemisferio se mantuvo constante.

También, los Ministros reafirmaron el compromiso de realizar las negociaciones sobre la base de las reglas fijadas por la Organización Mundial de Comercio y el apoyo al lanzamiento de una ronda multilateral de negociaciones en la Tercera Conferencia Ministerial de la OMC, en Seattle en Diciembre de 1999. Una vez más enfatizaron el hecho que los procesos de la OMC y ALCA están relacionados y que las negociaciones de ALCA son consistentes con las provisiones de la OMC.

Con respecto a las negociaciones multilaterales sobre agricultura, la Reunión de Ministros se propuso:

- 1.- Trabajar en procura de un acuerdo durante la siguiente reunión de la OMC.
- 2.- Hacer esfuerzos tendientes a lograr el cumplimiento de las metas fijadas en el Acuerdo sobre Agricultura logrado en la Ronda Uruguay.

2.2.8. Sexta Reunión de Ministros de Comercio Exterior.

Esta Reunión, considerada como preparatoria de la Cumbre de Jefes de Estado y Jefes de Gobierno de las Américas, realizada en la ciudad de Québec, Canadá, los días 20,21 y 22 de abril de 2001, se efectuó en Buenos Aires, Argentina el día 7 de abril de 2001.

Se revisaron los informes presentados por el Comité Negociador de Comercio acerca de los avances logrados por los distintos Grupos Negociadores, nombre adoptado para los antiguos grupos de trabajo. De especial importancia se consideró el primer borrador del Acuerdo ALCA, elaborado con base en los trabajos de los Grupos Negociadores y se dieron instrucciones para la elaboración de un segundo borrador que será estudiado en la próxima reunión ministerial.

Como respuesta preliminar a las críticas formuladas al ALCA por las organizaciones sindicales de los Estados Unidos, los Ministros reiteraron el compromiso de velar por el

mejoramiento de las condiciones laborales y de nivel de vida de todos los habitantes del Hemisferio así como la protección del medio ambiente.

Se determinó que, con base en los estudios realizados por el Grupo Consultor sobre las economías menores, y del Comité Tripartito, OEA-BID-CEPAL, el Comité Negociador de Comercio, debería formular a más tardar el 1º de noviembre de 2001 las líneas de acción que serían tomadas en cuenta para el tratamiento a las diferencias de nivel y tamaño de las diferentes economías. Para completar este trabajo, el Comité Negociador de Comercio debería realizar por lo menos tres reuniones antes de la próxima cumbre ministerial que será antes del 31 de octubre de 2002.

Se convino en esta reunión, dar publicidad al primer borrador del Acuerdo constitutivo del ALCA, en las lenguas oficiales de la organización a saber: Inglés, Español, Portugués y Francés, con el fin de que todos los interesados puedan conocer los futuros alcances del Tratado y disipar las dudas que puedan existir sobre el mismo.

La Reunión de Ministros, dio instrucciones precisas a los Grupos Negociadores acerca de las acciones que deben realizar entre esta y la próxima reunión ministerial.³⁷

Como anexo a este trabajo se incluyen las Declaraciones Ministeriales correspondientes a cada reunión de Ministros de Comercio Exterior.

³⁷ Todas las informaciones relacionadas con las Reuniones Ministeriales puede consultarse en la siguiente dirección electrónica: http://www.ftaa-alca.org/bamin_s.asp

2.2.9. La Cumbre de las Américas 2001.

En la ciudad de Québec, Canadá se reunió la Cumbre de las Américas 2001, a la cual asistieron los 34 Jefes de Estado y de Gobierno de los países americanos. Esta cumbre había creado mucha expectativa dado que por primera vez participaría en ella el recientemente posesionado Presidente de los Estados Unidos, George W. Bush de quien se espera actitud muy positiva hacia los países de Ibero América debido: en parte a las promesas que en ese sentido hizo Bush durante su campaña y en parte por los lazos que lo unen a él y a su familia a esta parte de los países iberoamericanos.

La cumbre renovó el compromiso de los Jefes de Estado y de Gobierno con la integración hemisférica y enfatizó la responsabilidad nacional y colectiva de mejorar el bienestar económico y la seguridad de los pueblos americanos. Se adoptó un Plan de Acción para fortalecer la democracia representativa, promover una eficiente gestión de gobierno y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Con el propósito de enfrentar con éxito las amenazas contra la democracia, los Jefes de Estado y de Gobierno, instruyeron a los Ministros de Relaciones Exteriores para que en el marco de la Asamblea General de la OEA, preparen una Carta Democrática Interamericana que refuerce los instrumentos de la OEA para la defensa activa de la democracia representativa.

Prometieron los Jefes de Estado y de Gobierno americanos, tomar toda clase de medidas tendientes a asegurar que los niños y niñas de los países del hemisferio no participen en

conflictos armados y condenaron la utilización de niños y niñas por parte de fuerzas irregulares.

Dijeron que se harían esfuerzos para limitar los gastos militares manteniendo la capacidad que corresponda a las legítimas necesidades de seguridad de los países y promoverían una mayor transparencia en la adquisición de armamento por parte de los Gobiernos.

Reiteraron el compromiso de combatir las nuevas amenazas multidimensionales a la seguridad de las sociedades de los países americanos entre las cuales se destacan el tráfico de narcóticos y los delitos conexos, el uso criminal de las armas de fuego y la corrupción generalizada.

Renovaron el compromiso con la plena aplicación de la Estrategia Anti-Drogas del Hemisferio basada en los principios de responsabilidad compartida y expresaron el apoyo decidido a los programas eficaces de desarrollo alternativo orientados a la erradicación de cultivos ilícitos, la sustitución de los mismos y el acceso a los mercados de los productos derivados de estos programas.

En cuanto al ALCA, la Declaración de los Jefes de Estado y de Gobierno dice textualmente lo siguiente:

... Instruimos a nuestros Ministros que aseguren que las negociaciones del Acuerdo ALCA concluyan, a más tardar, en enero de 2005, para tratar de lograr su entrada en vigencia lo antes posible, y no más allá de diciembre de 2005. Esto será un elemento clave para generar el crecimiento económico y la prosperidad en el Hemisferio, y contribuirá al logro de los amplios objetivos

de la Cumbre. El Acuerdo deberá ser equilibrado, comprensivo y congruente con las reglas y disciplinas de la Organización Mundial del Comercio (OMC), y deberá constituir un compromiso único. Otorgamos gran importancia a que el diseño del Acuerdo tenga en cuenta las diferencias en tamaño y niveles de desarrollo de las economías participantes. ...³⁸

Los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, hicieron claro reconocimiento al desafío que representa la gestión ambiental en el Hemisferio y comprometieron a los gobiernos a proteger el medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales con miras a asegurar un equilibrio entre el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente.

Aseguraron que promoverían el cumplimiento de las normas fundamentales del trabajo reconocidas internacionalmente e incorporadas en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Las últimas declaraciones de la Cumbre están íntimamente relacionadas con las críticas referidas anteriormente, lanzadas contra el ALCA por los sindicalistas estadounidenses. Antes de la cumbre se temía por las reacciones que en los Estados Unidos está generando el ALCA especialmente, como se dijo, en los sectores sindicales.

Países como Brasil se mostraban renuentes a permitir una anticipación de la puesta en marcha del Acuerdo antes del 2005 y otros como Venezuela querían posponerla. La Cumbre fue clara en ratificar los Principios y Objetivos del Tratado tal como se enunciaron en la Cumbre de Miami de 1994, ratificados en Santiago de Chile en 1998 y las fechas de

³⁸ <http://www.AmericasCanada.Org>. Cumbre de las Américas 2001, declaraciones finales.

conclusión de las negociaciones y puesta en vigencia del Acuerdo ambas en el año 2005.

El ALCA por lo que se ha visto a través de las acciones y negociaciones adelantadas por el Comité Negociador de Comercio, el Comité Tripartito de OEA-BID y CEPAL, los Grupos Negociadores sectoriales, el Secretariado Administrativo, las Reuniones de Ministros de Comercio Exterior y las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de los países americanos, marcha a paso firme hacia el logro de sus objetivos, pero deberá seguir superando escollos antes de convertirse en una realidad concreta en el año 2005.

Todo indica que este proceso tendrá mucho más éxito por las condiciones objetivas que lo rodean que aquel que trató de iniciarse hace ciento diez años en Washington, el cual fracasó por la resistencia de algunos países de Ibero América a abrir sus mercados a la competencia de los Estados Unidos. Ahora, los enemigos de la globalización económica cuyas manifestaciones de protesta se han hecho notar en Buenos Aires y Québec, insistirán en su rechazo a la integración económica americana con diversos argumentos. Lo propio harán los sindicatos y otros grupos en Norte América.

El ALCA apunta a ser un Área de Libre Comercio lo cual significa que apenas pretende liberar el comercio exterior entre los países del Hemisferio Occidental. Para algunos como ocurrió en 1890, esta liberación favorecería los intereses de los Estados Unidos, para otros es una oportunidad para penetrar a los mercados de Norte América, sin necesidad de estar esperando por preferencias arancelarias para sus productos como ocurre actualmente.

Precisamente, para evitar que las economías más débiles se puedan ver afectadas por la

liberación del comercio y antes por el contrario puedan beneficiarse del mercado ampliado, se han venido estudiando con mucha dedicación mecanismos que le permitan a esas economías tener acceso pleno a los beneficios de la integración.

Lo importante es, que parece haber extendido consenso entre los Jefes de Estado y de Gobierno americanos, sobre la importancia de avanzar con decisión en el esfuerzo por integrar las economías del Hemisferio y superar los obstáculos para lograrlo.³⁹

Resulta interesante consultar en los Anexos de este trabajo la Declaración Final de la Cumbre de las Américas 2001 y el Plan de Acción resultante.

2.3. EL BORRADOR DEL ACUERDO ALCA

En la sexta reunión de Ministros de Comercio Exterior realizada en Buenos Aires, Argentina, el día 7 de abril de 2001, se dio a conocer el primer Borrador del Acuerdo ALCA elaborado con base en los trabajos de los Grupos de Negociación y se dieron instrucciones para la elaboración de un segundo borrador que será estudiado en la próxima reunión ministerial que se celebrará en Ecuador, a más tardar en Octubre de 2002⁴⁰.

Para los Grupos de Negociación se detallan los intereses que Colombia tiene en cada uno de ellos y en su proceso de negociación de acuerdo con la Presentación “Área de Libre Comercio de las Américas -ALCA-”, realizada por el Ministerio de Comercio Exterior de

³⁹ Revista TIME, #08 de febrero 19 y #16 de abril 16 de 2001.

⁴⁰ Tomado de la página oficial del ALCA <http://www.ftaa-alca.org/>

Colombia realizada en Santiago de Cali el 13 de Febrero de 2002. ⁴¹

2.3.1. Consideraciones.

En el Borrador del Acuerdo ALCA se encuentran escritas las siguientes consideraciones que se deben tener en cuenta al estudiarlo:

- El texto publicado no produce vinculaciones jurídicas por estar todavía en negociación.
- El texto será modificado a medida que avancen las negociaciones. En la Declaración de Buenos Aires, los Ministros instruyeron que los Grupos de Negociación intensifiquen sus esfuerzos para resolver las divergencias existentes y alcanzar consensos, con miras a eliminar los corchetes de los borradores, en la mayor medida posible.
- Podrían existir inexactitudes en las traducciones de los textos a los diferentes idiomas, las que serán corregidas en el curso de las negociaciones.
- Los corchetes [] indican que existen diferentes puntos de vista sobre el texto comprendido entre ellos.

El Borrador del Acuerdo ALCA comprende nueve capítulos que son los mismos Grupos de Negociación dentro de los cuales se encuentran abarcados todos los temas a tratar.

2.3.2. Grupo de Negociación sobre Agricultura.

Presidencia: Guatemala. Vicepresidencia: Uruguay.

⁴¹ En el marco del Seminario Taller “Empresarios por el ALCA” realizado conjuntamente por la Corporación Andina de Fomento – CAF, la Confederación Nacional de Cámaras de Comercio – Confecámaras y la Cámara de Comercio de Cali – CCC.

2.3.2.1. Objetivos.

Los objetivos (Declaración Ministerial de San José) del grupo de negociación de Agricultura deberán aplicarse al comercio de productos agrícolas. Los temas de reglas de origen, procedimientos aduaneros y barreras técnicas al comercio se tratarán en el grupo de negociación de Acceso a Mercados.

Asegurar que las medidas sanitarias y fitosanitarias no se apliquen de manera que constituyan un medio de discriminación arbitraria o injustificable entre países o una restricción encubierta al comercio internacional, a efecto de prevenir las prácticas comerciales proteccionistas y facilitar el comercio en el Hemisferio. En forma congruente con el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC (Acuerdo MSF), dichas medidas solo serán aplicadas para lograr el nivel adecuado de protección de la salud y vida humana, animal y vegetal, estarán basadas en principios científicos y no se mantendrán sin suficiente evidencia científica. La negociación en esta área comprende la identificación y el desarrollo de las medidas necesarias para facilitar el comercio, siguiendo y examinando profundamente las disposiciones contenidas en el Acuerdo MSF de la OMC.

Eliminar los subsidios a las exportaciones agrícolas que afectan el comercio en el Hemisferio.

Identificar otras prácticas que distorsionen el comercio de productos agrícolas, incluidas aquellas que tengan un efecto equivalente al de los subsidios a las exportaciones agrícolas y

someterlas a una mayor disciplina.

Los productos agrícolas cubiertos serán aquellos referidos en el Anexo I del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC.

Incorporar los avances hechos en las negociaciones multilaterales en agricultura que se sostendrán de conformidad con el Artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura, así como el resultado de las revisiones del Acuerdo MSF de la OMC.

2.3.2.2. Reuniones.

Decimoséptima reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 17-22 marzo de 2002

Decimosexta reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 18-22 de febrero de 2002

Decimoquinta reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 17-21 diciembre de 2001

Decimocuarta reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 15-19 de octubre de 2001

Decimotercera reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 27-31 de agosto de 2001

Duodécima reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 16-20 de julio de 2001

Undécima reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 30 de mayo al 1 de junio de 2001

Décima reunión, Miami, Florida, 15 - 17 de noviembre de 2000

Novena reunión, Miami, Florida, 3 - 6 de octubre de 2000

Octava reunión, Miami, Florida, 25 - 28 de julio de 2000

Séptima reunión, Miami, Florida, 16 - 18 de mayo de 2000

Sexta reunión, Miami, Florida, 8 - 10 de febrero de 2000

Quinta reunión, Miami, Florida, 27 - 30 de septiembre de 1999

Cuarta reunión, Miami, Florida, 24 - 26 de mayo de 1999

Tercera reunión, Miami, Florida, 25 - 27 de marzo de 1999

Segunda reunión, Miami, Florida, 22 - 24 de enero de 1999

Primera reunión, Miami, Florida, 3 - 4 de septiembre de 1998

2.3.2.3. Intereses de Colombia.

- Mejorar el acceso de las exportaciones agrícolas colombianas mediante la eliminación de aranceles y de restricciones.
- Mantener los subsidios permitidos por la OMC como país en desarrollo.
- Preservar el Trato Especial y Diferenciado según niveles de desarrollo con asimetrías.

2.3.3. Grupo de Negociación sobre Compras del Sector Público.

Presidencia: Costa Rica. Vicepresidencia: Colombia.

2.3.3.1. Objetivos.

El objetivo general (Declaración Ministerial de San José) de las negociaciones sobre compras del sector público consiste en ampliar el acceso a los mercados para las compras del sector público de los países del ALCA.

Más específicamente, lograr un marco normativo que asegure la apertura y la transparencia en los procedimientos de las compras del sector público, sin que implique necesariamente el establecimiento de sistema idénticos de compras del sector público en todos los países.

Asegurar la no discriminación en las compras del sector público dentro de un alcance que será negociado y asegurar un examen imparcial y justo para la resolución de los reclamos y apelaciones relativos a las compras del sector público por los proveedores, y la implementación efectiva de dichas resoluciones.

2.3.3.2. Reuniones.

Decimosexta reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 6-8 de febrero de 2002

Decimoquinta reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 12-14 diciembre de 2001

Decimocuarta reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 23-25 de octubre de 2001

Decimotercera reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 13-15 de agosto de 2001

Duodécima reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 18-20 de junio de 2001

Undécima reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 17-18 de mayo de 2001

Décima reunión, Miami, Florida, 20 - 22 de noviembre de 2000

Novena reunión, Miami, Florida, 11 - 13 de octubre de 2000

Octava reunión, Miami, Florida, 21 - 23 de agosto de 2000

Séptima reunión, Miami, Florida, 25 - 26 de mayo de 2000

Sexta reunión, Miami, Florida, 17 - 18 de febrero de 2000

Quinta reunión, Miami, Florida, 23 - 25 de agosto de 1999

Cuarta reunión, Miami, Florida, 8 - 11 de junio de 1999

Tercera reunión, Miami, Florida, 7 - 9 de abril de 1999

Segunda reunión, Miami, Florida, 8 - 9 de febrero de 1999

Primera reunión, Miami, Florida, 22 - 23 de septiembre de 1998

2.3.3.3. Intereses de Colombia.

- Lograr la participación efectiva de los proveedores colombianos en las adquisiciones públicas de otros países, que tradicionalmente se reservan para sus nacionales mediante normas de preferencia.

2.3.4. Grupo de Negociación sobre Inversión.

Presidencia: México. Vicepresidencia: Bolivia.

2.3.4.1. Objetivos.

Objetivos (Declaración Ministerial de San José): Establecer un marco jurídico justo y transparente que promueva la inversión a través de la creación de un ambiente estable y previsible que proteja al inversionista, su inversión y los flujos relacionados, sin crear obstáculos a las inversiones provenientes de fuera del Hemisferio.

2.3.4.2. Reuniones.

Decimoquinta Reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 11 - 13 de marzo de 2002

Décimo Cuarta Reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 14 - 16 de enero de 2002

Décimo Tercera Reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 12 - 14 de noviembre de 2001

Duodécima Reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 20 - 22 de agosto de 2001

Undécima Reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 25 - 27 de junio de 2001

Décima Reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 10 - 11 de mayo de 2001

Novena Reunión, Miami, Florida, 27 - 29 de noviembre de 2000

Octava Reunión, Miami, Florida, 9 - 11 de octubre de 2000

Séptima Reunión, Miami, Florida, 14 - 16 de agosto de 2000

Sexta Reunión, Miami, Florida, 22 - 24 de mayo de 2000

Quinta Reunión, Miami, Florida, 15 - 16 de febrero de 2000

Cuarta Reunión, Miami, Florida, 10-11 de agosto de 1999

Tercera Reunión, Miami, Florida, 20-22 abril 1999

Segunda Reunión, Miami, Florida, 16-17 de febrero de 1999

Primera Reunión, Miami, Florida, 10-11 de septiembre de 1998

2.3.4.3. Intereses para Colombia.

- Generar un entorno favorable que permita el fortalecimiento de la actividad productiva regional y la atracción de inversión extranjera, brindándole a los inversionistas un ambiente de negocios seguro, estable, claro y protegido por normas supranacionales que protegerán su inversión.

2.3.5. Grupo de Negociación sobre Acceso a Mercados.

Presidencia: Argentina. Vicepresidencia: Colombia.

2.3.5.1. Objetivos.

Los objetivos (Declaración Ministerial de San José) deberán ejecutarse en forma congruente con las disposiciones de la OMC, incluyendo el artículo XXIV del Acuerdo

General sobre Aranceles y Comercio (GATT de 1994) y su Entendimiento Relativo a la Interpretación del Artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio de 1994, eliminar progresivamente los aranceles y las barreras no arancelarias, así como otras medidas de efecto equivalente, que restringen el comercio entre los países participantes.

Todo el universo arancelario estará sujeto a negociación. Se podrían negociar diferentes cronogramas de liberalización comercial con el fin de facilitar la integración de las economías más pequeñas y su plena participación en las negociaciones del ALCA.

2.3.5.2. Reuniones.

Decimoctava reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 18-22 de marzo de 2001

Decimoséptima reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 28 de enero - 1 de febrero de 2002

Decimosexta reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 19-23 de noviembre de 2001

Decimoquinta reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 1-5 de octubre de 2001

Decimocuarta reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 6 - 10 de agosto de 2001

Decimotercera reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 2 - 6 de julio de 2001

Duodécima reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 14-16 de mayo de 2001

Undécima reunión, Miami, Florida, 31 de octubre - 3 de noviembre de 2000

Décima reunión, Miami, Florida, 19 - 22 de septiembre de 2000

Novena reunión, Miami, Florida, 4 - 7 de julio de 2000

Octava reunión, Miami, Florida, 9 - 12 de mayo de 2000

Séptima reunión, Miami, Florida, 1 - 4 de febrero de 2000

Sexta reunión, Miami, Florida, 22 - 24 de septiembre de 1999

Quinta reunión, Miami, Florida, 2 - 6 de agosto de 1999

Cuarta reunión, Miami, Florida, 18 - 21 de mayo de 1999

Tercera reunión, Miami, Florida, 22-25 de marzo de 1999

Segunda reunión, Miami, Florida, 18-21 de febrero de 1999

Primera reunión, Miami, Florida, 31 de agosto al 2 de septiembre de 1998

2.3.5.3. Intereses de Colombia.

- Mejorar el acceso de nuestras exportaciones, mediante la eliminación de aranceles y restricciones no arancelarias.
- Negociar un esquema adecuado de reglas de origen para aprovechar el mercado ampliado.
- Obtener asimetrías y concretar el trato especial y diferenciado.
- Preservar las corrientes comerciales intra - andinas.

2.3.5.4. Texto oficial del Acuerdo.

Por razones prácticas no se incluye el texto oficial del Acuerdo ya que se trata de un documento demasiado extenso. Para obtener copia del capítulo en mención y del Borrador del Acuerdo ALCA en su totalidad, los interesados deben remitirse a la página Web oficial www.ftaa-alca.org y seleccionar la opción que desee del Borrador del Acuerdo ALCA ya sea en formato HTML o en archivo de Word.

2.3.6. Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios.

Presidencia: Perú. Vicepresidencia: CARICOM.

2.3.6.1. Objetivos.

Los objetivos (Declaración Ministerial de San José) establecen examinar maneras de profundizar, si correspondiera, las disciplinas existentes que figuran en el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC, y lograr un mayor cumplimiento de las disposiciones de dicho Acuerdo de la OMC y llegar a un entendimiento común con miras a mejorar, cuando sea posible, las reglas y procedimientos relativos a la operación y aplicación de las legislaciones sobre dumping y subvenciones, a fin de no crear obstáculos injustificados al comercio en el Hemisferio.

2.3.6.2. Reuniones.

Decimoquinta Reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 13 - 15 de marzo de 2002

Decimocuarta Reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 21 - 23 de enero de 2002

Decimotercera Reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 29 - 31 de octubre de 2001

Duodécima Reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 3 - 5 de septiembre de 2001

Undécima Reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 9 - 11 de julio de 2001

Décima Reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 23 - 24 de mayo de 2001

Novena Reunión, Miami, Florida, 6 - 9 de noviembre de 2000

Octava Reunión, Miami, Florida, 11 - 14 de septiembre de 2000

Séptima Reunión, Miami, Florida, 31 de julio - 2 de agosto de 2000

Sexta Reunión, Miami, Florida, 26 - 28 de abril de 2000

Quinta Reunión, Miami, Florida, 17 - 19 de enero de 2000

Cuarta Reunión, Miami, Florida, 20 - 21 de julio de 1999

Tercera Reunión, Miami, Florida, 3 - 4 de junio de 1999

Segunda Reunión: Miami, Florida, 23 - 24 de febrero de 1999

Primera Reunión, Miami, Florida, 15 - 16 de septiembre de 1998

2.3.6.3. Intereses de Colombia.

- Contar con medidas claras, transparentes y predecibles en materia de subsidios y disposiciones antidumping, para lograr un comercio justo, estable y equilibrado.

2.3.7. Grupo de Negociación sobre Solución de Controversias.

Presidencia: Paraguay. Vicepresidencia: Chile.

2.3.7.1. Objetivos.

Objetivos (Declaración Ministerial de San José): Establecer un mecanismo justo, transparente y eficaz para la solución de controversias entre los países del ALCA, tomando en cuenta, entre otros, el entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias de la OMC; y diseñar medios para facilitar y fomentar el uso del arbitraje y otros medios alternativos de solución de diferencias para resolver controversias privadas en el marco del ALCA.

2.3.7.2. Reuniones.

Decimoquinta Reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 25 - 27 de febrero de 2002

Decimocuarta Reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 3 - 5 de diciembre de 2001

Decimotercera Reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 10 - 12 de octubre de 2001

Duodécima Reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 30 de julio - 1 de agosto de 2001

Undécima Reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 4 - 5 de junio de 2001

Décima Reunión, Miami, Florida, 29,30 de noviembre - 1 de diciembre de 2000

Novena Reunión, Miami, Florida, 26 - 28 de septiembre de 2000

Octava Reunión, Miami, Florida, 7 - 8 de agosto de 2000

Séptima Reunión, Miami, Florida, 13 de junio de 2000

Sexta Reunión, Miami, Florida, 23 de febrero de 2000

Quinta Reunión, Miami, Florida, 18 - 20 de agosto de 1999

Cuarta Reunión, Miami, Florida, 7 - 9 de julio de 1999

Tercera Reunión, Miami, Florida, 4 - 7 de mayo de 1999

Segunda Reunión, Miami, Florida, 2 - 5 de marzo de 1999

Primera Reunión, Miami, Florida, 29 - 30 de septiembre de 1998

2.3.7.3. Intereses de Colombia.

- Obtener un mecanismo ágil y a la vez eficaz, que contemple el recurso a las consultas, mediación, conciliación, buenos oficios y el establecimiento de un grupo arbitral.
- Desarrollar disposiciones especiales para los casos en que intervengan Estados Miembros con diferente nivel de desarrollo.

2.3.8. Grupo de Negociación sobre Servicios.

Presidencia: CARICOM. Vicepresidencia: Venezuela.

2.3.8.1. Objetivos.

Objetivos (Declaración Ministerial de San José): Establecer disciplinas para liberalizar progresivamente el comercio de servicios, de modo que permita alcanzar un área hemisférica de libre comercio, en condiciones de certidumbre y transparencia; y asegurar la integración de las economías más pequeñas en el proceso del ALCA.

2.3.8.2. Reuniones.

Decimosexta Reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 5 - 8 de marzo de 2002

Decimoquinta Reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 8 - 11 de enero de 2002

Decimocuarta Reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 6 - 9 de noviembre de 2001

Decimotercera Reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 14 - 17 de agosto de 2001

Duodécima Reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 19 - 22 de junio de 2001

Undécima Reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 7 - 9 de mayo de 2001

Décima Reunión, Miami, Florida, 12-15 de diciembre de 2000

Novena Reunión, Miami, Florida, 16-20 de octubre de 2000

Octava Reunión, Miami, Florida, 15-18 de agosto de 2000

Séptima Reunión, Miami, Florida, 30 de mayo - 2 de junio de 2000

Sexta Reunión, Miami, Florida, 29 de febrero - 3 de marzo de 2000

Quinta Reunión, Miami, Florida, 13 de septiembre, 6 - 7 de octubre de 1999

Cuarta Reunión, Miami, Florida, 12-16 de julio de 1999

Tercera Reunión, Miami, Florida, 12-16 de abril de 1999

Segunda Reunión: Miami, Florida, 11-13 de enero de 1999

Primera Reunión, Miami, Florida, 8-9 de septiembre de 1998

2.3.8.3. Intereses de Colombia.

- Lograr, mediante un proceso de liberalización equilibrado, concesiones e intercambios favorables respecto del tratamiento otorgado a los servicios y a los prestadores de servicios.
- Lograr a través del acuerdo reglas de juego claras y estables a mediano y largo plazo para los proveedores de servicios interesados en los mercados del ALCA.

2.3.9. Grupo de Negociación sobre Derechos de Propiedad Intelectual.

Presidencia: Estados Unidos. Vicepresidencia: República Dominicana.

2.3.9.1. Objetivos.

El principal objetivo (Declaración Ministerial de San José) consiste en reducir las distorsiones del comercio hemisférico y promover y asegurar una adecuada y efectiva protección de los derechos de propiedad intelectual. Se deberán tomar en cuenta los avances tecnológicos.

2.3.9.2. Reuniones.

Décima Cuarta, Ciudad de Panamá, Panamá, 4- 6 de marzo de 2002

Décima Tercera Reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 4 - 7 de febrero de 2002

Décima Segunda Reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 15 - 16 de noviembre de 2001

Undécima Reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 22 - 24 de agosto de 2001

Décima Reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 27 - 29 de junio de 2001

Novena Reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 28 - 29 de mayo de 2001

Octava Reunión, Miami, Florida, 11 - 13 de diciembre de 2000

Séptima Reunión, Miami, Florida, 23 - 25 de octubre de 2000

Sexta Reunión, Miami, Florida, 7 - 9 de junio de 2000

Quinta Reunión, Miami, Florida, 9 - 10 marzo de 2000

Cuarta Reunión, Miami, Florida, 7 - 10 de septiembre de 1999

Tercera Reunión: Miami, Florida, 31 de mayo-2 de junio de 1999

Segunda Reunión: Miami, Florida, 8 - 10 de marzo de 1999

Primera Reunión, Miami, Florida, 15 - 16 octubre de 1998

2.3.9.3. Intereses de Colombia.

- Mantener los niveles de protección de las normas comunitarias actuales en materia de propiedad intelectual.
- Fomentar la transferencia tecnológica y la cooperación técnica.

2.3.10. Grupo de Negociación sobre Política de Competencia.

Presidencia: Colombia. Vicepresidencia: Perú.

2.3.10.1. Objetivos.

Objetivo General: Garantizar que los beneficios del proceso de liberalización del ALCA, no

sean menoscabados por prácticas empresariales anticompetitivas.

Objetivos Específicos: Avanzar hacia el establecimiento de una cobertura jurídica e institucional a nivel nacional, subregional o regional que proscriba la ejecución de prácticas empresariales anticompetitivas; Desarrollar mecanismos que faciliten y promuevan el desarrollo de la política de competencia y garanticen la aplicación de las normas sobre libre competencia entre y dentro de los países del Hemisferio.

2.3.10.2. Reuniones.

Decimosexta Reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 25 - 27 de marzo de 2002

Decimoquinta Reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 16 - 18 de enero de 2002

Decimocuarta Reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 12 - 14 de noviembre de 2001

Decimotercera Reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 5 - 6 de septiembre de 2001

Duodécima Reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 11 - 13 de julio de 2001

Undécima Reunión, Ciudad de Panamá, Panamá, 21 - 22 de mayo de 2001

Décima Reunión, Miami, Florida, 7 - 10 de noviembre de 2000

Novena Reunión, Miami, Florida, 12 - 15 de septiembre de 2000

Octava Reunión, Miami, Florida, 1 - 4 de agosto de 2000

Séptima Reunión, Miami, Florida, 24 - 26 de abril de 2000

Sexta Reunión, Miami, Florida, 20-21 de enero de 2000

Quinta Reunión, Miami, Florida, 6 de octubre de 1999

Cuarta Reunión, Miami, Florida, 22 - 23 de julio de 1999

Tercera Reunión, Miami, Florida, 12 - 13 de mayo de 1999

Segunda Reunión, Miami, Florida, 25 - 26 de febrero de 1999

Primera Reunión, Miami, Florida, 17-18 de septiembre de 1998

2.3.10.3. Intereses de Colombia.

- Lograr la expedición de un capítulo de competencia que obligue a los países a contar con medidas para proscribir las prácticas anticompetitivas, entre estas las prácticas transfronterizas.

2.4. EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DEL ALCA

Como ya se ha mencionado, el proceso del ALCA tuvo como partida la Iniciativa para las Américas propuesta por el presidente George Bush en Washington, en 1994. El propósito de esta fue lograr, a través de un crecimiento en el comercio interno del hemisferio occidental, aumentos en los niveles de inversión de la zona y reducciones en la deuda externa de los países miembro.⁴²

Posteriormente, en la Cumbre de las Américas, llevada a cabo en Miami, los jefes de estado y de gobierno de las 34 democracias del hemisferio occidental acordaron el futuro establecimiento del ALCA y dieron inicio al proceso, que tiene por objeto eliminar progresivamente las barreras al comercio y a la inversión, para integrar, mediante un solo

⁴² Presentación “Área de Libre Comercio de las Américas -ALCA-”, Ministerio de Comercio Exterior de Colombia, Santiago de Cali, 13 de Febrero de 2002. Dentro del Seminario Taller “Empresarios por el ALCA” realizado conjuntamente por la Corporación Andina de Fomento – CAF, la Confederación Nacional de Cámaras de Comercio – Confecámaras y la Cámara de Comercio de Cali – CCC.

acuerdo de libre comercio, las economías del hemisferio. Este hecho, se configura como el inicio del proceso.

A partir de allí y hasta 1998, en el marco de cuatro reuniones ministeriales de comercio en Denver (1995), Cartagena (1996), Belo Horizonte (1997) y San José (1998) y de la Segunda Cumbre de las Américas en Santiago de Chile (1998), los países adelantaron las acciones requeridas en torno al desarrollo de la estructura del proceso, el alcance y la organización de las negociaciones. Por esta razón, la reunión ministerial de San José se marca como el inicio de las negociaciones.

Luego, con las decisiones tomadas hasta ese momento y el trabajo de los viceministros de comercio y los grupos de negociación de los diferentes países, fueron preparados los esquemas anotados para cada tema de negociación tratado en el proceso.

Finalmente, entre las reuniones ministeriales de Toronto (1999) y Buenos Aires (2001), se logró la elaboración del primer borrador de texto del Acuerdo y la definición de fechas precisas para el desarrollo futuro del proceso, todo lo cual se constituye en un verdadero avance para las negociaciones. La ilustración muestra de manera esquemática este proceso de negociación.

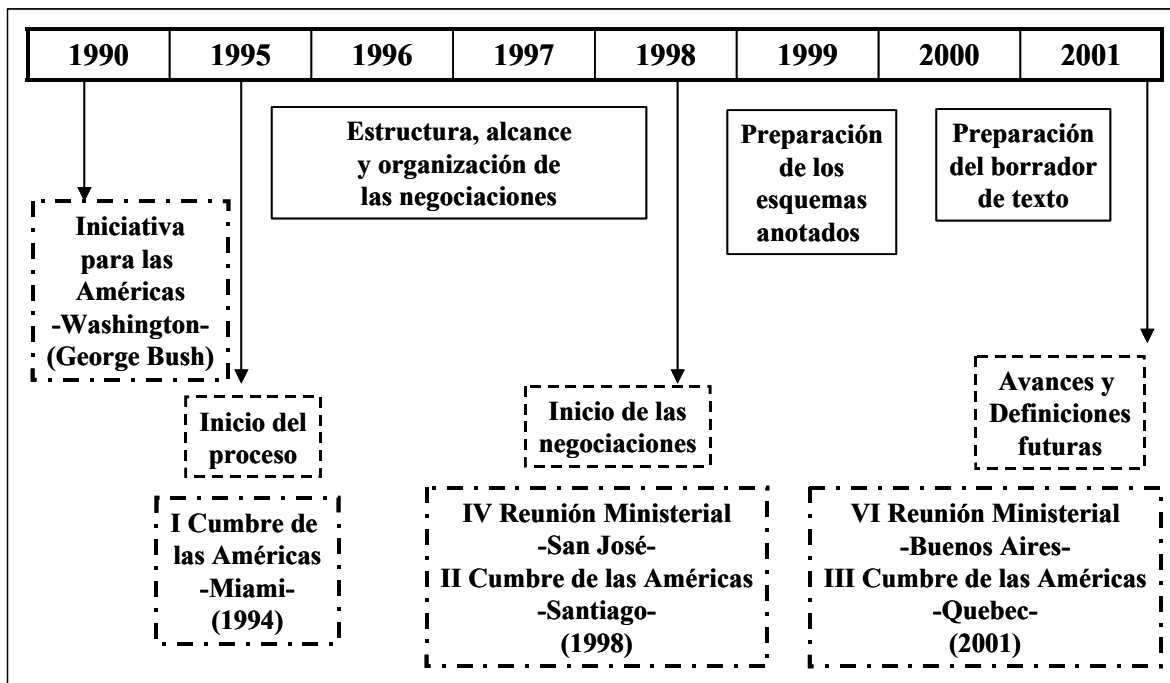


Ilustración 7. El proceso de Negociación del ALCA

2.4.1. Estado actual de las negociaciones.

Desde la reunión ministerial de Buenos Aires, se cuenta con:

- La definición precisa de las fechas que regirán el desarrollo futuro de las negociaciones.
- El primer borrador del Acuerdo ALCA, que contiene los textos relativos a cada uno de los temas tratados en las mesas de negociación por las delegaciones de los países que serán miembro. Por contener aún una gran cantidad de corchetes, este documento se constituye en la base para la elaboración de un segundo borrador.
- Es claro que existe una diversidad de tamaños y estructuras en las economías que serán miembro del ALCA, ante lo cual se busca tener presentes las diferencias, a fin de permitir la plena participación de todos los países y garantizar la adecuada inserción de

cada uno de ellos. Para lograrlo, se ha definido la tarea de formular las pautas y lineamientos sobre la forma de aplicación del tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías.

- Se acordó igualmente, que los países podrán presentar propuestas de textos que consideren relevantes en los grupos de negociación, con lo cual las delegaciones interesadas podrán presentar textos que contengan cuestiones medioambientales y laborales (Estados Unidos), no obstante lo cual, se dejó en claro que estos temas no podrán generar sanciones comerciales al interior del ALCA.
- Dentro de la política de transparencia del proceso, se decidió hacer público el borrador del Acuerdo, el cual se encuentra en la página web oficial www.ftaa-alca.org/

2.4.2. Futuro de las negociaciones.

Por consenso ministerial de Buenos Aires, entre los años 2001 y 2005, ocurrirán una serie de hechos de gran trascendencia en la evolución del Acuerdo ALCA.

Allí se acordó que las negociaciones del ALCA concluirán a más tardar en enero de 2005, buscando lograr su entrada en vigencia lo antes posible, no más allá de diciembre de ese mismo año. Esta declaración fue apoyada y ratificada por los mandatarios en la III Cumbre de las Américas, realizada en Québec, Canadá, del 20 al 22 de abril de 2001.

Para lograr cumplir los términos propuestos, la formulación de pautas y lineamientos sobre la forma de aplicación del tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías, debieron estar listas el 1º. de noviembre de 2001. Cabe destacar, que estas las pautas fueron acordadas en la última reunión del CNC en Managua a

comienzos de febrero del año 2002.

Igualmente se definió como fecha límite el 1º. de abril de 2002 para que los grupos de negociación presenten al CNC las recomendaciones sobre las modalidades y procedimientos de negociación, para así iniciar las negociaciones el 15 de mayo de 2002. El segundo borrador de texto del Acuerdo deberá estar listo a más tardar en agosto de 2002.

La ilustración presenta en forma esquemática el futuro de las negociaciones.

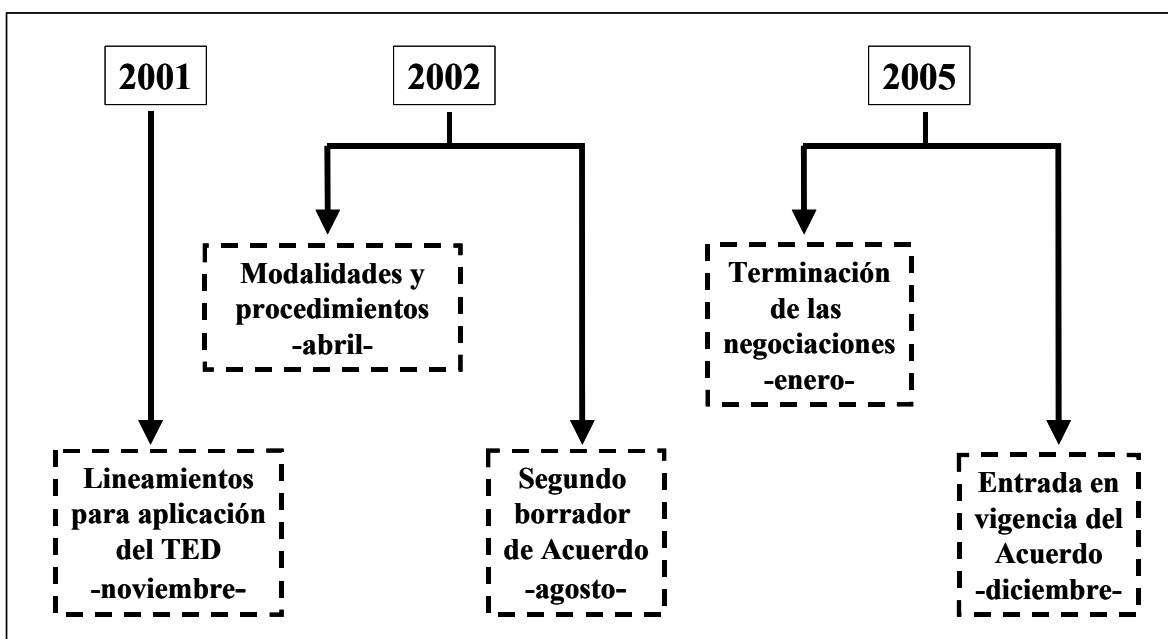


Ilustración 8. Futuro de las negociaciones del ALCA

2.4.3. Pautas y lineamientos acordados.

En Managua, a comienzos de febrero del año 2002, se emitió un informe verbal por parte de cada uno de los grupos de negociación, con lo cual se evidenció un avance importante en relación con el mandato ministerial de Buenos Aires, referido a intensificar los esfuerzos

para resolver las divergencias existentes y alcanzar consenso, con miras a eliminar los corchetes del borrador del texto del Acuerdo, en la mayor medida posible.

Además de ello, el resultado más importante de la Reunión de los Viceministros del ALCA fue la definición de las Pautas y Lineamientos para la aplicación del Trato Especial y Diferenciado al cual llegaron las delegaciones. Las pautas resultantes fueron:

- Proporcionar un marco flexible que atienda las características y necesidades de cada uno de los países que participan en las negociaciones del ALCA.
- Ser transparentes, sencillas y de fácil aplicación reconociendo el grado de heterogeneidad de las economías del ALCA.
- Determinarse en cada uno de los grupos de negociación. Sin embargo, cuando este tratamiento esté relacionado con temas que sean transversales o no circunscrito a un Grupo de Negociación, deberá determinarse en el CNC u otras entidades designadas por el CNC.
- Determinarse sobre la base del análisis caso por caso (según sectores, temas y país o países.)
- Incluir medidas de transición que podrían estar apoyadas por programas de cooperación técnica.
- Tomar en cuenta las condiciones vigentes de acceso a los mercados entre los países del hemisferio.
- Considerar períodos más prolongados para el cumplimiento de las obligaciones.

Las medidas para abordar el tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías deberían estar acompañadas por un programa de medidas de respaldo complementarias, que podrían incluir:

- Un programa de cooperación hemisférica, a cuyo efecto se instruye al Grupo Consultivo de Economías Más Pequeñas que con base a las contribuciones de los Grupos de negociación formule una propuesta al CNC.
- Asistencia técnica y capacitación durante las negociaciones y en el proceso de adopción.

2.5. COLOMBIA FRENTE AL ALCA

Por su magnitud e importancia, el Área de Libre Comercio de las Américas -ALCA- es una de las negociaciones comerciales que adelanta Colombia en la actualidad que demanda la mayor atención por parte, no solo del país sino del mundo entero.⁴³

Como se sabe, con la firma y entrada en vigor del Acuerdo ALCA, se pretende crear una zona de libre comercio a lo largo del Hemisferio Occidental, incluyendo en las negociaciones la eliminación progresiva de barreras no solamente al comercio de bienes, sino también al movimiento de servicios comerciales y capitales. De esta Zona de Libre Comercio, harán parte 34 naciones democráticas americanas y del Caribe, las cuales están integradas en su gran mayoría por bloques subregionales de comercio:

⁴³ Ibid.

- **NAFTA (North American Free Trade Agreement):** compuesto por Canadá, Estados Unidos y México.
- **MERCADO COMUN CENTROAMERICANO (MCCA):** conformado por El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Honduras, Costa Rica.
- **COMUNIDAD ANDINA (CAN):** de la cual hacen parte Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.
- **MERCOSUR (Mercado Común del Sur):** compuesto Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay.
- **CARICOM (Caribbean Community):** (excepto Monserrate) conformado por Antigua y Barbuda, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Bahamas, St Kitts y Nevis, San Vicente y Granadinas, Santa Lucía, Suriname, Trinidad y Tobago.
- Dado que han decidido adoptar una política comercial independiente y no forman parte de ningún bloque comercial subregional hasta el momento, **Chile, Panamá y República Dominicana** participan en forma independiente.

2.5.1. El Plan Estratégico Exportador 1999 – 2009 de Colombia.

El Ministerio de Comercio Exterior dirige, coordina, ejecuta y vigila la política de comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, en concordancia con los planes de desarrollo del país. La entidad centra sus actividades en tres áreas fundamentales: Negociaciones Internacionales, Planeación e Investigaciones del comercio exterior colombiano y Apoyo incondicional al sector exportador colombiano. El Ministerio es líder en el proceso de crecimiento del sector externo, trabajando en coordinación con los sectores productivos de

la Nación, cuyo buen desempeño resulta indispensable para la mayor participación de la actividad exportadora en el crecimiento económico nacional.

El sector de comercio exterior maneja una política exportadora de largo plazo que incluye la decidida participación del sector público, la academia, el sector privado y los trabajadores. En este contexto, bajo la coordinación del Ministerio de Comercio Exterior y de manera concertada, se elaboró el Plan Estratégico Exportador 1999 - 2009 que constituye la carta de navegación para lograr el fortalecimiento del sector productivo colombiano y su orientación hacia el mercado internacional. De esta manera, las exportaciones se convierten en una política de Estado para el desarrollo económico del país.

El Plan Estratégico Exportador 1999 - 2009 presenta un compendio de los principales componentes y logros del Plan, partiendo de la visión del Señor Presidente de la República, Doctor Andrés Pastrana Arango, consignada en el Plan Nacional de Desarrollo, Cambio para Construir la Paz y en las Bases del Plan de Desarrollo Exportador, establecidas por el Ministerio de Comercio Exterior y avaladas por la Comisión Mixta de Comercio Exterior. La estructura del Plan Estratégico Exportador se soporta en cinco objetivos estratégicos:

2.5.1.1. Objetivo Estratégico 1.

Aumentar y diversificar la oferta Exportable de Bienes y Servicios en función de la demanda mundial.

- **Estrategia 1.** Desarrollar una agresiva inteligencia comercial en función de la demanda mundial y la oferta internacional.

- **Estrategia 2.** Adecuar, reorientar y promocionar los instrumentos para incentivar el comercio internacional.
- **Estrategia 3.** Plan Estratégico de negociaciones internacionales. Las negociaciones comerciales internacionales que realiza Colombia son fundamentales en la promoción de las exportaciones y constituyen un instrumento importante del PEE. En cumplimiento de este objetivo, esta estrategia busca adelantar con criterio estratégico negociaciones comerciales y es aquí donde se enmarcan las negociaciones del ALCA.
- **Estrategia 4.** Articular las políticas sectoriales con la política de comercio exterior.
- **Estrategia 5.** Apoyar la calidad, la adecuación e innovación tecnológica.

2.5.1.2. Objetivo Estratégico 2.

Incentivar e incrementar la inversión extranjera para fomentar directa o indirectamente las exportaciones.

- **Estrategia 1.** Crear un ambiente de negocios más atractivo para la inversión extranjera.
- **Estrategia 2.** Unificar y adecuar la normatividad vigente para generar un entorno jurídico estable y transparente.
- **Estrategia 3.** Generar estímulos para la inversión extranjera.
- **Estrategia 4.** Adelantar un esfuerzo sistemático y permanente de promoción a la inversión extranjera.
- **Estrategia 5.** Divulgar y concienciar sobre la importancia de la inversión en el país.
- **Estrategia 6.** Priorizar los países estratégicos para Colombia como inversión extranjera.

2.5.1.3. Objetivo Estratégico 3.

Aumentar la productividad empresarial y hacer competitiva la actividad exportadora.

- **Estrategia 1.** Suprimir, agilizar y asegurar la calidad de los trámites de comercio exterior promoviendo la conectividad.
- **Estrategia 2.** Diseñar nuevos instrumentos y divulgar las alternativas de acceso a recursos financieros para empresas exportadoras.
- **Estrategia 3.** Comprometer a los trabajadores en la política de productividad y competitividad.
- **Estrategia 4.** Cuantificación y seguimiento a los indicadores de competitividad.
- **Estrategia 5.** Consolidar la Red “Colombia Compite”.

2.5.1.4. Objetivo Estratégico 4.

Regionalizar la actividad exportadora.

- **Estrategia 1.** Crear e institucionalizar los Comités Asesores Regionales de Comercio Exterior – CARCEs.
- **Estrategia 2.** Asesorar en la identificación de las ventajas competitivas regionales y en su potencialización.
- **Estrategia 3.** Establecer un sistema de estructuración de proyectos y promoción de la oferta exportable regional.
- **Estrategia 4.** Asesorar en la formulación y hacer seguimiento al desarrollo del Plan Estratégico Exportador Regional.
- **Estrategia 5.** Promoción de la cultura exportadora en la región.

2.5.1.5. Objetivo Estratégico 5.

Desarrollar una verdadera cultura exportadora.

- **Estrategia 1.** Definir la cultura exportadora y sus indicadores de gestión.
- **Estrategia 2.** Diseñar y hacer seguimiento al Plan Nacional de formación y capacitación para promover la creación y la gestión de empresas competitivas con vocación exportadora.
- **Estrategia 3.** Comunicar e informar permanentemente sobre temas relacionados con negocios internacionales y comercio exterior.
- **Estrategia 4.** Fomentar la creación de empresas exportadoras.
- **Estrategia 5.** Reconocer la excelencia y esfuerzo en la actividad exportadora.

2.5.2. El Plan Estratégico Exportador 2001 – 2010 del Valle del Cauca.

La Gobernación del Departamento mediante sus dependencias encargadas y con el apoyo del CARCE Regional, presentaron durante el mes de abril de 2002 el Plan Estratégico Exportador Regional 2001 – 2010 del Valle del Cauca, conocido como el PEER.⁴⁴

2.5.2.1. Visión exportadora del Departamento.

Ser en el año 2010 una de las principales regiones exportadoras de Colombia, con productos y servicios competitivos, talento humano capacitado y moderna plataforma física y de servicios, aprovechando la situación geoestratégica de Buenaventura, convirtiendo al Puerto en el más importante sobre el Pacífico latinoamericano.

⁴⁴ Información obtenida de la Secretaría de Planeación Departamental del Valle del Cauca.

2.5.2.2. Variables claves para el desarrollo del PEER.

- Infraestructura y logística, promoción, formación y aseguramiento de recursos.
- Compromiso del CARCE como responsable de la ejecución del PEER.
- Participación activa de estamentos y empresas para el desarrollo del PEER.
- Articulación del PEER con los demás planes regionales y el Plan Estratégico Exportador Nacional.

2.5.2.3. Objetivos.

- Fortalecer y modernizar la plataforma física y de servicios para la competitividad
- Promover el desarrollo integral y competitivo de Buenaventura como Zona Económica Especial de Exportaciones – ZEEE
- Promover y formar el talento humano en áreas estratégicas para el desarrollo y la competitividad, generando cultura exportadora
- Consolidar y diversificar la oferta exportable regional frente a la demanda mundial

OBJETIVO 1. Fortalecer y modernizar la plataforma física y de servicios para la competitividad.

Estrategia 1. Adecuar la infraestructura vial para el mejoramiento de la logística para el comercio internacional.

Instrumentos:

1. Construir la vía Buga - Buenaventura.
2. Unir la malla vial del Valle del Cauca y Cauca y el corredor vial Bogotá - Buenaventura con la vía Paso la Torre - Mulaló - Dagua - Loboguerrero.
3. Pavimentar la Troncal del Pacífico en el tramo Ansermanuevo - La Virginia.

Estrategia 2. Adecuar la infraestructura férrea para el mejoramiento de la logística para el comercio internacional.

Instrumentos:

1. Adelantar dentro del cronograma de ejecución de obras de la Concesión Férrea, la rehabilitación del tramo Cali - Buenaventura.
2. Construir el anillo férreo al sur del Valle y Norte del Cauca: Ley Páez, unido con las zonas francas.
3. Ampliar la concesión férrea entre la Paila - La Felisa.

Estrategia 3. Adecuar la infraestructura portuaria y aeroportuaria para el mejoramiento de la logística para el comercio internacional.

Instrumentos:

1. Mantenimiento del canal de acceso a Buenaventura
2. Reforestar la cuenca del Río Dagua para evitar colmatación del canal de acceso.
3. Hacer seguimiento a la concesión del aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón y propiciar la privatización del aeropuerto de Santa Ana en Cartago para pasajeros y carga y el de Farfán para pasajeros.

Estrategia 4. Optimizar los servicios para el comercio exterior.

Instrumentos:

1. Impulsar nueva reglamentación de cabotaje para el Pacífico del Sur-occidente.
2. Homologar la metodología Basic para procesos de seguridad de exportación.
3. Desarrollar infraestructura de telecomunicaciones para interconectar el Valle con el puerto y con el resto del mundo.

OBJETIVO 2. Promover el desarrollo integral y competitivo de Buenaventura como Zona Económica Especial de Exportaciones – ZEEE.

Estrategia 1. Identificar y promover las oportunidades de inversión y negocios nacionales e internacionales en las industrias viables para la región.

Instrumentos:

1. Realizar un estudio para identificar los sectores prioritarios.
2. Diseñar un plan estratégico de promoción y desarrollo de los sectores identificados.
3. Fortalecer el capital humano local en habilidades gerenciales y laborales para el liderazgo y el fomento de las exportaciones.

Estrategia 2. Desarrollar infraestructura de telecomunicaciones y vías adecuadas para el puerto.

Instrumentos:

1. Optimizar la conectividad de Buenaventura a través de conexión satelital y enlace de 186 puertos de datos de microondas con la red de fibra óptica de la ERT.
2. Construir o rehabilitar la vía alterna interna que da vía al segundo puente del Piñal, reconstrucción del puente viejo del Piñal, rehabilitación de la carretera Simón

Bolívar, construcción del intercambiador vial para la ciudad y el puerto.

3. Adecuar el aeropuerto de Buenaventura para pasajeros y carga.

Estrategia 3. Desarrollar infraestructura de servicios adecuada en el puerto.

Instrumentos:

1. Dotar al Puerto de Buenaventura de un escáner láser para contenedores.
2. Dotar un laboratorio en el puerto.
3. Desarrollar un parque industrial y de actividades logísticas en Buenaventura.

OBJETIVO 3. Promover y formar el talento humano en áreas estratégicas para el desarrollo y la competitividad, generando cultura exportadora.

Estrategia 1. Trabajar conjuntamente entre el sector empresarial y el sector educativo, para definir el contenido de los programas de educación para que se adapten a las exigencias del mundo actual y a las potencialidades del Valle del Cauca.

Instrumentos:

1. Adecuar los programas educativos profesionales y técnicos, a través del programa Profex.
2. Adecuar los Programas de capacitación del SENA a las vocaciones productivas de los municipios del Valle.
3. Implementar la cátedra de Negocios Internacionales en los centros de educación superior de la región.

Estrategia 2. Sensibilizar, capacitar y actualizar el talento humano de la región en temas

de comercio exterior.

Instrumentos:

1. Realizar la Semana del Exportador.
2. Programar y desarrollar seminarios, talleres y cursos de capacitación y actualización.
3. Programar y poner en marcha los Consultorios de Negocios Internacionales (CONSULTEX).

Estrategia 3. Transferencia de tecnologías de gestión, determinantes para incrementar las competencias de las personas y la productividad y competitividad de las empresas.

Instrumentos:

1. A través del Centro Nacional de Productividad (CNP) y el Centro de Desarrollo Empresarial (C.D.E.), desarrollar en las empresas las capacidades gerenciales y competencias técnicas de clase mundial.
2. Implementar los programas del Fondo Nacional de Productividad y Competitividad, facilitando sus recursos a las PYMES.
3. Fortalecer las incubadoras de empresas regionales: Parque Tecnológico del Software e Incubar Futuro.

OBJETIVO 4. Consolidar y diversificar la oferta exportable regional frente a la demanda mundial.

Estrategia 1. Identificación de los sectores competitivos del Valle del Cauca.

Instrumentos:

1. Identificar sectores potenciales y estratégicos a través del CANAnálisis e INTELEXPORT.
2. Identificar y caracterizar los clúster estratégicos.
3. Realizar encuestas empresariales.

Estrategia 2. Desarrollo y fortalecimiento de la base empresarial.

Instrumentos:

1. Ampliar la cobertura de los Programas de Aseguramiento de Calidad.
2. Consolidar los programas Expopyme y Jóvenes Emprendedores.
3. Implementar Plan Padrinos.

Estrategia 3. Promover internacionalmente la oferta exportable.

Instrumentos:

1. Desarrollar proyectos estratégicos.
2. Ampliar el número de misiones comerciales y participación en ferias internacionales.
3. Desarrollar Proyectos Especiales de Exportación y aumentar la cobertura de los Planes Individuales de Exportación.

2.5.2.4. Proyectos prioritarios.

Existen en el momento cuatro proyectos con carácter de prioritarios en el desarrollo del Plan Estratégico Exportador Regional 2001 – 2010 del Valle del Cauca – PEER. Cada uno de ellos está orientado a cumplir uno de los cuatro objetivos del Plan.

Cuadro 6. Proyecto prioritario 1 del PEER del Valle

Objetivo 1	Estrategia 1
Fortalecer y modernizar la plataforma física y de servicios para la competitividad	Adecuar la infraestructura vial para el mejoramiento de la logística para el comercio internacional
Nombre del instrumento: Vía Buga - Buenaventura	
Descripción del instrumento	Construir la vía Buga - Buenaventura con una extensión de 120 Kms.
Metas e Indicadores: Agilización del movimiento de carga hacia Buenaventura, reducción de costos en el transporte de mercancía al puerto de Buenaventura, mejoramiento de la seguridad en el transporte de mercancías.	
Instituciones que participarán en la formulación y ejecución del instrumento: Gobernación del Valle del Cauca, Comité Empresarial del Valle, Andi, Invias, Planeta Valle, CARCE, Concesionario.	
Responsable directo del instrumento ante el CARCE: Planeta Valle	
Tiempo de ejecución: De tres a seis años	
Presupuesto estimado: US\$ 250 millones	
Posibles fuentes de recursos: Concesión	

Cuadro 7. Proyecto prioritario 2 del PEER del Valle

Objetivo 2		Estrategia 1
Promover el desarrollo integral y competitivo de Buenaventura como Zona Económica Especial de Exportaciones - ZEEE		Identificar y promover las oportunidades de inversión y negocios nacionales e internacionales en las industrias viables para la región.
Nombre del instrumento: Identificación de oportunidades de inversión en la ZEEE		
Descripción del instrumento	Realizar un estudio que permita identificar las actividades económicas más atractivas para invertir en Buenaventura, generando una estrategia para el desarrollo de éstas, estructuradas a través de un plan estratégico para la atracción de inversión nacional e internacional. Identificar la estructura organizacional adecuada para liderar todo el proceso.	
Metas e Indicadores: Tener el plan estratégico diseñado a más tardar en un año.		
Instituciones que participarán en la formulación y ejecución del instrumento: Gobernación el Valle del Cauca, Cámaras de Comercio de Cali y Buenaventura, Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura, Fundación Sociedad Portuaria, Corfivalle, Harinera del Valle, Cargill Cafetera, Acodiarpe, Hoteles Estelar, Colgate Palmolive y McKynsie		
Responsable directo del instrumento ante el CARCE: Alianza Regional por el Pacífico, Anibal Méndez, Director		
Tiempo de ejecución del estudio: 6 meses		
Presupuesto estimado: US \$ 300.000.00		
Posibles fuentes de recursos: Ministerio de Desarrollo a través del Programa BID-Plan Pacífico (US \$ 100.000.00), Gobernación del Valle (US \$ 50.000.00) y sector privado (US \$ 150.000)		

Cuadro 8. Proyecto prioritario 3 del PEER del Valle

Objetivo 3	Estrategia 3
Promover y formar el talento humano en áreas estratégicas para el desarrollo y la competitividad, generando cultura exportadora	Transferencia de tecnologías de gestión, determinantes para incrementar las competencias de las personas y la productividad y competitividad de las empresas.
Nombre del instrumento: Centro Nacional de Productividad	
Descripción del instrumento	Aplicación de tecnologías para el incremento de la productividad. -Gerencia de procesos, mejoramiento de la productividad en plantas industriales, manejo de inventarios, desarrollo de proveedores. - Programa de requerimiento de materiales MRP, tecnologías de Internet, técnicas de reducción de costos.
Metas e indicadores:	A - 50 empresas participantes. B- Adecuación de procesos y productos según estándares internacionales. C- Incremento de productividad por 10 veces el valor invertido, durante la ejecución del proyecto.
Instituciones que participarán en la formulación y ejecución del instrumento: Proexport, Cámara de Comercio de Cali, Centro Nacional de Productividad y CARCE	
Responsable directo del instrumento ante el CARCE: Centro Nacional de Productividad	
Tiempo de ejecución: 18 meses, en primera etapa	
Presupuesto estimado: \$ 750 millones	
Posibles fuentes de recursos: Programa de Mejoramiento Continuo - SENA, Programa Nacional de Productividad y Competitividad - Bancoldex, Programa de Desarrollo Tecnológico - Colciencias, AID, Recursos de las empresas beneficiadas	

Cuadro 9. Proyecto prioritario 4 del PEER del Valle

Objetivo 4		Estrategia 3	
Consolidar y diversificar la oferta exportable regional frente a la demanda mundial		Promover la oferta exportable regional	
Nombre del instrumento: Proyectos Estratégicos			
Descripción del instrumento	Desarrollo de proyectos estratégicos en los sectores de confecciones, salud, acuicola y pesquero, hortofrutícola y preparados comestibles, preparados de azúcar, sucroquímica, editorial y artes gráficas y papel y cartón que muestran los mejores niveles de competitividad en la región según el Cananálisis e Intalexport y en los de juguetería, muebles y madera y servicios que demuestran un gran potencial de crecimiento. Estructurando proyectos y planes exportadores para las empresas comprendidas en esos sectores, que comprendan estrategia de fortalecimiento, identificación de mercados, estrategia de promoción, contacto directo con clientes potenciales, etc.		
Metas e Indicadores: Procurar un crecimiento del 15% anual.			
Instituciones que participarán en la formulación y ejecución del instrumento: CARCE con el apoyo de Planeta Valle			
Responsable directo del instrumento ante el CARCE: Comité de promoción del CARCE.			
Tiempo de ejecución: 10 años			
Presupuesto estimado: depende de cada proyecto de acuerdo a las metas de exportación propuestas.			
Posibles fuentes de recursos: Inversión extranjera directa, mercado de capitales, sector financiero, Proexport y Bancoldex			

2.5.2.5. Entidades y empresas participantes.

- SURENTING
- BAXTER
- ASOCAÑA
- GENERAL METÁLICA
- PROPAL
- SMURFIT CARTON COLOMBIA
- PISA
- PLANNING INGENIERIA

- HOTELES ESTELAR
- CIAMSA
- EPSA
- CARTONES AMÉRICA
- GOBERNACIÓN DEL VALLE
- ADICOMEX
- CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA
- MINISTERIO DE COMUNICACIONES
- CLUB NOEL
- UNIVERSIDAD JAVERIANA
- PLANETA VALLE
- CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
- ALIANZA REGIONAL POR EL PACÍFICO
- ZONA FRANCA DEL PACÍFICO
- MOVIMIENTO SI COLOMBIA
- COMITÉ INTERGREMIAL DE CALI
- FUNDACIÓN ESCUELA DE GOBIERNO
- CLUB ACTIVO 20-30 INTERNACIONAL DE CALI
- FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DEL VALLE
- COTELVALLE
- CDE
- SUCROMILES S.A.
- ICESI
- MCKINSEY
- CÁMARA COLOMBO AMÉRICANA
- FENALCO
- DELOITTE & TOUCHE
- ALCALDÍA DE CALI
- ANDI
- PROEXPORT
- ZONA FRANCA PALMASECA
- CÁMARA DE COMERCIO DE CALI

2.5.3. Colombia y el ALCA en cifras.

Definitivamente, el ALCA incidirá en buena medida sobre el comportamiento futuro de las exportaciones colombianas de bienes y servicios, sobre las cuales el Ministerio de Comercio Exterior afirma estar orientando grandes esfuerzos con miras a convertirlas en motor de desarrollo.⁴⁵

El ALCA agrupa una población de 800'174.000 personas (cifra de 1999), entre las 34 naciones que serán miembro del Acuerdo cuando éste entre en vigencia, cifra equivalente al 13,4% de la población mundial, la cual cuenta con un PIB de más de US\$10.000 billones.

Este, indiscutiblemente, es un mercado objetivo muy importante, toda vez que se encuentra concentrado en una sola región.

No cabe duda que todo producto o servicio ofrecido en condiciones competitivas por parte de un país miembro del ALCA, se constituirá en una gran oportunidad no solamente para el consumidor, que disfrutará de las bondades de poder hacer la mejor elección y de la posibilidad de acceder a una gran diversidad de productos y servicios, sino también para el productor y el distribuidor a lo largo del hemisferio quienes, no obstante, deberán hacer un gran esfuerzo para que sus producciones sean las preferidas por los consumidores.

En el siguiente capítulo se ofrece información detallada del comercio exterior que sostiene Colombia y el Valle del Cauca con el mundo y, por supuesto, con los países del ALCA.

⁴⁵ Presentación “Área de Libre Comercio de las Américas –ALCA–”, Ministerio de Comercio Exterior de Colombia. Presentación citada.

2.5.3.1. Exportación de bienes.

La siguiente ilustración muestra las exportaciones mundiales de bienes por zonas geográficas. Como se aprecia el ALCA representa el 22.5% de estas.

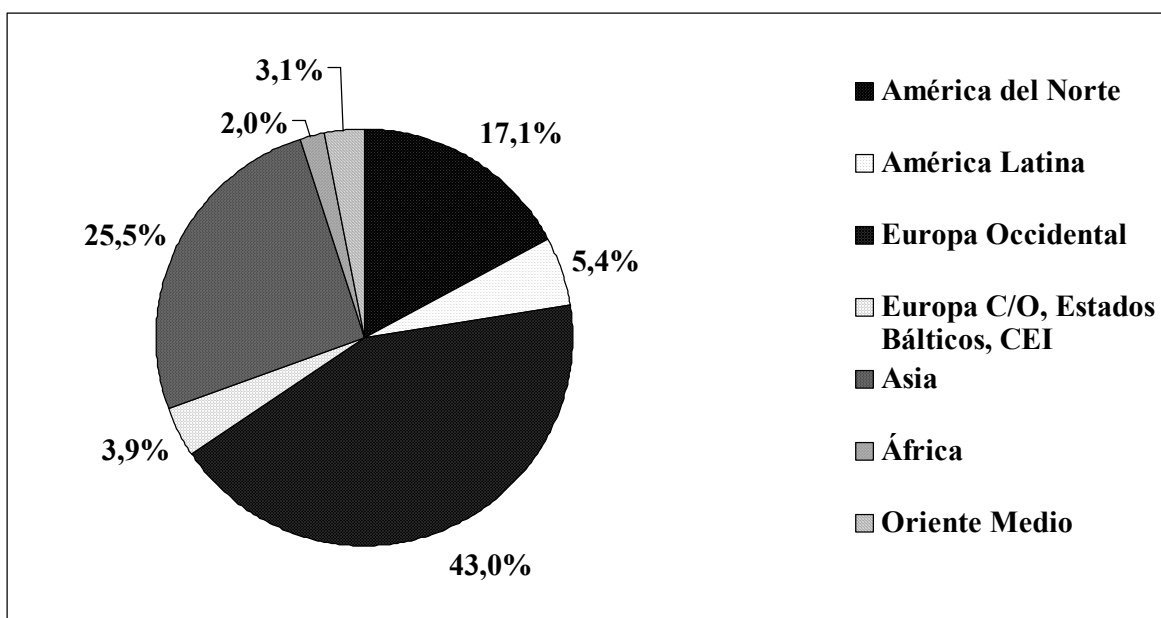


Ilustración 9. Exportaciones mundiales de bienes por zonas

2.5.3.2. Exportación de servicios comerciales.

La siguiente ilustración muestra las exportaciones mundiales de servicios comerciales de ciertas zonas geográficas. El ALCA participa con el 25.3%. Cabe anotar que los servicios comerciales están conformados por todos los servicios excepto los servicios del gobierno. A su vez, los servicios comerciales se subdividen en transporte, viajes y otros servicios comerciales.

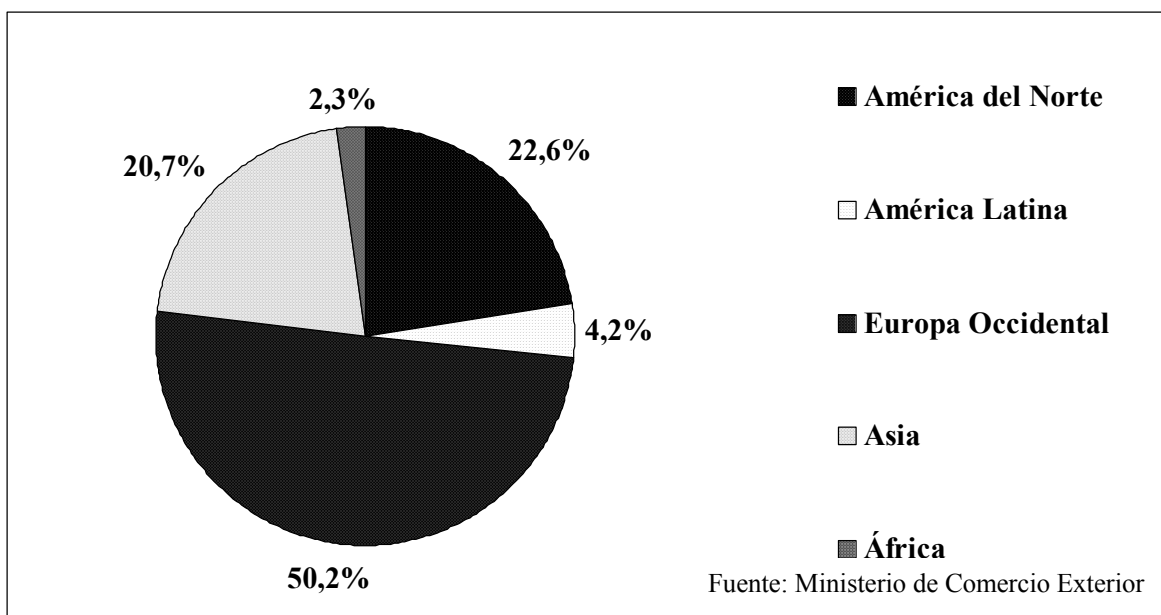


Ilustración 10. Exportaciones mundiales de servicios comerciales

2.5.3.3. Inversión extranjera en Colombia.

Como se muestra en la siguiente ilustración el stock de inversión extranjera de países del ALCA en Colombia ha aumentado en la última década, pasando de US\$ 2.829 millones en 1991, a US\$ 8.834 millones en el 2000, lo cual representa un crecimiento del 320% en el período. Según el Banco de la República estos datos fueron tomados al final de cada año y no incluyen petróleo ni portafolio.

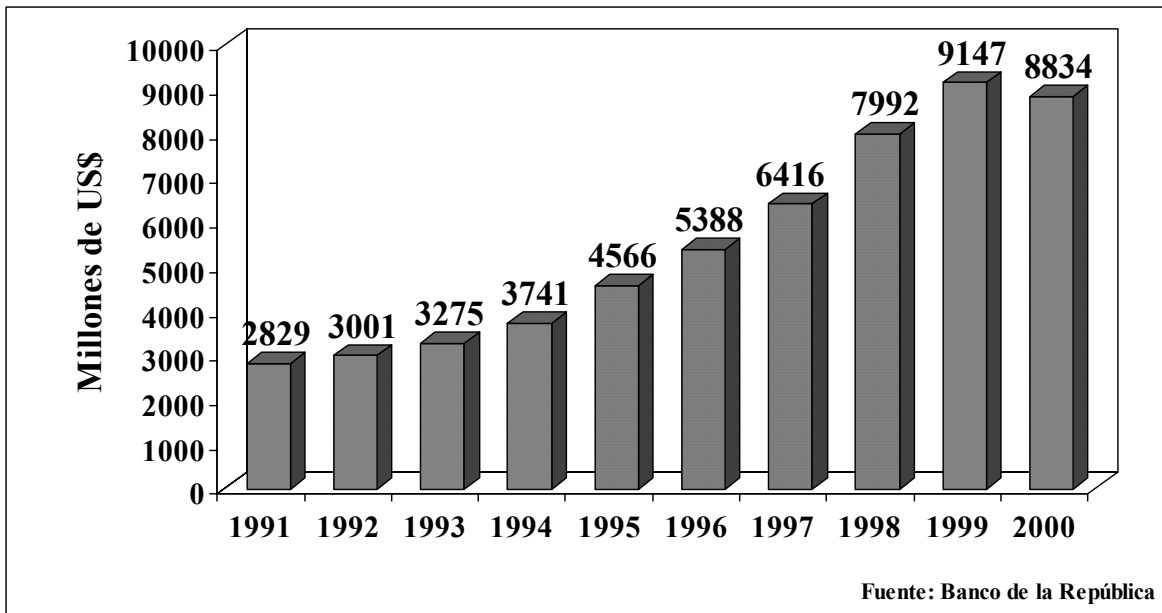


Ilustración 11. Inversión extranjera de países del ALCA en Colombia

2.5.4. Objetivo e intereses de Colombia en el ALCA.

El objetivo primordial de Colombia es aprovechar las condiciones productivas y la posición geográfica estratégica del país, para aumentar y diversificar las exportaciones mediante la consolidación de un mercado ampliado que cree certidumbre a inversionistas y operadores comerciales. Con este objetivo se aspira a insertar al sector productivo en el Hemisferio en forma competitiva, con el fin de generar mayores flujos de comercio hacia el resto de los países miembros, y a la vez atraer capital extranjero hacia el país, de tal forma que se fortalezca la economía nacional y se genere empleo.

Como intereses generales se tienen:

- Buscar la consolidación de los beneficios que se han alcanzado en el marco de los acuerdos logrados con los países de la región, los cuales han permitido incrementar los flujos de comercio e inversión.

- Buscar la implementación del trato especial y diferenciado, en un Acuerdo en el cual participan 34 países con importantes diferencias en los niveles de desarrollo y tamaños de sus economías.
- Preservar y profundizar el comercio Intraregional sostenido con la CAN; desde 1992 y hasta el 2000, Colombia ha incrementado en 182% sus exportaciones hacia los países andinos, exportaciones en su mayoría de productos industriales con alto valor agregado y generadoras de empleo.
- Mantener los beneficios que se tienen en la OMC como país en desarrollo, para lo cual se busca mantener coherencia en las negociaciones en ambos foros.

2.5.5. Rol de Colombia, los empresarios y la sociedad civil.

La entrada de México al NAFTA le significó en siete años (desde 1995) incrementar sus exportaciones en 202%, es decir, pasar de US\$ 79,5 mil millones de dólares a US\$ 136 mil millones de dólares de PIB, y bajar en cuatro puntos su tasa de desempleo. Si Colombia repitiera esta dinámica en el ALCA significaría pasar de US\$ 300 dólares per cápita de exportaciones actuales a cerca de US\$ 900 dólares, alcanzar niveles de exportación cercanos a los US\$ 36 mil millones de dólares y reducir la tasa de desempleo a un dígito.

Lo anterior implica la activa participación del sector privado en las negociaciones. Guillermo Guemes y Juan Gallardo, dos de los grandes líderes del equipo empresarial mexicano en la negociación del NAFTA, han expresado que el elemento más importante para lograr el éxito en esa negociación fue la confianza y estrecha colaboración del gobierno mexicano y el sector privado.

En ese proceso más de mil empresarios mexicanos divididos en 200 grupos sectoriales, invirtieron recursos humanos y económicos, para dedicar tiempo completo a trabajar en el proceso de negociación. Estudiaron todos y cada uno de los aspectos del mercado, Estado por Estado de los Estados Unidos y de Canadá, analizaron los riesgos que tenían en sus propios mercados y examinaron las alianzas que podrían realizar con dichos países

Colombia en esta negociación ha venido participando de manera unificada como bloque dentro de la Comunidad Andina – CAN –, con lo cual ha podido, hasta el momento, ejercer un mayor peso en las negociaciones, siendo uno de los bloques importantes, con NAFTA y MERCOSUR. Colombia se ha distinguido a lo largo del proceso por su liderazgo en la formulación y sustentación de propuestas.

Cabe destacar que esta alianza, igualmente, ha traído beneficios para Colombia en materia de preparación para afrontar el reto del ALCA. Ejemplo de ello es la identificación de requerimientos de los países de la CAN en materia de cooperación técnica por parte de la USAID, sobre lo cual se pretende construir un proyecto regional.

Se han obtenido importantes logros en el marco del Acuerdo; se ha ahondado en el tema del Trato Especial y Diferenciado, gracias a una propuesta realizada por la CAN que fue promovida por Colombia.

Al interior del país, existe un compromiso no solamente del gobierno nacional, sino también de los empresarios, la academia y las entidades públicas y privadas. El Ministerio

de Comercio Exterior, también con base en los objetivos del Plan Estratégico Exportador, ha liderado la creación de un “equipo negociador”, grupo tripartito en el cual participarán el sector público, el sector privado y la universidad de manera conjunta, buscando enfrentar de la mejor manera las negociaciones del ALCA.

Los empresarios colombianos tienen hoy una gran oportunidad, más aún cuando el Gobierno ha expresado su decisión y voluntad de mantener una concertación estrecha con el sector privado para las negociaciones de Colombia en el ALCA.

Esta concertación constituye un paso decisivo para el éxito de la negociación pero exige al mismo tiempo una coordinación interna del Gobierno para unificar las políticas gubernamentales frente al ALCA, conformar un solo equipo negociador y dar consistencia a la estrategia de Colombia.

Empresarios y Gobierno deben definir un plan de trabajo no solo orientado a fortalecer el aparato productivo sino también a sensibilizar a los demás actores de la sociedad civil frente al proceso. Los empresarios colombianos están llamados a participar en este proceso con mucho compromiso y entusiasmo y tendrán que dedicar recursos humanos y económicos para consolidar posiciones estratégicas en la negociación que empiezan en mayo del presente año 2002.

En este sentido, la creación del Comité Intergremial de Comercio Exterior – CICEX – ha sido un gran acierto. Este Comité, coordinado por ANALDEX y conformado por más de 40 gremios del sector privado, entre ellos CONFECAMARAS, tiene por objetivo analizar

los diferentes temas de negociación del ALCA y concertar los intereses y posiciones del sector privado colombiano. Sin embargo la gran cantidad de gremios y la centralización de su operación se han constituido en barreras para ampliar la efectividad de este Comité.

Adicionalmente, los empresarios tienen la oportunidad de participar en la Red Empresarial de Integración Hemisférica – REIH – la cual constituye un espacio virtual donde fluyen documentos e información del sector privado y que busca consolidar las posiciones de este frente al ALCA. Los miembros de la Red organizan cada 18 meses y antes de las Reuniones Ministeriales del ALCA, el Foro Empresarial Hemisférico, el cual se inaugura con la entrega de las conclusiones y recomendaciones de los empresarios a los Ministros. Hoy en día, los aportes de este grupo tienen un peso importante en las declaraciones Ministeriales y se han convertido en iniciativas concretas como el tema aduanero y la transparencia del proceso.

Si bien es cierto que la participación empresarial es fundamental para el éxito de Colombia en esta negociación, también es cierto que las regiones y sus actores tienen un papel primordial en la misma.

En Colombia al igual que en todos los demás países, es el Gobierno Nacional quien tiene la facultad de negociar acuerdos internacionales; sin embargo y teniendo en cuenta los procesos y tiempos que requiere la formalización de los acuerdos, los funcionarios del Gobierno participan de manera transitoria en la negociación, constituyendo esto una barrera para dar continuidad y coherencia a la estrategia de negociación del país.

Los trabajadores, la academia, los empresarios, la ciudadanía y la comunidad en general son actores permanentes; son quienes en últimas asumen las consecuencias buenas y malas de la ratificación de un acuerdo internacional y por ello están llamados a participar de manera activa en las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas.

Conscientes de ello, los Ministros de los 34 países acordaron en la Reunión Ministerial de San José de Costa Rica en 1.998, la creación de un foro para la participación de la Sociedad Civil en el proceso de conformación del ALCA, reconociendo esta participación como eje de las negociaciones. Este reconocimiento fue ratificado por los Presidentes en la Cumbre de Santiago de Chile y en la declaración de Québec para dar mayor transparencia y legitimidad al proceso.

De esta manera se constituye el Comité de Representantes Gubernamentales sobre la Participación de la Sociedad Civil el cual tiene como mandato recibir los puntos de vista de la sociedad con relación al proceso del ALCA. Este Comité analiza y somete los puntos de vista, expresados por los sectores productivos, grupos laborales, ambientales, académicos entre otros, a consideración de los Ministros de Comercio.

A partir de la reunión Ministerial de Buenos Aires del año anterior el Comité extendió, a partir del 1º de noviembre de 2001, una invitación, de carácter abierta y permanente, a la sociedad civil para que presente sus aportes por escrito, las cuales pueden remitir a través de la pagina web oficial del ALCA www.ftaa-alca.org

Teniendo en cuenta que esta empresa del libre comercio de las Américas implica la

interacción de dos de los países más ricos del mundo con algunos de los más pobres y atrasados; que desafiando a los Andes, tratará de integrar el norte con el sur, estaciones invertidas, el océano Atlántico con el Pacífico, las islas con el Continente, cuatro idiomas, cientos de dialectos y múltiples culturas y formas de pensar, se requiere sin duda, la participación más activa de la sociedad civil condición que será la mayor garantía de transparencia en este proyecto que cambiará sin duda la vida de todos los americanos.

Dicha participación constituye la única herramienta para convertir las continuas protestas en contra de la globalización en escenarios de concertación, donde el bienestar de los pueblos constituya el principal interés. No por ello se debe caer en la trampa de pelear en contra de la apertura y la globalización.

El mundo global, la integración de las economías por vía de los flujos comerciales, de capital, tecnológicos, informáticos, culturales, es un hecho. La alternativa no es si los países “se cierran” o se “abren”. La pregunta generadora de esta participación no debe ser otra que la orientada a buscar las decisiones de cada sociedad para insertarse de manera creativa en el mundo global sin perder de vista los beneficios y riesgos que ello implica.

2.5.6. “Empresarios por el ALCA”.

El ALCA no constituye en sí un modelo de desarrollo para Colombia, pero si sugiere amplios cambios en el modelo de desarrollo actual, debate público que hasta el momento se ha dado.

Por todo lo anterior, se ha iniciado desde CONFECAMARAS en alianza con la Corporación Andina de Fomento – CAF – y la Cámara de Comercio de Cali, el Programa “Empresarios por el ALCA” con el fin de promover la participación de los empresarios y organizaciones del Suroccidente Colombiano en el proyecto comercial más importante del siglo XXI.

El principal interés es convertir este programa en la herramienta fundamental para crear los espacios de concertación entre el sector público, el privado y la comunidad en general, donde se defina la agenda para el proceso de inserción en el ALCA.

Se requiere, ante todo, aceptar la realidad de la integración y plantear cuanto antes los puntos de la agenda que debería incluir entre otros temas:

- Fortalecimiento del aparato productivo
- Definir la política de desarrollo industrial y de PYMES de acuerdo con las negociaciones del ALCA
- Continuar la actual política de competitividad
- Sensibilizar a la comunidad en general sobre las implicaciones del ALCA y propender por su participación en el proceso
- Garantizar la estabilidad en las reglas del juego
- Vincular temas laborales
- Protección del medio ambiente
- Respeto por los Derechos Humanos

- Disminuir los índices de inseguridad y corrupción
- Disminuir los costos de la maquinaria y de los insumos
- Mejorar las condiciones y la cobertura de los créditos para el sector empresarial

Adicionalmente, esta agenda debe prever la oportunidad de incluir consideraciones especiales para el país de acuerdo con su coyuntura interna e identificar nuevas formas paralelas de integración con el NAFTA durante la negociación del ALCA.

3. COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA Y EL VALLE DEL CAUCA

El objetivo principal de este capítulo es evaluar el estado actual del comercio internacional de Colombia y el Valle del Cauca. Con ello se pretende determinar los sectores o productos de exportación más representativos del Valle del Cauca. Cabe aclarar al lector que en ciertos cuadros se maneja información histórica en dólares de varios años consecutivos, estos valores deben considerarse como nominales y pretenden mostrar la tendencia que el objeto de análisis presenta a lo largo de la historia.

3.1. INTERCAMBIO COMERCIAL DE COLOMBIA

Según la información más reciente suministrada por el DANE, las exportaciones colombianas han venido incrementándose de manera moderada pero consistente en los últimos 8 años. Ese crecimiento fue de US\$ 8.538 millones en 1994 a US\$ 13.121, en el año 2000, con decrecimiento a US\$ 12.290 millones en el 2001, lo cual significó un 6.3% menos.

Las exportaciones tradicionales pasaron a representar el 43.3% del total de las exportaciones, disminuyendo en 8.5 puntos con respecto al año 2000. Esta disminución se atribuye principalmente a las menores exportaciones de café y petróleo y a la disminución del precio internacional de esos dos productos.

Cuadro 10. Exportaciones de Colombia por tipo y sector

Exportaciones según principales productos y sectores económicos (millones de dólares)				
	2000	2001	Variación	
			Absoluta	%
Total Exportaciones	13,121	12,290	(831)	(6.3)
A: Exportaciones tradicionales	6,807	5,325	(1,482)	(21.8)
Café	1,069	764	(305)	(28.5)
Carbón	861	1,179	318	36.9
Ferróníquel	211	235	24	11.3
Petróleo y derivados	4,569	3,055	(1,515)	(33.1)
Oro	0	3	3	-
Esmeraldas	97	89	(8)	(7.9)
B. Exportaciones no tradicionales	6,314	6,965	651	10.3
Sector agropecuario	1,350	1,348	(3)	(0.2)
Sector industrial	4,722	5,337	615	13.0
Sector minero	241	280	39	16.1
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)				

3.1.1. Destino de las Exportaciones Colombianas.

Por países de destino de las exportaciones colombianas, Estados Unidos ocupa el primer lugar con US\$ 6,527 en el año 2000 y US\$ 5,246 millones en 2001. En segundo lugar figura Venezuela con US\$ 298 millones en 2000 y US\$ 1,737 en 2001. En tercer lugar Ecuador con US\$ 462 millones en 2000 y US\$ 700 millones en 2001 y en cuarto lugar Alemania con US\$ 430 millones en 2000 y US\$ 416 en 2001 y en quinto lugar Perú con US\$ 372 millones en 2000 y US\$ 277 en 2001.

Por grupos de países el primer lugar en el destino de las exportaciones lo ocupa la ALADI

con US\$ 2,942 millones en 2000 y US\$ 3,404 millones en 2001; en segundo lugar la Comunidad Andina de Naciones, CAN, con US\$ 2,170 en 2000 y US\$ 2,756 en 2001; el tercer lugar lo ocupa la Unión Europea con US\$ 1,774 en 2000 y US\$ 1,707 en 2001, el cuarto lugar lo ocupa el G-3 con US\$ 1,528 en 2000 y US\$ 1,998 en 2001 y el quinto MERCOSUR con US\$ 351 millones en 2000 y US\$ 319 en 2001.⁴⁶

Cuadro 11. Destino de las exportaciones colombianas

DESTINO DE LAS EXPORTACIONES COLOMBIANAS								
1994-2001								
Millones de dólares FOB								
Destino	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Total Exportaciones	8,538	10,201	10,648	11,549	10,866	11,617	13,115	12,282
Grupos comerciales de destino								
ALADI	1,492	2,393	2,299	2,659	2,633	2,233	2,942	3,404
CAN	1,134	1,987	1,847	2,120	2,144	1,1651	2,170	2,756
MERCOSUR	132	177	180	231	201	228	351	219
G-3	654	1,057	869	1,104	1,274	1,125	1,528	1,998
Unión Europea	2,535	2,518	2,428	2,614	2,482	1,957	1,774	1,707
Principales países de destino								
	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Estados Unidos	2,991	3,527	4,141	4,262	4,049	5,616	6,527	5,246
Venezuela	545	967	779	990	1,146	923	1,298	1,737
Alemania	872	734	604	730	684	486	430	416
Ecuador	325	428	425	541	582	330	462	700
Bélgica	321	294	294	340	318	284	223	206
Perú	241	567	613	543	370	358	372	277
Japón	364	353	349	362	269	245	230	165
México	108	90	89	114	129	202	230	261
Resto de Países	2,770	3,242	3,354	3,666	3,300	3,174	3,344	3,273

Fuente: DANE / Destino de las Exportaciones / www.dane.gov.co/Información_Estadística/

Si se suman las exportaciones a Estados Unidos, México y Canadá, se tiene que al bloque comercial llamado NAFTA, Colombia exportó en el año 2000 US\$ 6.757. Si se suman las exportaciones a los países futuros miembros del ALCA se encuentra que Colombia exportó a la totalidad de estos países el 72% de sus exportaciones, al NAFTA el 71,3% y a los Estados Unidos el 68%.

⁴⁶ Fuente DANE / Destino de las Exportaciones / www.dane.gov.co

Pese a que en 2001 el ritmo de crecimiento de las exportaciones colombianas sufrió una disminución importante, se logró un record histórico de las exportaciones no tradicionales. Según el DANE, en el año 2001 los empresarios colombianos lograron colocar en los mercados internacionales todo tipo de productos diferentes a café, petróleo, carbón y níquel.

Es muy importante anotar que ante la caída de los precios del petróleo y el café, las exportaciones no tradicionales lograron superar a las exportaciones tradicionales en US\$ 1,640 millones, una aspiración que Colombia había visualizado desde el gobierno del presidente Carlos Lleras Restrepo a finales de la década de los años 1960.

Las ventas de productos no tradicionales sumaron US\$ 6,965 millones, cifra sin antecedentes en la historia de las exportaciones del país. La disminución de las exportaciones tradicionales se debió principalmente, como ya se anotó, al desplome de los precios del café y el petróleo y a la incertidumbre generada por los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos.

3.1.2. Exportaciones Colombianas por Sector Económico.

Las exportaciones colombianas desde cuando empezaron a diversificarse se han venido clasificando en dos grandes grupos: Las exportaciones tradicionales a las cuales pertenecen el café, el petróleo y sus derivados, el carbón y el ferroníquel; y las exportaciones no tradicionales en las cuales se incluyen los sectores agropecuarios, la silvicultura, la caza y

la pesca; el sector minero y el sector industrial.

A mediados de los años 1960 Colombia inicio sus esfuerzos tendientes a abandonar su carácter de país mono exportador de café y poco a poco se ha ido convirtiendo en un exportador diversificado tanto en sus exportaciones tradicionales como no tradicionales.

Los principales productos de exportación tradicionales son: petróleo y sus derivados del cual se exportaron en 2000 US\$ 4,569 millones y en 2001 US\$ 3,055; carbón US\$ 861 millones en 2000 y US\$ 1,179 millones en 2001; café US\$ 1,069 en 2000 y US\$ 764 en 2001 y ferroníquel US\$ 211 en 2000 y US\$ 235 en 2001.(ver cuadro 12).

En cuanto a las exportaciones no tradicionales se tiene que el sector industrial exportó US\$ 4,722 millones en 2000 y US\$ 5,337 millones en 2001; el sector agropecuario, la silvicultura, la caza y la pesca exportaron US\$ 1,350 millones en 2000 y US\$ 1348 en 2001; y el sector minero US\$ 241 millones en 2000 y US\$ 280 millones en 2001.

Los principales productos industriales de exportación de Colombia son las sustancias químicas con US\$ 1,360 millones de dólares en 2000 y US\$ 1,398 en 2001; seguidos por los productos alimenticios, bebidas y tabaco con US\$ 675 millones en 2000 y US\$ 725 en 2001; en tercer lugar están seguidas por confecciones con US\$ 583 millones en 2000 y US\$ 636 en 2001; en cuarto lugar artes gráficas y editorial con US\$ 317 millones en 2000 y US\$ 397 en 2001; en quinto lugar maquinaria y equipo US\$ 304 millones en 2000 y US\$ 388 en 2001; en sexto lugar industria de metales comunes con US\$ 315 en 2000 y US\$ 358 en 2001.

Cuadro 12. Exportaciones por sector económico

Colombia, Exportaciones por Sector Económico 2000 – 2001			
Millones de dólares FOB			
Sector	2000	2001	Var %
Total Exportaciones	13,121	12,290	(6.3)
Exportaciones tradicionales	6,807	5,325	(21.8)
Petróleo y derivados	4,569	3,055	(33.1)
Café	1,069	764	(28.5)
Carbón	861	1,179	36.9
Ferróniquel	211	235	11.3
Oro	0	3	
Esmeraldas	97	89	(7.9)
Exportaciones no tradicionales	6,314	6,965	10.3
Sector agropecuario, silvicultura, caza y pesca	1,350	1,348	(0.2)
Banano	481	390	(18.9)
Flores	581	610	5.0
Otros	288	347	20.5
Sector Industrial	4,722	5,337	13.0
Alimentos, bebidas y tabaco	675	725	7.5
Hilados y Tejidos	186	188	1.1
Confecciones	583	636	9.1
Productos plásticos y de caucho	149	158	6.2
Cuero y sus manufacturas	173	181	4.7
Madera y sus manufacturas	48	61	28.2
Artes gráficas y editorial	317	397	25.5
Industria Química	1,360	1,398	2.8
Minerales no metálicos	218	246	12.6
Industria metales comunes	315	358	13.4
Maquinaria y equipo	304	388	27.6
Materiales y transporte	286	481	68.4
Aparatos de óptica, cine y otros	23	26	11.7
Otras industrias	85	93	8.4
Sector minero	241	280	16.1

Fuentes: Banco de la República – Subgerencia de Estudios Económicos – Sector Externo. DANE

De la anterior información se puede sacar algunas conclusiones: Las exportaciones colombianas han venido creciendo de manera sostenida y de la misma forma se han venido diversificando. En este sentido las políticas gubernamentales y los esfuerzos empresariales se pueden considerar acertados. Las políticas de fomento al sector externo de la economía han sido consistentes desde el gobierno del doctor Carlos Lleras Restrepo en 1966 hasta el presente.

El principal producto de exportación del país es actualmente el petróleo, de ahí su enorme valor estratégico. Las exportaciones tradicionales fueron superadas en 2001 por las exportaciones no tradicionales y merece destacarse la importancia del sector industrial. Llama la atención que Colombia sea en este momento un importante exportador de maquinaria y equipos, por ejemplo.

3.1.3. Exportaciones por Sectores Económicos y Grupos de Destino.

Las exportaciones se dirigen a los distintos países y grupos económicos de la siguiente manera: Los mercados de los países industrializados y los de la ALADI fueron los principales destinos de los productos colombianos en 2001. Los países industrializados absorbieron el 59% de las exportaciones, especialmente los países de Norteamérica, la cual tuvo una participación del 44.6% y la Unión Europea con 13.1%. A la ALADI se exportó el 27.7%.

En cuanto a las exportaciones tradicionales, a los Estados Unidos se exportó el 86.9% del petróleo y sus derivados, el 52.4% de las esmeraldas, el 31.9% del café y el 26.3 % del carbón.

La Unión Europea compró el 54.6% del carbón, el 52.9% del ferroníquel y el 36.9% del Café. Japón el 21.4% de las esmeraldas y el 13.6% del café exportado por Colombia.

En cuanto a las exportaciones no tradicionales el mercado regional de la ALADI recibió el 47.4% de las mismas en 2001, destacándose el consumo de productos industriales. Las

mayores ventas, del 38%, se dirigieron a la Comunidad Andina de Naciones, en particular productos de la industria química. Y alimentos y bebidas.

Estados Unidos fue el país que demandó el mayor porcentaje de bienes no tradicionales, especialmente flores, confecciones, minerales no metálicos y banano, con un 29.7%, seguido por Venezuela con 24.8% y adquirió básicamente equipo de transporte, manufacturas de madera y maquinaria y equipo. (ver cuadro 13)

De lo anterior se puede sacar algunas conclusiones preliminares: En cuanto a los grupos económicos, la Unión Europea es destinataria de exportaciones tradicionales, especialmente carbón, café y ferroníquel. Indudablemente la cercanía de Europa con los países del Medio Oriente y la Comunidad de Naciones Independientes (antigua Unión Soviética) hacen que para la Unión Europea sea más económico importar el petróleo de esas regiones.

En cuanto a las Exportaciones del Sector industrial estas van principalmente a la ALADI y la Comunidad Andina de Naciones, sin embargo hay una buena participación de la Unión Europea.

Indudablemente los principales destinatarios de la producción industrial colombiana son los países del ALCA.⁴⁷

⁴⁷ Fuente: DANE / Sector Económico y Grupos Económicos de Destino / www.dane.gov.co

Cuadro 13. Exportaciones por destino y producto

Participación de las Exportaciones por principales Destinos y Productos – 2001								
	EE.UU	CAN	VE-NE- ZUELA	ALADI	UNION EUROPEA	JAPÓN	RESTO	TOTAL
Exportaciones Totales	43.4	22.5	14.1	27.7	13.1	1.3	14.4	100.0
Café	31.9	0.0	0.0	0.6	36.9	13.6	16.9	100.0
Carbón	26.3	2.3	0.5	3.4	54.6	0.1	15.6	100.0
Ferróniquel	5.0	0.0	0.0	0.0	52.9	0.0	10.8	100.0
Petróleo y derivados	86.9	0.8	0.1	2.1	0.2	0.0	10.8	100.0
Oro	73.1	3.1	0.6	8.3	1.3	0.0	17.3	100.0
Esmeraldas	52.4	0.1	0.0	0.5	6.0	21.4	19.6	100.0
Exportaciones no Tradicionales	29.7	38.9	24.8	47.4	7.9	0.5	14.5	100.0
1. Sector Agropecuario	52.4	13.1	11.8	13.4	24.4	1.2	8.6	100.0
Banano	41.0	0.1	0.0	0.1	54.8	0.0	4.0	100.0
Flores	79.7	3.1	3.1	3.6	9.4	1.1	6.2	100.0
Otros	17.1	45.3	40.2	45.6	16.7	2.6	18.0	100.0
2. Sector Industrial	20.9	47.3	29.3	58.1	3.9	0.3	16.7	100.0
Alimentos, Bebidas y Tabaco	14.7	47.7	31.2	53.4	9.1	2.0	20.6	100.0
Hilado y Tejidos	8.6	58.7	29.5	74.7	3.5	0.0	13.2	100.0
Confecciones	45.5	33.6	29.1	40.1	6.5	0.0	8.0	100.0
Productos Plásticos	17.6	51.4	29.9	73.0	0.8	0.0	8.6	100.0
Cuero y sus manufacturas	21.4	23.7	17.9	28.2	24.8	0.2	25.4	100.0
Madera y sus manufacturas	36.7	41.3	38.8	44.6	0.9	0.0	17.8	100.0
Artes gráficas y editorial	9.8	54.1	29.3	71.7	1.9	0.3	16.4	100.0
Industria Química	20.3	41.5	21.2	58.5	1.4	0.0	19.8	100.0
Minerales no metálicos	42.8	27.0	13.8	36.7	0.7	0.0	19.8	100.0
Industria de metales comunes	20.3	46.0	29.2	53.4	2.4	0.2	23.8	100.0
Maquinaria y Equipo	19.1	51.0	32.9	67.2	1.6	0.0	16.6	100.0
Material de transporte	2.3	88.9	58.8	89.6	0.3	0.0	7.8	100.0
Aparatos de cine, óptica y otros	14.8	42.7	15.8	64.1	5.3	0.2	15.7	100.0
Otras industrias	26.1	44.3	28.5	55.4	2.5	0.1	15.9	100.0
3. Sector Minero	87.6	3.6	2.4	6.5	3.8	0.9	1.2	100.0
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.								

De las anteriores cifras se podrían hacer los siguientes comentarios: Los principales destinos de las exportaciones colombianas, tanto tradicionales como no tradicionales son países del ALCA, con los Estados Unidos, como el principal destino. Para el sector tradicional el mercado de los Estados Unidos es el principal destino. Y para el sector no

tradicional el principal destino son los países de la ALADI, entre los cuales se destacan Venezuela y los demás países de la Comunidad Andina de Naciones.

Podría decirse que la creación durante los años 1960 y siguientes de la ALALC, hoy ALADI, y el Grupo Andino, hoy Comunidad Andina de Naciones, han jugado papel preponderante en la diversificación del comercio internacional colombiano, especialmente en lo que tiene que ver con exportaciones no tradicionales, provenientes primordialmente de los sectores industrial y agropecuario. El mayor crecimiento de exportaciones tradicionales se ha registrado en los Estados Unidos, por el incremento de las exportaciones de petróleo y carbón principalmente.⁴⁸

3.1.4. Origen de las Importaciones Colombianas.

En cuanto al origen de las importaciones de Colombia, (ver cuadro 14) se tiene que por grupos comerciales de origen, ALADI ocupó el primer lugar en 2000 con US\$ 3.081,7 millones y US\$ 3.111 en 2001; la Unión Europea el segundo con US\$ 1.910,8 millones en 2000 y US\$ 2.200 en 2002 US\$; la Comunidad Andina de Naciones, CAN, tercero con US\$ 1.613 en 2000 y US\$ 1.401 en 2001; en cuarto lugar está el G-3 (México, Venezuela y Colombia) con US\$ 1.493,3 millones en 2000 y US\$ 1.389 en 2001; el quinto fue MERCOSUR con US\$ 667,3. en 2000 y US\$ 852 en 2001.

En cuanto a países de origen, el principal exportador hacía Colombia fue Estados Unidos con US\$ 3.803 en 2000 y US\$ 4.414 en 2001; el segundo Venezuela con US\$ 947.7 en

⁴⁸ Fuente: DANE / Sector Económico y Países de Destino / www.dane.gov.co

2000 y US\$ 793 en 2001; el tercero México con US\$ 546,6 en 2000 y US\$ 596 en 2001; el cuarto fue Alemania con US\$ 494,5 en 2000 y US\$ 560 en 2001; y el quinto Japón con US\$ 528,6 en 2000 y US\$ 559 en 2001.

En cuanto a las importaciones, el 50% de las mismas provienen del ALCA. De ese 50% el 63,7% provienen del NAFTA.

Cuadro 14. Origen de las importaciones en Colombia

Origen de las importaciones colombianas								
1994-2001								
Millones de dólares CIF								
Origen	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Total Importaciones /1								
Grupos Comerciales de Origen								
ALADI	2,124	3,283.3	3216,8	3,806.7	3,470.7	2,685.4	3,081.7	3,111
CAN	1,498.1	1,851.2	1,833.1	2,219.5	1,898.2	1,438.9	1,613.0	1,401
MERCOSUR	583.9	725.8	656.1	740.6	717.0	556.4	667.3	852
G-3	1,422.7	1,892.4	1828.0	2,186.5	2,186.5	1,334.8	1,493.3	1,389
Unión Europea	2,274.9	2,571.1	2,706.5	2,825.0	2,963.4	1,942.2	1,910.8	2,200
Principales Países de Origen								
	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Estados Unidos	3,535.4	4,669.8	4,823.6	5,952.7	4,682.2	3,952.4	3,893	4,414
Venezuela	1,108.4	1,387.2	1,311.8	1,593.0	1,312.3	868.6	947.7	793
Japón	1,067.4	1,238.2	957.7	944.6	989.5	527.5	528.6	559
Alemania	606.9	758.9	776.0	757.3	779.4	496.3	494.5	560
México	314.4	505.1	516.2	593.5	631.3	466.2	546.6	596
España	240.2	282.7	344.3	350.9	450.0	239.2	205.9	228
Brasil	385.5	453.3	430.6	514.1	470.4	422.3	506.4	582
Resto de Países	4,682.7	4,583.4	4,520.3	5,187.9	5,362.0	3,686.7	4,417.0	5,089

1/La suma de los parciales no es equivalente al total de las importaciones

*Corresponde al periodo enero-octubre

Fuente: DANE

3.1.5. Importaciones de Colombia por Grupos Económicos de Origen.

Las importaciones de Colombia provienen principalmente: de Estados Unidos, el 35.0%, de los países de la ALADI, el 24.2%; de la Unión Europea, con el 15.6%; de la Comunidad Andina de Naciones, el 11.0%; de Venezuela el 6.2%; de Japón, el 4.4% y del resto del

mundo el 20.8%.

Los principales productos que importa Colombia son : de Estados Unidos, Petróleo y sus derivados 18.1%, diferentes a petróleo y sus derivados 35.2%, del sector agropecuario 39.4%, especialmente, trigo, maíz y soya. Del sector manufacturero 35.5%, especialmente productos de las industrias química, papel y editorial, minerales no metálicos, maquinaria y equipos, productos textiles y de cuero, y productos alimenticios.

De la ALADI, se importó en 2001, petróleo y sus derivados 46.8%, diferentes a petróleo y sus derivados 23.9%, sector agropecuario 30.5%, sector manufacturero 22.3, especialmente productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles e industria de cuero, papel y editorial, industria química, industria de minerales no metálicos, industria de metálicas básicas, productos metálicos, maquinaria y equipo.

De la Unión Europea se importó petróleo y sus derivados 2.2%, diferentes a petróleo y sus derivados 15.8%, del sector agropecuario 4.8%, y del sector manufacturero 16.8%, especialmente, industria de materiales no metálicos, industria química, industria de papel y editorial, productos metálicos, maquinaria y equipos.

De la CAN se importó petróleo y sus derivados 30.2%, diferentes a petróleo y sus derivados 10.7%, del sector agropecuario 13.7%, y del sector manufacturero 9.5%, especialmente productos alimenticios, bebidas y tabaco, industrias metálicas básicas, industrias de minerales no metálicos, industria química, industria de papel y editorial.

Cuadro 15. Participación de las importaciones por país y producto

Participación de las Importaciones FOB por principales países de Origen y Productos 2001								
PAÍS	Estados Unidos	CAN	Venezuela	ALADI	Unión Europea	Japón	Resto del mundo	Total
Total Importaciones	35.0	11.0	6.2	24.2	15.6	4.4	20.8	100.0
I. Petróleo y sus derivados	18.1	30.2	27.6	46.8	2.2	0.4	32.6	100.0
II. Diferentes a Petróleo y sus derivados.	35.2	10.7	5.9	23.9	15.8	4.4	20.6	100.0
A. Sector Agropecuario	39.4	13.7	1.9	30.5	4.8	0.0	25.4	100.0
B. Sector Manufacturero	35.5	9.5	5.7	22.3	16.8	4.9	20.5	100.0
Productos alimenticios, bebidas y tabaco.	16.0	48.5	15.5	69.9	9.8	0.1	4.2	100.0
Textiles e industria de cuero	17.1	11.0	2.3	27.4	9.5	0.6	45.4	100.0
Industria de papel y editorial	32.4	5.8	2.3	23.9	18.3	0.5	24.9	100.0
Industria Química	33.4	12.5	10.1	26.4	20.3	3.3	16.5	100.0
Industrias de Minerales no Metálicos	20.7	13.4	7.4	36.6	22.4	0.9	19.4	100.0
Industrias Metálicas básicas	20.7	25.0	22.3	41.9	11.0	17.5	15.7	100.0
Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo	13.9	1.8	1.3	11.6	17.2	6.3	20.4	100.0
Otras Industrias	39.5	3.8	1.8	12.2	15.5	5.3	27.4	100.0
C. Sector Minero	10.8	52.1	29.7	68.8	8.1	0.4	11.9	100.0

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística , DANE

3.1.6. Importaciones según Sectores de Origen.

El crecimiento de las importaciones en 2001 se debió primordialmente al aumento de las compras externas del sector manufacturero (US\$ 1,242 millones) que sumaron el 13.0% del total de las importaciones, representadas por: productos metálicos, maquinaria y equipos, tales como aviones y sus partes, helicópteros, receptores de televisión y radiodifusión y vehículos ensamblados.

Las compras del sector agropecuario tuvieron un crecimiento de US\$ 36 millones

equivalente a 4.5% del total de las importaciones.

El crecimiento de las importaciones se explica por las mayores compras de bienes de capital por valor de US\$ 1,004 millones, equivalentes a un 30.5%, en particular equipo de transporte por valor de US\$ 599 millones; seguidos por bienes de capital para la industria. También aumentaron las compras de bienes de consumo.

Cuadro 16. Variación en importaciones por sector

Importaciones FOB según sectores (millones de dólares)				
	2000	2001	Variación	
			Absoluta	%
Total Importaciones	10,784	12,010	1,226	11.4
I. Petróleo y sus derivados	221	168	(5.3)	(23.6)
II. Diferentes a Petróleo y sus derivados	10,563	11,842	1,279	12.1
A. Sector Agropecuario	797	833	36	4.5
B. Sector Manufacturero	9,513	10,755	1,242	13.0
Productos alimenticios, bebidas y tabaco	583	629	47	8.0
Textiles e industria de cuero	710	716	6	0.8
Industria de papel y editorial	431	403	(29)	(6.7)
Industria Química	2,962	2,996	34	1.2
Industrias de minerales no metálicos	125	131	6	4.8
Industrias metálicas básicas	495	468	(27)	(5.5)
Productos metálicos, maquinaria y equipo	3,585	4,709	1,124	31.3
Otras industrias	622	703	81	13.0
C. Sector Minero	253	254	1	0.4
Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)				

Analizando las cifras anteriormente mencionadas se puede decir que el grueso de las importaciones está constituido en primer lugar por materias primas y bienes intermedios, en segundo lugar bienes de capital y materiales de construcción y en tercer lugar bienes de

consumo. (ver cuadros 16 y 17).

Cuadro 17. Importaciones según destino económico

	Importaciones según Uso o Destino Económico								
	2000			2001			Variación Porcentual		
	Valor (1)	Precio(2)	Volumen (3)	Valor (1)	Precio(2)	Volumen (3)	Valor (1)	Precio(2)	Volumen (3)
Diversos	7	0.82	9	9	5.82	2	19.2	608.4	(83)
I. Bienes de Consumo	2.034	1.72	1.183	2.357	1.63	1.449	15.9	(8.4)	(83.2)
No duraderos	1.323	1.25	1.055						
Duraderos	711	5.57	128						
II. Bienes Intermedios	5.454	0.48	11.257	5.352	0.48	11.094	(1.9)	(1.3)	(1.4)
Combustibles	226	0.27	827	173	0.26	666	(23.2)	(4.6)	(19.5)
Para Agricultura	445	0.22	2.070	444	0.22	2.026	(0.3)	1.9	(2.1)
Para Industria	4.783	0.57	8.360	4.735	0.56	8.402	(1.0)	(1.5)	0.5
III. Bienes de Capital	3.288	4.96	663	4.792	5.71	751	30.5	3.9	13.4
Materiales de Construcción	154	0.39	398	169	0.41	415	9.5	4.9	4.4
Para Agricultura	22	2.99	8	38	4.09	9	69.0	37.1	23.3
Para Industria	2.154	15.14	142	2.530	14.16	179	17.4	(6.5)	25.5
Equipo de Transporte	958	8.35	115	1.556	10.52	148	62.5	26.0	28.9
Total	10.784	0.82	13.111	12.010	0.90	13.296	11.4	9.8	1.4
(1) Millones de dólares FOB (2) Precio implícito: dólares por kilo (3) Miles de toneladas métricas (4) Los precios totales se calcularon de acuerdo al índice de Fisher									
Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN									

De acuerdo a su origen geográfico las importaciones colombianas en 2001 provinieron de los Estados Unidos, La Unión Europea, Japón y la ALADI. El incremento de las importaciones se debió a las compras realizadas a los Estados Unidos en especial de productos metálicos maquinaria y equipos. Otros países industrializados que incrementaron sus exportaciones hacia Colombia fueron Italia, China, y otros países de

Asia. Las importaciones provenientes de la CAN registraron un descenso.⁴⁹

3.1.7. Balanza Comercial Según Grupos Económicos de Países.

En el año 2000 Colombia cerró sus operaciones de comercio internacional con balanza comercial favorable frente a Estados Unidos, la Comunidad Andina de Naciones, Perú, Ecuador, y el G-3. Tuvo balanza negativa con MERCOSUR, la Unión Europea, Perú, Japón, Alemania, México, Canadá, Brasil y el resto del mundo. Al finalizar el año 2000 Colombia tuvo una balanza comercial favorable de US\$ 2,337 millones.⁵⁰

Cuadro 18. Balanza comercial por zonas económicas

	Comercio Exterior y Balanza Comercial, por zonas económicas (Millones de dólares)					
	Exportaciones (FOB)		Importaciones (FOB)		Balanza Comercial	
	2000	2001	2000	2001	2000	2001
Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)	2,946	3,410	2,892	2,906	54	504
Comunidad Andina	2,173	2,762	1,528	1,322	646	1,440
Bolivia	39	42	186	119	(147)	(78)
Ecuador	463	704	303	303	160	401
Perú	372	278	136	150	236	128
Venezuela	1,300	1,738	902	750	397	988
Resto de ALADI	773	649	1,365	1,584	(592)	(936)
Argentina	56	37	131	182	(75)	(145)
Brasil	283	167	471	539	(188)	(373)
Chile	191	168	234	238	(43)	(70)
México	230	262	515	563	(284)	(302)
Paraguay	3	5	2	39	1	(35)
Uruguay	9	10	12	21	(3)	(11)
Mercado Común Centroamericano (MMCCA)	255	287	24	27	231	260
Comunidad del Caribe	227	209	23	33	204	176

⁴⁹ Banco de La República, Subgerencia de Estudios Económicos, Sector Externo, Bogotá D.C., Marzo de 2002, Boletín número 24.

⁵⁰ Ibid

Resto de América Latina	333	421	64	69	269	351
Canadá	146	143	260	310	(114)	(167)
Estados Unidos 1/	6,628	5,337	3,680	4,204	2,948	1,133
Resto de América	109	60	16	15	93	45
Unión Europea	1,666	1,612	1,646	1,876	19	(264)
Alemania	430	416	468	534	(39)	(118)
Bélgica y Luxemburgo	223	206	71	70	152	136
Dinamarca	31	18	30	30	2	(12)
España	176	141	190	228	(15)	(88)
Francia	137	134	350	334	(213)	(201)
Grecia	4	7	5	2	(1)	5
Irlanda del Sur	37	26	25	39	11	(13)
Italia	209	193	246	383	(38)	190
Holanda	112	114	82	78	30	35
Portugal	72	70	4	6	68	64
Reino Unido	236	287	175	170	61	117
Asociación Europea de Libre Comercio (AELC)	129	155	341	386	(211)	(231)
Europa Oriental	69	66	64	66	4	0
Resto de Europa Occidental	5	2	0	0	5	2
China	29	19	317	428	(288)	(409)
Asia (excluido Medio Oriente)	125	114	589	699	(464)	(585)
Japón	230	165	468	527	(268)	(362)
Medio Oriente	44	87	73	67	(29)	(20)
África	24	19	43	41	(19)	(22)
Oceanía	13	15	18	29	(6)	(14)
Otros países	142	168	233	326	(92)	(158)
Total	13,121	12,290	10,784	12,010	2,337	280
* según el origen de la importación 1/ Incluye Puerto Rico						
Fuente: Banco de La República, Subgerencia de Estudios Económicos, Sección Sector Externo, Boletín 24, Marzo de 2002.						

En el año 2001, el saldo de la balanza comercial fue favorable en US\$ 280 millones, inferior al del año 2000.

Este descenso en el superávit comercial fue resultado de la pérdida de dinamismo de las exportaciones a los Estados Unidos, las cuales disminuyeron en US\$ 1,291 millones, al tiempo que las importaciones procedentes de los Estados Unidos y la Unión Europea, se incrementaron en US\$ 524 millones y US\$ 229 millones, respectivamente.

Con la Comunidad Andina de Naciones, el balance fue favorable a Colombia en US\$ 1,440 millones, superior al registrado en el 2000, que fue de US\$ 794 millones.

Colombia en el 2001 tuvo balanza comercial favorable con: Estados Unidos, US\$ 1,133 millones; la Comunidad Andina CAN, US\$ 1,440 millones; Venezuela, US\$ 988 millones; Ecuador, US\$ 401 millones; Italia, US\$ 190 millones; Bélgica y Luxemburgo, US\$ 136 millones; Perú, US\$ 128 millones y Reino Unido US\$ 117 millones (Ver cuadro 18).

Los mayores saldos deficitarios se presentaron con Asia, excluyendo el Medio Oriente, US\$ 585 millones; China, US\$ 409 millones; Brasil, US\$ 373 millones; Japón, US\$ 362 millones; México, US\$ 302 millones; la Unión Europea en general, US\$ 264; la Asociación Europea de Libre Comercio, US\$ 231 millones.

3.1.8. Algunas Observaciones Preliminares.

En cuanto al destino de las importaciones se sabe que el mayor comprador de productos colombianos, individualmente considerado es Estados Unidos y el segundo es Venezuela. Por grupos económicos el mayor receptor de exportaciones colombianas es el área del ALADI dentro de la cual la Comunidad Andina de Naciones recibe el mayor volumen de las exportaciones colombianas. El tercer grupo es el G-3 donde están México que pertenece al NAFTA y Venezuela que pertenece a la Comunidad Andina de Naciones.

Analizando las cifras anteriores, sumadas las exportaciones al área del NAFTA, Canadá, Estados Unidos y México, esa constituye, por grupos de países, el área receptora más

grande de las exportaciones colombianas.

Igualmente el país que absorbe el mayor número de exportaciones no tradicionales colombianas es Estados Unidos, seguido por Venezuela, Ecuador, Perú y México, lo cual significa que también como bloques el NAFTA y la CAN (Comunidad Andina de Naciones), son las regiones principales en el destino de las exportaciones.

Con el ALCA, la totalidad de los productos Colombianos podrían tener acceso al mercado de los Estados Unidos, México y Canadá. En el caso de México, los aranceles del G-3 deberán estar liberados para el año 2004. Si se incrementa el número de productos liberados por el ATPA, las posibilidades de aumentar la exportación de productos no tradicionales de Colombia pueden ser crecientes, dependiendo fundamentalmente de la competitividad que se logre dentro de Colombia, en cada uno de los renglones de exportación de ese tipo de productos.

En este sentido cabe destacar los esfuerzos que mancomunadamente han venido realizando de tiempo atrás los organismos gubernamentales de comercio exterior y el sector privado empresarial de los sectores urbanos y rurales. En la coyuntura de crisis que ha vivido el país desde los años finales del siglo XX, y lo que va corrido del XXI, el sector exportador se ha mantenido en actitud agresiva en busca de consumidores externos con el propósito de sustituir la decaída demanda nacional. Esta experiencia a la larga deberá traducirse en mayor competitividad.

3.1.9. Significado del ALCA para Colombia

Las autoridades colombianas, los industriales, comerciantes y los agricultores de nuestro país, así como los gremios de la producción y el sector académico le están prestando toda su atención a los desarrollos de la negociación del ALCA. El país se está preparando concientemente para afrontar este reto y aprovechar la oportunidad que se le presenta de poder fortalecer su comercio exterior.

En días pasados apareció en la Revista Semana una entrevista concedida a esa publicación semanal por el presidente de la Asociación Nacional de Industriales, Luis Carlos Villegas, en la cual el conocido dirigente empresarial expresó importantes conceptos acerca de lo que el ALCA puede representar para Colombia.

En términos generales las respuestas del señor Villegas son muy favorables respecto a las perspectivas colombianas frente al ALCA. Por ejemplo, piensa que Colombia debe prepararse para atender adecuadamente los mercados externos y conocer sus debilidades y tratar de superarlas.

Considera que las empresas colombianas son mucho más grandes que en la mayoría de los países de la región. Dice que nuestra capacidad instalada productiva es bastante más grande que la de Centroamérica, el Caribe, el Grupo Andino, incluyendo a Venezuela, salvo en el grupo petroquímico. También es más grande que la de Mercosur con excepción de Brasil.

Tenemos un sector productivo diversificado y un mercado que es, en población, el tercero

de América Latina. Comparadas con Brasil, México o Japón puede que nuestras compañías sean pequeñas, pero en el vecindario no lo son tanto.

Considera el señor Villegas que Colombia no puede quedarse fuera del ALCA so pena de sufrir gravísimo atraso en su desarrollo económico y social y que la posibilidad es mirar el mapa y ver que Colombia es una ficha imprescindible de la integración hemisférica.

A la pregunta: *¿Además de las consecuencias puramente económicas que otras implicaciones tiene para Colombia el ingreso al ALCA?*, el Señor Villegas respondió:

El ALCA, la gran opción de crecimiento colombiano, tiene que ir acompañada de otras actividades institucionales, la reforma del Estado, el respeto de los derechos humanos, la terminación del conflicto por la vía de la negociación política después de que la insurgencia sepa que no puede llegar al poder por las armas.

Pero ahí están apareciendo amenazas, como el fraude electoral o las acusaciones de los candidatos para deslegitimar al otro. Es decir, el ALCA no solo es asunto económico, es una gran negociación sobre participación plena y definitiva de Colombia en la civilización occidental.

Es una decisión que contiene la negociación de ALCA, por eso hay que tomarla con seriedad y no simplemente como una negociación de plazos de posiciones arancelarias. **Es la más importante negociación política que Colombia ha tenido desde la Independencia.**⁵¹

3.2. EL VALLE DEL CAUCA Y SU POSICIÓN FRENTE AL ALCA

3.2.1. Importaciones del Valle del Cauca.

Al finalizar el 2001, las compras externas del Valle del Cauca totalizaron US\$ 1.367

⁵¹ REVISTA SEMANA, Bogotá, D.C. Edición 1.042, abril 22-29, páginas 96 a 98

millones de dólares, 8.2% más de lo adquirido en igual periodo del año anterior y que representaron el 11.5% del total comprado por el país, sin incluir petróleo y sus derivados. Se destaca la participación de las compras de bienes de capital, materia prima y consumo final del sector industrial con el 89.3% y de productos agropecuarios con el 9.7%. En la distribución de las compras externas de origen industrial para el sector manufacturero, sobresale el grupo de maquinaria y equipo que concentró el 31.5%; productos químicos el 28.9%, alimentos, bebidas y tabaco el 12.3%, mientras en textiles y prendas de vestir, productos de papel y productos metálicos básicos concentraron el 6.2%, 4.1% y 4.4%, respectivamente.

Cuadro 19. Importación de productos agrícolas

Valle del Cauca: Productos Agrícolas de mayor valor de importación en el año 2001		
CIIU	Artículos Nandina	Dólares FOB
1110	ARVEJAS O GUISANTES SECAS DESVAINADAS	881,962
	AVENAS	2,351,316
	CAUCHOS TÉCNICAMENTE ESPECIFICADOS (TSNR).	6,393,408
	CIRUELAS Y ENDRINOS, FRESCOS.	327,887
	DURAZNOS, MELOCOTONES, NECTARINAS, FRESCOS	460,227
	FRIJOLES COMUNES.	912,910
	LENTEJAS SECAS	657,173
	MAÍZ DURO AMARILLO.	40,688,324
	MAÍZ DURO BLANCO.	1,159,829
	MAÍZ reventón	77,909
	MANZANAS FRESCAS	6,998,156
	PERAS FRESCAS	2,759,127
	POROTOS, FRIJOLES, DE SOYA	14,422,299
	SEMILLAS DE ALGODÓN PARA SIEMBRA.	574,862
	SEMILLAS DE COMINO.	361,153
	TRIGOS	47,951,364
	UVAS FRESCAS	1,404,331
Subtotal grupo		128,382,237
Total 1110		132,593,457

Fuente: DANE, Cálculos: Estudios Económicos Banco de la República - Cali.

Entre los productos importados de origen agrícola sobresalen las compras de maíz, trigo y soya, que representan el 79% del total importado entre estos productos, mientras las frutas representan el 9%, el caucho natural el 5%, la avena el 2% y los frijoles, lentejas y garbanzos el 2%. Estas importaciones no incluyen productos importados por otros departamentos y consumidos en el Valle del Cauca.

La industria regional de aceites y grasas importó 67.414 toneladas de soya por valor de US\$ 12.2 millones de dólares, lo que equivale a un precio FOB promedio de \$437 mil pesos por tonelada de soya, mientras que las compras externas de aceite de soya en bruto y refinado alcanzaron los US\$ 21.4 millones y los de girasol US\$ 12.8 millones.

Las importaciones de torta de soya y sus residuos alcanzaron los US\$ 9.3 millones y las de grasas o aceites animales o vegetales alimenticios alcanzaron los US\$ 6.4 millones, lo que totaliza US\$ 50 millones de dólares para este sector de la industria.

La industria farmacéutica local importó medicamentos para venta al consumidor por valor de US\$ 55 millones, aparte de la materia prima para transformación. La industria del papel y sus derivados efectuó compras externas en materia prima por cerca de US\$ 40 millones, adicionales a los US\$ 30 millones en maquinaria para la fabricación y procesamiento del papel, para plantas nuevas de elaboración.

De otro lado, la industria regional del caucho y de plásticos adquirió en el exterior US\$ 48 millones en materia prima, más US\$ 43 millones en llantas y neumáticos importadas, mientras en preservativos de caucho se importó un millón de dólares y US\$ 9.3 millones en calzado deportivo principalmente de material plástico.

Cuadro 20. Importaciones Valle del Cauca

Valle del Cauca: Importaciones (valor FOB Dólares)

Código	Descripción	Valor FOB (US\$)			Var. % Anual
		1999	2000	2001	
	Total	1,206,644,835	1,263,749,472	1,367,014,235	8.2%
100	Sector agropecuario, silvicultura caza y pesca	107,118,410	129,940,459	133,337,844	2.6%
111	Producción agropecuaria	106,771,607	129,352,245	132,593,457	2.5%
113	Caza Ordinaria				
121	Silvicultura	315,898	436,293	619,759	42.1%
122	Extracción maderera	1,600	82,962	70,010	-15.6%
130	Pesca	29,305	68,959	54,618	-20.8%
200	Sector minero	4,023,867	4,557,954	4,324,568	-5.1%
210	220 Petróleo y gas	53,634	63,398	62,949	
230	Extracción minerales metálicos	460,423	649,179	480,765	-25.9%
290	Extracción otros minerales	3,509,810	3,845,377	3,780,854	-1.7%
300	Sector industrial	1,081,994,849	1,121,143,303	1,220,129,441	8.8%
	Productos alimenticios, bebidas y tabaco	144,520,272	147,191,496	167,980,412	14.1%
311	Fabricación productos alimenticios	116,851,790	116,527,338	129,253,483	10.9%
312	Fabricación otros productos alimenticios	22,073,251	21,154,490	29,164,363	37.9%
313	Bebidas	2,417,279	4,229,492	3,813,029	-9.8%
314	Tabaco	3,177,952	5,280,176	5,749,537	8.9%
	Textiles, prendas de vestir	53,882,556	77,759,802	86,846,145	11.7%
321	Textiles	40,111,212	53,572,376	61,416,468	14.6%
322	Prendas de vestir	4,298,698	7,218,041	9,096,086	26.0%
323	Cuero y sus derivados	1,285,987	3,321,977	1,875,894	-43.5%
324	Calzado	8,186,659	13,647,408	14,457,697	5.9%
	Industria maderera	3,081,370	3,041,454	2,345,290	-22.9%
331	Madera y sus productos	2,140,320	1,942,676	1,890,229	-2.7%
332	Muebles de madera	941,050	1,098,778	455,061	-58.6%
	Fabricación de papel y sus productos	53,499,188	60,900,465	53,905,610	-11.5%
341	Papel y sus productos	50,900,098	58,501,949	51,130,389	-12.6%
342	Imprentas y editoriales	2,599,090	2,398,516	2,775,221	15.7%
	Fabricación sustancias químicas	358,580,991	384,332,082	394,675,792	2.7%
351	Químicos industriales	157,690,405	172,205,658	172,767,915	0.3%
352	Otros químicos	137,217,960	124,005,411	124,814,943	0.7%
353	Refinería de petróleo	1,874,204	1,410,981	1,772,850	25.6%
354	Derivados del petróleo	1,410,123	1,383,934	1,527,780	10.4%
355	Caucho	32,471,283	49,300,461	54,244,650	10.0%
356	Plásticos	27,917,016	36,025,637	39,547,654	9.8%
	Minerales no metálicos	6,001,774	6,550,815	7,383,104	12.7%
361	Barro, loza, etc	762,257	834,069	1,198,093	43.6%
362	Vidrio y sus productos	2,400,664	1,958,937	2,043,032	4.3%
369	Otros minerales no metálicos	2,838,853	3,757,809	4,141,979	10.2%
	Metálicas básicas	45,764,406	62,413,625	57,528,039	-7.8%
371	Básicas de hierro y acero	11,741,263	17,664,738	21,837,992	23.6%
372	Básicas de metales no ferrosos	34,023,143	44,748,887	35,690,047	-20.2%
	Maquinaria y equipo	400,140,473	363,319,305	430,348,819	18.4%
381	Metálicos excepto maquinaria	61,350,596	78,550,062	79,764,730	1.5%
382	Maquinaria excepto eléctrica	124,377,778	85,246,035	139,739,529	63.9%
383	Maquinaria eléctrica	100,403,199	89,762,380	101,981,616	13.6%
384	Material transporte	82,504,248	75,888,583	68,984,444	-9.1%
385	Equipo profesional y científico	31,504,652	33,872,245	39,878,500	17.7%
	Otras industrias	16,523,819	15,634,259	19,116,230	22.3%
390	Otras industrias manufactureras	16,523,819	15,634,259	19,116,230	22.3%
400	Electricidad, gas y agua	0	2,134,523	5,789,344	171.2%
410	Electricidad, gas y agua		2,134,523	5,789,344	
600	Comercio al por mayor y al por menor y restaurantes y hoteles	2,361,007	5,675,057	3,194,955	-43.7%
610	Comercio al por mayor	2,361,007	5,675,057	3,194,955	-43.7%
800	Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles	4,901	0	292	
832	Servicios prestados a las empresas	4,901	0	292	
900	Servicios comunales, sociales y personales	82,824	55,120	88,222	60.1%
941	Películas cinematográficas y otros servicios	17,219	16,685	14,680	-12.0%
942	Bibliotecas museos y otros servicios culturales	15,576	5,970	300	-95.0%
959	Servicios personales directos	50,029	32,465	73,242	125.6%
000	Diversos y no clasificados	11,058,977	243,056	149,569	-38.5%

Fuente: DANE. Datos preliminares. Cálculos Banco de la República - Estudios Económicos - Cali

3.2.2. Origen de las importaciones del Valle del Cauca.

Por origen de las importaciones, Estados Unidos continúa siendo el primer proveedor de bienes para el Valle del Cauca con una participación creciente del 31.4% en el 2001, frente al 27.2% en el IV trimestre del año 2000. Este país suministró US\$ 52 millones en maquinaria excepto la eléctrica, según la clasificación 382. de la CIU, en productos químicos US\$ 62.9 millones, en alimentos procesados US\$ 31.8 millones

Venezuela, como segundo socio proveedor de bienes para el Valle del Cauca en el 2001, suministró productos por valor de US\$ 84.5 millones, entre los cuales se destacan compras de productos químicos básicos por US\$ 24.5 millones, de llantas para automóviles y neumáticos por US\$ 11.4 millones, Aluminio en bruto por US\$ 8.9 millones, manufacturas de hierro o acero por US\$ 3.6 millones, cigarrillos de tabaco rubio por US\$ 4.4 millones de los US\$ 5.7 millones importados durante el año, entre otros.

El principal producto de importación durante el año pasado fue el trigo, con compras por valor de US\$ 46.3 millones de dólares seguido por compras de maíz por valor de US\$ 40.7 millones, donde Estados Unidos es el principal proveedor de estos productos, al suministrar US\$ 27.3 millones a la industria molinera del Valle del Cauca y US\$ 39.7 millones de dólares a la industria de alimentos concentrados regional.

Por el lado del calzado de cuero, llama la atención el valor de importación de calzado deportivo, por US\$ 12.5 millones, luego de haber tenido el Valle del Cauca una gran industria en este ramo. Este valor puede servir de referencia como parte del mercado potencial en una estrategia de sustitución de importaciones.

Cuadro 21. Importaciones del Valle por país de origen

VALLE DEL CAUCA :IMPORTACIONES 2001		
Principales países de origen		
PAIS ORIGEN	Dólares FOB	Participación
ESTADOS UNIDOS	429,755,834	31.4%
VENEZUELA	84,510,629	6.2%
BRASIL	65,008,821	4.8%
MEXICO	64,197,075	4.7%
ECUADOR	58,757,838	4.3%
CHILE	57,792,859	4.2%
PERU	53,416,343	3.9%
ALEMANIA	44,845,493	3.3%
CANADA	43,537,395	3.2%
COREA DEL SUR	41,338,527	3.0%
PANAMA	39,086,559	2.9%
CHINA	33,133,140	2.4%
BOLIVIA	31,954,188	2.3%
SUECIA	28,445,615	2.1%
JAPON	27,895,552	2.0%
ZONA FRANCA PACIFICO.	24,979,685	1.8%
ARGENTINA	21,136,335	1.5%
FRANCIA	19,529,694	1.4%
TAIWAN (FORMOSA)	17,329,647	1.3%
ESPANA	17,159,047	1.3%
ITALIA	17,064,688	1.2%
SUIZA	12,313,763	0.9%
FINLANDIA	11,848,300	0.9%
Subtotal	1,245,037,027	91.1%

Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República. Estudios Económicos Cali. Datos preliminares.

3.2.3. Exportaciones del Valle del Cauca.

El comercio exterior en el Valle del Cauca durante el año 2001 registró un aumento del 19.2% en las ventas externas, representadas en un 99.3% por el sector industrial manufacturero regional..

Entre los productos de origen primario: Agropecuario, Silvicultura, Caza y Pesca, se observa una gran dinámica derivadas de las faenas de la pesca con crecimiento anual del

88%, así también, en artículos de la silvicultura como tintes naturales, cestería, derivados de la madera, etc., al pasar de US\$ 17 mil dólares a US\$ 128 mil dólares las ventas del año frente al 2000.

Las flores, especialmente las heliconias, se han convertido en un gran producto de exportación en el Valle del Cauca, al totalizar ventas por US\$ 562 mil dólares, frente a un insignificante valor en la década pasada.

En el sector industrial local, vale la pena destacar el creciente potencial observado en la exportación de artículos de vidrio como vasos, jarras, vajillas, etc. con destino a países como Venezuela, Ecuador, Perú, Panamá, Estados Unidos, Zambia, Argentina y Chile en más del 98% del total vendido.

Este sector de minerales no metálicos, con productos como objetos de vidrio, loza, barro y porcelana, consolidó un aumento del 143.3% en las ventas del año 2001, superando los US\$ 5 millones de dólares, ante el aprovechamiento de las condiciones del mercado y competitividad en precios, así como las estrategias efectivas de los empresarios locales.

Por su parte, la industria de alimentos del Departamento logró el récord de participación en el total nacional de ventas externas, al totalizar más de US\$ 347 millones por este concepto, el 50% del total exportado por el país. De esta suma, US\$ 168 millones correspondieron a ventas de azúcar en bruto y blanca y US\$ 3.2 millones en melazas, lo cual significa que el azúcar representa el 25% de las exportaciones totales de alimentos de Colombia.

Así mismo, se destacan por el aumento en las exportaciones las bebidas producidas localmente con crecimiento anual del 133%, con participación en más del 80% de las bebidas no alcohólicas.

Se destacan también las ventas externas de aceites y margarinas, filetes y pescados, langostinos y camarones, aletas de tiburón y escualos, leche, leche condensada y otros derivados lácteos, así como harinas y derivados del maíz, etc.

En el grupo de otros productos alimenticios se destacan la venta de café molido, sin descafeinar, ajíes, almidón de trigo, papa y de yuca, jarabe de glucosa, leche en polvo y maternizada, entre otras. Este rubro ha pasado de exportar US\$ 5.4 millones en el año 1990 a US\$ 35.4 en el 2001.

Los productos manufacturados de la madera, así como los muebles, incrementaron en 55.9% sus ventas externas. Este sector intensivo en mano de obra, se ha favorecido igualmente de las condiciones del mercado externo, al pasar de US\$ 1.6 millones las ventas en el año 1990 a más de US\$ 13 millones de dólares al finalizar el año 2001.

En el sector de papel y sus productos, las transacciones externas durante el año significaron un aumento en los ingresos por ventas de US\$ 37.7 millones de dólares, el 30.7% de crecimiento anual, como resultado del 33.0% en ampliación de exportaciones de productos de papel y cartón, junto con el 26.4% observado en la industria de imprentas y editoriales, que cada vez recupera más los niveles de las ventas externas.

Cabe destacar también las ventas de medicamento para uso humano por US\$ 57 millones de dólares y más del millón de dólares en medicamentos veterinarios. Además, en pigmentos, colores preparados y similares, las ventas alcanzaron los US\$ 11.7 millones y en productos para el aseo personal y del hogar como jabones, betunes, crema dental, ceras, etc., superaron los US\$ 37 millones.

De otro lado, en la industria de textiles y prendas de vestir las ventas externas crecieron solo el 3% ante la disminución del 17% en exportaciones de productos de cuero excepto el calzado. Este último ramo registró un significativo aumento en el año del 28.8%, lo que permite proyectar un potencial mercado a reconquistar de los países vecinos, norteamericanos y europeos, si se consideran los niveles de ventas externas alcanzadas en el año 1990 y 1991, alrededor de los US\$ 15 millones de dólares.

La industria de metálicas básicas exportó en el año 2001 cerca de los US\$ 30 millones de dólares, y se destacan las exportaciones de productos del hierro y acero con US\$ 5.6 millones con un crecimiento del 32.1%, compuesto por barras de hierro o acero aleadas y forjadas con destino principal a los mercados andinos y de Norteamérica. Así mismo, las ventas al extranjero de hojas y tiras delgadas de aluminio con soporte se ubicaron en US\$ 6 millones de dólares.

Cuadro 22. Exportaciones del Valle del Cauca por valor FOB

Valle del Cauca. Exportaciones menores registradas por valor, según clasificación CIU.
Enero - diciembre 1999 - 2000 - 2001

Código	Descripción	Valor FOB (US\$)				Var % Anual
		1999	Dic 2000	Anual	Dic. 2001	
	Total	708,818,721	833,564,858	17.6	993,467,558	19.2%
100	Sector agropecuario. silvicultura caza y pesca	4,156,896	3,724,692	-10.4	4,487,509	20.5%
	111 Producción agropecuaria	3,889,735	3,059,426	-21.3	3,050,941	-0.3%
	113 Otros producto pecuarios				62,905	
	121 Silvicultura	118,730	17,583	-85.2	127,760	626.6%
	122 Extracción maderera	0	5,500		36,639	566.2%
	130 Pesca	148,431	642,183	332.6	1,209,264	88.3%
200	Sector minero	155,366	92,933	-40.2	88,728	-4.5%
	230 Extracción minerales metálicos	5,364	0			
	290 Extracción otros minerales	150,002	92,933		88,728	-4.5%
300	Sector industrial	701,452,016	826,451,752	17.8	986,800,904	19.4%
	Productos alimenticios, bebidas y tabaco	265,051,785	283,281,997	6.9	347,371,608	22.6%
	311 Fabricación productos alimenticios	238,607,545	251,351,642	5.3	301,046,984	19.8%
	312 Fabricación otros productos alimenticios	23,877,933	27,247,346	14.1	35,417,201	30.0%
	313 Bebidas	2,566,307	4,683,009	82.5	10,907,423	132.9%
	Textiles, prendas de vestir	56,692,605	77,203,753	36.2	79,545,773	3.0%
	321 Textiles	27,151,162	29,974,800	10.4	30,939,069	3.2%
	322 Prendas de vestir	20,326,165	31,490,683	54.9	33,111,504	5.1%
	323 Cuero y sus derivados	5,310,070	10,455,206	96.9	8,690,107	-16.9%
	324 Calzado	3,905,208	5,283,064	35.3	6,805,093	28.8%
	Industria maderera	6,034,337	8,361,663	38.6	13,033,096	55.9%
	331 Madera y sus productos	2,750,254	3,121,651	13.5	4,427,849	41.8%
	332 Muebles de madera	3,284,083	5,240,012	59.6	8,605,247	64.2%
	Fabricación de papel y sus productos	102,334,103	122,526,809	19.7	160,181,694	30.7%
	341 Papel y sus productos	69,010,936	79,658,699	15.4	105,976,594	33.0%
	342 Imprentas y editoriales	33,323,167	42,868,110	28.6	54,205,100	26.4%
	Fabricación sustancias químicas	161,068,075	203,642,678	26.4	238,068,223	16.9%
	351 Químicos industriales	25,976,117	29,284,110	12.7	26,295,339	-10.2%
	352 Otros químicos	75,539,419	85,866,243	13.7	119,212,009	38.8%
	353 Refinería de petróleo	13,377	17,670	32.1	610	-96.5%
	354 Derivados del petróleo	1,689,459	1,091,197	-35.4	134,251	-87.7%
	355 Caucho	45,734,491	69,754,207	52.5	71,551,309	2.6%
	356 Plásticos	12,115,212	17,629,251	45.5	20,874,705	18.4%
	Minerales no metálicos	1,549,882	2,083,595	34.4	5,068,881	143.3%
	361 Barro, loza, etc	353,579	46,967	-86.7	62,849	33.8%
	362 Vidrio y sus productos	254,472	575,402	126.1	2,762,955	380.2%
	369 Otros minerales no metálicos	941,831	1,461,226	55.1	2,243,077	53.5%
	Metálicas básicas	22,265,380	27,399,810	23.1	29,666,525	8.3%
	371 Básicas de hierro y acero	3,697,550	4,280,075	15.8	5,655,893	32.1%
	372 Básicas de metales no ferrosos	18,567,830	23,119,735	24.5	24,010,632	3.9%
	Maquinaria y equipo	72,859,385	88,668,682	21.7	102,804,276	15.9%
	381 Metálicos excepto maquinaria	30,074,160	34,141,400	13.5	38,188,976	11.9%
	382 Maquinaria excepto eléctrica	17,243,678	9,630,418	-44.2	14,300,542	48.5%
	383 Maquinaria eléctrica	16,913,192	37,200,456	119.9	40,388,407	8.6%
	384 Material transporte	3,571,944	1,973,177	-44.8	2,897,827	46.9%
	385 Equipo profesional y científico	5,056,411	5,723,231	13.2	7,028,524	22.8%
	Otras industrias	13,596,464	13,282,765	-2.3	11,060,828	-16.7%
	390 Otras industrias manufactureras	13,596,464	13,282,765	-2.3	11,060,828	-16.7%
600	Comercio al por mayor y al por menor y	3,042,657	3,291,725	8.2	2,059,342	-37.4%
	610 Comercio al por mayor	3,042,657	3,291,725	8.2	2,059,342	-37.4%
900	Servicios comunales, sociales y personales	11,786	3,756	-68.1	31,075	727.3%
	941 Películas cinematográficas y otros servicios	11,303	3,756	-66.8	29,730	691.5%
	942 - 959 Servicios personales directos	483	0	-100.0	1,345	

Fuente: DANE. Cálculos: Banco de la República, Estudios Económicos Cali. Datos preliminares.

La industria de maquinaria y equipo mostró una gran dinámica en las empresas que lo componen, al crecer el 16% con ventas totales por US\$ 102.8 millones en el año 2001. En la industria de productos metálicos con ventas de US\$ 38.2 millones se destacan las exportaciones de herramientas manuales, cuchillas y otros elementos de ferretería por más de US\$ 23 millones; productos de aluminio por más de US\$ 5 millones; elementos para la construcción como puertas, ventanas, chapas de aluminio y otros elementos por más de US\$ 4 millones; así como las ventas de envases de aluminio por US\$ 1.7 millones.

En la industria de maquinaria de materiales eléctricos las ventas de artículos como conductores, filamentos, escobillas, etc. superaron los US\$ 28 millones de dólares; las de baterías para automotores los US\$ 7.5 millones; el alambre de cobre para rebobinar los US\$ 1.9 millones; tarjetas magnéticas por cerca de US\$ 2 millones, destinados a la mayoría de los mercados Latinoamericanos.

3.2.4. Destino de las exportaciones del Valle.

Cuadro 23. Exportaciones por bloque comercial

EXPORTACIONES VALLE DEL CAUCA – Por Bloques Comerciales					
BLOQUES COMERCIALES	Enero-Septiembre US\$000			Crecimiento 2001/2000	Part. % Año 2001
	1999	2000	2001		
GRUPO DE LOS TRES G-3	156,970	165,800	257,157	55.1%	33.7%
GRUPO ANDINO	258,423	281,400	393,117	39.7%	51.5%
ALADI	79,571	96,560	110,176	14.1%	14.4%
ESTADOS UNIDOS	74,052	83,928	101,889	21.4%	13.3%
PAÍSES INDUSTRIALIZADOS	5,519	12,651	8,287	-34.5%	1.1%
MERCOSUR	22,615	31,965	43,952	37.5%	5.8%
RESTO DEL MUNDO	142,970	168,326	184,318	9.5%	24.1%
Total General	518,047	595,842	763,274	28.1%	100.0%

Fuente DANE. Cálculos, Estudios Económicos, Banco de la República, Cali.

En el cuadro 23 se aprecia que el principal bloque comercial al cual se dirigen las exportaciones vallecaucanas es la Comunidad Andina de Naciones, el segundo es el G-3, el tercero es ALADI. Cabe anotar que la suma de las participaciones suma más del 100% respecto al valor total general ya que algunos países pertenecen a distintos grupos comerciales, por ejemplo, Venezuela pertenece a la Comunidad Andina, al G-3 y a ALADI.

En el cuadro 24 se puede observar el país de destino de las exportaciones, el valor FOB en dólares americanos y el porcentaje que representa cada una de esas exportaciones en el total del Valle del Cauca.

Los principales compradores externos de los productos elaborados en el Valle del Cauca, continúan siendo los del bloque Andino, al cual se destinaron el 51.4% del total exportado en el año 2001. En este grupo, Venezuela, Ecuador y Perú, con participación en el total exportado del 29.6%, 13.5% y 7.3% respectivamente, se consolidan como los clientes más significativos junto con Estados Unidos, país que adquirió el 14.3%. Adicionalmente, México, Brasil y Reino Unido siguen en su orden de compradores. Estos siete países concentraron las tres cuartas partes del valor exportado localmente en el periodo.

No obstante las cifras muy pequeñas que corresponden al resto de países que no aparecen en el cuadro 24 (sumados participan con el 5,7%), vale anotar que los productos vallecaucanos así sea en muy pequeñas cantidades y valores, llegan a una gran variedad de países los cuales son indudablemente mercados potenciales.

Cuadro 24. Exportaciones del Valle por país destino

Principales países de destino de las exportaciones del Valle del Cauca				
DESTINO	Valor FOB US	Participación	Acum.	
VENEZUELA	294,477,527	29.6%	29.6%	
ESTADOS UNIDOS	142,340,729	14.3%	44.0%	
ECUADOR	134,479,865	13.5%	57.5%	
PERU	72,703,345	7.3%	64.8%	
MEXICO	41,094,879	4.1%	69.0%	
BRASIL	36,897,080	3.7%	72.7%	
REINO UNIDO	27,315,196	2.7%	75.4%	
CHILE	22,830,629	2.3%	77.7%	
PUERTO RICO	18,908,096	1.9%	79.6%	
PANAMA	18,131,879	1.8%	81.4%	
COSTA RICA	16,071,409	1.6%	83.1%	
REPUBLICA DOMINICANA	15,846,539	1.6%	84.7%	
HAITI	15,297,733	1.5%	86.2%	
RUSIA	12,625,938	1.3%	87.5%	
CUBA	11,199,267	1.1%	88.6%	
ARGENTINA	11,086,102	1.1%	89.7%	
ESPANA	10,931,784	1.1%	90.8%	
GUATEMALA	10,686,457	1.1%	91.9%	
BOLIVIA	9,020,470	0.9%	92.8%	
PAPUA NUEVA GUINEA	7,363,233	0.7%	93.5%	
JAMAICA	7,086,818	0.7%	94.3%	

Fuente: DANE. Cálculos: Estudios Económicos Banco de la República. Cali

3.2.5. Comportamiento histórico de las exportaciones vallecaucanas.

El departamento del Valle del Cauca en los últimos 15 años ha venido incrementando su vocación exportadora y ha pasado de contribuir con un 3.80% en el volumen de las exportaciones colombianas en el año 1985 a un 13.30% en el año 2001, tal como lo muestra el cuadro 25.

Cuadro 25. Exportaciones históricas del Valle del Cauca

Año	Valor US\$ F.O.B.	Crecimiento	% en Colombia *
1985	135.329.410	-6.20%	3.80%
1986	161.500.152	19.34%	3.20%
1987	184.762.751	14.40%	3.70%
1988	263.998.188	42.88%	5.30%
1989	330.563.664	25.21%	5.80%
1990	432.839.694	30.94%	6.40%
1991	491.038.797	13.45%	6.80%
1992	494.717.831	0.75%	7.00%
1993	528.921.624	6.91%	11.30%
1994	675.010.822	27.62%	12.90%
1995	814.793.869	20.71%	13.30%
1996	763.396.227	-6.31%	12.20%
1997	835.358.208	9.43%	12.20%
1998	866.631.250	3.74%	13.10%
1999	708.753.285	-18.22%	13.00%
2000	833.183.729	17.56%	13.20%
2001	993.467.558	28.67%	13.30%

Fuente: DANE. Cálculos: Banco de la República, Estudios Económicos de Cali. Datos preliminares.

Según estos datos, las exportaciones del Valle del Cauca han venido incrementándose de manera sostenida año tras año con excepción de los años 1996 y 1999. En el año 2001 las exportaciones vallecaucanas crecieron en un 21.6% con respecto al año 2000. Vale destacar que las exportaciones del Valle del Cauca que al finalizar el año 2001 totalizaban US\$ 993.467.558, en su inmensa mayoría corresponden a ventas de la industria manufacturera y representan más del 15% de la producción total del Valle del Cauca.

3.2.6. Exportaciones no tradicionales de Colombia y el Valle.

En las exportaciones no tradicionales, el Valle del Cauca aporta el 14.7% del total de las exportaciones colombianas. En cuanto al sector industrial el Valle aporta el 19.1%. De este sector en alimentos, bebidas y tabaco, el Valle del Cauca participa con un 49.9% de las exportaciones nacionales. En hilados y tejidos con un 16.3%. En confecciones con un

5.2%. En manufacturas de cuero con un 5.7%, en madera y sus manufacturas con un 21.6%. En artes gráficas y editorial con un 41.6%. En la industria química con 17.6%. En productos plásticos y de caucho con un 47%. En minerales no metálicos en 2.2%. En la industria de metales comunes 7.8%. En maquinaria y equipo con 28.0%, en material de transporte con 0.6%. En aparatos de óptica, cine y otros 27.5%. En otros sectores industriales 13.6%. Alimentos, bebidas y tabaco representaron el 34.9% de las exportaciones, textiles y prendas de vestir el 8%, papel y sus derivados el 16.5%. Los principales renglones de exportación del Valle del Cauca están ubicados dentro del grupo de las exportaciones no tradicionales, conocidos como exportaciones menores y dentro de estas el sector exportador por excelencia es el sector industrial (Ver cuadro 26).

Cuadro 26. Exportaciones no tradicionales de Colombia y el Valle

EXPORTACIONES NO TRADICIONALES DE COLOMBIA - Periodo enero - septiembre								
Millones de dólares								
	TOTAL NACIONAL			VALLE DEL CAUCA				
				Participación				
	2000	2001	Var. Anual	2000	2001	Var. Anual	2000	2001
Total No tradicionales	4.647,3	5.193,0	11,7%	595,8	763,3	28,1%	12,8%	14,7%
Sector industrial	3.454,6	3.966,7	14,8%	590,2	757,7	28,4%	17,1%	19,1%
Alimentos, bebidas y tabaco	472,6	529,0	11,9%	190,1	264,1	38,9%	40,2%	49,9%
Hilados y tejidos	139,3	140,7	1,0%	21,9	23,0	4,8%	15,7%	16,3%
Confecciones	416,2	461,8	11,0%	22,1	24,2	9,8%	5,3%	5,2%
Cuero y sus manufacturas	123,2	135,5	10,0%	7,4	7,8	5,6%	6,0%	5,7%
Madera y sus manufacturas	35,2	45,0	27,8%	5,7	9,7	70,6%	16,2%	21,6%
Artes gráficas y editorial	233,3	301,4	29,2%	95,6	125,3	31,0%	41,0%	41,6%
Industria química	1.024,8	1.048,4	2,3%	150,4	184,2	22,4%	14,7%	17,6%
Productos plásticos y de caucho	110,0	123,5	12,3%	52,6	58,1	10,4%	47,8%	47,0%
Minerales no metálicos	163,8	183,0	11,7%	1,5	4,0	159,3%	0,9%	2,2%
Industria metales comunes	232,7	276,2	18,7%	19,5	21,5	10,4%	8,4%	7,8%
Maquinaria y equipo	208,8	283,5	35,8%	62,9	79,4	26,2%	30,1%	28,0%
Material de transporte	216,6	350,4	61,8%	1,5	2,2	42,2%	0,7%	0,6%
Aparatos de óptica, cine y otros	17,4	19,1	9,8%	4,3	5,3	22,3%	24,7%	27,5%
Otras industrias	60,7	69,2	14,0%	9,6	9,4	-1,2%	15,7%	13,6%

Fuente: DANE. Cálculos, Estudios Económicos, Banco de la República.

3.2.7. Balanza Comercial del Valle del Cauca.

A pesar del buen desempeño de las exportaciones del Valle del Cauca del año 2001, el déficit comercial de la región, sin incluir servicios y transferencias, solo se redujo en US\$ 50 millones de dólares, al pasar de US\$ 430 millones en el año 2000 a cerca de US\$ 380 en el 2001. De igual forma, el déficit comercial regional ha mostrado una clara tendencia a disminuir desde 1997, cuando su saldo se ubicó en los US\$ 777 millones de dólares, hasta llegar a US\$ 374 millones al finalizar el año 2001.

La balanza comercial del Valle del Cauca ha sido tradicionalmente deficitaria, debido a la estructura productiva de alto contenido importado. Debido al buen desempeño de las exportaciones durante el año 2001, el déficit comercial se ha reducido. De todas maneras las compras externas superaron a las ventas en US\$ 280 millones, cifra considerable si se tiene en cuenta que en el consolidado nacional se presentó un superávit comercial de US\$ 173 millones. El déficit comercial vallecaucano ha mostrado una reducción gradual desde 1997 cuando alcanzó los US\$ 277 millones. De mantenerse la dinámica exportadora del año 2001, es probable lograr la eliminación del déficit y alcanzar una balanza comercial positiva al finalizar el año 2002 o el 2003.

3.2.8. El compromiso del empresario vallecaucano.

La impresión generalizada de los empresarios vallecaucanos es que a Colombia le falta todavía mucho por hacer para estar lista para ingresar al ALCA, pero se está preparando para enfrentar ese reto. El ingreso al ALCA implica riesgos, pero los empresarios tienen

claro que si Colombia se quedara fuera del ALCA, se estancaría pues se trata de un mercado preferencial con 800 millones de usuarios y 34 países miembros. Por esa razón, el empresariado vallecaucano se inclina por ver el ALCA como una oportunidad⁵².

Los principales compromisos que debe asumir con responsabilidad la clase empresarial de Colombia y la del Valle del Cauca en particular es: fortalecer las cadenas de abastecimiento y distribución de productos, lo que implica que se deberán conformar nuevas áreas productivas. Preparar las organizaciones industriales para mejorar los niveles de eficiencia y productividad. Identificar e integrar nuevos mercados con el ánimo de estimular la creación de empresas y consolidar estrategias comerciales que estimulen las exportaciones de bienes no tradicionales.

3.3. COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS UNIDOS

No cabe duda que el principal socio comercial de Colombia es los Estados Unidos de Norteamérica, de ahí que exista tanto interés por parte del gobierno y los empresarios colombianos en fortalecer esa relación bilateral de comercio. En el punto 1.4.1. Perfil económico y comercial de Estados Unidos, se encuentra mayor información acerca del comercio exterior de ese país.

3.3.1. Balanza Comercial entre Colombia y los Estados Unidos.

Tomando los años 1985 a 2001 del cuadro 27, se nota que, con Estados Unidos muchas

⁵² Plan Maestro de Exportaciones del Valle del Cauca, 2001-2010. Planeación Departamental, Cali, 2002.

veces se ha tenido balanza comercial favorable, lo que no ha ocurrido prácticamente con el resto del mundo, contadas las excepciones que se presentan con algunos países del Grupo Andino.

Los principales productos de exportación e importación de Colombia hacia y desde los Estados Unidos en el último año fueron los que aparecen en el cuadro número 27, lo cual permite hacer las siguientes consideraciones: las mayores exportaciones de Colombia hacia los Estados Unidos, están constituidas por el petróleo, el carbón y sus derivados, productos que seguramente con el ALCA mantendrán su misma tendencia, dependiendo como se dijo anteriormente de la capacidad que tenga el país para aumentar su producción de petróleo y otros minerales exportables, y de los precios internacionales de esas materias primas.

Cuadro 27. Balanza comercial Colombia – Estados Unidos

AÑO	EXPORTACIONES MILLONES US\$	IMPORTACIONES MILLONES US\$	BALANZA MILLONES US\$
1985	1330.70	1467.50	- 136.80
1986	1874.20	1318.80	555.40
1987	2232.40	1411.50	820.90
1988	2160.70	1754.30	406.40
1989	2555.30	1924.20	631.10
1990	3167.60	2029.10	1138.50
1991	2736.20	1952.00	784.20
1992	2837.30	3286.00	-448.70
1993	3031.60	3234.50	-202.90
1994.	3171.00	4064.30	-893.30
1995	3791.10	4624.40	-833.30
1996	4423.80	4714.30	-290.50
1997	4737.30	5197.00	-459.70
1998	4656.20	4816.00	-159.80
1999	6259.00	3559.50	2699.50
2000	6628.00	3680.00	2948.00
2001	5337.00	4204.00	1133.00

Fuente: Elaborado por los autores con datos del U.S. Census Bureau, Foreign Trade Division, Data Dissemination Branch, Washington, D.C.

Los Estados Unidos exportan principalmente maquinaria y equipo de transporte, tendencia que también se mantendrá con la puesta en vigencia del ALCA y posiblemente significará peligro para las exportaciones de otros proveedores de maquinaria y equipo de transporte hacia Colombia como son el Japón y algunos países de la Unión Europea. En los químicos y productos relacionados los Estados Unidos también es fuerte competidor para los productos nacionales. En cambio el ALCA puede significar un espacio para artículos misceláneos manufacturados, los productos alimenticios y los animales vivos.

3.3.2. Importaciones y Exportaciones por productos.

Cuadro 28. Comercio de Colombia por productos

Nombre del Producto	Exportaciones Millones US\$	Importaciones Millones US\$
Alimentos y animales vivos	579.75	315.44
Bebidas y Tabaco	21.35	1.55
Materias Primas no Comestibles excepto Petróleo	311.39	120.40
Combustibles, Lubricantes y Materiales relacionados.	3075.99	20.43
Aceites animales y vegetales, grasas y ceras	0.60	17.16
Químicos y productos relacionados	756.96	262.39
Bienes manufacturados (clasificados por el material utilizado)	274.16	285.37
Maquinaria y Equipo de transporte	29.44	1422.45
Bienes manufacturados misceláneos	433.65	276.53
Bienes y transacciones no especificados	346.65	109.25
Total	5335.38	3325.55

Fuente: Elaborado por los autores con datos del U.S Census Bureau, Foreign Trade Division, Data Dissemination Branch, Washington, D.C.

Como ya se mencionó, en diciembre de 2001 venció la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas, ATPA otorgada por los Estados Unidos para los países del área andina, excepto Venezuela. Desde entonces los gobiernos de la Comunidad Andina de Naciones, CAN, entre ellos Colombia, han estado insistiendo en la extensión y la ampliación del ATPA.

El 14 de febrero de 2002, se anunció en Washington que durante los próximos 90 días a partir de esa fecha, los productos de la CAN, que entren al mercado de los Estados Unidos no pagarían aranceles mientras eran ratificados los beneficios del APTA. La congelación de esos pagos, adoptada por la administración del presidente George W. Bush, favoreció a cerca de mil productos colombianos.

El mayor beneficio económico sería para los floricultores quienes vendieron 900.000 cajas de flores con ocasión del día de San Valentín celebrado justamente el 14 de febrero en los Estados Unidos.

Se espera que la ampliación del APTA se produzca de un momento a otro, pues el proyecto respectivo, sometido por el ejecutivo estadounidense, se encuentra en los últimos trámites en el Congreso de ese país. De aprobarse, como se espera, sus beneficios cubrirían unos ocho mil productos adicionales.⁵³

3.4. COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y CANADÁ

En el punto 1.5.1. Perfil económico y comercial de Canadá, se encuentra mayor información acerca del comercio exterior de ese país.

3.4.1. Balanza Comercial.

Colombia continua siendo uno de los socios comerciales más dinámicos de Canadá en

⁵³ EL PAIS, Cali, Viernes 15 de febrero, página B1

América Latina. El comercio entre los dos países ha presentado a lo largo de los últimos años, varios altibajos. Los años 1998 y 1999, fueron años críticos para el comercio bilateral, debido principalmente a la aguda crisis económica colombiana del momento. Sin embargo los lazos comerciales entre Colombia y Canadá se han vuelto a estrechar y se espera un futuro muy prometedor. Durante el 2000 las exportaciones no tradicionales de Colombia a Canadá ascendieron a US\$ 112,9 millones de dólares, presentando un crecimiento del 29% con respecto al año 1999.

El total de las exportaciones colombianas a Canadá llegaron a US\$ 223,28 millones, quedando Colombia en el puesto número 43 con respecto al resto del mundo.

Cuadro 29. Balanza comercial de Colombia frente a Canadá

BALANZA COMERCIAL DE COLOMBIA FRENTE A CANADÁ					
AÑO	Exportaciones de Canadá a Colombia		Exportaciones de Colombia a Canadá		Balanza Comercial
	US\$ millones	% crecimiento	US\$ millones	% crecimiento	US\$ millones
1995	285,49	-15,0	270,25	44,0	-15,25
1996	376,20	32,0	217,66	-19,0	-158,53
1997	340,76	-9,0	226,28	4,0	-114,48
1998	318,85	-6,0	246,22	9,0	-72,63
1999	170,81	-46,0	188,88	-23,0	18,07
2000	204,96	19,5	223,28	18,2	18,32

Fuente: PROEXPORT

3.4.2. Inversión extranjera.

La inversión canadiense en Colombia ha sido constante en los últimos años. Canadá se ha convertido en país líder en el campo de la inversión extranjera en Colombia, principalmente en dos sectores: telecomunicaciones e hidrocarburos. La inversión canadiense en Colombia asciende a los US\$ 3.500 millones, a pesar de la disminución de los niveles de crecimiento económico en el país. Algunas empresas canadienses con inversión directa en

Colombia son; Enbridge, Vangrard Oil, Bell Canada, International Nortel Networks, Bata Shoe Organization, Royal & Sun Alliance Insurance, Teleglobe, Nexen, McCain Foods y Quebecor, entre otras.

3.4.3. Comercio bilateral.

Colombia es el cuarto destino de productos canadienses en Sur América después de Brasil, Venezuela y Chile. Canadá exportó a Colombia en el año 2000 granos, trigo, cobre, aluminio, publicaciones, papel y sus productos, equipos de telecomunicación, automotores y partes para vehículos, productos químicos, equipo electrónico, productos químicos, alimentos procesados y bebidas por valores de CAD\$ 304 millones e importó de Colombia CAD\$ 633 millones, lo cual significó un incremento del 20% con respecto al comercio bilateral de 1999.

Las principales exportaciones de Canadá al resto del mundo son: maquinaria, equipo de transporte, minerales, petróleo crudo, gas natural, alimentos, madera, papel periódico, pulpa de madera, equipos de oficina, aluminio, productos refinados del petróleo, productos pesqueros.

3.4.3.1. Importaciones de Canadá a Colombia.

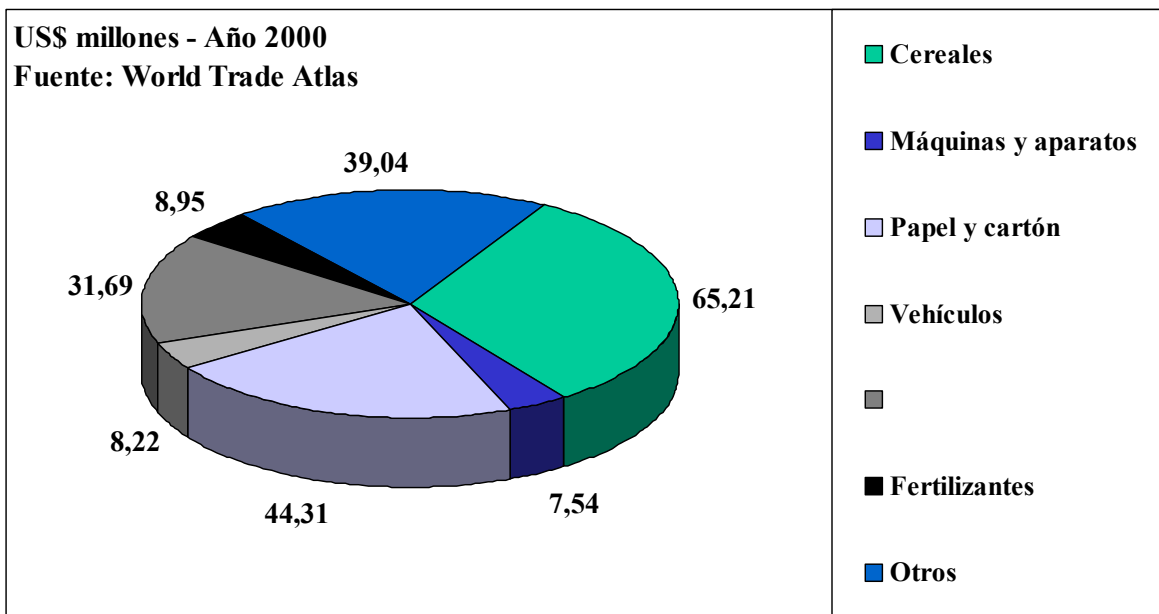


Ilustración 12. Importaciones de Canadá a Colombia

La inversión Canadiense en Colombia ha crecido constantemente a partir de los años 1990 en el área de la energía y las telecomunicaciones. Durante los últimos cuatro años las compañías canadienses han invertido en los sectores de alimentos, exploración petrolera, pulpa y papel, y manufacturas de cuero.

3.4.3.2. Exportaciones de Colombia a Canadá.

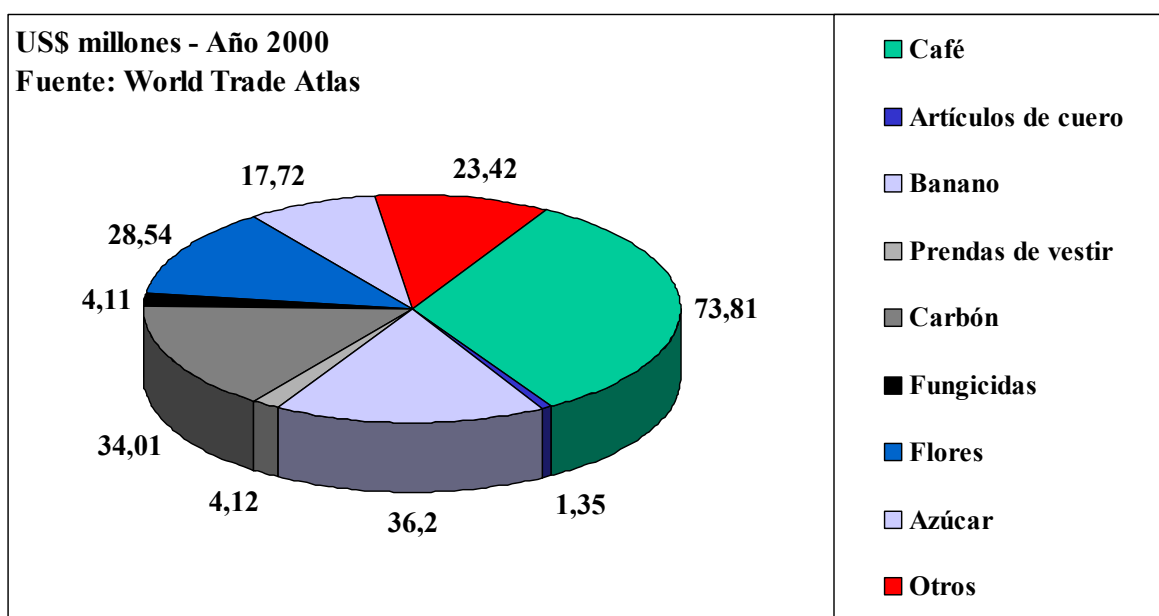


Ilustración 13. Exportaciones de Colombia a Canadá

Colombia es el noveno proveedor de productos agrícolas y de agrícolas procesados. Los importadores colombianos reconocen a Canadá como una fuente proveedora de alta tecnología. Colombia exporta a Canadá principalmente: café, banano, carbón, flores, azúcar, fungicidas, prendas de vestir y artículos de cuero, entre otros.

3.4.4. Perspectivas del mercado canadiense.

En los últimos años Canadá se ha convertido en uno de los principales inversionistas extranjeros con inversiones que sobrepasan los cinco millones de dólares canadienses en el campo de las telecomunicaciones, en el sector petrolero, en otros sectores de la minería, en la industria del papel y en la industria del cuero. Los canadienses piensan que uno de los factores que más atraen la inversión de ese país hacia Colombia es la estabilidad de las

regulaciones que rigen la inversión extranjera en nuestro país y piensan que de lograrse un acuerdo de paz Colombia sería un excelente campo para la inversión extranjera.⁵⁴

Canadá es un país que tiene una gran vocación hacia el comercio internacional. En el año 2000, las exportaciones de Canadá alcanzaron el 45.6 % del producto interno bruto de ese país. Igualmente, en ese mismo año, las importaciones representaron el 41% del PIB.

Los gravámenes arancelarios canadienses han venido bajando sustancialmente. Durante la última década, de un 3.7% se redujeron a un 0.9%. Al mismo tiempo, las importaciones que ingresan a Canadá libres de impuestos, aumentaron de un 65.7% del total de las importaciones en 1989 a un 90.6% en 1.999. El comercio de Canadá con los países miembros del ALCA está dominado por el comercio con los Estados Unidos, que abarcó el 98.4% de las exportaciones y un 92.7% de las importaciones en el año 2000.

Canadá es todavía un mercado por explorar para Colombia, pero la tendencia de las relaciones comerciales entre los dos países es ascendente, sobre todo porque los productos no tradicionales de exportación podrían tener acogida en ese país, especialmente las manufacturas de cuero, los textiles, los alimentos procesados, agroindustriales, y en un futuro el petróleo y el carbón en la medida que los canadienses inviertan en Colombia.

En cuanto al Valle del Cauca, durante los años 1960 y siguientes hubo inversión canadiense en el sector manufacturero del aluminio, utilizado en la región como material de

⁵⁴ Fuente: Relations in Trade and Investment – Canada / Colombia – TCS
Website: www.infoexport.gc.ca/docs/

construcción y como materia prima para la fabricación de cables eléctricos y telefónicos. Entre los países de destino de las exportaciones vallecaucanas, Canadá ocupa el puesto 26 y representa un 0.3% de las exportaciones.

Colombia, desde hace unos años cuando subió a la Presidencia de la República el señor Andrés Pastrana Arango, ha manifestado su interés en asociarse al NAFTA (North American Free Trade Agreement), lo cual indica que el gobierno, y el sector exportador consideran que Colombia podría beneficiarse con el ingreso a ese grupo económico y que eventualmente estaría en condiciones de competir con los productores de esos países.

Desde hace más de dos años, Colombia viene adelantando negociaciones con el Gobierno de Canadá con miras a lograr la obtención de concesiones similares a las del Sistema General de Preferencias Andino en la Unión Europea y las Preferencias del ATPA de los Estados Unidos. Al entrar en vigencia el ALCA, no será necesario negociar u obtener preferencias para los productos Colombianos pues éstos tendrán ingreso libre a los mercados de todas las Américas. Desde luego el gran avance del ALCA será el abrir de una manera negociada y con carácter permanente los mercados de Estados Unidos, Canadá y, en general, de toda América y con seguridad llegará a sustituir el ATPA por el ALCA.

4. OPORTUNIDADES

Dados los diferentes escenarios y análisis de cifras presentados hasta ahora respecto al comercio exterior que sostiene Colombia y el Valle del Cauca con el resto del mundo y en especial con Estados Unidos y Canadá, se pueden determinar algunas oportunidades concretas que se perfilan en el corto y mediano plazo frente al ATPA y al mercado canadiense, y en el largo plazo frente al ALCA.

Es importante tener en cuenta que el ATPA constituye una Ley unilateral del Gobierno de Estados Unidos mediante la cual otorga preferencias arancelarias a productos provenientes de los países beneficiarios, por tanto es en **una sola vía**, lo que significa que la oportunidad es para los exportadores Colombianos. Por su parte el ALCA pretende conformar una zona de libre comercio en toda América, en este caso constituye un acuerdo negociado de **dobles vías**, esto significa que se presentan oportunidades para los exportadores Colombianos de ingresar al mercado de otros países en América, pero al mismo tiempo los exportadores de toda América tienen la oportunidad de ingresar al mercado colombiano y además a competir en los mercados americanos donde hoy llegan los exportadores Colombianos.

4.1. OPORTUNIDADES FRENTE AL ATPA

Para Colombia y el Valle del Cauca la renovación y ampliación del ATPA constituye una

oportunidad concreta que los exportadores deben aprovechar en el corto plazo y capitalizar en el mediano plazo.

Haciendo un breve recuento sobre la situación del ATPA, recordemos que el 29 de noviembre de 2001 el Comité de Finanzas del Senado de Estados Unidos aprobó la extensión, hasta el 2006, de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas (ATPA), que pasó a la plenaria del senado estadounidense.⁵⁵

Aunque el proyecto del comité senatorial es menos amplio que el aprobado esa semana inmediatamente anterior por la Cámara de Representantes, a Colombia, que el año pasado exportó cerca de 1.000 millones de dólares al amparo del ATPA, se le abre un gran horizonte exportador, principalmente en confecciones, textiles, calzado, manufacturas de cuero y atún enlatado.

La iniciativa, vigente por 10 años y que expiró el 4 de diciembre de 2001, otorga beneficios a los países andinos -salvo Venezuela- cuya gran mayoría de productos pueden entrar al mercado estadounidense sin pagar aranceles.

Una vez que el Senado en pleno le dé su visto bueno, el articulado debe ser conciliado con el de la Cámara de Representantes. Sin embargo, la ministra de Comercio Exterior, Marta Lucía Ramírez, quien expresó su satisfacción por la decisión del Comité de Finanzas, confió en que la Ley sea retroactiva al 4 de diciembre mencionado. De esa manera, los

⁵⁵ <http://www.eltiempo.terra.com.co/29-11-2001/econ137445.html>

exportadores colombianos no se verían afectados por el desfase entre el momento en que la ley perdió vigencia y el día en que se apruebe su extensión y renovación.

Estimaciones oficiales colombianas con base en el proyecto aprobado por la Cámara señalan que el país podría exportar 1.500 millones de dólares adicionales en los próximos años, comenzando desde ya, lo que permitiría la creación de no menos de 300.000 empleos. Lo más concreto, no obstante, es que el ATPA permite que las exportaciones actuales amparadas por este mecanismo no sufran menoscabo alguno y se conserven los 140.000 empleos generados por ellas.

Tanto los congresistas como el gobierno de Estados Unidos, lo mismo que las autoridades colombianas, esperan que los beneficios arancelarios otorgados por el ATPA amplíen la economía legal y se conviertan en una especie de freno a las actividades ilícitas como el narcotráfico y el terrorismo.

El presidente de la Asociación Colombiana de Comercio Exterior (Analdex), Javier Díaz, señaló que los exportadores están listos para responder a las nuevas facilidades de ingreso al mercado estadounidense. El directivo, sin embargo, precisó que el proyecto aprobado por el Comité de Finanzas es menos generoso que el de la Cámara, porque esta incluyó nuevos sectores como confecciones, textiles, calzado, manufacturas de cuero y atún enlatado, que no estaban en el proyecto del Senado. El texto final sería el resultado de la conciliación de las dos iniciativas que, de todas maneras, será mejor que el que estaba vigente.

La capacidad instalada de los confeccionistas colombianos es suficiente para responder a la

demanda de los exigentes consumidores de Estados Unidos, que reconocen y pagan la calidad del producto colombiano. Además, los atentados terroristas del 11 de septiembre en Nueva York y Washington han llevado a que los compradores estadounidenses se fijen en el país de origen de las confecciones y están rechazando las provenientes del lejano oriente, principalmente de Pakistán. Esto le ha abierto un gran espacio a la producción colombiana, al punto que grandes distribuidores mayoristas de Estados Unidos están realizando contactos con confeccionistas de Colombia con miras a surtir las vitrinas en el primer semestre del año en curso.

Las exportaciones de textiles y confecciones a Estados Unidos ascienden a 345 millones de dólares anuales, las cuales generan 120.000 puestos de trabajo directos. El valor facturado podría duplicarse en los próximos tres años y dar empleo a 240.000 personas.

Con la capacidad instalada para enlatar atún, en el corto plazo se puede incrementar su producción con destino a Estados Unidos en aproximadamente 36 millones de unidades para exportaciones por 15 millones de dólares anuales. En el mediano plazo, de acuerdo con Analdex, es posible duplicar la producción para llegar a exportar 30 millones de dólares. A largo plazo pueden ascender a 60 millones de dólares.

Los despachos de calzado y manufacturas de cuero a Estados Unidos podrían llegar a 100 millones de dólares en el mediano plazo y generar más de 5.000 empleos directos, principalmente en pequeñas y medianas empresas.

Los confeccionistas han tenido significativos avances en sus relaciones con los mayoristas

de Estados Unidos, pues pasaron de ser solo maquiladores (coser las piezas y pegar botones y cremalleras provistos por los compradores) a trabajar con lo que se denomina paquete completo, en el cual la empresa colombiana aporta todas las materias primas e insumos.

4.2. OPORTUNIDADES EN EL MERCADO CANADIENSE

Canadá importó US\$ 246 millones en café en 2000. Las ventas de bebidas de café en el país, es uno de los renglones más importantes y crecientes dentro de la industria de servicios de alimentos⁵⁶.

Una de cada dos flores importadas a Canadá provienen de Colombia, el segundo exportador de flores más importante del mundo. Canadá importó US\$ 142 millones en bananos y plátanos frescos durante el año 2000. Colombia es el tercer proveedor más importante para el país, con un 25% del total.

Canadá importa más de US\$ 172 millones en confitería de azúcar (Hard and Soft sugar candy). Colombia es el tercer proveedor latinoamericano más importante del mercado.

En el mercado canadiense, se han identificado oportunidades para productos como camisas, camisetas, pantalones, calcetines y suéteres entre otros.

Es indiscutible el éxito que ha tenido productos como los vestidos de baño y ropa interior

⁵⁶ <http://www.mincomex.gov.co/comercio/canada/default.asp>

femenina en los mercados internacionales. Estos también han sido identificados como productos con gran potencial en el mercado canadiense.

Las importaciones de manufacturas de cuero en Canadá fueron del US\$ 567 millones. Se han identificado oportunidades para productos como calzado, maletas, maletines y billeteras.

Las importaciones de productos de cerámica para la construcción fueron de US\$ 300 millones. Dentro de los productos potenciales se encuentran los lavamanos, sanitarios, pisos en cerámica y accesorios, entre otros.

Otros productos con potencial: Artículos de navidad, gelatinas, comestibles y cápsulas de gelatina, comida para perros y gatos, funguicidas, auto-partes (pastas para frenos), forros para sillas, grifería, tubos para la extracción de petróleo y gas, muebles (sala de espera y auditorios), ropa de bebe, vajillas, artículos decorativos de hierro y madera.

4.3. OPORTUNIDADES FRENTE AL ALCA

Antes de detallar las posibles oportunidades que se perfilan para Colombia y el Valle del Cauca, es pertinente resaltar que el papel que juega y jugará el sector privado dentro y fuera de sus organizaciones será determinante para que Colombia obtenga el mejor provecho del ALCA.

4.3.1. Papel del sector privado.

El sector privado constituye el motor de la integración comercial y económica. Cabe recordar que, en sus orígenes, NAFTA y MERCOSUR surgieron de acuerdos entre empresarios donde estos convenios no precedieron al comercio que ya existía.⁵⁷

En tal sentido, el empresario debe aceptar como punto de partida que la Globalización, la Competencia, la Productividad y la Calidad son determinantes en el escenario económico actual y, por supuesto, lo serán ante la conformación del ALCA. También es clave asimilar que la dimensión del mercado será un factor clave para el pleno aprovechamiento de las economías de escala y específicamente para conquistar nichos de mercado.

Para ello es indispensable que el empresario desarrolle una mentalidad exportadora que le permita traspasar las fronteras del país para mirar de cerca las oportunidades que brinda la integración económica, estableciendo empresas permanentes y sólidas.

Por tanto, el objetivo primordial debe ser la búsqueda de la competitividad en todos los ámbitos, con énfasis en innovación, transferencia de conocimiento y tecnología apoyada en la formación del Talento Humano, que ayude al empresario a acoger la política comercial externa y aprovechar los escenarios creados para la inserción de su empresa en los mercados externos.

⁵⁷ Presentación “Oportunidades y amenazas del ALCA para el Valle del Cauca”, Cámara de Comercio de Cali, Santiago de Cali, 13 de Febrero de 2002. Dentro del Seminario Taller “Empresarios por el ALCA” realizado conjuntamente por la Corporación Andina de Fomento – CAF, la Confederación Nacional de Cámaras de Comercio – Confecámaras y la Cámara de Comercio de Cali – CCC.

Una buena manera de capitalizar conocimiento respecto de las políticas, procedimientos y resultados del comercio exterior puede ser el conocer las experiencias de los Acuerdos de Libre Comercio existentes a nivel subregional y empezar a establecer y estrechar vínculos con Organizaciones del Sistema de Comercio Internacional.

4.3.2. Oportunidades generales para el empresario.

Se han identificado algunas oportunidades que, si bien es cierto se formularon pensando en el empresario Vallecaucano, son realmente aplicables a cualquier empresario Colombiano.

Para empezar, se debe tener en cuenta que las oportunidades se pueden convertir en graves amenazas si no se aprovechan adecuadamente ya que, en teoría, adecuándolas al entorno de cada país, son las mismas oportunidades que el ALCA presenta a los empresarios en otros países de América.

El hecho de integrarse y participar en un mercado americano ampliado representa para el empresario de Colombia y del Valle del Cauca:

- Un mayor comercio y una mayor participación en los flujos mundiales aprovechando con mayor eficiencia los factores de producción.
- Esta situación permitirá una mayor diversificación de mercados.
- Se promoverá la oferta de servicios con facilidades para la transferencia de tecnología y de capitales.
- Aprovechando las economías de escala se logrará el abaratamiento de insumos y mayor

eficiencia de las producciones.

- La absorción de costos fijos por la mayor utilización de la capacidad instalada, contribuirá a la generación de excedentes.
- Consolidar una estrategia comercial nacional y/o regional que estimule las exportaciones de bienes y servicios locales.
- Promoverá la clara identificación e integración de cadenas productivas y “clusters” para los diferentes sectores y negocios.
- Permitirá estimular las inversiones y la creación de empresas que aumenten la formación de capital fijo, a la vez que estimulen el desarrollo de áreas geográficas que hoy muestran contrastes evidentes como es el caso de Buenaventura en el Valle del Cauca.
- Una cultura exportadora ayuda a impulsar la reactivación económica, la recuperación de empresas y la generación de empleo productivo.
- El beneficio tributario de las ventas al exterior generan divisas e impuestos que fortalecen la economía nacional y regional.
- Ayuda a construir una sociedad del conocimiento, educada y participativa, exportadora de bienes y servicios intensivos en este factor.
- Promueve la articulación de esfuerzos que actualmente se adelantan con visión compartida de largo plazo que permitan el fortalecimiento institucional.
- Contribuir a elevar el nivel de vida, reducir las diferencias de ingreso personal vía mejoras de eficiencia e incremento de la productividad.

4.3.3. Oportunidades para la industria del Valle del Cauca.

Según datos presentados anteriormente, en las exportaciones no tradicionales, el Valle del Cauca aporta el 14.7% del total de las exportaciones colombianas. En cuanto al sector industrial el Valle aporta el 19.1%. De este sector en alimentos, bebidas y tabaco, el Valle del Cauca participa con un 49.9% de las exportaciones nacionales. En hilados y tejidos con un 16.3%. En confecciones con un 5.2%. En manufacturas de cuero con un 5.7%, en madera y sus manufacturas con un 21.6%. En artes gráficas y editorial con un 41.6%. En la industria química con 17.6%. En productos plásticos y de caucho con un 47%. En minerales no metálicos en 2.2%. En la industria de metales comunes 7.8%. En maquinaria y equipo con 28.0%, en material de transporte con 0.6%. En aparatos de óptica, cine y otros 27.5%. En otros sectores industriales 13.6%.

El Valle del Cauca tiene como principales productos de importación productos manufacturados del sector industrial entre los cuales se destacan en su orden: maquinaria y equipos, sustancias químicas, productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir, papel y sus productos y metálicas básicas. En resumen, el Valle del Cauca importa productos manufacturados de los mismos sectores en los cuales exporta.

De todo lo anterior, acerca del comercio exterior del Valle del Cauca se pueden determinar ciertos aspectos: En primer lugar, el Valle de Cauca ha venido mostrando durante los últimos quince años una dinámica exportadora creciente lo cual hace pensar que su sector externo se ha venido fortaleciendo hasta el punto que el 15% de la producción total del departamento se exporta y el resto se destina al mercado interno de Colombia.

El Valle del Cauca ha venido trabajando intensamente en el mejoramiento de la competitividad de sus productos. Los principales renglones de exportación del departamento son casi todos del sector industrial, es decir su participación en las exportaciones tradicionales es reducida y se limita fundamentalmente a la participación que el Valle del Cauca tiene en la producción exportable de Café.

El Valle del Cauca no es exportador de petróleo, carbón, ferroníquel u otros minerales. Su competencia está pues en los productos manufacturados. Como se dijo anteriormente el mayor mercado de los productos vallecaucanos está en la Comunidad Andina de Naciones, CAN y en los Estados Unidos.

Una ventaja competitiva clara del Valle del Cauca en cuanto a su sector industrial está en la industria azucarera y en toda la sucro-química que ella puede auspiciar. También se encuentra concentrada en esta región buena parte de la producción de papel y sus productos y la fabricación de sustancias químicas. Con la prolongación y ampliación del ATPA, seguramente surgirán nuevas oportunidades de penetración de productos vallecaucanos en el mercado de los Estados Unidos.

En cuanto a los demás bloques de comercio que existen al interior de ALADI, se han venido concretando algunos acuerdos con países de CARICOM, especialmente con Jamaica, Trinidad y Tobago, Barbados y Guyana. Con México, Salvador, Guatemala y Honduras también existe un programa de liberaciones de comercio que deberá estar concluido antes de 2005, y con el MERCOSUR existen algunas preferencias negociadas con Argentina, Brasil y Uruguay.

Colombia ha estado negociando un acuerdo bilateral para evitar la doble tributación y asegurar la protección de las inversiones extranjeras con Canadá, el cual se espera estará concluido en el curso del presente año. Ahí también podrán surgir nuevas oportunidades para las exportaciones vallecaucanas.

Las principales importaciones del Valle del Cauca provienen del sector industrial, su mayor volumen está constituido por materias primas para la industria y bienes de capital para la misma, aún cuando existe fuerte competencia en el campo de los productos alimenticios, bebidas y tabaco, el papel y sus productos, las metálicas básicas y los textiles y prendas de vestir.

En cuanto a las importaciones, los Estados Unidos podrán tener en el Valle del Cauca un excelente nicho de mercado y seguramente tratarán de desplazar a otros proveedores del área iberoamericana, de Europa y Asia (Japón y Corea).

4.3.4. Sectores exportadores clave del Valle del Cauca.

Se pueden identificar dos tipos de sectores clave para el futuro de las exportaciones del Valle del Cauca. En primer lugar, están los sectores que han mostrado un desempeño satisfactorio y que constituyen el grueso de las ventas externas de hoy según las cifras de cierre del año 2001. En segundo lugar, los sectores mencionados en el Plan Estratégico Exportador del Valle que cuentan con el apoyo de las entidades gubernamentales para su fomento y con entidades privadas para su desarrollo.

4.3.4.1. Sectores representativos año 2001.

Según el cuadro 22 donde aparecen las exportaciones del Valle según clasificación CIU del año 2001, se puede determinar la participación de cada subsector en las exportaciones del Valle y establecer que los principales productos provienen del sector industrial, mientras que los sectores agropecuario, minero, comercio y servicios sumados, cuentan solo con el 0,7% de participación. El cuadro 30 muestra esta participación detallada.

Cuadro 30. Principales subsectores de exportación del Valle

Código CIU	Descripción	Var.% anual		Participación %		
		2000/1999	2001/2000	1999	2000	2001
300	Sector industrial	17,8	19,4	98,9	99,1	99,3
Subsector						
310	Productos alimenticios, bebidas y tabaco	6,9	22,6	37,3	33,9	34,9
320	Textiles, prendas de vestir	36,2	3,0	7,9	9,2	8,0
340	Fabricación de papel y sus productos	19,7	30,7	14,4	14,6	16,1
350	Fabricación sustancias químicas	26,4	16,9	22,7	24,4	23,9
370	Metálicas básicas	23,1	8,3	3,1	3,2	2,9
380	Maquinaria y equipo	21,7	15,9	10,3	10,6	10,3
Grupo de productos						
311	Fabricación productos alimenticios	5,3	19,8	33,6	30,1	30,3
312	Fabricación otros productos alimenticios	14,1	30,0	3,3	3,2	3,5
321	Textiles	10,4	3,2	3,8	3,5	3,1
322	Prendas de vestir	54,9	5,1	2,8	3,7	3,3
341	Papel y sus productos	15,4	33,0	9,7	9,5	10,7
342	Imprentas y editoriales	28,6	26,4	4,7	5,1	5,4
351	Químicos industriales	12,7	-10,2	3,6	3,5	2,6
352	Otros químicos	13,7	38,8	10,7	10,3	11,9
355	Caucho	52,5	2,6	6,4	8,3	7,2
356	Plásticos	45,5	18,4	1,7	2,1	2,1
372	Básicas de metales no ferrosos	24,5	3,9	2,6	2,7	2,4
381	Metálicos excepto maquinaria	13,5	11,9	4,2	4,0	3,8
383	Maquinaria eléctrica	119,9	8,6	2,3	4,4	4,0

Fuente: DANE. Cálculos de los autores basados en el Cuadro 22.

Productos alimenticios (confites y azúcar granulada, entre otros), sustancias químicas, papel y sus productos (como cartón), maquinaria y equipo, textiles y prendas de vestir,

metálicas básicas serán, entre otros, los productos que el Valle del Cauca exportará a los países miembros del ALCA.

4.3.4.2. Sectores estratégicos del Valle del Cauca.

Aunque el ALCA se consolidará hasta el año 2005, la industria vallecaucana se sigue preparando de manera sistemática para participar con todo su potencial exportador. Para tal fin, la Gobernación y los empresarios del Valle del Cauca en coordinación con el CARCE Regional y la Cámara de Comercio de Cali, tienen definidos los primeros doce sectores estratégicos para incrementar su nivel de competitividad. Entre esos sectores estratégicos se encuentran: confecciones, editorial y artes gráficas, papel y cartón, juguetería, muebles, madera, hortofrutícola, preparados alimenticios, juguetería y servicios de salud, entre otros, que muestran un gran potencial de crecimiento.¹⁰

De acuerdo con lo mencionado en el punto 2.5.1., dentro del Plan Estratégico Exportador 1999 – 2009 de Colombia, se determinaron los cinco objetivos estratégicos que pretende lograr el Plan. Para apoyarlo se crearon e institucionalizaron los Comités Asesores Regionales de Comercio Exterior – CARCEs en respuesta al Objetivo Estratégico 4 que busca regionalizar la actividad exportadora.

En tal sentido, como se expresó en el punto 2.5.2., el CARCE para el Valle del Cauca está trabajando actualmente con la Cámara de Comercio de Cali en el desarrollo del Plan Estratégico Exportador Regional – PEER. Con el ánimo de alcanzar el Objetivo Estratégico

¹⁰ Plan Maestro de Exportaciones del Valle del Cauca, 2001-2010. Planeación Departamental, Cali, 2002.

1 que pretende aumentar y diversificar la oferta exportable de bienes y servicios en función de la demanda mundial, existe un proyecto que busca identificar los sectores estratégicos de exportación del Valle del Cauca.

Algunos resultados preliminares del estudio fueron divulgados en la presentación titulada “Oportunidades y amenazas del ALCA para el Valle del Cauca” realizada por la Cámara de Comercio de Cali en el marco del Seminario Taller “Empresarios por el ALCA” realizado conjuntamente por la Corporación Andina de Fomento – CAF, la Confederación Nacional de Cámaras de Comercio – Confecámaras y la Cámara de Comercio de Cali – CCC, en la ciudad de Santiago de Cali el día 13 de Febrero del año 2002.

Según el estudio, el Valle del Cauca cuenta con 12 sectores estratégicos de exportación:

- Preparados de Azúcar.
- Sucro-química.
- Papel y Cartón.
- Editorial y Artes Gráficas.
- Servicios. (Desarrollo de Talento Humano y Recursos Naturales).
- Confecciones.
- Salud.
- Muebles y Madera.
- Hortofrutícola y Preparados de Alimentos.
- Pesquero.

- Juguetería.
- Biodiversidad.

Para ilustración del lector se describe brevemente la metodología utilizada por el CARCE Regional y la Cámara de Comercio de Cali para determinar estos doce sectores estratégicos. Nace del Objetivo 4 del Plan Estratégico Exportador Regional – PEER del Valle del Cauca (por favor remitirse al punto 2.5.2.3), sus estrategias e instrumentos. Se pretende identificar los sectores potenciales y estratégicos a través del CANAnálisis Regional e INTELEXPORT, que son dos herramientas informáticas para realizar este tipo de análisis.

Primero se seleccionan aquellos sectores bajo cuatro criterios básicos:

1. Con Demanda Creciente y Exportaciones Crecientes;
2. Con Demanda Creciente y Exportaciones Decrecientes;
3. Con Demanda Creciente y Oferta Existente; y
4. Con Demanda Creciente y Oferta Inexistente.

Luego se realiza un análisis en tres mercados estratégicos: América en Desarrollo, Norteamérica y Europa Occidental. Finalmente se realizan consultas bajo los siguientes criterios: productos con mayor participación en el mercado, productos con mayor participación en las exportaciones del Valle del Cauca, productos con mayor dinamismo en el mercado y productos con Exportaciones mayores a US\$ 1.000.000 anuales. Se hace la salvedad que es un proceso en curso y lo que se tienen son datos preliminares.

4.3.5. Análisis del sector exportador Vallecaucano.

En el mismo estudio que adelanta el CARCE para el Valle del Cauca, se busca realizar un análisis del sector exportador de la Región basado en visitas a empresas del sector y entrevistas con sus directivos que brinden información respecto a las oportunidades, fortalezas, amenazas y debilidades que los mismos empresarios detectan en el entorno⁵⁸.

De los resultados preliminares del estudio que fueron divulgados basados en 50 entrevistas realizadas, se pudo determinar que los empresarios visitados identificaron las siguientes:

- **Oportunidades.** Casi la mitad de los empresarios coinciden en que el ALCA se constituye en una importante oportunidad de negocios hacia el futuro. Más de la cuarta parte considera que el desarrollo de nichos de mercado puede contribuir al incremento de las exportaciones. El 14% piensa que la conformación y fortalecimiento de las cadenas productivas brinda una ventaja importante que puede traducirse en oportunidad de negocio. También se consideran como oportunidades latentes, aunque en menor proporción, el mercado de Europa Occidental, la actualización y aprovechamiento de la planta y equipos de las empresas productivas y la posición estratégica del Valle del Cauca por la cercanía al puerto de Buenaventura.
- **Fortalezas.** La tercera parte de los empresarios coinciden en que una de las más importantes fortalezas del sector exportador del Valle del Cauca radica en el desarrollo de nuevos productos con altos estándares de calidad orientados a nichos de mercado

⁵⁸ Presentación “Oportunidades y amenazas del ALCA para el Valle del Cauca”, Cámara de Comercio de Cali, presentación citada.

previamente identificados. Igualmente importante se considera la experiencia de las empresas y su orientación hacia el mercado externo, lo que, a su vez, ha fomentado el crecimiento de las exportaciones en el Valle del Cauca. También se consideran como fortalezas los logros obtenidos en la conformación de cadenas productivas y en el enfoque hacia la especialización de la producción en ciertas empresas.

- **Amenazas.** Los empresarios coinciden en identificar tres grandes amenazas a la gestión exportadora: la primera es la carencia de una sólida y articulada cadena de distribución para los productos exportables; la segunda está determinada por la calidad y el costo de los insumos que eleva los costos de producción, lo cual se refleja en un precio de venta alto frente a los competidores del mercado de destino; la tercera corresponde a las barreras arancelarias y no arancelarias a las que debe enfrentarse el exportador en el mercado objetivo. La falta de mano de obra calificada y la deficiente capacitación de los operarios para realizar labores más productivas se constituye también como una amenaza para la labor exportadora. Otras amenazas con menor proporción, pero no menos importantes, están determinadas por la ineficiente operación de las entidades oficiales que retrasan u obstaculizan la gestión del exportador y la falta de una cadena de abastecimiento sólida que responda a sus necesidades. Desde el punto de vista económico, al empresario le preocupa la dificultad que existe para acceder a líneas de crédito que le permitan obtener los recursos necesarios para operar y, además, los riesgos que presentan ciertos mercados de destino por una actual o posible recesión económica.

- **Debilidades.** Dentro de las más importantes debilidades identificadas por los empresarios están la falta de una capacidad financiera sólida que soporte la labor exportadora, la insuficiente capacidad de planta y equipos para atender una demanda de talla mundial y el desconocimiento acerca de las normas y regulaciones para acceder a los diferentes mercados externos. La concentración de mercados y la falta de diversificación unido a unos precios de venta poco competitivos en el exterior, debilitan las posibilidades de colocación de productos en el mercado externo. Por último, la carencia de un plan exportador definido, la poca flexibilidad para adaptar el producto a las necesidades del mercado objetivo, y la falta de una orientación exportadora clara en ciertas empresas con potencial exportador, frenan el desarrollo de la actividad exportadora.

5. CONCLUSIONES

Las oportunidades para Colombia y el Valle del Cauca con la puesta en marcha del Área de Libre Comercio de las Américas – ALCA en el año 2005, pueden ser grandes, pero los peligros pueden ser mayores si los empresarios no se preparan adecuadamente durante los próximos cuatro años para afrontar la competencia que viene directamente de los Estados Unidos y de toda América.

5.1. SOBRE LAS EXPORTACIONES DE COLOMBIA

Las exportaciones colombianas han venido creciendo de manera sostenida y de la misma forma se han venido diversificando. En este sentido las políticas gubernamentales y los esfuerzos empresariales se pueden considerar acertados. Las políticas de fomento al sector externo de la economía han sido consistentes desde el gobierno del doctor Carlos Lleras Restrepo en 1966 hasta el presente. Si el Gobierno Nacional alcanza exitosamente los Objetivos del Plan Estratégico Exportador y las estrategias que los soportan, podría pensarse que el futuro del país en materia de comercio exterior es sólido y definido.

El principal producto de exportación del país es actualmente el petróleo, de ahí su enorme valor estratégico. Las exportaciones no tradicionales están a punto de igualarse con las exportaciones tradicionales y merece destacarse la importancia del sector industrial. Llama

la atención que Colombia sea en este momento un importante exportador de maquinaria y equipos, por ejemplo.

Los principales destinos de las exportaciones colombianas, tanto tradicionales como no tradicionales son países del ALCA, con los Estados Unidos como el principal destino. Para el sector tradicional el mercado de los Estados Unidos también es el principal destino. Y para el sector no tradicional el principal destino son los países de la ALADI, entre los cuales se destacan Venezuela y los países de la Comunidad Andina de Naciones.

El mayor volumen de las exportaciones colombianas a los Estados Unidos está constituido por productos pertenecientes al grupo de las exportaciones tradicionales, a saber: petróleo, carbón, café y ferróniquel. El incrementar el volumen de estas exportaciones va a depender básicamente de la capacidad que tenga Colombia para incrementar su producción interna de estos bienes. El incremento de esa capacidad interna de producción, dependerá fundamentalmente de las condiciones de orden público, del incremento de los esfuerzos de exploración y explotación, de la incorporación de capital y tecnología y de la situación de los precios internacionales.

En este tipo de productos dado su volumen y peso, Colombia tiene obvias ventajas comparativas por la proximidad a la América del Norte y por su facilidad de comunicación marítima a través de los océanos Pacífico y Atlántico. Si Colombia aprovecha adecuadamente estas ventajas seguramente podrá mantener su actual volumen, incluso sin que entrara en vigencia el ALCA.

Si se incrementa el número de productos liberados por el ATPA, las posibilidades de aumentar la exportación de productos no tradicionales de Colombia pueden ser crecientes, dependiendo fundamentalmente de la competitividad que se logre dentro de Colombia, en cada uno de los renglones de exportación de ese tipo de productos.

En cuanto a las exportaciones no tradicionales, los programas de liberación de comercio que se han venido adelantando entre los países de ALADI, Comunidad Andina de Naciones, CARICOM y los países centroamericanos avanza satisfactoriamente y muy seguramente para el 2005, cuando entre en vigencia el ALCA, Colombia habrá podido, si continua como va, incrementar su competitividad y ampliar sus mercados externos en el ámbito de las tres Américas.

No se aprecia una especial vulnerabilidad de los productos de exportación frente a la competencia de los países iberoamericanos, individualmente considerados o por grupos, puesto que desde los años 60's Colombia se ha ido acomodando a esta competencia y las barreras arancelarias y no arancelarias estarán eliminadas, sino en su totalidad en porcentaje muy alto cuando entre en vigencia el ALCA en el año 2005, si se cumple el cronograma previsto.

5.2. SOBRE LAS IMPORTACIONES DE COLOMBIA

El grueso de las importaciones está constituido por materias primas y bienes intermedios en primer lugar, bienes de capital y materiales de construcción en segundo lugar y en tercer

lugar bienes de consumo. Se nota que la demanda interna por productos industriales provenientes del exterior se ha venido incrementando, lo cual es una señal de peligro si se tiene en cuenta la proximidad del ALCA

Al ponerse en vigencia el ALCA, los Estados Unidos podrán incrementar sus exportaciones a la región, especialmente en los mismos renglones en los cuales han venido participando las importaciones de los países iberoamericanos, particularmente en Colombia, por su proximidad y por las mismas circunstancias geográficas que le otorgan a Colombia ventajas competitivas para sus exportaciones tradicionales y no tradicionales para América Central y del Norte.

El peligro real es para los países restantes de ALADI y MERCOSUR con relación a la capacidad exportadora de los Estados Unidos. En cuanto a los productos manufacturados Colombianos, no cabe duda que los productores nacionales deben prepararse desde ahora mismo para afrontar la competencia de productos especialmente norteamericanos en las áreas en las cuales actualmente son competitivos.

5.3. SOBRE EL VALLE DEL CAUCA

En los últimos 15 años el departamento del Valle del Cauca ha venido incrementando su participación en el comercio exterior, pasando de contribuir solo un 3,8% en el volumen de las exportaciones colombianas en el año 1985 a un 13,3% en el año 2001. En este mismo año las exportaciones vallecaucanas crecieron un 21,6% con respecto al año 2000 donde la

gran mayoría corresponden a ventas de la industria manufacturera dentro del grupo de las exportaciones no tradicionales, estas ventas representan más del 15% de la producción total del Valle del Cauca. Lo anterior permite deducir que el sector industrial vallecaucano se ha venido preparando y fortaleciendo en el comercio exterior y no sería nuevo este proceso para el empresario exportador actual.

Respecto a las importaciones, debe tenerse en cuenta que el Valle del Cauca importa productos manufacturados de los mismos sectores en los cuales exporta. Dependiendo del enfoque que se le de por parte del Gobierno y del sector privado, esta situación puede convertirse en una oportunidad si es bien aprovechada, o en una amenaza si el manejo no es el adecuado debido a que el ALCA es un Acuerdo Comercial en doble sentido.

Los sectores industriales de mayor exportación en el Valle del Cauca durante el año 2001 fueron: Alimentos, bebidas y tabaco; Industria química; Artes gráficas y editorial; Maquinaria y equipo; Productos plásticos y de caucho; Confecciones; Hilados y tejidos; Metálicas básicas.

Al cruzarlos con los 12 sectores estratégicos identificados por el CARCE para el Valle del Cauca, a saber: Preparados de azúcar; Sucroquímica; Papel y cartón; Editorial y artes gráficas; Servicios (Desarrollo de Talento Humano y Recursos Naturales); Confecciones; Salud; Muebles y madera; Hortofrutícola y preparados de alimentos; Pesquero; Juguetería; Biodiversidad; se aprecia que varios de estos últimos ni siquiera aparecen como sectores actuales de exportación o su participación es muy reducida.

Con base en lo anterior, el industrial vallecaucano, respecto a los sectores con potencial exportador hacia el futuro, debe enfocar sus esfuerzos en fortalecer aquellos sectores en los que hoy tiene un desempeño favorable y, a la vez, capitalizar y transmitir ese conocimiento ya adquirido a favor de aquellos sectores que poseen un potencial exportador según el CARSE, para que de esta manera no se descuiden aquellos sectores en los que el Valle es fuerte y se aproveche la experiencia en la formación y fortalecimiento de los futuros sectores participantes en el comercio exterior del Valle.

Tomando como base el análisis del sector exportador del Valle del Cauca presentado por el CARSE, se pueden definir algunos comportamientos y compromisos que deben asumir el sector público, la academia, el sector privado y los trabajadores para garantizar una vía segura de preparación hacia el enfrentamiento del ALCA.

Por parte del Gobierno y el Ministerio de Comercio Exterior, con el apoyo de los Comités Asesores Regionales de Comercio Exterior – CARCEs y el sector privado, se hace necesario y urgente la formulación y ejecución del Plan Estratégico Exportador tanto Nacional como Regional, con el fin de alinear las estrategias en la misma dirección que permitan capitalizar el ALCA como fuente de oportunidades para establecer nuevos y mejores negocios en el largo plazo.

Se hace necesario además, la identificación y desarrollo de nichos de mercado con potencial exportador que puedan apoyarse en cadenas productivas fuertes y bien estructuradas que brinden una ventaja competitiva importante frente a otros competidores mediante la modernización y eficiente aprovechamiento de la planta y equipos en las

empresas productivas, ya que uno de los mayores obstáculos al emprender proyectos de exportación es que la capacidad de planta resulta insuficiente para atender la demanda en los mercados de destino. Como apoyo a este punto, se puede considerar la tendencia hacia la especialización en la producción que ofrece beneficios importantes en cuanto a costos de producción, productividad y eficiencia. Estos beneficios solo pueden alcanzarse teniendo un personal capacitado en todos los niveles, una gerencia y mandos medios comprometidos con estos objetivos y una mano de obra calificada.

La posición estratégica del Valle del Cauca por la cercanía al puerto de Buenaventura sugiere una ventaja comparativa, sin embargo, esta se ve afectada por el alto costo de los fletes terrestres y marítimos, el mal estado de las vías, la carencia de la alternativa de transporte por vía férrea, la situación de inseguridad y orden público en las carreteras y, además, los sobrecostos generados por el cuidado y custodia adicional de la mercancía o contenedores para evitar que sean “contaminados” por parte del narcotráfico antes de llegar al puerto, estando en él, o antes de su destino final. Todas estas situaciones generan gastos adicionales que necesariamente deben cargarse al producto colocándolo en peligro de aceptación debido al precio.

El sector privado debe incrementar su inversión en investigación y desarrollo de nuevos productos con estándares internacionales de calidad orientados a nichos de mercado previamente identificados y considerando las normas y regulaciones vigentes para dicho producto en los países de destino. En este aspecto, el Gobierno puede dar soporte al empresario estableciendo vínculos con las entidades encargadas de la regulación en los países de destino para lograr acuerdos que resulten más favorables para el productor. Por

su parte, la Academia puede brindar apoyo en investigación, en la formación de futuros investigadores y en el desarrollo de procesos de evaluación de carácter técnico, todo ello ajustado a estas necesidades latentes en los mercados externos.

De igual manera, es necesario asegurar una cadena de distribución sólida y debidamente articulada para los productos exportables que permita el cubrimiento adecuado del mercado objetivo, sin ella, el proceso de recompra y reposición no puede fluir efectivamente y la permanencia del producto se ve amenazada.

Otro importante aspecto por cubrir tiene ver con la calidad y el costo de los insumos, puesto que un producto con niveles de calidad deficientes no tiene ninguna oportunidad en los mercados extranjeros, al igual que con un precio de venta elevado frente a los competidores.

Un aspecto al que el Gobierno debe prestar especial atención radica en la ineficiencia de las entidades oficiales que retrasan u obstaculizan la gestión del exportador. Se debe desarrollar al interior del sector público una cultura de servicio y de agilidad que permita el rápido desarrollo de las actividades económicas; y es, precisamente, desde el punto de vista económico donde surgen inquietudes también importantes en las cuales el Gobierno tiene ingerencia directa como, por ejemplo, la dificultad que presenta el sector financiero para que el exportador disponga de recursos adecuados y oportunos para sus proyectos. Esta situación debilita la capacidad financiera del empresario y le resta competitividad en el mercado externo.

A nivel de producto se requiere mayor diversificación y flexibilidad para adaptar el producto o servicio a los requerimientos del importador, a las expectativas del consumidor y a las condiciones de mercado en el país objetivo. Esto debe lograrse bajo una estructura de costos que permita manejar un precio de intermediación adecuado y un precio de venta al público competitivo con los precios de la competencia local u otra foránea.

Como se ha visto, se debe trabajar mancomunadamente para lograr resultados efectivos. Esto significa que los esfuerzos del Gobierno, el sector privado, la Academia e incluso la sociedad civil deben estar concentrados en planes compartidos y enfocados en estrategias bien definidas donde cada uno juegue su papel.

5.4. FACTORES CLAVE DEL ÉXITO

A continuación se detalla un conjunto de factores que pueden considerarse como primordiales para alcanzar el éxito en este nuevo reto al cual se enfrenta Colombia y el Valle del Cauca ante la consolidación del ALCA. Cada protagonista del proceso juega un papel importante en su desarrollo, por tanto, esfuerzos individuales aislados no garantizan el logro de los objetivos, debe ser un esfuerzo coordinado.

La obtención de ventajas comerciales competitivas y sostenibles en un mercado Americano ampliado por efecto del ALCA, depende del trabajo integrado y alineado bajo los mismos objetivos estratégicos de cada uno de los actores en este nuevo escenario.

5.4.1. Por parte del Gobierno Nacional y el sector público.

- La capacidad negociadora del gobierno ante la OMC, el ALCA y demás Naciones
- La incorporación del sector financiero en este proceso
- La formulación y ejecución del Plan Estratégico Exportador
- La incorporación del sector transportador en el proceso bajo el tema de fletes
- La estimulación de la inversión extranjera
- El desarrollo de vías seguras para el transporte nacional de mercancías
- El desarrollo de puertos, aeropuertos y vías para el transporte de mercancías
- La inversión en investigación y desarrollo
- La lucha contra la corrupción y la ineficiencia de las entidades oficiales
- La lucha contra los factores desestabilizadores de la economía y del Estado
- El fortalecimiento de las exportaciones tradicionales
- La estimulación y fortalecimiento de las exportaciones no tradicionales
- El aprovechamiento de la posición estratégica de Colombia
- El aprovechamiento de la posición estratégica del Valle del Cauca

5.4.2. Por parte del sector privado.

- La aceptación de la Globalización, la Competencia, la Productividad y la Calidad como factores determinantes en el escenario económico mundial
- La visión estratégica en desarrollo de ventajas competitivas sostenibles
- Una adecuada definición de las necesidades sectoriales
- Un adecuado dimensionamiento de las oportunidades reales en los países destino

- Un adecuado dimensionamiento de la capacidad productiva del sector empresarial
- El fortalecimiento de los sectores exportadores líderes de hoy. Capitalizar y transmitir ese conocimiento ya adquirido a favor de los sectores con potencial exportador
- Una mayor inversión en investigación y desarrollo
- El desarrollo de una mentalidad exportadora
- La diversificación y desarrollo de nichos de mercado
- El aprovechamiento de transferencia tecnológica (e-business) en desarrollo de clusters (cadenas productivas, de abastecimiento, de distribución)
- La productividad, la eficiencia y el manejo de costos a favor del precio final
- La capacitación del Talento Humano

5.4.3. Por parte de la Academia.

- La inversión en investigación y desarrollo
- La formación de investigadores
- El desarrollo de procesos de evaluación de carácter técnico
- El desarrollo de programas ajustados a las necesidades sectoriales y al nuevo entorno
- La formación de empresarios con visión exportadora

5.4.4. Por parte de los Trabajadores.

- La flexibilidad para ajustar los procesos a los requerimientos exigidos
- La adaptabilidad y actitud receptiva frente al cambio
- El enfoque de la actividad en la productividad, la eficiencia y la calidad

6. RECOMENDACIONES

Los autores se permiten emitir algunas recomendaciones derivadas del análisis como complemento a las conclusiones descritas en el punto anterior.

Si bien es cierto que las exportaciones actuales tanto tradicionales como no tradicionales están siendo lideradas por la gran empresa, se requiere por parte del Gobierno Nacional y Regional un mayor apoyo a las pequeñas y medianas empresas – PYMES – para que eleven su participación en las exportaciones ya que pueden constituir un importante motor para el desarrollo económico y la generación de empleo en la Región. La gran empresa seguirá siendo protagonista en el comercio exterior ante el inicio del ALCA, pero las PYMES pueden ocupar un lugar importante en este proceso concentrándose más en el desarrollo de nichos en el mercado externo.

Puede decirse que todas las empresas sin importar el tamaño operan en uno de los siguientes formatos respecto al comercio exterior: aquellas que importan productos o servicios y, a la vez, exportan sus productos o servicios; aquellas que se surten de insumos importados pero no exportan sus productos; aquellas cuyos proveedores son nacionales pero tienen alguna línea o producto de exportación; aquellas que no sostienen ningún tipo de comercio exterior pero tienen la inquietud de hacerlo; y finalmente, aquellas de carácter puramente nacional o regional que no les interesa mirar el sector externo.

Para cada una de estas modalidades puede existir potencial exportador y definitivamente existe oportunidad. El sector empresarial del Valle del Cauca por su tradición exportadora puede constituirse en una fuente de conocimiento el cual puede ser capitalizado y transmitido a los empresarios novatos en el tema a través de entidades como la ANDI, PROEXPORT, la Cámara de Comercio de Cali, FENALCO, entre otras. Se trata de crear un banco de información nutrido con experiencias vividas por exportadores y casos de estudio reales que permitan tomar decisiones y evitar cometer errores que probablemente ya se cometieron en el pasado.

BIBLIOGRAFÍA

Referencias bibliográficas

ACOSTA, Jaime, *Integración, desarrollo económico & competitividad*, CRESET - Ministerio de Comercio Exterior – Corporación Andina de Fomento – IFI – Colciencias, Presencia, Colombia, 1994.

BELAUNDE, Víctor Andrés, *Bolivar and the Political Thought of the Spanish American Revolution*. The John's Hopkins Press, Baltimore, U.S.A. 1938.

BOLÍVAR, Simón, “*Letter to the Foreign Ministers of the Spanish American Republics*”, *Selected Writings of Bolivar*, Lecuona and Bierck, Vol. II, New York, U.S.A., 1951.

COLCIENCIAS, *Conocimiento y competitividad*, Tercer Mundo, Colombia, 1993.

CZINKOTA, Michael y RONKAINEN, Ilkka, *Marketing internacional*, 4ª ed., McGraw-Hill, México, 1996.

EL PAIS Cali, Periódico, Martes 22 de Enero de 2002, página B1.

_____ Lunes 28 de Enero, Página B2.

_____ Viernes 15 de Febrero, página B1

GARAY, Luis Jorge, *América Latina ante el reordenamiento económico internacional*. Universidad Nacional, Bogotá, Colombia, 1994.

ICER – Informe de Coyuntura Económica Regional del Valle del Cauca – III Trimestre de 2001. Banco de la República - Sucursal Cali, Septiembre de 2001.

JARRILLO, José-Carlos, *Dirección estratégica*, 2ª ed., McGraw-Hill, España, 1996.

KRUGMAN, Paul y OBSTFELD, Maurice, *Economía internacional*, 2ª ed., McGraw-Hill, España, 1994.

KRUGMAN, Paul, *El internacionalismo “moderno”*, Crítica, España, 1997.

LAGOS, Gustavo, *Aspectos Políticos, Legales e Institucionales de la Integración*

- Económica de América Latina, Boletín de la Integración*, Buenos Aires, Argentina, 1966.
- LLERAS RESTREPO, Carlos, *Comercio internacional*, Editorial Bedout, Medellín, Colombia, 1965.
- McGANN, Thomas Francis, *Argentina, The United States and the Inter American System, 1880-1914*, Harvard University Press, Cambridge, U.S.A., 1957.
- NAISBITT, John y ABURDENE, Patricia, *Megatendencias 2000*, Norma, Colombia, 1993.
- O'LEARY, Daniel Florence, *Bolívar y las Republicas del Sur*, Editorial América, Madrid, España, 1919.
- PORTER, Michael, *La Ventaja Competitiva de las Naciones*, Javier Vergara Editor, Argentina, 1991.
- RAMÍREZ, David y CABELLO, Mario, *Empresas competitivas*, McGraw-Hill, México, 1997.
- RIZO, Harold, *Colombia y el Grupo Andino en el proceso de integración de América Latina*, Universidad del Valle, Cali, Colombia, 1975
- SABORIO, Sylvia, *Reto a la apertura. Libre comercio en las Américas*. McGraw-Hill, México, 1994.
- SÁENZ PEÑA, Roque, *Ideario de un Estadista*, Buenos Aires, Argentina, 1944.
- TIME Revista, número 08 de febrero 19 y número 16 de abril 16 de 2001.
- TUGORES, Juan, *Economía internacional e integración económica*. McGraw-Hill. España, 1994.
- VALLEJO ARBELAEZ, Joaquín, *El ABC de la Integración Latinoamericana*, Ediciones Tercer Mundo, Bogotá, Colombia, 1971.
- VIEIRA POSADA, Edgar, *Conferencia "Globalización y apertura de mercados"*, Corporación Universitaria Autónoma de Occidente, Cali, Colombia, 2000.
- _____ *El mercado ampliado andino: una realidad*, Cámara de Comercio de Bogotá, Colombia, 1999.
- VILLAMIZAR, Rodrigo y MONDRAGÓN, Juan Carlos, *Zenshin: lecciones de los países de Asia Pacífico en tecnología, productividad y competitividad*, Norma, Bogotá, Colombia, 1995.
- YIP, George, *Globalización*, Norma, Colombia, 1995.

Referencias de Internet

<http://g3.ser.gob.mx>

http://semana.terra.com.co/archivo/articulo_view.asp?id=5170

<http://www.acs-aec.org>

<http://www.aladi.org>

<http://www.AmericasCanada.org>

<http://www.caricom.org>

<http://www.comunidadandina.org>

<http://www.dane.gov.co>

<http://www.eltiempo.terra.com.co/29-11-2001/econ137445.html>

<http://www.ftaa-alca.org>

http://www.ftaa-alca.org/bamin_s.asp

<http://www.infoexport.gc.ca/docs/>

<http://www.Mercosur.org>

<http://www.mincomex.gov.co/comercio/>

<http://www.mincomex.gov.co/comercio/canada/default.asp>

<http://www.mincomex.gov.co/comercio/EEUU/default.asp>

<http://www.presidencia.gov.co/webpresi/noticias/2002/febrero/infenot.htm>

<http://www.usitc.gov/taffairs.htm>

<http://www.wto.org>

ANEXOS

Anexo A.

Texto oficial ATPA

Tomado de la página Web www.mincomex.gov.co/ en la siguiente dirección:

<http://www.mincomex.gov.co/biblioteca/documentos/comercio/Exencionatpa.pdf>

H.R.1724

To provide for the termination of the application of title IV of the Trade Act of 1974 (Enrolled Bill
(Sent to President))

TITLE II--TRADE PREFERENCE FOR THE ANDEAN REGION

SEC. 201. SHORT TITLE.

This title may be cited as the `Andean Trade Preference Act'.

SEC. 202. AUTHORITY TO GRANT DUTY-FREE TREATMENT.

The President may proclaim duty-free treatment for all eligible articles from any beneficiary country in accordance with the provisions of this title.

SEC. 203. BENEFICIARY COUNTRY.

(a) DEFINITIONS- For purposes of this title--

(1) The term `beneficiary country' means any country listed in subsection (b)(1) with respect to which there is in effect a proclamation by the President designating such country as a beneficiary country for purposes of this title.

(2) The term `entered' means entered, or withdrawn from warehouse for consumption, in the customs territory of the United States.

(3) The term `HTS' means Harmonized Tariff Schedule of the United States.

(b) COUNTRIES ELIGIBLE FOR DESIGNATION; CONGRESSIONAL NOTIFICATION-

(1) In designating countries as beneficiary countries under this title, the President shall consider only the following countries or successor political entities:

Bolivia
Ecuador
Colombia
Peru.

(2) Before the President designates any country as a beneficiary country for purposes of this title, he shall notify the House of Representatives and the Senate of his intention to make such designation, together with the considerations entering into such decision.

(c) LIMITATIONS ON DESIGNATION- The President shall not designate any country a beneficiary country under this title--

(1) if such country is a Communist country;

(2) if such country--

(A) has nationalized, expropriated or otherwise seized ownership or control of property owned by a United States citizen or by a corporation, partnership, or association which is 50 percent or more beneficially owned by United States citizens,

(B) has taken steps to repudiate or nullify--

(i) any existing contract or agreement with, or

(ii) any patent, trademark, or other intellectual property of, a United States citizen or a corporation, partnership, or association, which is 50 percent or more beneficially owned by United States citizens, the effect of which is to nationalize, expropriate, or otherwise seize ownership or control of property so owned, or

(C) has imposed or enforced taxes or other exactions, restrictive maintenance or operational conditions, or other measures with respect to property so owned, the effect of which is to nationalize, expropriate, or otherwise seize ownership or control of such property, unless the President determines that—

(i) prompt, adequate, and effective compensation has been or is being made to such citizen, corporation, partnership, or association,

(ii) good-faith negotiations to provide prompt, adequate, and effective compensation under the applicable provisions of international law are in progress, or such country is otherwise taking steps to discharge its obligations under international law with respect to such citizen, corporation, partnership, or association, or

(iii) a dispute involving such citizen, corporation, partnership, or association, over compensation for such a seizure has been submitted to arbitration under the provisions of the Convention for the Settlement of Investment Disputes, or in another mutually agreed upon forum, and promptly furnishes a copy of such determination to the Senate and House of Representatives;

(3) if such country fails to act in good faith in recognizing as binding or in enforcing arbitral awards in favor of United States citizens or a corporation, partnership, or association which is 50 percent or more beneficially owned by United States citizens, which have been made by arbitrators appointed for each case or by permanent arbitral bodies to which the parties involved have submitted their dispute;

(4) if such country affords preferential treatment to the products of a developed country, other than the United States, and if such preferential treatment has, or is likely to have, a significant adverse effect on United States commerce, unless the President--

(A) has received assurances satisfactory to him that such preferential treatment will be eliminated or that action will be taken to assure that there will be no such significant adverse effect, and

(B) reports those assurances to the Congress;

(5) if a government-owned entity in such country engages in the broadcast of copyrighted material, including films or television material, belonging to United States copyright owners without their express consent or such country fails to work towards the provision of adequate and effective protection of intellectual property rights;

(6) unless such country is a signatory to a treaty, convention, protocol, or other agreement regarding the extradition of United States citizens; and

(7) if such country has not or is not taking steps to afford internationally recognized worker

rights (as defined in section 502(a)(4) of the Trade Act of 1974) to workers in the country (including any designated zone in that country).

Paragraphs (1), (2), (3), (5), and (7) shall not prevent the designation of any country as a beneficiary country under this title if the President determines that such designation will be in the national economic or security interest of the United States and reports such determination to the Congress with his reasons therefor.

(d) FACTORS AFFECTING DESIGNATION- In determining whether to designate any country a beneficiary country under this title, the President shall take into account--

- (1) an expression by such country of its desire to be so designated;
- (2) the economic conditions in such country, the living standards of its inhabitants, and any other economic factors which he deems appropriate;
- (3) the extent to which such country has assured the United States it will provide equitable and reasonable access to the markets and basic commodity resources of such country;
- (4) the degree to which such country follows the accepted rules of international trade provided for under the General Agreement on Tariffs and Trade, as well as applicable trade agreements approved under section 2(a) of the Trade Agreements Act of 1979;
- (5) the degree to which such country uses export subsidies or imposes export performance requirements or local content requirements which distort international trade;
- (6) the degree to which the trade policies of such country as they relate to other beneficiary countries are contributing to the revitalization of the region;
- (7) the degree to which such country is undertaking self-help measures to protect its own economic development;
- (8) whether or not such country has taken or is taking steps to afford to workers in that country (including any designated zone in that country) internationally recognized worker rights;
- (9) the extent to which such country provides under its law adequate and effective means for foreign nationals to secure, exercise, and enforce exclusive rights in intellectual property, including patent, trademark, and copyright rights;
- (10) the extent to which such country prohibits its nationals from engaging in the broadcast of copyrighted material, including films or television material, belonging to United States copyright owners without their express consent;
- (11) whether such country has met the narcotics cooperation certification criteria set forth in section 481(h)(2)(A) of the Foreign Assistance Act of 1961 for eligibility for United States assistance; and
- (12) the extent to which such country is prepared to cooperate with the United States in the administration of the provisions of this Act.

(e) WITHDRAWAL OR SUSPENSION OF DESIGNATION-

(1) The President may--

(A) withdraw or suspend the designation of any country as a beneficiary country, or

(B) withdraw, suspend, or limit the application of duty-free treatment under this title to any article of any country, if, after such designation, the President determines that as a result of changed circumstances such a country should be barred from designation as a beneficiary country.

(2)(A) The President shall publish in the Federal Register notice of the action the President proposes to take under paragraph (1) at least 30 days before taking such action.

(B) The United States Trade Representative shall, within the 30-day period beginning on the date on which the President publishes under subparagraph (A) notice of proposed action--

(i) accept written comments from the public regarding such proposed action,

(ii) hold a public hearing on such proposed action, and

(iii) publish in the Federal Register--

(I) notice of the time and place of such hearing prior to the hearing, and

(II) the time and place at which such written comments will be accepted.

(f) TRIENNIAL REPORT- On or before the 3rd, 6th, and 9th anniversaries of the date of the enactment of this title, the President shall submit to the Congress a complete report regarding the operation of this title, including the results of a general review of beneficiary countries based on the considerations described in subsections (c) and (d). In reporting on the considerations described in subsection (d)(11), the President shall report any evidence that the crop eradication and crop substitution efforts of the beneficiary are directly related to the effects of this title.

SEC. 204. ELIGIBLE ARTICLES.

(a) IN GENERAL-

(1) Unless otherwise excluded from eligibility by this title, the duty-free treatment provided under this title shall apply to any article which is the growth, product, or manufacture of a beneficiary country if-

(A) that article is imported directly from a beneficiary country into the customs territory of the United States; and

(B) the sum of--

(i) the cost or value of the materials produced in a beneficiary country or 2 or more beneficiary countries under this Act, or a beneficiary country under the Caribbean Basin Economic Recovery Act or 2 or more such countries, plus

(ii) the direct costs of processing operations performed in a beneficiary country or countries (under this Act or the Caribbean Basin Economic Recovery Act), is not less than 35 percent of the appraised value of such article at the time it is entered.

For purposes of determining the percentage referred to in subparagraph (B), the term `beneficiary country' includes the Commonwealth of Puerto Rico and the United States Virgin Islands. If the cost or value of materials produced in the customs territory of the United States (other than the Commonwealth of Puerto Rico) is included with respect to an article to which this paragraph applies, an amount not to exceed 15 percent of the appraised value of the article at the time it is

entered that is attributed to such United States cost or value may be applied toward determining the percentage referred to in subparagraph (B).

(2) The Secretary of the Treasury shall prescribe such regulations as may be necessary to carry out subsection (a) including, but not limited to, regulations providing that, in order to be eligible for duty-free treatment under this title, an article must be wholly the growth, product, or manufacture of a beneficiary country, or must be a new or different article of commerce which has been grown, produced, or manufactured in the beneficiary country; but no article or material of a beneficiary country shall be eligible for such treatment by virtue of having merely undergone--

(A) simple combining or packaging operations, or

(B) mere dilution with water or mere dilution with another substance that does not materially alter the characteristics of the article.

(3) As used in this subsection, the phrase `direct costs of processing operations' includes, but is not limited to--

(A) all actual labor costs involved in the growth, production, manufacture, or assembly of the specific merchandise, including fringe benefits, on-the-job training and the cost of engineering, supervisory, quality control, and similar personnel; and

(B) dies, molds, tooling, and depreciation on machinery and equipment which are allocable to the specific merchandise.

Such phrase does not include costs which are not directly attributable to the merchandise concerned or are not costs of manufacturing the product, such as (i) profit, and (ii) general expense of doing business which are either not allocable to the specific merchandise or are not related to the growth, production, manufacture, or assembly of the merchandise, such as administrative salaries, casualty and liability insurance, advertising, interest, and salesmen's salaries, commissions or expenses.

(4) If the President, pursuant to section 223 of the Caribbean Basin Economic Recovery Expansion Act of 1990, considers that the implementation of revised rules of origin for products of beneficiary countries designated under the Caribbean Basin Economic Recovery Act (19 U.S.C. 2701 et seq.) would be appropriate, the President may include similarly revised rules of origin for products of beneficiary countries designated under this title in any suggested legislation transmitted to the Congress that contains such rules of origin for products of beneficiary countries under the Caribbean Basin Economic Recovery Act.

(b) EXCEPTIONS TO DUTY-FREE TREATMENT- The duty-free treatment provided under this title shall not apply to--

(1) textile and apparel articles which are subject to textile agreements;

(2) footwear not designated at the time of the effective date of this Act as eligible for the purpose of the generalized system of preferences under title V of the Trade Act of 1974;

(3) tuna, prepared or preserved in any manner, in airtight containers;

(4) petroleum, or any product derived from petroleum, provided for in headings 2709 and 2710 of the HTS;

(5) watches and watch parts (including cases, bracelets and straps), of whatever type including, but not limited to, mechanical, quartz digital or quartz analog, if such watches or watch parts contain any material which is the product of any country with respect to which

HTS column 2 rates of duty apply;

(6) articles to which reduced rates of duty apply under subsection (c);

(7) sugars, syrups, and molasses classified in subheadings 1701.11.03, 1701.12.02, 1701.99.02, 1702.90.32, 1806.10.42, and 2106.90.12 of the HTS; or

(8) rum and tafia classified in subheading 2208.40.00 of the HTS.

(c) DUTY REDUCTIONS FOR CERTAIN GOODS- (1) Subject to paragraph (2), the President shall proclaim reductions in the rates of duty on handbags, luggage, flat goods, work gloves, and leather wearing apparel that--

(A) are the product of any beneficiary country; and

(B) were not designated on August 5, 1983, as eligible articles for purposes of the generalized system of preferences under title V of the Trade Act of 1974.

(2) The reduction required under paragraph (1) in the rate of duty on any article shall--

(A) result in a rate that is equal to 80 percent of the rate of duty that applies to the article on December 31, 1991, except that, subject to the limitations in paragraph (3), the reduction may not exceed 2.5 percent ad valorem; and

(B) be implemented in 5 equal annual stages with the first 1/5 of the aggregate reduction in the rate of duty being applied to entries, or withdrawals from warehouse for consumption, of the article on or after January 1, 1992.

(3) The reduction required under this subsection with respect to the rate of duty on any article is in addition to any reduction in the rate of duty on that article that may be proclaimed by the President as being required or appropriate to carry out any trade agreement entered into under the Uruguay Round of trade negotiations; except that if the reduction so proclaimed--

(A) is less than 1.5 percent ad valorem, the aggregate of such proclaimed reduction and the reduction under this subsection may not exceed 3.5 percent ad valorem, or

(B) is 1.5 percent ad valorem or greater, the aggregate of such proclaimed reduction and the reduction under this subsection may not exceed the proclaimed reduction plus 1 percent ad valorem.

(d) SUSPENSION OF DUTY-FREE TREATMENT- (1) The President may by proclamation suspend the duty-free treatment provided by this title with respect to any eligible article and may proclaim a duty rate for such article if such action is proclaimed under chapter 1 of title II of the Trade Act of 1974 or section 232 of the Trade Expansion Act of 1962.

(2) In any report by the United States International Trade Commission to the President under section 202(f) of the Trade Act of 1974 regarding any article for which duty-free treatment has been proclaimed by the President pursuant to this title, the Commission shall state whether and to what extent its findings and recommendations apply to such article when imported from beneficiary countries.

(3) For purposes of section 203 of the Trade Act of 1974, the suspension of the duty-free treatment provided by this title shall be treated as an increase in duty.

(4) No proclamation providing solely for a suspension referred to in paragraph (3) of this subsection with respect to any article shall be taken under section 203 of the Trade Act of 1974 unless the

United States International Trade Commission, in addition to making an affirmative determination with respect to such article under section 202(b) of the Trade Act of 1974, determines in the course of its investigation under such section that the serious injury (or threat thereof) substantially caused by imports to the domestic industry producing a like or directly competitive article results from the dutyfree treatment provided by this title.

(5)(A) Any action taken under section 203 of the Trade Act of 1974 that is in effect when duty-free treatment is proclaimed under section 202 of this title shall remain in effect until modified or terminated.

(B) If any article is subject to any such action at the time duty-free treatment is proclaimed under section 202 of this title, the President may reduce or terminate the application of such action to the importation of such article from beneficiary countries prior to the otherwise scheduled date on which such reduction or termination would occur pursuant to the criteria and procedures of section 204 of the Trade Act of 1974.

[Federal Register: February 15, 2002 (Volume 67, Number 32)]
[Rules and Regulations]
[Page 7070-7072]
From the Federal Register Online via GPO Access [wais.access.gpo.gov]
[DOCID:fr15fe02-12]

=====

DEPARTMENT OF THE TREASURY
Customs Service
19 CFR Part 141
[T.D. 02-07]
RIN 1515-AD03

Andean Trade Preference Act

AGENCY: U.S. Customs Service, Department of the Treasury.
ACTION: Temporary rule.

SUMMARY: This is a 90-day temporary rule. Duty-free treatment for eligible articles from beneficiary countries under the **Andean Trade Preference Act** (ATPA) expired on December 4, 2001. This document amends the Customs Regulations on a temporary basis to provide that effective February 15, 2002, importers of eligible articles that, but for the expiration of the ATPA, would have been entitled to duty-free treatment under the ATPA, may exercise the option to defer the payment of estimated Customs duties and fees after entry of those articles until May 16, 2002. The Administration anticipates that the duty-free treatment accorded to merchandise under the provisions of the ATPA will be restored and made

[[Page 7071]]

retroactive to the date of the initial termination of such duty-free treatment (December 4, 2001), and that there will be no extension of this extraordinary action.

After consultation with the State Department, the Department of Commerce, the United States **Trade** Representative, the Office of National Drug Control Policy, and others, it has been determined that there is a national security interest to be furthered by an interim deferral of collection of estimated duties on products from the **Andean** nations. Action in this matter is also intended to relieve the importing public from having to deposit estimated duties and fees on eligible merchandise and then having to apply for a refund of the duties in the event duty-free treatment is retroactively re-authorized for such merchandise under the ATPA.

EFFECTIVE DATE: This temporary rule is effective on February 15, 2002, and expires on May 16, 2002. This temporary rule applies to imported merchandise that would have been subject to duty-free treatment had the ATPA not expired, that is entered or withdrawn from warehouse for consumption in the customs territory of the United States on or after February 15, 2002.

FOR FURTHER INFORMATION CONTACT: Leon Hayward, Office of Field Operations, 202-927-3271.

SUPPLEMENTARY INFORMATION:

Background

Title II of Public Law 102-182 (105 Stat. 1233), enacted on December 4, 1991, and entitled the **Andean Trade Preference Act** (ATPA), authorized the President to proclaim duty-free treatment for all eligible articles from any beneficiary country, to designate countries as beneficiary countries, and to proclaim duty reductions for certain goods not eligible for duty-free treatment. The ATPA is codified at 19 U.S.C. 3201-3206.

Sections 10.202-10.208 of the Customs Regulations (19 CFR 10.202-10.208) set forth the legal requirements and procedures that apply for purposes of obtaining duty-free or reduced duty treatment for articles from a beneficiary country. These articles are identified for purposes of receiving duty-free or reduced duty treatment in General Note 11, Harmonized Tariff Schedule of the United States (HTSUS), and in the "Special" rate of duty column in the HTSUS. The beneficiary countries covered by the ATPA are Bolivia, Colombia, Ecuador and Peru (General Note 11(a), HTSUS).

It is stated in 19 U.S.C. 3206(b) that no duty-free treatment extended to beneficiary countries under the ATPA will remain in effect 10 years after December 4, 1991, which, as noted above, is the date of enactment of the ATPA.

Nevertheless, the Administration anticipates that the duty-free treatment accorded to merchandise eligible for such treatment under the provisions of the ATPA will be restored and made retroactive to the date of initial termination (December 4, 2001).

After consultation with the State Department, the Department of Commerce, the United States **Trade** Representative, the Office of National Drug Control Policy, and others, it has been determined that there is a national security interest to be furthered by an interim deferral of collection of estimated duties on merchandise from the **Andean** nations previously eligible for such treatment. The ATPA serves to help encourage and expand legitimate economic activities in

countries combatting illegal narcotic production and trafficking and related criminal and terrorist activities.

The ATPA explicitly references that satisfying the narcotics cooperation certification criteria set forth in section 481(h)(2)(A) of the Foreign Assistance **Act** of 1961 (deemed to be a reference to section 490 of the Foreign Assistance **Act**, codified at 22 U.S.C. 2291j) is an important factor in determining a country's eligibility to be designated as a beneficiary under the ATPA. The **Andean** nations that have been designated as beneficiaries under the ATPA were last determined on March 1, 2001, to satisfy these criteria. (Section 591(5) of the Kenneth M. Ludden Foreign Operations, Export Financing, and Related Programs Appropriations **Act**, Fiscal Year 2002 (Pub. L. 107-115, 115 Stat. 2118, January 10, 2002), makes section 490 of the Foreign Assistance **Act** inoperative in FY 2002 and provides for modified procedures which contain many of the same elements as section 490.) Accordingly, an interim deferral of estimated duties and fees in anticipation of Congressional re-enactment of the ATPA within the next 90 days is appropriate to further the national security interest in combating narcotic production and trafficking and related criminal and terrorist activities.

To this end, Customs is amending Sec. 141.102 of the Customs Regulations (19 CFR 141.102) to provide that as of February 15, 2002, an importer of eligible articles that, but for the expiration of the ATPA, would have been entitled to duty-free treatment under the ATPA, may exercise the option to defer the payment of estimated Customs duties and fees on the entry of those articles until May 16, 2002. Action in this matter is intended to relieve the importing public from having to deposit estimated duties and fees on eligible merchandise and then having to apply for a refund of the duties in the event duty-free treatment is retroactively re-authorized for such merchandise under the ATPA in the next 90 days.

If an importer chooses to use the option of filing estimated duties and fees more than 10 days after the date of entry of the merchandise, Customs will require paper filings of the entry and entry summary. Administrative Procedure **Act**, Regulatory Flexibility **Act** and Executive Order 12866

After consultation with the Department of State, the Department of Commerce, the United States **Trade** Representative, the Office of National Drug Control Policy, and others, it has been determined that there is a national security interest to be furthered by an interim deferral of collection of estimated duties on merchandise from the **Andean** nations previously eligible for such treatment. Accordingly, because the national security interest at issue involves a foreign

affairs function of the United States, notice and public procedure are not required pursuant to 5 U.S.C. 553(a)(1). This action will also provide the importing public an option to avoid having to deposit estimated duties and fees on eligible merchandise and then having to apply for a refund of the duties if, as expected, duty-free treatment is retroactively re-authorized for such merchandise under the ATPA in the next 90 days. Accordingly, notice and public procedure are not required pursuant to 5 U.S.C. 553(b)(B). For these same reasons, a delayed effective date is not required pursuant to 5 U.S.C. 553(a)(1) and (d)(1).

Because no notice of proposed rulemaking is required, this temporary rule is not subject to the provisions of the Regulatory Flexibility Act (5 U.S.C. 601 et seq.). Nor is this temporary rule a "significant regulatory action" for purposes of E.O. 12866.

List of Subjects in 19 CFR Part 141

Customs duties and inspection, Entry of merchandise, Release of merchandise, Reporting and recordkeeping requirements.

Amendments to the Regulations

Part 141, Customs Regulations (19 CFR part 141), is amended as set forth below.

[[Page 7072]]

PART 141--ENTRY OF MERCHANDISE

1. The general authority citation for part 141 and the specific authority citation for subpart G continue to read, and a new specific authority citation for Sec. 141.102(e) is added in appropriate numerical order to read, as follows:

Authority: 5 U.S.C. 301; 19 U.S.C. 66, 1431, 1433, 1434, 1624; 46 U.S.C. App. 3, 91.

* * * * *

Subpart G also issued under 19 U.S.C. 1505;

* * * * *

Section 141.102(e) also issued under 19 U.S.C. 3;

* * * * *

2. Section 141.102 is amended by adding a new paragraph (e) to read as follows:

Sec. 141.102 When deposit of estimated duties, estimated taxes, or both not required.

* * * * *

(e) Merchandise otherwise duty-free under **Andean Trade Preference Act** (ATPA). For merchandise entered or withdrawn from warehouse for consumption in the customs territory of the United States on or after February 15, 2002, an importer of eligible articles that, but for the

expiration of the **Andean Trade Preference Act** (ATPA), would have been entitled to duty-free treatment under the ATPA, may, at the importer's option, defer the payment of estimated Customs duties and fees on the entry of those articles until May 16, 2002. Merchandise eligible for duty-free treatment under the ATPA is identified in General Note 11, Harmonized Tariff Schedule of the United States (HTSUS), and in the relevant "Special" rate of duty column in the HTSUS. The procedure for obtaining duty-free treatment for merchandise otherwise eligible for such treatment under the ATPA is contained in Sec. 10.207 of this chapter. If the option is taken to deposit the estimated duties and fees more than 10 days from the date of entry, the entry and entry summary will not be accepted by Customs electronically.

Robert C. Bonner,
Commissioner of Customs.
Approved: February 13, 2002.
Timothy E. Skud,
Acting Deputy Assistant Secretary of the Treasury.
[FR Doc. 02-4009 Filed 2-13-02; 4:46 pm]
BILLING CODE 4820-02-P

Anexo B.

Declaración Ministerial fruto de la Primera Reunión de Ministros de Comercio Exterior de los países miembros del ALCA

Tomado de la página Web del ALCA www.ftaa-alca.org/ en la siguiente dirección:

http://www.ftaa-alca.org/ministerials/denver_s.asp



**CUMBRE DE LAS AMERICAS
REUNION MINISTERIAL SOBRE COMERCIO
DENVER, COLORADO
JUNIO 30 DE 1995
DECLARACION CONJUNTA**

INTRODUCCION

1. Nosotros, los ministros responsables del comercio, en representación de las 34 naciones que participaron en la Cumbre de las Américas ¹, nos reunimos en Denver para celebrar, según el mandato de nuestros Jefes de Estado y de Gobierno, la primera Reunión Ministerial sobre Comercio. Acordamos comenzar inmediatamente un programa de trabajo para preparar el inicio de las negociaciones sobre el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) en la que se eliminarán progresivamente las barreras al comercio y la inversión. Las negociaciones concluirán a más tardar en el año 2005.

2. Examinamos enfoques para la creación del ALCA que se basará en los acuerdos subregionales y bilaterales existentes, a fin de ampliar y profundizar la integración económica del Hemisferio y hacer dichos acuerdos más parecidos. Nos esforzaremos por maximizar la apertura de los mercados a través de altos niveles de disciplina sobre la base de los acuerdos existentes en el Hemisferio. Acordamos asegurar que el ALCA: tenga congruencia plena con las disposiciones del Acuerdo Constitutivo de la Organización Mundial de Comercio (Acuerdo de la OMC); tenga un alcance equilibrado e integral, cubriendo, entre otras, todas las áreas incluidas en el Plan de Acción de la Cumbre de las Américas; no levante barreras a otras naciones; y represente un compromiso global que integre todas las obligaciones y derechos mutuos.

3. En vista de las amplias diferencias en los niveles de desarrollo y en el tamaño de las economías, buscaremos activamente los medios para proporcionar oportunidades tendientes a facilitar la integración de las economías más pequeñas y aumentar su nivel de desarrollo.

4. Reconocemos la importancia de que nuestras naciones alcancen la estabilidad macroeconómica y los esfuerzos hechos por los países de nuestro Hemisferio para lograr esa estabilidad.

PROGRAMA INICIAL DE TRABAJO

5. Partiendo de las decisiones tomadas en la Cumbre de las Américas, decidimos

iniciar la preparación de negociaciones activas. A fin de cumplir con los compromisos de nuestros Jefes de Estado y de Gobierno para la creación del ALCA, reconocemos la necesidad de emprender de inmediato un trabajo preparatorio en el Hemisferio y, por lo tanto, establecemos grupos de trabajo en las siguientes áreas: acceso a mercados; procedimientos aduaneros y reglas de origen; inversión; normas y barreras técnicas al comercio; medidas sanitarias y fitosanitarias; subsidios, "antidumping" y derechos compensatorios; y el grupo de trabajo sobre las economías más pequeñas.

6. El programa general de cada grupo de trabajo deberá incluir la identificación y el examen de las medidas relacionadas con el comercio existentes en cada área, con miras a identificar los posibles enfoques para las negociaciones. Proporcionamos una orientación general, incluyendo un primer calendario y los coordinadores iniciales para cada grupo de trabajo, en el Anexo. En la Reunión Ministerial sobre Comercio de marzo de 1996, recibiremos los informes y determinaremos los próximos pasos a seguir en cada área, incluyendo un calendario apropiado para el trabajo adicional.

7. En la Reunión Ministerial sobre Comercio de marzo de 1996, estableceremos los siguientes grupos de trabajo y sus términos de referencia en las siguientes áreas: compras del sector público; derechos de propiedad intelectual; servicios; y política de competencia.

8. Todas las naciones podrán participar en los grupos de trabajo. Instruimos a nuestros viceministros a que se reúnan, según sea necesario, antes de la Reunión Ministerial de marzo de 1996, a fin de coordinar las labores y revisar el progreso de cada grupo de trabajo, y solicitamos que el anfitrión de la Reunión Ministerial sobre Comercio de marzo de 1996 presida dichas reuniones. Pedimos a la Comisión Tripartita, conformada por la OEA, el BID y la CEPAL ², que, dentro de sus campos de competencia respectivos, proporcione el apoyo analítico, la asistencia técnica y los informes pertinentes que dichos grupos soliciten.

INFORMES SOBRE EL TRABAJO EN CURSO

9. Recibimos los informes sobre el estado de la labor emprendida en diversos foros de comercio e inversión y observamos la entrada en vigencia de la Unión Aduanera de MERCOSUR el 1º de enero de 1995; la entrada en vigencia del arancel externo común entre los países del Grupo Andino el 1º de febrero de 1995; la entrada en vigencia de los acuerdos de libre comercio entre México y Costa Rica el 1º de enero de 1995, entre México y Bolivia el 1º de enero de 1995, entre Chile y Ecuador el 1º de enero de 1995, y el Grupo de los Tres (México, Colombia y Venezuela) el 1º de enero de 1995; la adhesión de Suriname a la Comunidad del Caribe programada para el 4 de julio de 1995; y las conversaciones sostenidas en el seno de otros grupos subregionales sobre el fortalecimiento y la ampliación de la integración económica del Hemisferio.

10. La Comisión Especial sobre Comercio (CEC) de la OEA presentó un informe inicial sobre sus actividades. Encomiamos a la CEC, cuya última reunión tuvo lugar en Montevideo del 14 al 15 de junio de 1995, por haber concluido la primera etapa de un compendio y un análisis comparativo de los acuerdos de integración en el Hemisferio, y el estudio preliminar de los aranceles y reglas de origen.

Esperamos recibir el informe completo de la CEC en la Reunión Ministerial sobre Comercio de marzo de 1996. Subrayamos la importancia del análisis de la CEC en la fase preparatoria del establecimiento del ALCA y la labor de la Comisión Tripartita, conformada por la OEA, el BID y la CEPAL, de proveer información para nuestras decisiones subsiguientes respecto al trabajo futuro de nuestros gobiernos.

OTROS ASUNTOS

11. Estamos comprometidos con la transparencia en el proceso del ALCA. medida que avanza la integración económica del Hemisferio, acogemos la participación de los sectores económicos y de los procesos apropiados para tratar la protección del medio ambiente y la mejor observancia y promoción de los derechos de los trabajadores, a través de nuestros respectivos gobiernos.

REUNIONES MINISTERIALES FUTURAS

12. Aceptamos la invitación del Gobierno de Colombia para ser el anfitrión de la próxima Reunión Ministerial a celebrarse en marzo de 1996. En esa oportunidad, fijaremos la fecha y lugar de la tercera Reunión Ministerial.

ANEXO I

PLAN DE ACCION PARA NUEVOS GRUPOS DE TRABAJO:

Instruimos a cada grupo de trabajo indicado a continuación, que prepare un informe para ser presentado en que la Reunión Ministerial sobre Comercio de marzo de 1996, incluyendo las recomendaciones para las acciones subsiguientes.

I. GRUPO DE TRABAJO SOBRE ACCESO AL MERCADO:

- 1. Elaborará y organizará de la manera más eficiente posible una base de datos completa sobre las barreras de acceso a mercados (tanto las medidas arancelarias como las no arancelarias, según sea necesario para la Base de Datos Integrada de la OMC) en el Hemisferio, la cual cubrirá todos los productos industriales y agrícolas, utilizando el formato de la Base de Datos Integrada de la OMC;

- 2. Hará recomendaciones específicas para llevar a cabo negociaciones sobre el acceso a los mercados.

II. GRUPO DE TRABAJO SOBRE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS Y REGLAS DE ORIGEN:

- 1. Recopilará de la manera más eficiente posible un inventario completo

de los procedimientos aduaneros del Hemisferio y determinará la posibilidad de publicar una Guía de los Procedimientos Aduaneros del Hemisferio;

2. Desarrollará las características que son fundamentales para el establecimiento de un sistema eficiente y transparente de reglas de origen, incluyendo la nomenclatura y los certificados de origen;

3. Identificará las áreas de cooperación técnica en la operación de las aduanas, tales como la conexión entre sistemas computadorizados y la prevención del fraude;

4. Recomendará un enfoque específico para la simplificación de los procedimientos aduaneros en el Hemisferio;

5. Hará recomendaciones específicas para llevar a cabo las negociaciones sobre reglas de origen.

En virtud de que la labor sobre los Procedimientos Aduaneros requiere una especialización diferente a la necesaria para las Reglas de Origen, los miembros de este Grupo de Trabajo deberán considerar la manera más eficiente de asegurar la participación de los expertos apropiados.

III. GRUPO DE TRABAJO SOBRE INVERSION:

- 1. Creará un inventario de los acuerdos y tratados sobre inversión existentes en la región, y de la protección estipulada en los mismos;
- 2. Recopilará de la manera más eficiente posible un inventario de los regímenes de inversión de la región y, partiendo de esa información, determinará las áreas de coincidencia y divergencia, y hará recomendaciones específicas.

IV. GRUPO DE TRABAJO SOBRE NORMAS Y BARRERAS TECNICAS AL COMERCIO:

- 1. Recomendará formas específicas para lograr una mayor transparencia, especialmente en el desarrollo de normas;
- 2. Recopilará información sobre los órganos existentes encargados de la acreditación de las evaluaciones de cumplimiento con los reglamentos técnicos en el Hemisferio; al igual que sobre las organizaciones que acrediten a dichos órganos;
- 3. Recomendará métodos para promover la comprensión del Acuerdo sobre Normas y Barreras Técnicas al Comercio de la OMC, inclusive a través de la asistencia técnica;
- 4. Hará recomendaciones sobre las pruebas y la certificación de los productos con miras a acuerdos de reconocimiento mutuo.

V. GRUPO DE TRABAJO SOBRE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS:

- 1. Creará un inventario de todos los acuerdos sobre medidas sanitarias y fitosanitarias del Hemisferio y recopilará, de la manera más eficiente posible, un inventario de los regímenes de medidas sanitarias y fitosanitarias de la región;
- 2. Recomendará medios específicos para lograr mayor transparencia e intercambio de información, y para mejorar la comprensión de las leyes y los reglamentos que afecta al flujo comercial en la región;
- 3. Identificará las prácticas que sea necesario mejorar, haciendo además las recomendaciones pertinentes;
- 4. Fomentará la comprensión del Acuerdo de la OMC sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, incluso mediante la asistencia técnica, y recomendará medidas para la instrumentación eficaz de dicho Acuerdo;
- 5. Mejorará la comprensión mutua de la base científica para los procedimientos de certificación de las medidas sanitarias y fitosanitarias, con miras a recomendar medios para promover el reconocimiento de los certificados entre los países del Hemisferio;
- 6. Recopilará, de la manera más eficiente posible, los métodos utilizados para la evaluación de riesgos en el Hemisferio, con miras a trabajar en favor de enfoques comunes.

VI. EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE SUBSIDIOS, "ANTIDUMPING" Y DERECHOS COMPENSATORIOS:

- 1. Identificará los subsidios a las exportaciones agrícolas y otras prácticas de exportación que tengan efectos similares sobre el comercio del Hemisferio;
- 2. Recomendará medios para tratar todas las prácticas de exportación que distorsionen el comercio en los productos agrícolas que se comercien con el Hemisferio o dentro de éste;
- 3. Promoverá la comprensión de las obligaciones estipuladas en la OMC en el área de subsidios y comenzará a recopilar un inventario de las prácticas relativas a los subsidios en el Hemisferio;
- 4. Examinará la información sobre las leyes relativas al "dumping" y los subsidios de los países del Hemisferio;
- 5. Intercambiará opiniones sobre la aplicación y práctica de las leyes de alivio al comercio relativas al "dumping" y los subsidios, y formulará recomendaciones para los trabajos futuros.

VII. GRUPO DE TRABAJO SOBRE LAS ECONOMIAS MAS PEQUEÑAS:

- 1. Identificará y evaluará los factores que afecten la participación de las economías más pequeñas en el ALCA y la ampliación del comercio y la

inversión fomentados por ellas; 2. Identificará y examinará los medios para facilitar el ajuste de las economías más pequeñas al proceso del ALCA, incluyendo la promoción y ampliación de su comercio, y proporcionará recomendaciones sobre las medidas a adoptar y los aspectos que se considerarán en las negociaciones del ALCA; 3. Solicitará al BID, la CEPAL, la OEA y otras instituciones relevantes, que proporcionen información pertinente sobre sus actividades para facilitar la integración de las economías más pequeñas en el Hemisferio.

COORDINADORES INICIALES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

Convenimos en que la primera reunión de cada grupo de trabajo será organizada por los coordinadores indicados a continuación, quienes informarán a todos los países del Hemisferio sobre la reunión inicial propuesta:

Acceso a Mercados: El Salvador

Procedimientos Aduaneros y Reglas de Origen: Bolivia

Inversión: Costa Rica

Normas y Barreras Técnicas al Comercio: Canadá

Medidas Sanitarias y Fitosanitarias: México

Subsidios, "Antidumping" y Derechos Compensatorios: Argentina

Economías más Pequeñas: Jamaica

¹ Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

² Se invitó como observadores a los representantes de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Anexo C.

Declaración Ministerial fruto de la Segunda Reunión de Ministros de Comercio Exterior de los países miembros del ALCA

Tomado de la página Web del ALCA www.ftaa-alca.org/ en la siguiente dirección:

http://www.ftaa-alca.org/ministerials/carta_s.asp



**CUMBRE DE LAS AMERICAS
SEGUNDA REUNION MINISTERIAL SOBRE COMERCIO
CARTAGENA, COLOMBIA
MARZO 21 DE 1996
DECLARACION CONJUNTA**

INTRODUCCION

1. Nosotros, los Ministros responsables de comercio, en representación de las 34 naciones que participaron en la Cumbre de las Américas, nos reunimos en Cartagena para la Segunda Reunión Ministerial sobre Comercio, de acuerdo con el mandato dado por nuestros Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de las Américas, celebrada en Miami. Continuamos el programa de trabajo el cual convinimos on forma unánime durante la Primera Reunión Ministerial sobre Comercio celebrada en Denver, para preparar el inicio de las negociaciones sobre el Area de Libre Comercio (ALCA). Reafirmamos nuestro compromiso de concluir las negociaciones, a más tardar en el año 2005, y de lograr avances concretos para alcanzar este objetivo a finales de este siglo.

2. Los principios previamente adoptados para la construcción del ALCA incluyen: maximizar la apertura de los mercados a través de altos niveles de disciplina con base en los acuerdos existentes en el Hemisferio; plena congruencia con las disposiciones de la Organización Mundial de Comercio (OMC); que sea equilibrada y comprehensiva en su cobertura; que cubra, entre otras, todas las áreas contempladas en el Plan de Acción de la Cumbre de las Américas; que no imponga barreras a otras naciones y represente un esfuerzo único que integre todas las obligaciones y derechos mutuos.

3. Examinamos varios enfoques para alcanzar el ALCA sobre la base de los acuerdos subregionales y bilaterales existentes, a fin de ampliar y profundizar la integración económica hemisférica y hacer dichos acuerdos más parecidos. Los enfoques son variados y complejos y deben incluir su congruencia con el Artículo XXIV del GATT 1994 y su Entendimiento en la Ronda Uruguay y el Artículo V del AGCS. Instruimos a nuestros Viceministros para que discutan estos enfoques y formulen recomendaciones específicas antes de la Reunión Ministerial de Comercio de 1997.

4. También consideramos la oportunidad y los medios para iniciar las negociaciones tendientes al establecimiento del ALCA. Convinimos que son necesarios trabajos preparatorios sustantivos y adicionales para lograr negociaciones productivas. También acordamos que deben ser logrados progresos concretos para el final del siglo. Tomando esto en cuenta, así como los progresos logrados en los grupos de trabajo, instruimos a nuestros Viceministros a hacer una evaluación de cuándo y cómo lanzar las negociaciones del ALCA y elevarnos recomendaciones sobre estos asuntos, antes de la Reunión Ministerial de Comercio de 1997.

5. Mantenemos nuestro compromiso de buscar activamente los medios para proporcionar oportunidades tendientes a facilitar la integración de las economías más pequeñas y aumentar sus niveles de desarrollo. Instamos a todos los grupos de trabajo para que en sus deliberaciones tengan en cuenta este compromiso, así como las sugerencias específicas que presente el Grupo de Trabajo sobre Economías más Pequeñas. Conscientes de las diferencias en los niveles de desarrollo económico entre los países del hemisferio, reconocemos la necesidad de asistencia técnica para facilitar la plena participación de las economías más pequeñas en el proceso de construcción del ALCA.

GRUPOS DE TRABAJO

6. A la luz de las decisiones tomadas en la Cumbre de Miami y en la Reunión de Ministros de Comercio Exterior de Denver, y en el proceso de continuar la preparación de las negociaciones, hemos recibido los informes de los presidentes de los siete Grupos de Trabajo establecidos en Denver y también las recomendaciones específicas de los Grupos de Trabajo para la acción posterior. Con base en el informe de cada Grupo, estamos seguros que se ha obtenido un avance sustantivo en la preparación de las negociaciones y que el programa de trabajo inicial está cumpliéndose satisfactoriamente.

Tomamos nota de los programas de trabajo propuestos por los siete Grupos de Trabajo existentes y los instruimos a que ejecuten las tareas que se han identificado, con el fin de presentar las conclusiones y recomendaciones a nuestra consideración en 1997. Para facilitar la obtención de este objetivo, solicitamos que los presidentes de todos los Grupos de Trabajo, en consulta con todos los países participantes, hagan arreglos para reunirse y coordinar el trabajo con el propósito de: evitar la duplicación de los esfuerzos, asegurarse que no haya brechas en su labor preparatoria y garantizar el uso más efectivo de los recursos disponibles, incluyendo los de la Comisión Tripartita. Para promover la participación de todos los países en todos los aspectos de la labor de preparación, los presidentes de los Grupos de Trabajo deben empeñarse en coordinar la programación y elección de las sedes de las reuniones, asegurando que se haga un esfuerzo ingente para impedir que haya una dispersión en los sitios de las reuniones de los Grupos de Trabajo.

7. Instruimos a los Viceministros a dirigir, evaluar y coordinar la labor de todos los Grupos de Trabajo para asegurar un avance significativo antes de nuestra reunión de 1997. Para ello, los Viceministros deberán reunirse por lo menos en tres ocasiones antes de nuestra próxima reunión. Solicitamos al país anfitrión de la Reunión Ministerial de Comercio de 1997 que presida dichas reuniones.

8. Agradecemos a los presidentes de los grupos la labor que han realizado durante el ejercicio de su cargo entre las reuniones ministeriales de Denver y Cartagena. Así mismo, agradecemos a los países su colaboración para recopilar información y sus propuestas para el trabajo futuro.

9. Para cumplir con los compromisos que contraímos en Denver, creamos grupos de trabajo adicionales, en las siguientes áreas: Compras del Sector Público, Derechos de Propiedad Intelectual, Servicios y Política de Competencia. Estamos proporcionando una orientación general, incluidos los términos de referencia

individuales para cada uno de los nuevos grupos de trabajo (Anexo I). Al mismo tiempo, acordamos establecer, en la Tercera Reunión Ministerial sobre Comercio, el Grupo de Trabajo en el área de solución de controversias y sus términos de referencia. Solicitamos a la OEA comenzar la recopilación de información sobre los mecanismos de solución de controversias que se utilizan en los acuerdos bilaterales y subregionales de comercio en el Hemisferio.

10. Aprobamos la lista de los países que coordinarán los once grupos de trabajo (Anexo II). Estos países se encargarán, hasta la próxima Reunión Ministerial, de coordinar la programación de las reuniones, en consulta con los representantes de los países miembros, y de asegurar el logro de todos los términos de referencia.

11. Cada grupo de trabajo deberá identificar y examinar las medidas relacionadas con el comercio en su área respectiva, a fin de determinar los posibles enfoques para las negociaciones. Instruimos a cada uno de los grupos de trabajo a someter a los Viceministros para su aprobación propuestas concretas respecto de las áreas que requieren atención inmediata, antes de la reunión ministerial de 1997, dentro del mandato acordado. En la Tercera Reunión Ministerial, recibiremos los informes y decidiremos los pasos a seguir en cada área. Hoy convinimos las acciones inmediatas en las áreas que se enuncian en el Anexo III.

12. Reconocemos y agradecemos el importante trabajo analítico realizado por el Comité Tripartito en apoyo de los grupos de trabajo existentes, y también las contribuciones de otras organizaciones especializadas de carácter regional, subregional y multilateral. Solicitamos al Comité Tripartito que continúe brindando apoyo analítico, asistencia técnica y estudios pertinentes, según lo requieran los grupos de trabajo. Para respaldar esta labor, instamos a las instituciones regionales y subregionales a efectuar contribuciones adicionales, dentro de sus áreas de especialización, en la medida que los grupos lo requieran.

OTROS INFORMES Y CONTRIBUCIONES A LA INTEGRACION ECONOMICA:

13. De conformidad con el Plan de Acción de la Cumbre de las Américas, tomamos nota de los desarrollos significativos que han tenido lugar en los diferentes foros de comercio e inversión en el Hemisferio.

14. El Presidente de la Comisión Especial de Comercio (CEC) de la OEA informó sobre los avances de las tareas asignadas por los líderes de la Cumbre de Miami a la CEC. Agradecemos a la CEC su versión preliminar del Compendio Analítico de los Acuerdos de Comercio e Integración del Hemisferio. Este Compendio será actualizado periódicamente, con miras a asegurar su exactitud permanente. Estamos de acuerdo en que el Compendio es un importante instrumento para entender y comparar los acuerdos regionales de comercio y, por tanto, instamos a la OEA a publicar el compendio una vez aprobada su versión definitiva. También agradecemos al BID su informe al CEC sobre "Reglas de Origen en los Acuerdos Preferenciales de Comercio en las Américas", que ha sido sometido a consideración del grupo de trabajo sobre procedimientos aduaneros y normas de origen del ALCA.

15. Recibimos con gran interés las conclusiones que alcanzó el sector empresarial en los 13 temas desarrollados en el Foro Empresarial de las Américas. Reconocemos la importancia del papel del sector privado y su participación en el

proceso del ALCA. También hemos coincidido en la importancia de que los gobiernos consulten a sus sectores privados en la preparación de la Reunión Ministerial de Comercio a realizarse en 1997. Reafirmamos nuestro compromiso con la transparencia en el proceso del ALCA. Instruimos a nuestros Viceministros a considerar procesos apropiados para tratar la protección del medio ambiente. Después de haber recibido el informe del Comité, que será presentado a la Reunión Ministerial de la OMC en Singapur, consideraremos la creación de un grupo de estudio sobre este tema, basados en las recomendaciones de nuestros viceministros. Con ese fin, nosotros y nuestros Viceministros consideraremos como proceder en la construcción del ALCA en esta área. Recibimos con agradecimiento la Declaración de la Décima Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo. Reconocemos la importancia de una mayor observancia y promoción de los derechos de los trabajadores y la necesidad de considerar procesos apropiados en esta área, por intermedio de nuestros respectivos gobiernos. Mantendremos este tema en consideración y hemos solicitado a nuestros Viceministros el mantenernos informados.

OTROS ASUNTOS

PROXIMAS REUNIONES MINISTERIALES

16. En vista del mandato de nuestros Jefes de Estado y de Gobierno, y de conformidad con las decisiones adoptadas en la reunión de Denver, convenimos en celebrar la Tercera Reunión Ministerial y Foro Empresarial en el segundo trimestre de 1997. Aceptamos con agradecimiento la invitación del Gobierno de Brasil para ser el anfitrión de dichas reuniones. La Cuarta Reunión Ministerial y Foro Empresarial se realizarán en 1998, en Costa Rica.

ANEXO I

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOS NUEVOS GRUPOS DE TRABAJO

I. GRUPO DE TRABAJO SOBRE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO

- 1. Recopilará, sistematizará y creará un inventario sobre la legislación, normas y procedimientos de compras del sector público en los países del Hemisferio, iniciando a nivel del Gobierno central e incluyendo, entre otros, empresas de propiedad del Estado. Con base en ese inventario, realizará el estudio de las barreras de acceso a las compras del sector público.

- 2. Elaborará un inventario y un análisis de las disposiciones sobre compras del sector público incluidas en los esquemas de integración y demás acuerdos suscritos por los países del Hemisferio.

- 3. Recopilará la información disponible sobre compras de bienes y servicios de los Gobiernos centrales, incluyendo, entre otros, empresas de propiedad del Estado en el hemisferio.

4. Determinará las áreas de convergencia y divergencia entre los diferentes sistemas de compras del sector público de los países del Hemisferio.

5. Recomendará métodos que promuevan la comprensión del Acuerdo de la OMC sobre Compras del Sector Público.

6. Recomendará métodos que promuevan la transparencia en las compras del sector público.

7. Formulará recomendaciones específicas sobre los pasos a seguir en la construcción del ALCA en este campo.

II. EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL:

- 1. Creará un inventario de los convenios, tratados y arreglos relativos a la propiedad intelectual que existen en el Hemisferio, incluyendo las convenciones internacionales de las que son parte los países.
- 2. Compilará, de la manera más eficiente posible, un inventario de las leyes, normas sobre propiedad intelectual y las medidas para hacerlas cumplir en el Hemisferio y, sobre la base de esta información, identificará las áreas de convergencia y divergencia.
- 3. Recomendará métodos para promover el entendimiento y efectiva ejecución del Acuerdo de la OMC sobre los Aspectos de los Derechos de la Propiedad intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC).
- 4. Identificará las posibles áreas de asistencia técnica que puedan solicitar los países, incluyendo tanto la administración como la aplicación de los derechos de propiedad intelectual.
- 5. Analizará las las implicaciones de las nuevas tecnologías en relación con la protección de los derechos de propiedad intelectual en el ALCA.
- 6. Formulará recomendaciones específicas sobre los pasos a seguir para la construcción del ALCA en este campo.

III. EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE SERVICIOS:

- 1. Realizará trabajos de fondo a nivel conceptual sobre la naturaleza del comercio de servicios, incluyendo la relación con otros grupos de trabajo, entre ellos el de inversión.
- 2. Elaborará un inventario de los acuerdos, convenios y otros arreglos relativos al comercio de servicios, existentes en el Hemisferio, y determinará las áreas de convergencia y divergencia.
- 3. Recopilará un inventario comprehensivo de las normas que afectan el comercio de servicios de los países dentro del Hemisferio, e identificará los pasos necesarios para mejorar la transparencia y facilitar el comercio.

4. Creará una base de datos estadísticos sobre flujos de comercio de servicios en el Hemisferio.
5. Recomendará medidas para promover la comprensión y efectiva implementación del Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (AGCS) de la Organización Mundial del Comercio (OMC), inclusive a través de la asistencia técnica.
6. Formulará recomendaciones específicas sobre los pasos a seguir para la construcción del ALCA en este campo.

IV. EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE POLITICA DE COMPETENCIA:

- 1. Promoverá el entendimiento de los objetivos y mecanismos de la política de competencia.
- 2. Preparará un inventario sobre las leyes y las normas internas sobre las prácticas anticompetencia existentes en el Hemisferio y, sobre esta base, identificará áreas de convergencia y divergencia sobre los mismos.
- 3. Creará un inventario de los acuerdos, tratados y otros arreglos existentes en el Hemisferio sobre la política de competencia.
- 4. Identificará los mecanismos de cooperación entre los gobiernos del Hemisferio diseñados para asegurar el cumplimiento efectivo de las leyes sobre la política de competencia.
- 5. Recomendará los medios para ayudar a los miembros a establecer o mejorar sus regímenes internos de la política de competencia, según éstos lo soliciten.
- 6. Intercambiará conceptos sobre la aplicación y operación de los regímenes de la política de competencia en los países del Hemisferio, y su relación con el comercio en un área de libre comercio.
- 7. Formulará recomendaciones específicas sobre los pasos a seguir en la construcción del ALCA en este campo.

ANEXO II

PRESIDENTES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

Hemos convenido que los países indicados a continuación se harán cargo de las presidencias de cada uno de los grupos de trabajo respectivos hasta la próxima Reunión Ministerial sobre comercio.

GRUPO DE TRABAJO - PAIS

ACCESO A MERCADOS - EL SALVADOR

PROCEDIMIENTOS ADUANEROS Y NORMAS DE ORIGEN - BOLIVIA

INVERSION - COSTA RICA

NORMAS Y BARRERAS TECNICAS AL COMERCIO - CANADA

MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS - MEXICO

SUBSIDIOS ANTIDUMPING Y DERECHOS COMPENSATORIOS - ARGENTINA

ECONOMIAS MAS PEQUEÑAS - JAMAICA

ANEXO III

INFORMES DE AVANCE DE LOS GRUPOS DE TRABAJO CREADOS EN DENVER Y RECOMENDACIONES PARA SU TRABAJO FUTURO:

Además de la orientación provista en otras partes de este documento, solicitamos que los grupos de trabajo correspondientes implementen las siguientes áreas de acción inmediata:

ACCESO A MERCADOS:

- Mantener las bases de datos actualizadas y publicarlas, una vez que su contenido haya sido aprobado por los gobiernos.

PROCEDIMIENTOS ADUANEROS Y REGLAS DE ORIGEN:

- Desarrollar y mejorar un inventario completo de los procedimientos aduaneros del Hemisferio y elaborar y difundir la guía de Procedimientos Aduaneros para ser usada por el sector privado.

- Hacer recomendaciones para promover el envío electrónico de documentación en aduanas.

INVERSION:

- Preparar una Guía sobre los regímenes de inversión del continente;

- Promover el acceso a las Convenciones Arbitrales existentes;

- Publicar el inventario de los acuerdos y tratados sobre inversión existentes en la región.

NORMAS Y BARRERAS TECNICAS AL COMERCIO:

- Preparar un inventario de normas y medidas relacionadas;

- Desarrollar propuestas para el reconocimiento mutuo de instituciones de certificación.

MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

- Desarrollar propuestas sobre las opciones para promover el reconocimiento de certificados sanitarios y fitosanitarios entre los países del Hemisferio.

SUBSIDIOS, DERECHOS ANTIDUMPING Y COMPENSATORIOS:

- Publicar el compendio de las leyes y procedimientos del Hemisferio, que fue compilado por la OEA.

ECONOMIAS MAS PEQUEÑAS:

- Hacer recomendaciones sobre medidas incluyendo asistencia técnica para facilitar la integración de las economías más pequeñas en el ALCA.

PROPUESTAS PARA LA AMPLIACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

GRUPO DE TRABAJO SOBRE SUBSIDIOS, DERECHOS ANTIDUMPING Y COMPENSATORIOS:

- Tomamos nota del "Informe y Recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Subsidios, *Antidumping* y Derechos Compensatorios", e instamos al Grupo de Trabajo a identificar otras prácticas que se pueda mostrar que tienen efectos que distorsionan al comercio agrícola dentro de o con el hemisferio con miras a hacer las recomendaciones específicas sobre el tema.

Anexo D.

Declaración Ministerial fruto de la Tercera Reunión de Ministros de Comercio Exterior de los países miembros del ALCA

Tomado de la página Web del ALCA www.ftaa-alca.org/ en la siguiente dirección:

http://www.ftaa-alca.org/ministerials/belo_s.asp



**CUMBRE DE LAS AMÉRICAS
TERCERA REUNIÓN MINISTERIAL DE COMERCIO
BELO HORIZONTE, MINAS GERAIS, BRASIL
16 DE MAYO DE 1997
DECLARACIÓN CONJUNTA**

INTRODUCCIÓN

1. Nosotros, los Ministros responsables de comercio, representando los 34 países que participaron en la Cumbre de las Américas en diciembre de 1994, nos reunimos en Belo Horizonte para celebrar la III Reunión de Ministros Responsables de Comercio, de acuerdo con el mandato otorgado por nuestros Jefes de Estado y Gobierno en la Cumbre de las Américas realizada en Miami. Examinamos los resultados del programa de trabajo acordado por unanimidad en nuestras reuniones ministeriales realizadas en Denver y Cartagena, para preparar las negociaciones sobre el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA). Reiteramos el compromiso de concluir las negociaciones a más tardar en el año 2005 y de realizar avances concretos hacia el logro de ese objetivo para el final del presente siglo.
2. También examinamos el avance sustancial alcanzado en la liberalización del comercio en el hemisferio desde la Cumbre de las Américas en Miami. Observamos que este avance se refleja en la creciente ampliación y profundización de los acuerdos subregionales y bilaterales existentes; en la implementación de las obligaciones asumidas por nuestros países en el marco de la Ronda Uruguay; en la negociación de nuevos acuerdos bilaterales y subregionales de libre comercio en el hemisferio; en la participación de algunos países del Hemisferio Occidental en la negociación de acuerdos sectoriales de liberalización del comercio en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC); y en medidas autónomas de liberalización del comercio adoptadas por países individuales. Reiteramos nuestro compromiso de garantizar que todos nuestros esfuerzos para promover el libre comercio en el hemisferio sean consistentes con nuestras obligaciones en el marco de la OMC, particularmente con el Artículo XXIV del GATT de 1994 y su Entendimiento en la Ronda Uruguay, y con el Artículo V del AGCS. Reiteramos también el principio previamente adoptado de que la construcción del ALCA no impondrá barreras a otros países. Haremos todo lo posible para evitar la adopción de políticas que puedan afectar el comercio del hemisferio de forma adversa.
3. En la II Cumbre de las Américas, que se realizará en Santiago de Chile, en marzo de 1998, nuestros Jefes de Estado y de Gobierno tendrán la oportunidad de examinar la puesta en práctica de la amplia agenda social y económica contenida en la Declaración de Principios y en el Plan de Acción de Miami, destinada a promover la prosperidad de nuestros

pueblos. Somos conscientes de que el ALCA debe ser negociado tomando en consideración esos amplios objetivos. Para tal fin, reconocemos las marcadas diferencias existentes en el nivel de desarrollo y en el tamaño de las economías de nuestro hemisferio y tendremos en cuenta dichas diferencias en nuestro trabajo para construir el ALCA.

4. Hemos examinado la tarea realizada por los Viceministros con relación a los variados enfoques para la construcción del ALCA, sobre la base de los acuerdos bilaterales y subregionales existentes. Acordamos que las negociaciones del ALCA deberían ser iniciadas en Santiago de Chile, en marzo de 1998, y recomendaremos a nuestros Jefes de Estado y de Gobierno que lo hagan en aquella oportunidad. Para tal fin, en la Cuarta Reunión Ministerial en San José de Costa Rica, en febrero de 1998, formularemos cómo se desarrollarán las negociaciones, incluyendo aspectos tales como sus objetivos, enfoques, estructura y localización. Instruimos a nuestros Viceministros a continuar con la práctica de mantener tres encuentros previos a la próxima Reunión Ministerial de Comercio, y a elevarnos recomendaciones sobre esos asuntos para nuestra decisión en nuestra Reunión de San José.

ÁREAS DE CONVERGENCIA Y TEMAS PENDIENTES

5. Los Viceministros mantuvieron, conforme a nuestra solicitud, amplias discusiones sobre el alcance y la cronología de las negociaciones. Acogemos con agrado las propuestas específicas presentadas por las delegaciones y, luego de discusiones comprensivas, acordamos que existe un significativo grado de convergencia sobre principios y temas clave:
 - a. El consenso constituye el principio fundamental en la toma de decisiones del proceso del ALCA, que procura preservar y promover los intereses esenciales de nuestros 34 países de manera equilibrada y comprensiva;
 - b. El resultado de las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas constituirá un compromiso único comprensivo (*single undertaking*) que incorpora los derechos y obligaciones que se acuerden mutuamente. El ALCA puede coexistir con acuerdos bilaterales y subregionales, en la medida que los derechos y obligaciones bajo tales acuerdos no estén cubiertos o excedan los derechos y obligaciones del ALCA;
 - c. El ALCA será congruente con los acuerdos de la OMC;
 - d. Los países podrán negociar y adherir al ALCA individualmente o como miembros de un grupo de integración subregional que negocie como una unidad;
 - e. Debería acordarse especial atención a las necesidades, condiciones económicas y oportunidades de las economías más pequeñas, a fin de asegurar su plena participación en el proceso del ALCA;
 - f. La necesidad de establecer una Secretaría administrativa temporal a fin de apoyar las negociaciones;
 - g. A más tardar el año 2005 como fecha para la conclusión de las negociaciones.
6. Establecemos aquí un Comité Preparatorio compuesto de los 34 Viceministros responsables de Comercio. Les instruimos a intensificar sus esfuerzos a fin de promover un consenso y completar las

recomendaciones sobre los asuntos pendientes, a ser sometidos a nuestra decisión en la Reunión de San José. Instruimos a los Viceministros para continuar dirigiendo, evaluando y también coordinando las tareas de todos los Grupos de Trabajo.

GRUPOS DE TRABAJO

7. Agradecemos a los Presidentes de los Grupos de Trabajo por la tarea que han completado hasta el presente. Encomendamos a nuestros Viceministros para revisar los informes de los Grupos de Trabajo en su próxima reunión y aprobar, si fuere apropiado, sus recomendaciones, programas de trabajo, áreas de acción inmediata y medidas de facilitación de negocios. También tomamos nota de los documentos consignados en el Anexo I, que fueron propuestos por los Grupos de Trabajo y aprobados por los Viceministros para su publicación como documentos oficiales del ALCA; como tales, se encuentran ya disponibles al público y constituyen un resultado concreto de los trabajos preparatorios en curso para las negociaciones del ALCA. Instruimos a los Grupos de Trabajo a continuar sus tareas de conformidad con los términos de referencia acordados. Asimismo, los instruimos a someter a los Viceministros, en la segunda reunión bajo la Presidencia de Costa Rica, diferentes alternativas técnicas sobre posibles temas y enfoques de negociación en sus respectivas disciplinas, las cuales deberán ser consideradas por los Viceministros al preparar las recomendaciones que someterán a nuestra decisión en la reunión de San José.
8. De acuerdo con lo convenido en Cartagena, hemos constituido el Grupo de Trabajo sobre Solución de Controversias, cuyos términos de referencia se encuentran en el Anexo II. El Grupo de Trabajo tomará en cuenta la compilación de la información preparada por la OEA, según lo solicitado en Cartagena, sobre los mecanismos existentes para la solución de controversias en los acuerdos bilaterales y subregionales en el hemisferio.
9. Hemos aprobado la lista de países que presidirán los doce Grupos de Trabajo, hasta nuestra próxima reunión en Costa Rica (Anexo III). Ellos serán responsables de la coordinación y programación de las reuniones de los mencionados Grupos de Trabajo, en consulta con los representantes de los países participantes, y de asegurar el cumplimiento de sus respectivos términos de referencia. Recordamos a los Presidentes de los Grupos de Trabajo que el consenso sigue siendo el principio operativo del proceso del ALCA. Luego de realizados esfuerzos diligentes para lograr acuerdo sobre temas controvertidos, las diferentes posiciones deberán ser remitidas a los Viceministros para su decisión.
10. Obra en nuestro poder el informe del Grupo de Trabajo sobre Economías Más Pequeñas y hemos tomado nota de la variedad de factores identificados que podrían limitar la efectiva participación de dichas economías en el ALCA. Hemos estudiado las medidas recomendadas para facilitar su integración al ALCA, incluyendo la necesidad de contar con políticas internas apropiadas, asistencia técnica y cooperación a fin de facilitar la efectiva participación de las economías más pequeñas en el proceso del ALCA. Estimulamos al Grupo de Trabajo sobre Economías Más Pequeñas para que avance con sus trabajos en marcha y le urgimos para que formule sugerencias específicas a los Viceministros con relación a las medidas que permitirían la efectiva participación de estas economías en el proceso del ALCA. Solicitamos a los otros Grupos de Trabajo a tomar en cuenta, en sus deliberaciones, los hallazgos y recomendaciones

del Grupo de Trabajo sobre Economías Más Pequeñas a fin de concretar las oportunidades de dichas economías dentro del ALCA y aumentar su grado de desarrollo.

11. Solicitamos a los Viceministros que, para nuestra próxima reunión, nos recomienden cómo los Grupos de Trabajo podrían ser reconfigurados en grupos de negociación, tomando en cuenta la necesidad de eficiencia y la complementariedad de áreas temáticas.

OTROS INFORMES Y CONTRIBUCIONES PARA LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA

12. Reconocemos y apreciamos la asistencia técnica y logística que el Comité Tripartito brinda a los Grupos de Trabajo, así como la contribución recibida de organizaciones regionales, subregionales y multilaterales. Solicitamos que el Comité Tripartito siga brindando apoyo analítico, asistencia técnica y estudios afines, según lo requieran los correspondientes Grupos de Trabajo. También solicitamos a las instituciones miembros del Comité Tripartito que brinden asistencia a los países miembros individuales, a su pedido, de acuerdo con los procedimientos de las respectivas instituciones. Estimulamos nuevas contribuciones provenientes de instituciones regionales, subregionales y multilaterales pertinentes, en apoyo de aquellas tareas, dentro de sus áreas de especialidad, que pudiesen ser solicitadas por los Grupos de Trabajo.
13. Mas aún, hemos convenido solicitar al Comité Tripartito que efectue un estudio de factibilidad sobre las alternativas para establecer una secretaría administrativa temporal para apoyo de las negociaciones del ALCA, con base en los términos de referencia del Anexo IV, e informar sus hallazgos a los Viceministros en tiempo oportuno a fin de que estos sometan sus recomendaciones a nuestra decisión en la reunión en Costa Rica.
14. Recibimos con interés las contribuciones del III Foro Empresarial de las Américas relacionadas con el proceso preparatorio de las negociaciones del ALCA, las que consideramos podrían ser relevantes para nuestras futuras deliberaciones. Reconocemos y apreciamos la importancia del papel del sector privado y su participación en el proceso del ALCA. Reiteramos nuestro compromiso con la transparencia en el proceso del ALCA. En ese sentido consideramos de importancia para nuestras deliberaciones los aportes brindados por los participantes interesados de nuestras sociedades civiles, incluyendo los de los sectores laborales. Asimismo, exhortamos a todos los países a tomarlos en cuenta a través de mecanismos de diálogo y consulta.
15. El tema del medio ambiente y su relación con el comercio ha sido considerado por nuestros Viceministros desde la reunión de Cartagena y es objeto de discusiones en curso en el seno de la OMC y en el marco del proceso del ALCA. Mantendremos este tema en consideración, a la luz de futuros avances en el trabajo del Comité sobre Comercio y Medio Ambiente de la OMC.
16. Tomamos nota de la "Declaración de la Décima Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo, Presentada en la Reunión de Ministros de Comercio, Belo Horizonte, Brasil, Mayo 1997". Reafirmamos nuestro compromiso con la Declaración de Miami y con el párrafo 4 de la Declaración Ministerial de Singapur de la OMC.

PRÓXIMAS REUNIONES MINISTERIALES

17. Reiteramos nuestra decisión, adoptada en Cartagena, de celebrar en febrero de 1998 la IV Reunión Ministerial y el IV Foro Empresarial en Costa Rica. En consecuencia, nos complace aceptar el ofrecimiento del gobierno de Costa Rica para organizar estos dos encuentros. Solicitamos que el país anfitrión de la Reunión Ministerial de Comercio de 1998 presida las Reuniones Viceministeriales que tendran lugar hasta esa fecha.
18. Deseamos expresar nuestro agradecimiento al Gobierno de Brasil por su importante contribución durante el último año al organizar y presidir las cuatro reuniones de Viceministros en Florianópolis, Recife, Río de Janeiro y Belo Horizonte, como asimismo esta Reunión Ministerial, también celebrada en Belo Horizonte.

ANEXO I
DOCUMENTOS OFICIALES DEL ALCA APROBADOS PARA PUBLICACIÓN:

- "Acuerdos sobre Inversión en el Hemisferio Occidental: Un Compendio" e "Inventario de los Regímenes de Inversión en las Américas", elaborados por el Grupo de Trabajo sobre Inversiones (GT-3);
- "Prácticas Nacionales sobre Normas, Reglamentaciones Técnicas y Evaluación de la Conformidad en el Hemisferio Occidental", elaborado por el Grupo de Trabajo sobre Normas y Barreras Técnicas al Comercio (GT-4);
- "Compendio sobre Medidas *Antidumping* y Derechos Compensatorios en el Hemisferio Occidental", elaborado por el Grupo de Trabajo sobre Subsidios, *Antidumping* y Derechos Compensatorios (GT-6);
- "Normas que Rigen las Compras del Sector Público en los Esquemas de Integración en las Américas", elaborado por el Grupo de Trabajo sobre Compras Gubernamentales (GT-8);
- "Disposiciones sobre el Comercio de Servicios en los Acuerdos de Comercio e Integración del Hemisferio Occidental" (versión en español) elaborado por el Grupo de Trabajo sobre Servicios (GT-10).

ANEXO II
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

1. Preparar un inventario sobre los procedimientos y mecanismos de solución de diferencias establecidos por los acuerdos, tratados y arreglos de integración existentes en el hemisferio y los de la OMC, adjuntando los textos legales.
2. Sobre la base de este inventario, identificar las áreas de convergencia y divergencia entre los sistemas de solución de diferencias en el hemisferio, incluso con respecto al grado en que se han empleado estos sistemas.
3. Intercambiar puntos de vista, después de consultas internas con el sector privado, con respecto a los mecanismos para fomentar y facilitar el uso del arbitraje y los medios alternativos de solución de diferencias para resolver litigios comerciales internacionales.
4. Recomendar métodos que promuevan la comprensión de los

- procedimientos en virtud del Entendimiento Relativo a las Normas y Procedimientos por los que se Rige la Solución de Diferencias de la OMC.
5. A la luz de los distintos temas que abarcará el acuerdo del ALCA y otros factores relevantes, intercambiar puntos de vista sobre posibles enfoques para la solución de diferencias en el mencionado acuerdo, según el Entendimiento Relativo a las Normas y Procedimientos por los que se Rige la Solución de Diferencias de la OMC.
 6. Formular recomendaciones específicas sobre los pasos a seguir para la construcción del ALCA en esta área.

ANEXO III
LISTA DE LOS PRESIDENTES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

GRUPO	PAÍS
ACCESO A MERCADOS	EL SALVADOR
PROCEDIMIENTOS ADUANEROS Y NORMAS DE ORIGEN	BOLIVIA
INVERSIÓN	COSTA RICA
NORMAS Y BARRERAS TÉCNICAS AL COMERCIO	CANADÁ
MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS	MÉXICO
SUBSIDIOS, <i>ANTIDUMPING</i> Y DERECHOS COMPENSATORIOS	ARGENTINA
ECONOMÍAS MÁS PEQUENAS	JAMAICA
COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO	ESTADOS UNIDOS
DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	HONDURAS
SERVICIOS	CHILE
POLÍTICA DE COMPETENCIA	PERÚ
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	URUGUAY

ANEXO IV
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA UNA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL ALCA

1. Tomando en cuenta la necesidad de minimizar costos y trámites burocráticos, el estudio deberá identificar el tipo de instalaciones, la cantidad y capacitación de los empleados y la variedad de costos de una secretaría temporal durante el proceso de negociación. La Secretaría

debería desempeñar las siguientes tareas en apoyo de las negociaciones:

- proporcionar apoyo logístico y administrativo para los grupos de negociación;
- tomar las provisiones necesarias para disponer de servicios de traducción de documentos y de interpretación durante las deliberaciones;
- mantener la documentación oficial relativa a las negociaciones; y
- publicar y distribuir los documentos.

2. El estudio deberá identificar los costos de sedes alternativas para la Secretaría tomando en cuenta criterios tales como:

- fácil acceso (por ejemplo, conexiones aéreas);
- instalaciones para reuniones (por ejemplo, capacidad para encuentros simultáneos múltiples);
- hotelería;
- disponibilidad de personal políglota; y
- otras consideraciones apropiadas.

El estudio deberá también identificar los costos adicionales asociados con la posibilidad de llevar a cabo las negociaciones en un lugar diferente al de la Secretaría, si fuera el caso.

3. El estudio deberá tomar en cuenta la necesidad de asegurar que el apoyo a los grupos de negociación sea independiente de la prestación de asesoramiento técnico a los participantes del ALCA. Deberá evaluar los costos relativos de personal para el caso de:

- contratación directa;
- localización de servicios;
- utilización de personal proveniente del Comité Tripartito; y
- utilización de personal de los Gobiernos de los países participantes del ALCA.

4. El estudio deberá identificar los requisitos legales para crear la Secretaría.

Lista de ciudades propuestas para inclusión en el estudio de factibilidad que será realizado por el Comité Tripartito, sobre sedes alternativas para establecer la Secretaría Administrativa temporal del ALCA.

1. Buenos Aires (Argentina)
2. Ciudad de México (México)
3. Ciudad de Panamá (Panamá)
4. Kingston (Jamaica)

5. Lima (Perú)
6. Miami (Estados Unidos)
7. Río de Janeiro (Brasil)
8. Santafé de Bogota (Colombia)
9. Washington (Estados Unidos)

Anexo E.

Declaración Ministerial fruto de la Cuarta Reunión de Ministros de Comercio Exterior de los países miembros del ALCA

Tomado de la página Web del ALCA www.ftaa-alca.org/ en la siguiente dirección:

http://www.ftaa-alca.org/ministerials/costa_s.asp



**CUMBRE DE LAS AMERICAS
CUARTA REUNIÓN MINISTERIAL DE COMERCIO
SAN JOSÉ, COSTA RICA
19 DE MARZO DE 1998
DECLARACION CONJUNTA**

I. INTRODUCCIÓN

Nosotros, los Ministros Responsables del Comercio, en representación de los 34 países que participaron en la Cumbre de las Américas, celebrada en Miami en diciembre de 1994, nos reunimos en la IV Reunión Ministerial de Comercio en San José, Costa Rica, para examinar los resultados de los trabajos preparatorios para las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), con el objetivo de recomendar a nuestros Jefes de Estado y de Gobierno el inicio de las negociaciones.

Tomamos nota de los avances realizados en la liberalización del comercio en el Hemisferio desde la Cumbre de las Américas en Miami, derivados de la implementación de las obligaciones asumidas por nuestros Gobiernos en el contexto de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales y de la Organización Mundial de Comercio (OMC); de la ampliación y profundización de los acuerdos subregionales y bilaterales de integración y de libre comercio existentes; de la firma de nuevos acuerdos; y de las medidas unilaterales de liberalización del comercio adoptadas por algunos países. Aun cuando algunos países en nuestra región han enfrentado presiones económicas y financieras, la tendencia general en las Américas ha sido de crecimiento económico, disminución de la inflación, aumento de las oportunidades y confianza en la participación en el mercado global. Una razón importante para este resultado positivo han sido los constantes esfuerzos de cooperación para promover la prosperidad a través de una creciente integración económica y de economías más abiertas. Confiamos, por lo tanto, que el ALCA mejorará el bienestar de nuestros pueblos.

Con la intención de contribuir a la expansión del comercio mundial, reafirmamos nuestro compromiso de que el ALCA no deberá imponer barreras adicionales a otros países, y continuaremos evitando, en la medida de lo posible, la adopción de políticas que afecten negativamente el comercio en el Hemisferio.

Reiteramos, además, que la negociación del ALCA tomará en cuenta la amplia agenda social y económica contenida en la Declaración de Principios y en el Plan de Acción de la Cumbre de las Américas de Miami, con miras a contribuir a elevar los niveles de vida, a mejorar las condiciones laborales de todos los pueblos de las Américas y a proteger mejor el medio ambiente.

Al diseñar el ALCA tomaremos en cuenta las diferencias en los niveles de desarrollo y el tamaño de las economías de nuestro Hemisferio para crear oportunidades para la plena

participación de las economías más pequeñas y aumentar su nivel de desarrollo.

Reconocemos las amplias diferencias existentes en el nivel de desarrollo y en el tamaño de las economías del Hemisferio, tendremos presente dichas diferencias en nuestro trabajo para asegurar su plena participación en la construcción del ALCA.

Hemos revisado y aprobado el trabajo sometido a nuestra consideración por el Comité Preparatorio de Viceministros sobre cómo proceder en las negociaciones del ALCA.

II. INICIO DE LAS NEGOCIACIONES

8. Recomendamos a nuestros Jefes de Estado y de Gobierno que inicien las negociaciones del ALCA durante la II Cumbre de las Américas que se realizará en Santiago de Chile, en los días 18 y 19 de abril de 1998, de acuerdo con los objetivos, principios, estructura, sede y demás decisiones contenidas en esta Declaración.
9. Reafirmamos los principios y objetivos que han guiado nuestro trabajo desde Miami, tal como se establece en el Anexo I, incluyendo, entre otros, que el acuerdo será balanceado, comprehensivo, congruente con la OMC y constituirá un compromiso único (single undertaking). Tomará en cuenta las necesidades, condiciones económicas y oportunidades de las economías más pequeñas. Las negociaciones serán transparentes y se basarán en la toma de decisiones por consenso. El ALCA puede coexistir con acuerdos bilaterales y subregionales, en la medida en que los derechos y obligaciones bajo tales acuerdos no estén cubiertos o excedan los derechos y obligaciones del ALCA. Mantenemos el compromiso de concluir las negociaciones a más tardar en el año 2005 y de realizar avances concretos hacia el logro de este objetivo para el final del siglo.

III. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LAS NEGOCIACIONES

10. Hemos acordado la estructura inicial de las negociaciones. Esta estructura es flexible y podría modificarse en el proceso de acuerdo con los requerimientos de las negociaciones. Administraremos y supervisaremos en última instancia las negociaciones, por lo que nos reuniremos tantas veces como sea necesario y al menos una vez cada dieciocho meses. Establecemos el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) a nivel de Viceministros. El CNC tendrá un Presidente y un Vicepresidente. El CNC seleccionará un Presidente y un Vicepresidente para cada grupo de negociación. El CNC tendrá la responsabilidad de guiar el trabajo de los grupos de negociación y de decidir sobre la estructura general del acuerdo y los asuntos institucionales. EL CNC tendrá la responsabilidad general de asegurar la plena participación de todos los países en el proceso del ALCA. También asegurará que este tema, en particular las preocupaciones de las economías más pequeñas y las relacionadas con los países con distintos niveles de desarrollo, sean tratadas al interior de cada grupo de negociación. El CNC deberá reunirse tantas veces como sea necesario y no menos de dos veces al año. Asimismo deberá celebrar su primera reunión a más tardar el 30 de junio de 1998.
11. Establecemos 9 grupos de negociación sobre: acceso a mercados; inversión; servicios; compras del sector público; solución de controversias; agricultura; propiedad intelectual; subsidios, antidumping y derechos compensatorios; y política de competencia. El Presidente y el Vicepresidente de cada grupo serán

seleccionados tomando en cuenta la necesidad de mantener un balance geográfico entre los países. Ejercerán su cargo por un período de 18 meses o hasta la siguiente reunión ministerial. Como principio general, no debería haber reelección inmediata del Presidente o Vicepresidente. Este principio establece una presunción en contra de la reelección inmediata, pero no debería ser aplicado de manera inflexible. Los grupos de negociación se guiarán en su trabajo por los principios y objetivos del Anexo I, así como por los objetivos específicos del Anexo II. Instruimos al CNC para que, en su primera reunión, desarrolle un programa de trabajo para los grupos de negociación a fin de asegurar que inicien sus labores a más tardar el 30 de setiembre de 1998. Hemos acordado que las reuniones de los grupos de negociación se realicen en una sede única que rotará entre los siguientes 3 países:

Miami, Estados Unidos	Del 1 de mayo de 1998 al 28 de febrero del 2001
Ciudad de Panamá, Panamá	Del 1 de marzo del 2001 al 28 de febrero del 2003
México D. F., México	Del 1 de marzo del 2003 al 31 de diciembre del 2004

El período en el cual México será la sede de las negociaciones se extenderá hasta la conclusión de las mismas.

Los países que ejercerán la Presidencia y Vicepresidencia de los grupos de negociación para el primer período de 18 meses serán los siguientes:

Grupo de Negociación	Presidencia	Vicepresidencia
Acceso a Mercados	Colombia	Bolivia
Inversión	Costa Rica	República Dominicana
Servicios	Nicaragua	Barbados
Compras del Sector Público	Estados Unidos	Honduras
Solución de Diferencias	Chile	Uruguay-Paraguay
Agricultura	Argentina	El Salvador
Derechos de Propiedad Intelectual	Venezuela	Ecuador
Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios	Brasil	Chile
Política de Competencia	Perú	Trinidad y Tobago

El trabajo de los diferentes grupos puede estar interrelacionado, como en el caso de agricultura y acceso a mercados; servicios e inversión; política de competencia y subsidios, antidumping y derechos compensatorias; entre otros. El CNC identificará los vínculos y definirá procedimientos apropiados para asegurar una efectiva v

oportuna coordinación. Acordamos dar el mandato a los grupos de negociación pertinentes para que estudien los asuntos relacionados con: la interacción entre comercio y política de competencia, incluyendo las medidas antidumping; acceso a mercados y agricultura, con miras a identificar aquellas áreas que puedan merecer nuestra posterior consideración. Dichos grupos reportarán sus resultados al CNC a más tardar en diciembre del año 2000. Esto sin perjuicio de las decisiones que tome el CNC de disolver, establecer o unir grupos. Asimismo, los grupos de negociación pueden establecer grupos de trabajo *ad hoc*.

Presidencia del ALCA

12. La Presidencia del proceso del ALCA rotará entre los diferentes países al final de cada reunión ministerial. El país que ejerza la Presidencia del ALCA será la sede de las reuniones ministeriales y también presidirá el CNC.

Los países que tendrán la Presidencia y la Vicepresidencia del proceso del ALCA son los siguientes:

	de mayo 1 de 1998 a octubre 31 de 1999	de noviembre 1 de 1999 a abril 30 del 2001	de mayo 1 del 2001 a octubre 31 del 2002	de noviembre 1 del 2002 a diciembre 31 del 2004
Presidencia	Canadá	Argentina	Ecuador	Co-presidencia entre Brasil y Estados Unidos
Vicepresidencia	Argentina	Ecuador	Chile	

El período en el cual los Estados Unidos y Brasil ejercerán la Co-Presidencia se extenderá hasta la conclusión de las negociaciones.

En el último período, del 1 de noviembre del año 2002 al 31 de diciembre del año 2004 habrá al menos dos Reuniones de Ministros Responsables del Comercio, una en cada uno de los países que ejerzan la Co-Presidencia.

En el primer período de 18 meses, se llevarán a cabo tres reuniones del CNC, una en cada uno de los siguientes países: Argentina, Surinam y Bolivia. En el segundo período de 18 meses, del 1 de noviembre de 1999 al 30 de abril del año 2001, Guatemala será la sede la primera reunión del CNC.

Grupo Consultivo sobre Economías más Pequeñas

13. Hemos acordado establecer un Grupo Consultivo sobre Economías más Pequeñas, abierto a la participación de todos los países del ALCA. Este Grupo reportará al CNC, y será presidido durante el primer período por Jamaica y Guatemala ejercerá la Vicepresidencia. Los criterios de sucesión serán los mismos que regirán para los grupos de negociación. El Grupo Consultivo tendrá las funciones de:
- Seguir el proceso del ALCA, evaluando las inquietudes e intereses de las Economías más Pequeñas.
 - Elevar a la consideración del Comité de Negociaciones Comerciales los temas de interés para las economías más pequeñas y hacer las recomendaciones para abordar estos temas.

Secretaría Administrativa de las Negociaciones

14. Hemos acordado crear una Secretaría Administrativa para las negociaciones, que concluirá a más tardar en el año 2005. La misma reportará al CNC y tendrá las siguientes funciones:
 - a. proporcionar apoyo logístico y administrativo a las negociaciones;
 - b. proveer los servicios de traducción de documentos e interpretación durante las deliberaciones;
 - c. mantener la documentación oficial relativa a las negociaciones; y
 - d. publicar y distribuir documentos.

Esta Secretaría Administrativa se ubicará en la misma sede de las reuniones de los grupos de negociación, y debería financiarse con recursos locales y recursos existentes de las instituciones del Comité Tripartito. Recomendamos a nuestros Gobiernos que instruyan a sus representantes en las instituciones del Comité Tripartito –en particular el Banco Interamericano de Desarrollo- que destinen recursos apropiados existentes dentro de sus instituciones para apoyar la Secretaría Administrativa. El CNC determinará el tamaño y la composición del personal y nombrará el director de la Secretaría.

Comité Tripartito

15. Expresamos nuestro agradecimiento al Comité Tripartito por el apoyo técnico y logístico que ha prestado durante la etapa de preparación de las negociaciones del ALCA. Le solicitamos a las respectivas instituciones del Comité Tripartito que continúen aportando los recursos existentes apropiados, necesarios para responder de manera positiva a las solicitudes de apoyo técnico por parte de las instancias del ALCA, incluyendo la reasignación de recursos con este propósito, si fuera necesario. Además, le solicitamos a los tres organismos que proporcionen cooperación técnica relacionada con los asuntos del ALCA a los países miembros, particularmente a las economías más pequeñas, a su solicitud, de acuerdo con los procedimientos respectivos de cada institución.
16. También expresamos nuestro aprecio y reiteramos nuestro interés en que las instituciones multilaterales, regionales y subregionales pertinentes continúen ofreciendo, en sus áreas de reconocida especialización, contribuciones adicionales en respuesta a solicitudes específicas del CNC y de los grupos de negociación.

IV. OTROS TEMAS

Participación de la sociedad civil

17. Reafirmamos nuestro compromiso con el principio de transparencia del proceso de las negociaciones, para facilitar la participación constructiva de los diferentes sectores de la sociedad. Asimismo, reafirmamos nuestro compromiso con la Declaración Ministerial de Belo Horizonte y con el párrafo 4 de la Declaración Ministerial de Singapur de la OMC.

Reconocemos y recibimos con agrado los intereses y las inquietudes expresadas por los diferentes sectores de la sociedad en relación con el ALCA. El sector empresarial y otros sectores productivos, grupos laborales, ambientales y académicos han estado particularmente activos respecto a este tema. Alentamos a estos y otros sectores de la sociedad civil a presentar sus puntos de vista sobre asuntos comerciales de forma constructiva. Por ello, hemos establecido un comité

de representantes gubernamentales, abierto a todos los países miembros, el que deberá designar un Presidente, recibirá estos aportes, los analizará y presentará la gama de puntos de vista para nuestra consideración.

En ese sentido, valoramos las contribuciones que ha realizado el sector empresarial a través de los Foros Empresariales de las Américas de Denver, Cartagena, Belo Horizonte y San José.

Avances Concretos para el año 2000

18. Reafirmamos nuestro compromiso de hacer avances concretos para el año 2000. Instruimos a los grupos de negociación para que logren progresos considerables para ese año. Instruimos al CNC que acuerde medidas específicas de facilitación de negocios para ser adoptadas antes de fin de siglo, tomando en cuenta el trabajo sustantivo ya emanado del proceso ALCA.

Comercio Electrónico

19. Tomamos nota de la rápida expansión en el uso de Internet y del comercio electrónico en el Hemisferio. Con el propósito de aumentar y ampliar los beneficios que se derivan del mercado electrónico, vemos con beneplácito la oferta de Caricom para dirigir un comité conjunto de expertos del sector público y privado que nos hará recomendaciones durante nuestra próxima reunión.

Agradecimiento

20. Deseamos expresar nuestro agradecimiento al Gobierno de Costa Rica por su notable contribución al avance del proceso del ALCA en el último año, al presidir las deliberaciones del Comité Preparatorio de las Negociaciones, como también la IV Reunión de Ministros Responsables del Comercio del Hemisferio, que concluyó los preparativos para dar inicio a las negociaciones del ALCA.

ANEXO I OBJETIVOS Y PRINCIPIOS GENERALES

Las negociaciones para la conformación del Area de Libre Comercio de las Américas se guiarán por los siguientes Principios y Objetivos Generales:

Principios Generales

- a. Las decisiones en el proceso de negociaciones del ALCA se tomarán por consenso.
- b. Las negociaciones serán conducidas de una manera transparente para asegurar ventajas mutuas y mayores beneficios para todos los participantes del ALCA.
- c. El Acuerdo del ALCA será congruente con las reglas y disciplinas de la OMC. Con este fin, los países participantes reiteran su compromiso con las reglas y disciplinas multilaterales, en particular con el artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT de 1994) y su Entendimiento en la Ronda Uruguay y el Artículo V del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS).
- d. El ALCA deberá incorporar mejoras respecto de las reglas y disciplinas de la OMC cuando ello sea posible y apropiado, tomando en cuenta las plenas implicaciones de los derechos y obligaciones de los países como miembros de la OMC.
- e. Las negociaciones se iniciarán simultáneamente en todas las áreas temáticas. El

inicio, la conducción y el resultado de las negociaciones del ALCA se deberán tratar como partes de un compromiso único (single undertaking) que incluya los derechos y obligaciones mutuamente acordadas.

- f. El ALCA puede coexistir con acuerdos bilaterales y subregionales, en la medida que los derechos y obligaciones bajo tales acuerdos no estén cubiertos o excedan los derechos y obligaciones del ALCA.
- g. Los países podrán negociar y aceptar las obligaciones del ALCA individualmente o como miembros de un grupo de integración subregional que negocie como una unidad.
- h. Debería otorgarse atención a las necesidades, condiciones económicas (incluyendo costos de transición y posibles desequilibrios internos) y oportunidades de las economías más pequeñas, con el objeto de asegurar su plena participación en el ALCA.
- i. Los derechos y obligaciones del ALCA deberán ser comunes a todos los países. En la negociación de las distintas áreas temáticas se podrán incluir medidas tales como asistencia técnica en áreas específicas y períodos más largos o diferenciales para el cumplimiento de las obligaciones, sobre una base de caso por caso, con el fin de facilitar el ajuste de las economías más pequeñas y la plena participación de todos los países en el ALCA.
- j. Las medidas que se acuerden para facilitar la participación de las economías más pequeñas en el proceso del ALCA deberán ser transparentes, simples y de fácil aplicación, reconociendo el grado de heterogeneidad de éstas.
- k. Todos los países deben asegurar que sus leyes, reglamentos, y procedimientos administrativos estén conformes con las obligaciones del acuerdo del ALCA.
- l. Para asegurar la plena participación de todos los países en el ALCA, las diferencias en el nivel de desarrollo deberían ser tomadas en cuenta.

Objetivos Generales

- a. Promover la prosperidad a través de la creciente integración económica y el libre comercio entre los países del Hemisferio, como factores claves para elevar el nivel de vida, mejorar las condiciones de trabajo de los pueblos de las Américas y proteger el medio ambiente.
- b. Establecer un área de libre comercio en la que serán progresivamente eliminadas las barreras al comercio de bienes y servicios y la inversión, concluyendo las negociaciones a más tardar en el año 2005 y alcanzando avances concretos hacia el logro de ese objetivo para el final de este siglo.
- c. Maximizar la apertura de los mercados mediante altos niveles de disciplina a través de un acuerdo balanceado y comprehensivo.
- d. Proporcionar oportunidades para facilitar la integración de las economías más pequeñas en el proceso del ALCA, con el fin de concretar sus oportunidades y aumentar su nivel de desarrollo.
- e. Procurar que nuestras políticas ambientales y de liberalización comercial se apoyen mutuamente, tomando en cuenta los esfuerzos emprendidos por la OMC y otras organizaciones internacionales.
- f. Asegurar, de conformidad con nuestras respectivas leyes y reglamentos, la observancia y promoción de los derechos laborales renovando nuestro compromiso de respetar las normas fundamentales del trabajo internacionalmente reconocidas, y reconociendo que la Organización Internacional del Trabajo es la entidad competente para establecer y ocuparse de esas normas fundamentales del trabajo.

OBJETIVOS POR AREA TEMÁTICA

Hemos decidido que las negociaciones para la conformación del ALCA, en las diferentes áreas temáticas, se guiarán por los siguientes Objetivos:

ACCESO A MERCADOS

- a. En forma congruente con las disposiciones de la OMC, incluyendo el artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT de 1994) y su Entendimiento Relativo a la Interpretación del Artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio de 1994, eliminar progresivamente los aranceles y las barreras no arancelarias, así como otras medidas de efecto equivalente, que restringen el comercio entre los países participantes,
- b. Todo el universo arancelario estará sujeto a negociación,
- c. Se podrían negociar diferentes cronogramas de liberalización comercial,
- d. Facilitar la integración de las economías más pequeñas y su plena participación en las negociaciones del ALCA.

AGRICULTURA

- a. Los objetivos del grupo de negociación de Acceso a Mercados deberán aplicarse al comercio de productos agrícolas. Los temas de reglas de origen, procedimientos aduaneros y barreras técnicas al comercio se tratarán en el grupo de negociación de Acceso a Mercados.
- b. Asegurar que las medidas sanitarias y fitosanitarias no se apliquen de manera que constituyan un medio de discriminación arbitraria o injustificable entre países o una restricción encubierta al comercio internacional, a efecto de prevenir las prácticas comerciales proteccionistas y facilitar el comercio en el Hemisferio. En forma congruente con el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC (Acuerdo MSF), dichas medidas solo serán aplicadas para lograr el nivel adecuado de protección de la salud y vida humana, animal y vegetal, estarán basadas en principios científicos y no se mantendrán sin suficiente evidencia científica.
La negociación en esta área comprende la identificación y el desarrollo de las medidas necesarias para facilitar el comercio, siguiendo y examinando profundamente las disposiciones contenidas en el Acuerdo MSF de la OMC.
- c. Eliminar los subsidios a las exportaciones agrícolas que afectan el comercio en el Hemisferio.
- d. Identificar otras prácticas que distorsionen el comercio de productos agrícolas, incluidas aquellas que tengan un efecto equivalente al de los subsidios a las exportaciones agrícolas y someterlas a una mayor disciplina.
- e. Los productos agrícolas cubiertos serán aquellos referidos en el Anexo I del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC.
- f. Incorporar los avances hechos en las negociaciones multilaterales en agricultura que se sostendrán de conformidad con el Artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura, así como el resultado de las revisiones del Acuerdo MSF de la OMC.

REGLAS DE ORIGEN

- a. Desarrollar un sistema eficiente y transparente de reglas de origen, incluida la nomenclatura y los certificados de origen, que facilite el intercambio de mercancías, sin crear obstáculos innecesarios al comercio.

PROCEDIMIENTOS ADUANEROS

- a. Simplificar los procedimientos aduaneros, a fin de facilitar el comercio y reducir los costos administrativos.
- b. Crear e implementar mecanismos de intercambio de información en materia aduanera entre los países del ALCA.
- c. Diseñar mecanismos eficaces para detectar y combatir el fraude y otros ilícitos aduaneros, sin crear obstáculos innecesarios al comercio exterior.
- d. Promover mecanismos y medidas aduaneras que aseguren que las operaciones se lleven a cabo con transparencia, eficiencia, integridad y responsabilidad.

INVERSIÓN

- a. Establecer un marco jurídico justo y transparente que promueva la inversión a través de la creación de un ambiente estable y previsible que proteja al inversionista, su inversión y los flujos relacionados, sin crear obstáculos a las inversiones provenientes de fuera del Hemisferio.

NORMAS Y BARRERAS TÉCNICAS AL COMERCIO

- a. Eliminar y prevenir las barreras técnicas innecesarias al comercio en el ALCA, tomando como base las propuestas contenidas en el "Documento de Objetivos Comunes" aprobado por el Grupo de Trabajo.

SUBSIDIOS, ANTIDUMPING Y DERECHOS COMPENSATORIOS

- a. Examinar maneras de profundizar, si correspondiera, las disciplinas existentes que figuran en el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC, y lograr un mayor cumplimiento de las disposiciones de dicho Acuerdo de la OMC.
- b. Llegar a un entendimiento común con miras a mejorar, cuando sea posible, las reglas y procedimientos relativos a la operación y aplicación de las legislaciones sobre dumping y subvenciones, a fin de no crear obstáculos injustificados al comercio en el Hemisferio.

COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO

- a. El objetivo general de las negociaciones sobre compras del sector público consiste en ampliar el acceso a los mercados para las compras del sector público de los países del ALCA.

Más específicamente,

- a. Lograr un marco normativo que asegure la apertura y la transparencia en los procedimientos de las compras del sector público, sin que implique necesariamente el establecimiento de sistemas idénticos de compras del sector público en todos los países;
- b. Asegurar la no discriminación en las compras del sector público dentro de un alcance que será negociado; y
- c. Asegurar un examen imparcial y justo para la resolución de los reclamos y apelaciones relativos a las compras del sector público por los proveedores. v la

implementación efectiva de dichas resoluciones.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- a. Reducir las distorsiones del comercio hemisférico y promover y asegurar una adecuada y efectiva protección de los derechos de propiedad intelectual. Se deberán tomar en cuenta los avances tecnológicos.

SERVICIOS

- a. Establecer disciplinas para liberalizar progresivamente el comercio de servicios, de modo que permita alcanzar un área hemisférica de libre comercio, en condiciones de certidumbre y transparencia.
- b. Asegurar la integración de las economías más pequeñas en el proceso del ALCA.

POLÍTICA DE COMPETENCIA

- a. Objetivo General:
 - Garantizar que los beneficios del proceso de liberalización del ALCA, no sean menoscabados por prácticas empresariales anticompetitivas
- b. Objetivos Específicos:
 - Avanzar hacia el establecimiento de una cobertura jurídica e institucional a nivel nacional, subregional o regional que proscriba la ejecución de prácticas empresariales anticompetitivas;
 - Desarrollar mecanismos que faciliten y promuevan el desarrollo de la política de competencia y garanticen la aplicación de las normas sobre libre competencia entre y dentro de los países del Hemisferio.

SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

- a. Establecer un mecanismo justo, transparente y eficaz para la solución de controversias entre los países del ALCA, tomando en cuenta, entre otros, el Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias de la OMC.
- b. Diseñar medios para facilitar y fomentar el uso del arbitraje y otros medios alternativos de solución de diferencias para resolver controversias privadas en el marco del ALCA.

El trabajo de los diferentes grupos puede estar interrelacionado, como en el caso de agricultura y acceso a mercados; servicios e inversión; política de competencia y subsidios, antidumping y derechos compensatorios; entre otros. El CNC identificará los vínculos y definirá procedimientos apropiados para asegurar una efectiva y oportuna coordinación. Acordamos dar el mandato a los grupos de negociación pertinentes para que estudien los asuntos relacionados con: la interacción entre comercio y política de competencia, incluyendo las medidas antidumping; acceso a mercados y agricultura, con miras a identificar aquellas áreas que puedan merecer nuestra posterior consideración. Dichos grupos involucrados reportarán sus resultados al CNC a más tardar en diciembre del año 2000. Esto sin perjuicio de las decisiones que tome el CNC de disolver, establecer o unir

grupos. Asimismo, los grupos de negociación pueden establecer grupos de trabajo *ad hoc*.

Anexo F.

Declaración Ministerial fruto de la Quinta Reunión de Ministros de Comercio Exterior de los países miembros del ALCA

Tomado de la página Web del ALCA www.ftaa-alca.org/ en la siguiente dirección:

http://www.ftaa-alca.org/ministerials/minis_s.asp



AREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMERICAS DECLARACIÓN MINISTERIAL QUINTA REUNIÓN MINISTERIAL DE COMERCIO TORONTO, CANADÁ 4 DE NOVIEMBRE DE 1999

1. Nosotros, los Ministros Responsables del Comercio de los 34 países que participan en las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), celebramos nuestra Quinta Reunión Ministerial en Toronto, Canadá del 3 al 4 de noviembre de 1999.
2. Acogemos los considerables progresos realizados en las negociaciones del ALCA en el transcurso de los dieciocho meses iniciales bajo la Presidencia de Canadá -- meta que nos habíamos trazado en ocasión de nuestra última reunión en San José. Reafirmamos los principios y objetivos que han guiado nuestro trabajo desde Miami; entre otros, que el acuerdo será balanceado, comprensivo, congruente con la OMC y constituirá un compromiso único (single undertaking). Coincidimos en que nos encontramos bien encaminados para concluir nuestra labor a más tardar para el año 2005.
3. Creemos en la importancia de la liberalización del comercio, tanto a nivel mundial como regional, para generar crecimiento económico y prosperidad en el Hemisferio, y acogemos el ímpetu que han dado las negociaciones del ALCA al progreso de la liberalización. Apoyamos decididamente un proceso de integración económica más amplio y más profundo en nuestro Hemisferio, tanto en el contexto subregional, bilateral, y a través de la adopción de medidas unilaterales de liberalización en algunas de nuestras economías. Subrayando el objetivo del ALCA de eliminar progresivamente las barreras al comercio y a la inversión y de ese modo estimular el comercio mundial, reiteramos nuestro compromiso de evitar en la medida de lo posible la adopción de políticas o medidas que afecten adversamente el comercio y la inversión en el Hemisferio. Reconocemos igualmente el progreso alcanzado en la implementación de las obligaciones asumidas por nuestros gobiernos en el contexto de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales, así como los trabajos preparatorios con miras a la Tercera Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, que tendrá lugar en Seattle en diciembre.
4. No obstante los numerosos desafíos que han enfrentado las economías de la región desde nuestra última reunión, incluidos la turbulencia financiera, las depresiones económicas y los desastres naturales en varios de nuestros países, nos complace que los flujos de comercio e inversiones en el Hemisferio por lo general, se han mantenido. Estamos convencidos que el compromiso de nuestros países con las economías abiertas, los principios de mercado y los sistemas comerciales basados en el derecho contribuirán a lograr la pronta recuperación y crecimiento de las economías más afectadas.

5. Reiteramos que la negociación del ALCA tomará en cuenta la amplia agenda social y económica en las Declaraciones de Principios y los Planes de Acción de Santiago y Miami con miras a contribuir a elevar los niveles de vida, a mejorar las condiciones laborales de todos los pueblos de las Américas y a proteger mejor el medio ambiente. Reiteramos que al diseñar el ALCA tomaremos en cuenta las diferencias en los niveles de desarrollo y el tamaño de las economías de nuestro Hemisferio para crear oportunidades para la plena participación de las economías más pequeñas y aumentar su nivel de desarrollo. Reconocemos las amplias diferencias existentes en el nivel de desarrollo y en el tamaño de las economías de nuestro Hemisferio, y tendremos presente dichas diferencias en nuestras negociaciones para asegurar que reciban el tratamiento que éstas requieren de manera que se garantice la plena participación de todos los miembros en la construcción y en los beneficios del ALCA. Para cumplir con lo anterior, instruimos al CNC para que comience de inmediato a examinar las formas en que podrían ser tratadas estas diferencias en las negociaciones, tomando en cuenta el tratamiento que se les da en otros foros, y proveer con orientación permanente a los Grupos de Negociación, y que informen de este tema en la próxima reunión de Ministros.
6. Acogemos los beneficios resultantes del proceso del ALCA, surgidos como consecuencia de nuestro trabajo preparatorio inicial. Además de contribuir a una mayor integración económica, el proceso del ALCA sirve para fortalecer la cooperación entre las principales instituciones internacionales del Hemisferio. Ha incentivado la formación de un número considerable de asociaciones y redes entre nuestras comunidades empresariales y otros sectores de la sociedad civil y, en consecuencia, ha generado un amplio intercambio de información y transferencia de conocimientos entre nuestros Gobiernos. Confiamos que, en el futuro, el ALCA no sólo fortalecerá nuestra comunidad de las Américas, sino que, mediante la reducción y eliminación de obstáculos a la libre circulación de bienes, servicios, y capital a través de nuestras fronteras, mejorará sustancialmente el bienestar de los ciudadanos de nuestros países.

Progreso y Próximos Pasos en las Negociaciones

7. En los últimos dieciocho meses, el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) estableció la base institucional inicial necesaria para dar comienzo a negociaciones efectivas. En particular acogemos: el acuerdo y el avance logrado para la puesta en práctica de programas de trabajo para cada uno de los nueve Grupos de Negociación; el Grupo Consultivo sobre Economías Más Pequeñas, el Comité de Representantes Gubernamentales sobre la Participación de la Sociedad Civil y el Comité Conjunto de Expertos sobre Comercio Electrónico; el establecimiento y funcionamiento de la Secretaría Administrativa en Miami – la sede inicial de las negociaciones; el avance en la elaboración de reglas y procedimientos para conducir las negociaciones; y la creación de un Subcomité del CNC sobre Presupuesto y Administración para fortalecer la gestión financiera de las negociaciones.
8. Examinamos y tomamos nota del trabajo realizado a la fecha por los Grupos de Negociación, incluyendo la preparación de esquemas anotados de sus respectivos capítulos de un acuerdo del ALCA. Acogemos los progresos realizados por cada uno de los nueve Grupos de Negociación en la puesta en práctica de sus programas de trabajo, tal como fueron identificados en sus informes. A la luz de estos progresos, instruimos a los Grupos de Negociación a preparar un borrador de texto de sus respectivos capítulos, teniendo en cuenta los progresos alcanzados en la preparación de los esquemas anotados para cada área, reconociendo que los mismos deben ser entendidos como

marcos de referencia para facilitar el trabajo de los Grupos de Negociación y no como esquemas definitivos o exclusivos de un acuerdo. Los borradores de texto deben remitirse al CNC a más tardar 12 semanas antes de nuestra próxima reunión Ministerial, a celebrarse en Argentina en abril del 2001. Los Grupos de Negociación tendrán como objetivo elaborar un texto comprensivo en su cobertura que recoja los textos sobre los que se haya podido alcanzar consenso y consigne entre corchetes todos aquellos respecto de los cuales no se logró el consenso. También instruimos a todos los Grupos de Negociación que tienen competencia sobre cuestiones de acceso a los mercados de bienes y servicios, que discutan las modalidades y procedimientos de las negociaciones en sus respectivas áreas, e informen al CNC.

9. Instruimos al CNC a compilar los textos proporcionados por los Grupos de Negociación y preparar un informe para nuestra consideración en la reunión Ministerial de abril de 2001, indicando las áreas en las cuales se requiere de nuestra orientación sobre la base de los borradores de textos de un acuerdo del ALCA preparados por los Grupos de Negociación. Además, instruimos al CNC a que comience las discusiones sobre la estructura general de un acuerdo del ALCA, por ejemplo los aspectos generales y/o institucionales del Acuerdo, e incluir un resumen de esa discusión en su informe para nuestra consideración.
10. Para realizar el trabajo que hemos pedido, acordamos que el CNC debería llevar a cabo por lo menos tres reuniones durante los próximos dieciocho meses que finalizan el 30 de abril de 2001. La primera reunión tendrá lugar en Guatemala en abril de 2000. La segunda reunión se celebrará en Barbados y la tercera reunión se celebrará en Perú.

Estructura y Organización

11. Reafirmamos el papel central del CNC para conducir las negociaciones del ALCA, incluyendo guiar el trabajo de los Grupos de Negociación, el Comité de Representantes Gubernamentales sobre la Participación de la Sociedad Civil, el Grupo Consultivo sobre Economías Más Pequeñas, y el Comité Conjunto de Expertos del Gobierno y el Sector Privado sobre Comercio Electrónico; asegurar la transparencia en las negociaciones; supervisar la Secretaría Administrativa; supervisar la puesta en práctica de medidas de facilitación de negocios acordadas e identificar nuevas medidas de facilitación de negocios; abordar asuntos no resueltos a nivel de los Grupos de Negociación después de haber agotado los mecanismos apropiados; y asegurar que se alcance progreso en todas las áreas y Grupos de Negociación en cumplimiento de sus objetivos y mandatos.
12. Con respecto a las interrelaciones entre los Grupos de Negociación, en particular, la instrucción dada de estudiar la interacción entre los Grupos de Acceso a Mercados y Agricultura y el comercio y la política de competencia, incluyendo medidas antidumping, reiteramos la obligación de informar al CNC a más tardar en diciembre del año 2000.

Rotación de los Presidentes y los Vicepresidentes

13. Reconocemos y apreciamos la labor de los Presidentes y Vicepresidentes de los Grupos de Negociación, los Comités y el Grupo Consultivo del ALCA durante la etapa inicial de dieciocho meses de negociaciones. Sus esfuerzos y dedicación profesional contribuyeron significativamente al progreso alcanzado hasta la fecha. Una nueva nómina de los países que servirán como Presidentes y Vicepresidentes durante el próximo período de dieciocho meses, que refleja las pautas generales de rotación y

selección de los Presidentes y Vicepresidentes que establecimos en San José, se adjunta como [Anexo I](#) de esta Declaración.

Facilitación de Negocios

14. Acordamos un número de medidas de facilitación de negocios específicas como parte de nuestros continuos esfuerzos para lograr progresos en la creación de un ALCA. Dichas medidas reflejan el trabajo sustantivo que ha emanado del proceso del ALCA hasta la fecha. Hemos adoptado un enfoque temático en relación con la facilitación de negocios y hemos concentrado nuestro trabajo inicial en las áreas de los procedimientos aduaneros y una mayor transparencia como respuesta a las prioridades identificadas por nuestras comunidades empresariales.
15. Estamos complacidos que se hayan identificado recursos en el Banco Interamericano de Desarrollo para asistencia técnica de manera de facilitar la puesta en práctica de estas medidas, particularmente en las economías más pequeñas. Apreciamos, en particular, la voluntad del Fondo Multilateral de Inversiones de considerar apoyar económicamente la puesta en práctica de estas medidas.
16. En el área de aduanas, acordamos poner en práctica, a partir del 1º de enero del año 2000, las ocho medidas específicas, establecidas en el [Anexo II](#) de esta Declaración. Estas medidas contribuirán significativamente a la realización de negocios en el Hemisferio mediante la reducción del costo de las transacciones y la creación de un ambiente de negocios más consistente y predecible.
17. Las medidas de transparencia establecidas en el [Anexo III](#) darán a conocer mejor y harán más accesibles nuestros procedimientos y regulaciones al público. La información que se encuentra en el [Anexo III](#) se mantendrá al día y relevante para nuestras comunidades empresariales y otras partes interesadas haciendo uso de las nuevas tecnologías.
18. Coincidimos en que la facilitación de negocios es un proceso continuo y hemos instruido al CNC:
 - a. para que supervise la plena puesta en práctica de estas medidas para la fecha fijada de nuestra próxima reunión ministerial;
 - b. facilitar la prestación de asistencia técnica para la puesta en práctica de las medidas, en particular para las economías más pequeñas;
 - c. para que examine los avances realizados y nos informe en nuestra próxima reunión; y
 - d. que identifique, considere y recomiende medidas adicionales de facilitación de negocios, recurriendo a los expertos según se requiera, e informarnos en nuestra próxima reunión.
19. Tomamos nota, que además de nuestro trabajo, se están llevando a cabo iniciativas en otros foros del Hemisferio que mejoran el ambiente de negocios como parte de un mayor esfuerzo que se realiza para la integración comercial y económica.

Relación entre el ALCA y la OMC

20. Reafirmamos nuestro compromiso con el sistema comercial bajo la OMC, global, basado en el derecho, y nuestro apoyo al comienzo de nuevas negociaciones multilaterales, en la Tercera Conferencia Ministerial de la OMC en Seattle, en diciembre. Mientras que reconocemos que los procesos del ALCA y de la OMC están vinculados, insistimos que las negociaciones del ALCA tienen una meta diferente – que es la creación de un Área de Libre Comercio de una manera que sea consistente con las disposiciones relevantes de la OMC. Por lo tanto, reiteramos nuestra intención de continuar con intensidad las negociaciones del ALCA de conformidad con nuestro cronograma establecido.
21. Con respecto a las futuras negociaciones multilaterales sobre agricultura, acordamos:
 1. Trabajar con el objetivo de lograr que, en las próximas Negociaciones Multilaterales sobre Agricultura de la OMC, se acuerde la eliminación de los subsidios a las exportaciones de productos agrícolas y se prohíba su reintroducción bajo cualquier forma;
 2. Trabajar para obtener el más pronto cumplimiento de todos los compromisos asumidos bajo el Acuerdo de Agricultura de la Ronda Uruguay; y
 3. Trabajar por obtener disciplinas sobre otras prácticas y medidas que distorsionan el comercio en las próximas Negociaciones Multilaterales sobre Agricultura de la OMC.
22. Además, creemos que la agenda para las futuras negociaciones de la OMC debe ser balanceada para responder a los intereses de todas las economías. Debe también ser suficientemente amplia de manera de permitir negociaciones significativas.
23. También acordamos que los intereses de las economías en desarrollo, incluyendo las economías más pequeñas del ALCA, deberían ser abordados por medio de una mayor atención a la puesta en práctica efectiva del trato especial y diferenciado y otras disposiciones de la OMC que afectan a los países en desarrollo y un mayor apoyo a la generación de capacidad y asistencia técnica, para facilitar su habilidad de participar plenamente en la OMC y de beneficiarse de la misma.
24. Asimismo, acordamos comunicar el contenido de estos acuerdos al Consejo General de la OMC tan pronto como sea posible.

Otros Temas

25. Reafirmamos nuestro compromiso con el principio de transparencia en el proceso de negociación y a realizar nuestras negociaciones de forma tal que se amplíe la comprensión del público en general y se genere su respaldo al ALCA. Establecimos el Comité de Representantes Gubernamentales sobre la Participación de la Sociedad Civil

como mecanismo para alcanzar este compromiso y acogemos con agrado el informe que presenta la gama de puntos de vista recibidos por el Comité, de los individuos y organizaciones en el Hemisferio. Hemos discutido las propuestas y hemos pedido al Comité que obtenga de manera permanente la colaboración de la sociedad civil en asuntos relacionados con el comercio de relevancia para el ALCA por medio de contribuciones escritas, utilizando como marco de referencia la Declaración de San José, y que presente un informe que describa toda la gama de perspectivas recibidas para nuestra consideración en nuestra próxima reunión.

26. Tomamos nota de las recomendaciones del Quinto Foro Empresarial de las Américas. Las recomendaciones que hemos recibido de los foros anteriores, al igual que las recibidas en Toronto, son aportes valiosos al proceso del ALCA. Las propuestas recibidas de nuestras comunidades empresariales han sido de gran ayuda para dar forma a nuestra labor de facilitación de negocios en el ALCA.
27. Agradecemos al Comité Conjunto de Expertos del Gobierno y del Sector Privado sobre Comercio Electrónico por su detallado informe y tomamos nota de sus diferentes recomendaciones de ampliar los beneficios del comercio electrónico. Este informe será puesto a disposición de otras autoridades competentes dentro de nuestros gobiernos y del público en general. Acordamos que el Comité Conjunto debe continuar reuniéndose durante el próximo período de dieciocho meses como un grupo no negociador. El enfoque de su trabajo debe ser elaborar recomendaciones en forma oportuna para nuestra próxima reunión de conformidad con el mandato del Comité.
28. Con respecto a las economías más pequeñas, tomamos nota del informe del Grupo Consultivo sobre Economías Más Pequeñas y adoptamos las recomendaciones del Grupo Consultivo que han sido aceptadas por el CNC, en relación con el trabajo para la próxima etapa de negociaciones. Reiteramos la importancia que asignamos al funcionamiento efectivo del Grupo Consultivo e instamos al CNC a tener en cuenta en sus deliberaciones, incluyendo en la preparación de los textos proporcionados por los Grupos de Negociación y en el informe que nos presentará en abril del 2001, sus conclusiones y recomendaciones para crear las oportunidades para la plena participación de las economías más pequeñas, y para incrementar su nivel de desarrollo.
29. Solicitamos al Comité Tripartito que:
 - a. difunda a través de la Página Electrónica del ALCA, un inventario de las oportunidades de capacitación en las áreas del ALCA relacionadas con política comercial y negociación para los funcionarios gubernamentales y del sector privado en la región, a fin de facilitar el acceso a la asistencia técnica;
 - b. explore oportunidades de asistencia técnica para facilitar la organización de un inventario de medidas que afectan al comercio de servicios; y el establecimiento de un programa de trabajo que sirva para mejorar las estadísticas sobre comercio en servicios;
 - c. explore oportunidades de asistencia técnica para ayudar a los países, donde sea necesario, a establecer puntos nacionales de contacto que puedan proporcionar información sobre la legislación nacional y otras medidas que afecten el comercio de servicios en el Hemisferio;

- d. mantenga en forma continua un calendario de plazos establecidos por los Grupos de Negociación para recibir insumos de las delegaciones; y
 - e. apoye a los gobiernos del ALCA, a través del mecanismo del Grupo Consultivo sobre Economías más Pequeñas, a identificar posibles fuentes de asistencia técnica de acuerdo con la base de datos preparada por el Comité Tripartito y las necesidades identificadas por los países.
30. Reconocemos y apreciamos el apoyo analítico, técnico y financiero que continúa siendo ofrecido por las instituciones que comprenden el Comité Tripartito, que son el Banco Interamericano de Desarrollo, la Organización de Estados Americanos y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe. Este apoyo ha sido esencial para la conducción de las negociaciones hasta la fecha y pedimos a las instituciones del Comité Tripartito que continúen ofreciendo tal asistencia para asuntos relacionados con el ALCA.
31. Reconocemos el apoyo logístico a las negociaciones por parte de la Secretaría Administrativa. Apreciamos el apoyo de los diferentes niveles del gobierno y de los ciudadanos de la Florida a la Secretaría Administrativa durante esta primera etapa de las negociaciones y esperamos con interés la continuidad de ese apoyo durante el periodo en que la Secretaría permanezca en Miami. Asimismo, reconocemos el respaldo económico de las instituciones del Comité Tripartito, en particular el Banco Interamericano de Desarrollo, a la Secretaría Administrativa. Instruimos a la Presidencia del CNC para que haga las gestiones necesarias ante las instituciones del Comité Tripartito para lograr el apoyo al funcionamiento de la Secretaría Administrativa en Panamá. Asimismo, pedimos a las instituciones del Comité Tripartito que respondan favorablemente a dicha solicitud tanto para facilitar el traslado, como para la continuación de las negociaciones en la nueva sede.

Reconocimiento

32. Agradecemos a Argentina, Surinam, Bolivia y los Estados Unidos por ser anfitriones de las reuniones del CNC y a Canadá por su Presidencia de las negociaciones del ALCA durante la primera fase de las negociaciones y por ser anfitrión de la Reunión Ministerial de Toronto. Esperamos con interés nuestra próxima reunión Ministerial en Argentina, en el año 2001.

Continuación: [Anexo I](#)



Área de Libre Comercio de las Américas

- Declaraciones Ministeriales
- Grupos de Negociación
- Comités Especiales
- Facilitación de Negocios
- Asistencia Técnica
- Información por país

English - français - português - mapa del sitio -

AREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMERICAS DECLARACIÓN MINISTERIAL QUINTA REUNIÓN MINISTERIAL DE COMERCIO TORONTO, CANADÁ 4 DE NOVIEMBRE DE 1999

ANEXO I

Rotación de los Presidentes y Vice-Presidentes de los Grupos de Negociación, Comités y Grupo Consultivo del ALCA

noviembre de 1999 - marzo/abril de 2001

Grupos de negociación del ALCA		Presidente	Vice-Presidente
1	Acceso a Mercados	Chile	Barbados
2	Inversión	Trinidad y Tobago	Colombia
3	Servicios	Estados Unidos	Perú
4	Compras del Sector Público	Canadá	Chile
5	Solución de Controversias	Costa Rica	Perú
6	Agricultura	Brasil	Ecuador
7	Derechos de Propiedad Intelectual	México	Paraguay
8	Subsidios, Anti-dumping y Derechos Compensatorios	Venezuela	Uruguay
9	Política de Competencia	Colombia	Canadá

Otras entidades del ALCA		Presidente	Vice-presidente
1	Grupo Consultivo Sobre Economías más Pequeñas	Guatemala	Bahamas
2	Comité de Representantes Gubernamentales sobre la Participación de la Sociedad Civil	Bolivia	

3	Comité Conjunto de Expertos del Gobierno y del Sector Privado sobre Comercio Electrónico	Uruguay	Canadá
---	---	---------	--------

Continuación: [Anexo II](#)



Área de Libre Comercio de las Américas

- Declaraciones Ministeriales
- Grupos de Negociación
- Comités Especiales
- Facilitación de Negocios
- Asistencia Técnica
- Información por país

English - français - português - mapa del sitio - 

**AREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMERICAS
DECLARACIÓN MINISTERIAL
QUINTA REUNIÓN MINISTERIAL DE COMERCIO
TORONTO, CANADÁ
4 DE NOVIEMBRE DE 1999**

ANEXO II

Medidas Referentes a Asuntos Aduaneros

1. Importación Temporal/Admisión Temporal de Determinados Bienes Relacionados con Viajeros de Negocios:

Establecer nuevos procedimientos aduaneros o agilizar los existentes para las entradas de documentos publicitarios y otros bienes relacionados con los viajes de negocios, con suspensión de derechos, sea que dichos bienes acompañen o no a la persona en viaje de negocios.

Elementos Básicos:

- i. Autorizar la suspensión de derechos aduaneros
- ii. Identificar documentos publicitarios y otros bienes que no requieren garantías a su entrada

- iii. Establecer procedimientos agilizados para documentos publicitarios y otros bienes que permanecen en el país
- iv. Establecer un plazo para la importación temporal/admisión temporal
- v. Donde sea posible, reducir al mínimo el costo y la complejidad administrativa de obtención de garantías para la importación temporal/admisión temporal. Donde sea posible, el monto de las garantías requeridas no debería exceder el monto de los derechos que correspondería pagar
- vi. Bajo circunstancias normales, debe proveerse documentación y aprobación asequibles a la entrada del viajero empresarial.

2. Despacho Expreso de Envíos:

Desarrollar e implementar procedimientos para agilizar los envíos expresos, tomando en cuenta *Las directrices sobre el despacho de envíos expresos* de la OMA y el *Memorándum de Cancún*, conservando al mismo tiempo las actividades de control y selección aduaneras apropiadas.

Elementos Básicos:

- i. Establecer procedimientos aduaneros rápidos separados para los envíos expresos
- ii. Establecer procesamiento previo de información y datos relacionados con envíos expresos
- iii. Permitir la presentación de un solo manifiesto para todas las mercancías del envío expreso por la empresa de servicio expreso, a través de medios electrónicos o de otra índole
- iv. Cuando sea posible y con las garantías apropiadas, permitir el despacho de ciertos bienes mediante la presentación de la documentación mínima y/o el diferimiento de pago
- v. Bajo circunstancias normales, las autoridades aduaneras deberían tramitar los envíos expresos dentro de un periodo de 6 horas tras la presentación de la documentación aduanera correspondiente, siempre y cuando los bienes hayan llegado
- vi. En respuesta a las solicitudes de las empresas de servicio expreso, podría darse consideración a la provisión de horas adicionales de servicio y/o procesamiento en las instalaciones bajo la supervisión de las autoridades aduaneras, a discreción de las autoridades aduaneras.

3. Procedimientos Simplificados para Envíos de Bajo Valor

Establecer procedimientos simplificados, funcionales y rápidos para envíos de bajo valor conservando al mismo tiempo las actividades aduaneras de control y selección apropiadas.

Elementos Básicos:

- i. Establecer requisitos mínimos de documentación, datos y procedimientos de despacho basados en el valor de los bienes, conservando al mismo tiempo las actividades aduaneras de control y selección apropiadas

- ii. Establecer procedimientos para permitir la presentación electrónica de información.

4. Sistemas Compatibles de Intercambio Electrónico de Datos (IEE) y Elementos de Datos Comunes:

Establecer sistemas compatibles de intercambio electrónico de datos entre la comunidad empresarial y las administraciones aduaneras que fomenten procedimientos rápidos de despacho. Elaborar un conjunto mínimo de elementos de datos requeridos para la administración de las regulaciones y requisitos aduaneros nacionales asociados con el despacho aduanero de mercancías.

Promover el establecimiento de sistemas compatibles de intercambio electrónico de datos entre las administraciones aduaneras que fomenten mayor cooperación e intercambio de información. Desarrollar parámetros para el intercambio bilateral o plurilateral de información relacionada con el cumplimiento de las regulaciones y requisitos aduaneros.

Elementos Básicos:

- i. Desarrollar sistemas electrónicos accesibles a la comunidad empresarial
- ii. Desarrollar capacidad para la transmisión y el procesamiento electrónicos de información y datos antes de la llegada del envío
- iii. Desarrollar capacidad para que los sistemas electrónicos/automáticos aduaneros trabajen en conjunto con análisis de riesgo y métodos de selección
- iv. Trabajar hacia la compatibilidad de los sistemas electrónicos entre las administraciones aduaneras
- v. Como etapa inicial, identificar los elementos de datos actuales usados en los sistemas electrónicos establecidos en elementos (i) a (iv) requeridos por cada una de las administraciones aduaneras, incluyendo, de ser posible, aquellos elementos de datos requeridos para determinar la admisibilidad de entradas o aquellos solicitados por otras agencias
- vi. Trabajar hacia el establecimiento de un conjunto de elementos de datos comunes para el despacho aduanero de los bienes.

5. Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías:

Aplicar el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías de 1996, al nivel de los seis dígitos.

6. Divulgación de Información Aduanera/Guía Hemisférica de Procedimientos Aduaneros:

Difundir ampliamente en la forma más asequible información básica actualizada sobre procedimientos aduaneros, leyes, reglamentos, pautas, y resoluciones administrativas, tomando en cuenta la Guía Hemisférica sobre Procedimientos Aduaneros preparada por el Grupo de Trabajo sobre Procedimientos Aduaneros y Normas de Origen.

Elementos básicos:

- i. Actualizar la Guía Hemisférica sobre Procedimientos Aduaneros
- ii. Difundir la versión actualizada de la Guía Hemisférica sobre Procedimientos Aduaneros a través de la página electrónica del ALCA
- iii. Establecer enlaces de la Página Electrónica del ALCA con las páginas electrónicas de

las administraciones aduaneras nacionales para actualizaciones futuras de la información específica a cada país contenida en la Guía Hemisférica sobre Procedimientos Aduaneros.

7. Códigos de Conducta Aplicables a los Funcionarios Aduaneros:

Elaborar e implementar códigos de conducta nacionales que se apliquen a los funcionarios aduaneros, tomando en cuenta la Declaración de Arusha.

Elementos Básicos:

- i. Introducir o enmendar códigos de conducta, legislación, políticas o instrumentos regulatorios nacionales aplicables a los funcionarios aduaneros que incluya disposiciones sobre conducta, conflicto de interés, y posibles sanciones y acción disciplinaria
- ii. Revisión de 12 elementos contenidos en la *Declaración de Arusha de la OMA* para evaluación de las prácticas actuales y desarrollo de programas nacionales de implementación.

8. Análisis de Riesgo/Métodos de Selección:

Fomentar la utilización de sistemas de manejo de riesgos usados como criterios para las actividades de verificación requeridas, respetando, al mismo tiempo, la confidencialidad de la información. El objetivo sería permitir centrar la atención en las actividades de aplicación de disposiciones aduaneras con respecto a mercancías y viajeros de alto riesgo, al mismo tiempo que facilitar el despacho y movimiento de mercancías de bajo riesgo.

Elementos Básicos:

- i. Elaborar procedimientos aduaneros y sistemas de tramitación y despacho que incluyan análisis de riesgo y métodos de selección para identificar bienes, envíos y viajeros de alto riesgo
- ii. Análisis de riesgo por medio de procesamiento previo de información y datos para identificar o reconocer bienes, envíos y viajeros de alto riesgo que serán inspeccionados y/o sometidos a otros procedimientos aduaneros.

Continuación: [Anexo III](#)



Área de Libre Comercio de las Américas

- Declaraciones Ministeriales
- Grupos de Negociación
- Comités Especiales
- Facilitación de Negocios
- Asistencia Técnica
- Información por país

English - français - português - [mapa del sitio](#) - 

AREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMERICAS

**DECLARACIÓN MINISTERIAL
QUINTA REUNIÓN MINISTERIAL DE COMERCIO
TORONTO, CANADÁ
4 DE NOVIEMBRE DE 1999**

ANEXO III

Medidas Referentes a la Transparencia

1. Difundir y actualizar periódicamente, a través de la página electrónica del ALCA, información sobre aranceles y flujos comerciales preparada en el contexto del Grupo de Negociación sobre Acceso a Mercados.
2. Publicar y difundir el documento “Prácticas Nacionales sobre Normas, Reglamentaciones Técnicas y Evaluación de la Conformidad en el Hemisferio Occidental” elaborado por el Grupo de Trabajo del ALCA sobre Normas y Barreras Técnicas al Comercio.
3. Difundir y actualizar periódicamente la lista de puntos de contacto nacional que proporcionan información sobre la legislación nacional y otras medidas que afectan el comercio de servicios. Esta información incluirá nombre, cargo, oficina, dirección, teléfono, facsímile y dirección electrónica.
4. Difundir, a través de la página electrónica del ALCA, los procedimientos y requisitos existentes para la entrada temporal de empresarios en cada uno de los países del ALCA.
5. Difusión periódica del “Reporte Estadístico sobre Inversión Extranjera en América Latina y el Caribe” preparado por la CEPAL, a través de la creación de un enlace en la página electrónica del ALCA.
6. Difundir, a través de la página electrónica del ALCA, y actualizar periódicamente información sobre regímenes de arbitraje comercial que existen en los países del Hemisferio, incluyendo las instituciones que ofrecen servicios de arbitraje comercial.
7. Difundir, a través de la página electrónica del ALCA, y actualizar periódicamente el “Compendio sobre Medidas Antidumping y Derechos Compensatorios del Hemisferio Occidental”, que incluye información sobre legislaciones y puntos de contacto nacionales.
8. Difundir, a través de la página electrónica del ALCA, y actualizar periódicamente el “Inventario sobre Leyes y Regulaciones Nacionales Relacionadas con Políticas de Competencia en el Hemisferio Occidental”.
9. Difundir, a través de la página electrónica del ALCA y actualizar periódicamente el “Inventario sobre Mecanismos de Solución de Controversias, Procedimientos y Textos Legales Establecidos por los Acuerdos, Tratados y Arreglos de Comercio e Integración

Existentes en el Hemisferio y en la OMC.“

10. Hacer más accesible la información sobre regulaciones, procedimientos y autoridades competentes gubernamentales, inclusive mediante el uso de enlaces del Internet a la página electrónica del ALCA, en las siguientes áreas:

- a. compras del sector público;
- b. subsidios, antidumping y derechos compensatorios;
- c. políticas de competencia;
- d. servicios;
- e. derechos de propiedad intelectual;
- f. inversión;
- g. acceso a mercados, incluyendo normas;
- h. agricultura, incluyendo medidas sanitarias y fitosanitarias; y
- i. solución de controversias.

Además de lo arriba mencionado, se incluyen un número de inventarios en la página electrónica oficial del ALCA. Los nuevos documentos e inventarios serán incluidos en la página electrónica del ALCA a medida que se hagan disponibles. La información existente será actualizada periódicamente para asegurar que se mantenga al día y que sea pertinente a nuestras comunidades empresariales y a otros tenedores interesados.

Anexo G.

Declaración Ministerial fruto de la Sexta Reunión de Ministros de Comercio Exterior de los países miembros del ALCA

Tomado de la página Web del ALCA www.ftaa-alca.org/ en la siguiente dirección:

http://www.ftaa-alca.org/ministerials/BAmin_s.asp



ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS SEXTA REUNIÓN DE MINISTROS DE COMERCIO DEL HEMISFERIO

DECLARACIÓN MINISTERIAL BUENOS AIRES, ARGENTINA 7 DE ABRIL DE 2001

1. Nosotros, los Ministros Responsables del Comercio en el Hemisferio, en representación de los 34 países que participan en las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas, celebramos nuestra Sexta Reunión Ministerial en Buenos Aires, Argentina, el 7 de abril de 2001.

2. Tomamos nota de los importantes avances registrados en las negociaciones del ALCA en esta segunda etapa de dieciocho meses bajo la Presidencia de la República Argentina. Reafirmamos los principios y objetivos que guiaron nuestro trabajo desde la Primera Cumbre de las Américas; en particular, el consenso como principio fundamental en la toma de decisiones del proceso del ALCA y el logro de un acuerdo equilibrado, comprensivo, congruente con las reglas y disciplinas de la Organización Mundial del Comercio. Reafirmamos que el resultado de las negociaciones del ALCA constituirá un compromiso único (single undertaking) comprensivo que incorpora los derechos y obligaciones que se acuerden mutuamente para todos los países miembros. Reiteramos que el ALCA puede coexistir con acuerdos bilaterales y subregionales, en la medida que los derechos y obligaciones bajo tales acuerdos no estén cubiertos o excedan los derechos y obligaciones del ALCA. A la luz de los avances logrados en el proceso de negociaciones, recomendamos a los Mandatarios que, en la Tercera Cumbre de las Américas, nos den lineamientos para asegurar que las negociaciones del ALCA concluyan, a más tardar, en enero de 2005, para tratar de lograr su entrada en vigencia lo antes posible, no más allá de diciembre de 2005.

3. Creemos en la importancia de la liberalización del comercio, tanto a nivel mundial como regional, para generar crecimiento económico y prosperidad en el Hemisferio. En tal sentido, consideramos importante el fortalecimiento de los procesos de integración en marcha, los cuales pueden facilitar el logro una integración hemisférica plena. Reafirmamos nuestro compromiso con un sistema de comercio mundial más abierto y equilibrado y entendemos que las negociaciones del ALCA facilitarán el logro de este objetivo. En consecuencia, reiteramos nuestro compromiso de evitar, en la medida de lo posible, la adopción de políticas o medidas que puedan afectar negativamente el comercio y la inversión regional y la imposición de barreras comerciales adicionales a países fuera del Hemisferio.

4. En la Tercera Cumbre de las Américas, a celebrarse en la ciudad de Québec entre los días 20 al 22 de abril de 2001, nuestros Jefes de Estado y Gobierno examinarán los progresos realizados en el cumplimiento de los desafíos identificados en las previas Cumbres de las Américas y en la identificación de nuevas prioridades para la acción hemisférica. Reconocemos la significativa contribución que la integración económica, principalmente a través del ALCA, puede realizar al logro de los objetivos previstos en el proceso de la Cumbre de las Américas, que incluye el fortalecimiento de la democracia, la creación de prosperidad y la realización del

potencial humano. Reiteramos que la negociación del ALCA tomará en cuenta la amplia agenda social y económica contenida en las Declaraciones y Planes de Acción de Miami y Santiago con el objeto de contribuir a elevar los niveles de vida, mejorar las condiciones laborales de los pueblos de las Américas y proteger mejor el medio ambiente. Reiteramos que uno de nuestros objetivos generales es el de procurar que nuestras políticas ambientales y de liberalización comercial se apoyen mutuamente, tomando en cuenta los esfuerzos emprendidos por la Organización Mundial del Comercio y otras organizaciones internacionales, y asegurar, de conformidad con nuestras respectivas leyes y reglamentos, la observancia y promoción de los derechos laborales renovando nuestro compromiso de respetar las normas fundamentales del trabajo internacionalmente reconocidas, y reconociendo que la Organización Internacional del Trabajo es la entidad competente para establecer y ocuparse de esas normas fundamentales del trabajo.

5. Reafirmamos nuestro compromiso, plasmado en anteriores Declaraciones Ministeriales, de tomar en cuenta, al diseñar el ALCA, las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías de nuestro Hemisferio, para crear oportunidades para la plena participación de las economías más pequeñas y aumentar su nivel de desarrollo. Reconocemos las amplias diferencias existentes en el nivel de desarrollo y en el tamaño de las economías en nuestro Hemisferio y tendremos presente dichas diferencias en nuestras negociaciones para asegurar que reciban el tratamiento que éstas requieren, de manera que se garantice la plena participación de todos los miembros en la construcción y los beneficios del ALCA.

6. Reiteramos la importancia que tiene la cooperación para permitir un fortalecimiento de la capacidad productiva y de la competitividad de esas economías. Asimismo, y a la luz de los principios generales que hemos aprobado en la Declaración Ministerial de Costa Rica, reafirmamos la necesidad de contar con asistencia técnica, así como con disposiciones especiales, a fin de atender las necesidades de los países con diferentes niveles de desarrollo y tamaño de las economías; dentro de ellas, las necesidades específicas de las pequeñas economías, de forma de realzar su capacidad para obtener los máximos beneficios de su participación en el ALCA.

7. Reconocemos la importancia de la estabilidad macroeconómica como factor de certidumbre y previsibilidad, que permitirá alcanzar un mayor bienestar, coadyuvando al incremento de los flujos comerciales, la integración económica y el desarrollo sostenible. En tal sentido, destacamos la importancia del desarrollo de una mayor integración hemisférica, acorde con los objetivos previstos en las sucesivas Cumbres de las Américas.

8. Consideramos que la Tercera Cumbre de las Américas constituye una oportunidad para seguir profundizando los Planes de Acción aprobados en Cumbres anteriores, a fin de fortalecer programas de cooperación hemisférica que permitan apoyar los esfuerzos de cada país en aspectos relevantes para su participación efectiva en las negociaciones y beneficios del ALCA.

Presente y futuro de las negociaciones

9. Hemos examinado el Informe preparado por el Comité de Negociaciones Comerciales y, entre los logros de esta segunda etapa de negociaciones, queremos destacar, en particular: la elaboración de un primer borrador de un Acuerdo ALCA, resultante de la compilación de los borradores de texto elaborados por los Grupos de Negociación; el inicio de las discusiones sobre la estructura general del Acuerdo ALCA (aspectos generales e institucionales); avances en los informes sobre la interrelación entre comercio y política de competencia, incluyendo medidas antidumping y sobre la interacción entre los Grupos de Acceso a Mercados y Agricultura; sobre tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías en los acuerdos de comercio y de integración; el traslado de la Secretaría Administrativa a Panamá, en cumplimiento de lo acordado en nuestra Cuarta Reunión Ministerial; los avances en la preparación de un Manual de Organización para la Secretaría Administrativa y el avance en la implementación de las dieciocho medidas de facilitación de

negocios aprobadas en nuestra Quinta Reunión Ministerial.

10. Apreciamos el considerable trabajo realizado por los Grupos de Negociación en el desarrollo de los borradores de texto. A la luz de estos progresos, instruimos a los Grupos de Negociación a intensificar los esfuerzos para resolver las divergencias existentes y alcanzar consenso, con miras a eliminar los corchetes de los borradores de texto, en la mayor medida posible, trabajar en la consolidación de textos sobre la base de las instrucciones específicas incluidas en el [Anexo I](#) y remitir al CNC una nueva versión de capítulo de sus respectivas áreas a más tardar 8 semanas antes de nuestra próxima reunión.

11. El Comité de Negociaciones Comerciales deberá asegurarse de que se logren avances en todos los Grupos de Negociación, de conformidad con los principios generales acordados en nuestra reunión de San José. En ese marco, deberá evaluar los progresos logrados en los Grupos de Negociación en lo que se refiere a las tareas asignadas en el [Anexo I](#) de esta Declaración y resolver sobre las eventuales divergencias existentes en las recomendaciones, instruyendo que las negociaciones de acceso a mercados se inicien, a más tardar, el 15 de mayo del año 2002.

12. Instruimos al Comité de Negociaciones Comerciales a elaborar una segunda versión del borrador de Acuerdo ALCA, incluidos los capítulos de cada Grupo de Negociación y los capítulos que abarquen los aspectos generales e institucionales, para nuestra consideración en la próxima reunión Ministerial.

13. Asimismo, instruimos al Comité de Negociaciones Comerciales a continuar el examen del tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías del Hemisferio, dentro de éstas, las de las pequeñas economías, y proveer al respecto orientación permanente a los Grupos de Negociación para que consideren las propuestas concretas remitidas por los países o grupos de países en cada uno de los temas sustantivos de negociación.

14. Con el apoyo del Grupo Consultivo de Pequeñas Economías y el Comité Tripartito, el Comité de Negociaciones Comerciales deberá formular, a más tardar el 1 de noviembre de 2001, pautas o lineamientos sobre la forma de aplicación del tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías.

15. Para realizar esos trabajos, acordamos que el CNC debería llevar a cabo, como mínimo, tres reuniones durante los próximos dieciocho meses, que culminan en nuestra próxima reunión Ministerial, que tendrá lugar, a más tardar, el 31 de octubre de 2002. Las reuniones se realizarán en Nicaragua, Venezuela y República Dominicana, sucesivamente.

16. Consideramos y tomamos nota del Informe del Comité de Negociaciones Comerciales y reafirmamos su rol como organismo ejecutivo del proceso de negociaciones. Esta actividad de conducción general del proceso incluye, entre otras actividades: guiar el trabajo de las distintas entidades del ALCA, procurando mantener un avance equilibrado en todas las áreas de negociación, conforme sus objetivos y mandatos; decidir la estructura general del Acuerdo ALCA – aspectos generales e institucionales –, supervisando las tareas generales del Comité Técnico de Asuntos Institucionales; asegurar la transparencia del proceso negociador; supervisar el trabajo de la Secretaría Administrativa; supervisar el trabajo del Subcomité de Administración y Presupuesto; supervisar las solicitudes hechas al Comité Tripartito, estableciendo prioridades, de ser necesario; supervisar la implementación de las medidas de facilitación de negocios acordadas y continuar analizando el tratamiento de las diferencias en el nivel de desarrollo y tamaño de las economías del Hemisferio.

17. Reiteramos nuestras instrucciones al Comité de Negociaciones Comerciales para que continúe identificando vínculos entre las entidades del ALCA, especificando los procedimientos apropiados para asegurar su efectiva y oportuna coordinación.

18. Instruimos al Comité de Negociaciones Comerciales a evaluar, en consulta con los Grupos de Negociación, y de modo permanente, la necesidad de crear nuevos Grupos de Negociación, en base a los avances registrados por los Grupos existentes, estableciendo otros Grupos o Subgrupos de Negociación, según sea apropiado.

Facilitación de Negocios

19. Hemos recibido el informe del Grupo ad hoc de Expertos Aduaneros y tomamos nota de los progresos alcanzados en la implementación de las medidas de facilitación de negocios aprobadas en nuestra reunión anterior. Instamos a los países a continuar trabajando con miras a implementar plenamente estas medidas, con apoyo de planes de cooperación y asistencia técnica, con el convencimiento de que las mismas contribuirán significativamente a agilizar las transacciones en el Hemisferio y a crear un ambiente de negocios más eficiente y predecible.

20. En ese sentido, celebramos la aprobación del proyecto de cooperación técnica del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) – dependiente del Banco Interamericano de Desarrollo - que contribuirá a facilitar la implementación de las medidas de aduanas, teniendo en cuenta las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías; dentro de éstas las de las economías más pequeñas.

21. Recibimos, asimismo, el informe del Comité Tripartito sobre las medidas de facilitación de negocios en materia de transparencia y ratificamos la importancia de una plena y continua implementación de las mismas. Instamos a los Gobiernos a suministrar la información necesaria para mantener actualizada la página oficial del ALCA, permitiendo un acceso rápido y útil a la información por parte de las comunidades empresariales y otros sectores interesadas.

Rotación de Presidencias y Vicepresidencias

22. Agradecemos el trabajo llevado a cabo por los Presidentes y Vicepresidentes de los Grupos de Negociación, Grupo Consultivo y Comités en esta segunda etapa de negociaciones. Sus esfuerzos y dedicación profesional contribuyeron significativamente al progreso alcanzado hasta la fecha. En cumplimiento del criterio de rotación acordado en nuestra Cuarta reunión, aprobamos un nuevo listado de países que ejercerán la Presidencia y Vicepresidencia de las distintas entidades del ALCA en la tercera etapa de dieciocho meses de negociaciones, el que se adjunta como [Anexo II](#) de esta Declaración.

Transparencia y participación de la sociedad civil

23. En la Cumbre de Santiago, los negociadores del ALCA recibimos la instrucción de nuestros Mandatarios de asegurar que el proceso de negociación sea transparente y de realizar las negociaciones de manera tal que se genere amplio respaldo y comprensión pública acerca del ALCA. En forma consistente con este mandato, y conforme nuestro compromiso de transparencia, hemos acordado publicitar el borrador de Acuerdo ALCA en los cuatro idiomas oficiales, después de la Tercera Cumbre de las Américas. Creemos que la difusión de este texto aliviará considerablemente la preocupación pública acerca del ALCA y establecerá nuevos estándares de transparencia en las negociaciones comerciales. Asimismo, acordamos dar a conocer, después de cada Cumbre de las Américas, los resultados alcanzados en el proceso de negociaciones.

24. Reafirmamos nuestro compromiso con el principio de transparencia del proceso ALCA y reconocemos la necesidad de una participación creciente de los distintos sectores de la sociedad civil en la iniciativa hemisférica. Agradecemos las contribuciones realizadas por la sociedad civil en esta etapa de negociaciones del ALCA y le instamos a continuar brindando sus aportes de forma constructiva sobre los asuntos relacionados con el comercio, de relevancia para el ALCA. Apreciamos las recomendaciones en esta materia presentadas por el Comité de

Negociaciones Comerciales para nuestra consideración.

25. Consideramos que el Comité de Representantes Gubernamentales sobre la Participación de la Sociedad Civil es un importante mecanismo para alcanzar el compromiso de transparencia y acogemos con agrado el informe que presenta la gama de puntos de vista recibidos en esta etapa de los individuos y organizaciones del Hemisferio.

26. En tal sentido, instruimos al Comité de Representantes Gubernamentales sobre Participación de la Sociedad Civil a propiciar un proceso de comunicación creciente y sostenido con la sociedad civil, a fin de lograr que la misma tenga una percepción clara del desarrollo del proceso de negociaciones del ALCA. Con este propósito, instruimos a este Comité a desarrollar un listado de opciones para la consideración y decisión del Comité de Negociaciones Comerciales en su próxima reunión, dentro de las cuales se podrán consignar programas de difusión en las pequeñas economías, los que podrán contar con el apoyo del Comité Tripartito u otras fuentes de financiamiento internacional.

27. Asimismo, instruimos al Comité de Negociaciones Comerciales a analizar la posibilidad de incorporar mayor información del proceso del ALCA en la página oficial, incluyendo la difusión del segundo Informe del Comité de Representantes Gubernamentales sobre Participación de la Sociedad Civil.

28. Asimismo, instruimos al Comité de Representantes Gubernamentales a remitir a los Grupos de Negociación las contribuciones presentadas por la sociedad civil referidas a sus respectivos temas y aquellas relacionadas con el proceso ALCA en general.

29. Agradecemos las recomendaciones efectuadas por el Sexto Foro Empresarial de las Américas las que, a semejanza de las realizadas en foros anteriores, constituyen un aporte valioso a las negociaciones.

30. Tomamos nota de los foros y seminarios sobre las negociaciones del ALCA que distintas organizaciones de la sociedad civil han estado realizando en los países de la región, y los invitamos a presentar las conclusiones de sus trabajos al Comité de Representantes Gubernamentales sobre Participación de la Sociedad Civil.

Comercio Electrónico

31. Agradecemos, también, el nuevo informe del Comité Conjunto de Expertos del Sector Público y Privado sobre Comercio Electrónico. Remitiremos sus recomendaciones a las autoridades gubernamentales competentes y las pondremos a disposición del público en general. Acordamos que el Comité conjunto continúe reuniéndose con el objeto de formular nuevas recomendaciones sobre asuntos incluidos en su mandato y presentarnos un nuevo informe en nuestra próxima reunión. Instruimos al Comité de Comercio Electrónico a profundizar la revisión de asuntos específicos que figuran en su agenda de trabajo, a identificar nuevos temas relativos a esta materia, incluyendo mecanismos tendientes a reducir la creciente brecha digital entre los países del Hemisferio.

Grupo Consultivo de Pequeñas Economías

32. Hemos recibido el informe del Grupo Consultivo de Pequeñas Economías y agradecemos sus recomendaciones sobre acciones y tareas para llevar a cabo el trabajo futuro del Grupo, con la finalidad de lograr el tratamiento de las diferencias en el nivel de desarrollo y tamaño de las economías del Hemisferio. Recordamos que las recomendaciones relativas a las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías del Hemisferio deberán ser tenidas en cuenta en el contexto de cada Grupo de Negociación. Instruimos al CNC a examinar mecanismos para fortalecer el flujo de información entre los Grupos de Negociación y el GCPE sobre temas de relevancia para los intereses y preocupaciones de las pequeñas economías. de

manera que el GCPE pueda cumplir adecuadamente su mandato. Apreciamos el considerable progreso realizado en el desarrollo de una base de datos conteniendo las necesidades y fuentes de provisión de asistencia técnica a las pequeñas economías y agradecemos la realización de esfuerzos adicionales tendientes a fortalecer este sistema.

Comité Tripartito

33. Apreciamos el aporte analítico, técnico y financiero provisto por el Comité Tripartito – integrado por el Banco Interamericano de Desarrollo, Organización de Estados Americanos y Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe – a las distintas entidades del ALCA. Reconocemos que este apoyo ha sido importante para el avance de las negociaciones hasta la fecha e instamos a estas instituciones a continuar colaborando con el proceso de integración hemisférica.

Secretaría Administrativa

33. Reconocemos el apoyo logístico a las negociaciones provisto por la Secretaría Administrativa. Agradecemos al Gobierno y comunidad de la Florida por el apoyo sustancial brindado a la Secretaría Administrativa durante el período de su estadía en Miami y al Gobierno y comunidad de Panamá por los esfuerzos realizados para permitir una instalación eficiente de la Secretaría Administrativa en ese país hasta febrero de 2003.

35. Tomamos nota del traslado de la Secretaría Administrativa a Panamá, en cumplimiento de lo acordado en nuestra Cuarta Reunión Ministerial, y de los avances en la preparación de un Manual de Organización para la Secretaría Administrativa.

36. Agradecemos al Comité Tripartito el apoyo brindado a la instalación de la Secretaría Administrativa en su nueva sede.

Agradecimiento

37. Agradecemos a Guatemala, Barbados y Perú por la organización de las reuniones del Comité de Negociaciones Comerciales y a la República Argentina por el ejercicio de la Presidencia del ALCA durante esta segunda etapa de negociaciones y por la organización de esta Sexta Reunión Ministerial. Nos reuniremos nuevamente en Ecuador, a más tardar en octubre de 2002.

ANEXO I

INSTRUCCIONES A LOS GRUPOS DE NEGOCIACIÓN

INSTRUCCIONES GENERALES

1. Instruimos a los Grupos de Negociación a continuar sus trabajos bajo el principio general de que cualquier delegación tiene el derecho de presentar las propuestas de texto que considere relevantes para el efectivo avance del proceso, las que, eventualmente, quedarán entre corchetes.

Muchos Ministros reconocieron que las cuestiones medioambientales y laborales no deberían ser invocadas como condicionamientos ni sometidas a disciplinas cuyo incumplimiento esté sujeto a restricciones o sanciones comerciales.

2. Instruimos a los Grupos de Negociación que las propuestas de texto ya presentadas o futuras no deben dejar sin efecto las obligaciones a ser asumidas por los países con relación a los

temas o áreas sustantivas que integran la agenda de negociaciones del ALCA.

3. Instruimos a aquellos Grupos de Negociación que elaboren disposiciones especiales sobre solución de controversias, a remitir sus propuestas al Grupo de Negociación de Solución de Controversias a fin de que este Grupo examine, en forma coordinada con estos Grupos de Negociación, la compatibilidad de estas disposiciones con las reglas elaboradas en esta materia y remita sus conclusiones para consideración del Comité de Negociaciones Comerciales o al Comité Técnico de Asuntos Institucionales, según corresponda.

4. Reiteramos a los Grupos de Negociación la obligación de considerar propuestas que aseguren el tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías del Hemisferio; en particular, la situación de las pequeñas economías, a través de la consideración de las propuestas que presenten los países o grupos de países.

A) ACCESO A LOS MERCADOS

1. Instruimos al Grupo de Negociación de Acceso a Mercados a presentar al Comité de Negociaciones Comerciales, en forma coordinada con el Grupo de Negociación de Agricultura, recomendaciones sobre métodos y modalidades para la negociación arancelaria con fecha límite 1 de abril de 2002, para su evaluación en el CNC en su primera reunión a partir de esa fecha, a fin de iniciar negociaciones, a más tardar, el 15 de mayo de 2002.

2. Instruimos al Grupo de Negociación de Acceso a Mercados a definir, con fecha límite 1 de abril de 2002, calendario y modalidades para el establecimiento de reglas de origen en el ALCA, para su evaluación en el CNC en su primera reunión a partir de esa fecha, a fin de iniciar negociaciones, a más tardar, el 15 de mayo de 2002.

3. Instruimos al Grupo de Negociación de Acceso a Mercados a acelerar el proceso de identificación de las medidas no arancelarias, de manera de contar, al 1 de abril de 2002, con un primer inventario de las mismas, a fin de establecer una metodología, incluyendo un cronograma, cuando fuera apropiado, para la eliminación, reducción, definición, redefinición, reordenamiento y / o prevención de las barreras no arancelarias.

4. Instruimos al Grupo de Negociación de Acceso a Mercados a trabajar, en coordinación con el Grupo de Negociación de Agricultura y el Comité Tripartito, para permitir la operatividad plena de la Base de Datos Hemisférica para el 1 de noviembre de 2001.

5. Instruimos al Grupo de Negociación de Acceso a Mercados a intensificar la negociación de un régimen de salvaguardias aplicable a los productos del Hemisferio y presentar al Comité de Negociaciones Comerciales, con fecha límite 1 de abril de 2002, un informe de los avances registrados en esta materia.

6. Instruimos al Grupo de Negociación de Acceso a Mercados a trabajar en forma coordinada con el Grupo de Negociación de Agricultura, cuando lo estimen necesario, para tratar temas de interés común.

B) AGRICULTURA

1. Instruimos al Grupo de Negociación de Agricultura a presentar al Comité de Negociaciones Comerciales, en forma coordinada con el Grupo de Negociación de Acceso a Mercados, recomendaciones sobre métodos y modalidades para la negociación arancelaria con fecha límite 1 de abril de 2002, para su evaluación en el CNC en su primera reunión a partir de esa fecha, a fin de iniciar negociaciones, a más tardar, el 15 de mayo de 2002.

2. Instruimos al Grupo de Negociación de Agricultura a presentar al Comité de Negociaciones

Comerciales, recomendaciones sobre el alcance y metodología para la eliminación de los subsidios a las exportaciones que afectan el comercio de productos agrícolas en el Hemisferio, con fecha límite 1 de abril de 2002, para su evaluación en el CNC en su primera reunión a partir de esa fecha.

3. Instruimos al Grupo de Negociación de Agricultura a presentar al Comité de Negociaciones Comerciales, con fecha límite 1 de abril de 2002, recomendaciones sobre los tipos de medida y la metodología para el desarrollo de las disciplinas a adoptar para el tratamiento de todas las prácticas que distorsionan el comercio de productos agrícolas, incluyendo aquellas que tienen efecto equivalente a los subsidios a las exportaciones agrícolas, para su evaluación en el CNC en su primera reunión a partir de esa fecha. Dichas recomendaciones no tendrán limitación alguna para la discusión de todos los elementos y temas que las delegaciones consideren necesarios para abordar la totalidad de las mencionadas prácticas.

4. Instruimos al Grupo de Negociación de Agricultura a acelerar el proceso de identificación de las medidas no arancelarias, de manera de contar, al 1 de abril de 2002, con un primer inventario de las mismas, a fin de establecer una metodología, incluyendo un cronograma, cuando fuera apropiado, para la eliminación, reducción, definición, redefinición, reordenamiento y / o prevención de las barreras no arancelarias.

5. Instruimos al Grupo de Negociación de Agricultura a trabajar, en coordinación con el Grupo de Negociación de Acceso a Mercados y el Comité Tripartito, para permitir la operatividad plena de la Base de Datos Hemisférica para el 1 de noviembre de 2001.

6. Instruimos al Grupo de Negociación de Agricultura a establecer un proceso de notificación y contranotificación de medidas sanitarias y fitosanitarias y presentar al Comité de Negociaciones Comerciales, con fecha límite 1 de abril de 2002, recomendaciones sobre el tratamiento a adoptar para evitar que estas medidas se constituyan en obstáculos injustificados al comercio en el hemisferio.

7. Instruimos al Grupo de Negociación de Agricultura a formular mecanismos para facilitar la plena implementación del Acuerdo MSF de la OMC en el Hemisferio.

C) INVERSIONES

1. Instruimos al Grupo de Negociación de Inversiones a presentar al Comité de Negociaciones Comerciales sus recomendaciones sobre modalidades y procedimientos de negociación, con fecha límite 1 de abril de 2002, para su evaluación en el CNC en su primera reunión a partir de esa fecha, a fin de iniciar negociaciones, a más tardar, el 15 de mayo de 2002.

D) SUBSIDIOS, ANTIDUMPING Y DERECHOS COMPENSATORIOS

1. Instruimos al Grupo de Negociación de Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios a intensificar su trabajo de identificación de opciones para la profundización, si correspondiera, de las disciplinas relativas a los subsidios existentes en el Acuerdo de Subsidios y Medidas Compensatorias de la OMC, y presentar al Comité de Negociaciones Comerciales recomendaciones sobre metodologías para profundizar las disciplinas sobre subsidios, con fecha límite 1 de abril de 2002, para su evaluación en el Comité de Negociaciones Comerciales en su primera reunión a partir de esa fecha.

2. Instruimos al Grupo de Negociación de Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios a intensificar sus esfuerzos para alcanzar un entendimiento común con miras a mejorar, cuando sea posible, las reglas y procedimientos relativos a la operación y aplicación de leyes antidumping y derechos compensatorios, a fin de no crear obstáculos injustificados al libre comercio en el Hemisferio y presentar sus recomendaciones sobre la metodología a utilizar para alcanzar este objetivo. con fecha límite 1 de abril de 2002. para su evaluación en el Comité de

Negociaciones Comerciales en su primera reunión a partir de esa fecha.

3. Instruimos al Grupo de Negociación de Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios a identificar, con base en el Estudio sobre la Interacción entre Comercio y Políticas de Competencia (documento FTAA.ngadcv/inf/07/Cor.1), aspectos relevantes que merezcan mayor consideración por el Comité de Negociaciones Comerciales y presentar al Comité de Negociaciones Comerciales sus resultados con fecha límite 1 de abril de 2002 .

E) POLÍTICA DE COMPETENCIA

1. Instruimos al Grupo de Negociación de Política de Competencia a intensificar sus esfuerzos para resolver los cuatro cuestionamientos para investigación contenidos en la Propuesta de Trabajo Posterior del Comité Tripartito sobre el Estudio de Política de Competencia en Economías Pequeñas y Economías sin Regímenes de Competencia (FTAA.ngcp/w/56/Cor.1), conforme una metodología de trabajo acordada.

2. Instruimos al Grupo de Negociación de Política de Competencia a identificar, con base en el Estudio Antidumping y Acuerdos de Comercio Regionales (documento FTAA.ngcp/inf/17/Cor.2), aspectos relevantes que merezcan mayor consideración por el Comité de Negociaciones Comerciales y presentar al Comité de Negociaciones Comerciales sus resultados con fecha límite 1 de abril de 2002 .

F) SERVICIOS

1. Instruimos al Grupo de Negociaciones de Servicios a presentar al Comité de Negociaciones Comerciales sus recomendaciones sobre modalidades y procedimientos de negociación con fecha límite 1 de abril de 2002, para su evaluación en el CNC en su primera reunión a partir de esa fecha, a fin de iniciar negociaciones, a más tardar, el 15 de mayo de 2002.

G) COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO

1. Instruimos al Grupo de Negociación de Compras del Sector Público a identificar, con fecha límite 1 de abril de 2002, el alcance y detalle de la información estadística que deberán tener disponible los países a efectos de su intercambio y en apoyo de sus negociaciones.

2. Instruimos al Grupo de Negociación de Compras del Sector Público a presentar al Comité de Negociaciones Comerciales recomendaciones sobre lineamientos, procedimientos y plazos de negociación, con fecha límite 1 de abril de 2002 , para su evaluación en el CNC en su primera reunión a partir de esa fecha, a fin de iniciar negociaciones , a más tardar, el 15 de mayo de 2002.

H) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

1. Instruimos al Grupo de Negociación de Solución de Controversias a presentar al Comité Técnico de Asuntos Institucionales sus ideas preliminares sobre las instituciones necesarias para implementar adecuadamente el mecanismo de solución de controversias previsto en el ALCA.

ANEXO II.

ROTACIÓN DE LOS PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTES DE LOS GRUPOS DE

NEGOCIACIÓN, COMITÉS Y GRUPO CONSULTIVO DEL ALCA.

GRUPOS DE NEGOCIACIÓN DEL ALCA	PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE
GRUPO DE NEGOCIACIÓN SOBRE ACCESO A MERCADOS	ARGENTINA	COLOMBIA
GRUPO DE NEGOCIACIÓN SOBRE AGRICULTURA	GUATEMALA	URUGUAY
GRUPO DE NEGOCIACIÓN SOBRE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO	COSTA RICA	COLOMBIA
GRUPO DE NEGOCIACIÓN SOBRE INVERSIONES	MÉXICO	BOLIVIA
GRUPO DE NEGOCIACIÓN SOBRE POLÍTICA DE COMPETENCIA	COLOMBIA	PERÚ
GRUPO DE NEGOCIACIÓN SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL	ESTADOS UNIDOS	REPÚBLICA DOMINICANA
GRUPO DE NEGOCIACIÓN SOBRE SERVICIOS	CARICOM	VENEZUELA
GRUPO DE NEGOCIACIÓN SOBRE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	PARAGUAY	CHILE
GRUPO DE NEGOCIACIÓN SOBRE SUBSIDIOS, ANTIDUMPING Y DERECHOS COMPENSATORIOS	PERÚ	CARICOM

OTRAS ENTIDADES ALCA	PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE
GRUPO CONSULTIVO SOBRE PEQUEÑAS ECONOMÍAS	BOLIVIA	NICARAGUA
COMITÉ CONJUNTO DE EXPERTOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO	CANADÁ	PERÚ
COMITÉ DE REPRESENTANTES GUBERNAMENTALES SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL	REPÚBLICA DOMINICANA	PANAMÁ
COMITÉ TÉCNICO DE ASUNTOS INSTITUCIONALES	BRASIL	ECUADOR

Anexo H.

Plan de Acción fruto de la Cumbre de las Américas 2001 de los países miembros del ALCA

Tomado de la página Web www.americascanada.org/ en las siguientes direcciones:

<http://www.americascanada.org/events/summit/declarations/plan-s.asp>

PLAN DE ACCIÓN

Para fortalecer la democracia, crear la prosperidad y desarrollar el potencial humano, nuestros Gobiernos:

1. HACIA UNA DEMOCRACIA MÁS EFICAZ

Procesos y procedimientos electorales

Conscientes de la interrelación entre la democracia, el desarrollo sostenible, la separación de poderes y la existencia de instituciones gubernamentales efectivas y eficientes; y observando que la transparencia y la responsabilidad pública de los sistemas electorales, y la independencia de los organismos responsables de conducir y verificar elecciones libres, justas y regulares, son elementos esenciales para asegurar el apoyo y la participación en sus instituciones democráticas nacionales:

Intercambiarán prácticas y tecnologías óptimas para incrementar la participación de la ciudadanía en los procesos electorales, incluyendo la educación de los votantes, la modernización y simplificación del registro electoral y los procedimientos de la votación y escrutinio, tomando en cuenta la necesidad de salvaguardar la integridad del proceso electoral, y promoviendo la plena participación e integración de todas las personas aptas para ejercer el derecho al sufragio, sin discriminación alguna;

Continuarán fortaleciendo los mecanismos electorales, utilizando tecnologías de información y comunicación, cuando sea posible, a fin de garantizar efectivamente la imparcialidad, prontitud e independencia de las instituciones, tribunales y demás entidades responsables de organizar, supervisar y verificar las elecciones a nivel nacional y local, y fortalecerán y facilitarán, con el apoyo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y otros organismos regionales e internacionales, la cooperación hemisférica y el intercambio de experiencias en materia de legislación y tecnología en esas áreas y el envío de observadores electorales cuando sea solicitado;

Convocarán, con el auspicio de la OEA y la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a reuniones de expertos para profundizar el examen de temas, tales como el registro de partidos políticos, acceso de los partidos políticos a financiamiento y a los medios de comunicación, el financiamiento de campañas electorales, la fiscalización y difusión de resultados electorales y relaciones de los partidos políticos con otros sectores de la sociedad;

Transparencia y buena gestión gubernamental

Reconociendo que la buena gestión de los asuntos públicos exige instituciones gubernamentales efectivas, representativas, transparentes y públicamente responsables a todos los niveles, al igual que la participación ciudadana, controles efectivos y el equilibrio

y separación de poderes, y teniendo en cuenta la función que desempeñan las tecnologías de información y comunicación para el logro de dichos objetivos:

Promoverán la cooperación entre las entidades nacionales del Hemisferio, responsables del desarrollo y mantenimiento de los procedimientos y prácticas para la preparación, presentación, verificación y auditoría de las cuentas públicas, con asistencia técnica de las organizaciones multilaterales y bancos de desarrollo multilaterales (BDM), cuando sea apropiado, y apoyarán el intercambio de información sobre actividades de supervisión relativas a la recaudación y a la asignación y gasto de fondos públicos;

Alentarán la cooperación y el intercambio de experiencias y prácticas óptimas parlamentarias entre legisladores nacionales del Hemisferio, respetando a la vez la separación y el equilibrio de poderes, a través de mecanismos bilaterales, subregionales y hemisféricos tales como el Foro Interparlamentario de las Américas (FIPA);

Trabajarán conjuntamente para facilitar la cooperación entre las instituciones nacionales responsables de garantizar la protección, promoción y respeto de los derechos humanos, y el libre acceso a la información, con el objetivo de establecer prácticas óptimas para mejorar la administración de la información que tienen los gobiernos sobre las personas, facilitando el acceso de los ciudadanos a dicha información;

Crearán e implementarán programas, con el apoyo técnico y financiero de las organizaciones multilaterales y Bancos de desarrollo multilaterales, cuando sea apropiado, destinados a facilitar la participación pública y la transparencia, utilizando tecnologías de información y comunicación, según corresponda, en los procesos de toma de decisiones y en el suministro de servicios gubernamentales, al igual que para divulgar, dentro de los plazos legales contemplados en las legislaciones nacionales, información emanada de todos los niveles de gobierno;

Medios de comunicación

Teniendo presente que el acceso a las actuales y nuevas tecnologías de la información y comunicación tiene un creciente y significativo impacto en la vida de las personas y que ofrece oportunidades importantes para el desarrollo democrático, y que los medios de comunicación desempeñan un papel importante en la promoción de una cultura democrática:

Asegurarán que los medios de comunicación estén libres de intervenciones arbitrarias del Estado y, específicamente, trabajarán en la eliminación de los obstáculos jurídicos o normativos para el acceso de los partidos políticos registrados a los medios de comunicación, facilitando, en lo posible, acceso equitativo a los sistemas de radio y televisión durante las campañas electorales;

Fomentarán la cooperación entre emisoras públicas y privadas, incluyendo compañías de cable, entes estatales y órganos reguladores independientes de radio y televisión, a fin de facilitar el intercambio de prácticas industriales y tecnológicas óptimas en el ámbito

hemisférico con el fin de garantizar medios de comunicación libres, abiertos e independientes;

Fomentarán la autorregulación en los medios de comunicación, incluyendo normas de conducta ética, para que se tomen en cuenta las preocupaciones de la sociedad civil, entre otras, de reducir la difusión de violencia extrema y estereotipos negativos sobre la mujer, etnias, grupos sociales y otras agrupaciones coadyuvando de esta forma a la promoción de cambios en las actitudes y pautas culturales, mediante la proyección de imágenes plurales, equilibradas y no discriminatorias;

Lucha contra la corrupción

Reconociendo que la corrupción afecta gravemente las instituciones políticas democráticas y privadas, debilita el crecimiento económico y atenta contra las necesidades y los intereses fundamentales de los grupos más desfavorecidos de un país, y que la responsabilidad de la prevención y control de este problema depende tanto de los gobiernos como de los cuerpos legislativos y poderes judiciales:

Considerarán firmar y ratificar, ratificar, o adherirse a, lo antes posible y según sea el caso, *la Convención Interamericana Contra la Corrupción*, de acuerdo con sus respectivos marcos legales, y fomentarán la aplicación efectiva de la Convención, a través, entre otros, del *Programa Interamericano de Cooperación para Combatir la Corrupción* y los programas e iniciativas de cooperación técnica conexos, incluyendo aquellos de las organizaciones multilaterales y bancos de desarrollo multilaterales competentes en materia de buena gestión pública y lucha contra la corrupción, así como los programas que cada país diseñe e implemente, de acuerdo con sus leyes nacionales, y por sus propios organismos competentes, cuando éstos puedan requerir asistencia;

Apoyarán, en el menor plazo posible y tomando en consideración la recomendación de la OEA, el establecimiento de un mecanismo de seguimiento para la implementación de la *Convención Interamericana Contra la Corrupción*, por los Estados Parte de dicho instrumento;

Apoyarán el fortalecimiento de la Red Interamericana de Cooperación Contra la Corrupción, en el marco de la OEA, así como las iniciativas destinadas a fortalecer la cooperación entre los funcionarios gubernamentales encargados de ética y representantes de la sociedad civil;

Fortalecerán, en cooperación con las organizaciones multilaterales y los bancos de desarrollo multilaterales, cuando sea apropiado, la participación de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción, a través de iniciativas que estimulen la organización, capacitación y vinculación de ciudadanos para trabajar en el contexto de proyectos concretos que promuevan la transparencia en la gestión pública y en la rendición de cuentas públicas;

Continuarán promoviendo políticas, procesos y mecanismos que permitan la protección del interés público, y el uso de mecanismos de declaración patrimonial de los funcionarios

públicos, a fin de evitar posibles conflictos de interés e incompatibilidades, así como otras medidas que incrementen la transparencia;

Fortalecimiento de los gobiernos locales

Reconociendo que la participación ciudadana y la representación política adecuada son las bases de la democracia, y que los gobiernos locales son los que tienen mayor presencia en la vida cotidiana de la ciudadanía:

Promoverán mecanismos para facilitar la participación ciudadana en la vida política, especialmente en los gobiernos locales o municipales;

Impulsarán el desarrollo, la autonomía y fortalecimiento institucional de los gobiernos locales, a fin de promover condiciones favorables para el desarrollo económico y social sostenible de sus comunidades;

Fortalecerán la capacidad institucional de los gobiernos locales para permitir la plena y equitativa participación ciudadana en las políticas públicas sin discriminación alguna y para facilitar el acceso a los servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, y fortalecerán la descentralización y el desarrollo integral de estos servicios, en parte, mediante un financiamiento adecuado y oportuno y de iniciativas que permitan a los gobiernos locales generar y administrar sus propios recursos;

Promoverán el intercambio de información, prácticas óptimas y técnicas administrativas entre funcionarios de gobiernos locales y asociaciones de municipios, asociaciones comunitarias y la ciudadanía, en parte, facilitando el acceso de los municipios a las tecnologías de información y comunicación, al igual que fomentando la cooperación y coordinación entre las organizaciones nacionales, subregionales y regionales de alcaldes y gobiernos locales;

Impulsarán la cooperación internacional para la capacitación de los dirigentes y mandos medios de los gobiernos locales;

Promoverán la realización de una reunión en Bolivia de ministros o autoridades, del más alto nivel, responsables de las políticas de descentralización, gobierno local y participación ciudadana a nivel municipal, y considerarán detenidamente las recomendaciones de la Sexta Conferencia Interamericana de Alcaldes, y otros procesos relevantes;

Respaldarán el Programa de Cooperación en Descentralización y Gobierno Local de la OEA, incluyendo, con el apoyo del BID, la elaboración de programas y la incorporación efectiva de los ciudadanos a los procesos de toma de decisiones;

2. DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES

Reconociendo que la protección universal y la promoción de los derechos humanos - incluyendo los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, así como el respeto a las normas y principios del derecho internacional humanitario, con base en los

principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia - son fundamentales para el funcionamiento de las sociedades democráticas, y subrayando la importancia del respeto al Estado de Derecho, el acceso equitativo y efectivo a la justicia y la participación de todos los sectores de la sociedad en la toma de decisiones públicas:

Cumplimiento de obligaciones internacionales y respeto de las normas internacionales

Considerarán firmar y ratificar, ratificar, o adherirse a, lo antes posible y según sea el caso, todos los instrumentos universales e interamericanos de derechos humanos, y tomarán medidas concretas, al nivel nacional, para promover y fortalecer el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas incluyendo aquellos que corresponden a las mujeres, niños, ancianos, pueblos indígenas, migrantes, repatriados, discapacitados y los que pertenecen a otros grupos vulnerables o discriminados; y tomarán nota de que la utilización del término “pueblos” en este documento no debe interpretarse de manera que tenga implicación alguna en lo que atañe a los derechos que puedan conferirse a dicho término en el derecho internacional, y que los derechos asociados con el término “pueblos indígenas” tienen un significado específico en un contexto propio, que está adecuadamente determinado en las negociaciones multilaterales relacionadas con los textos de las declaraciones que específicamente se refieren a estos derechos;

Reafirman su determinación de combatir y eliminar la impunidad en todos los niveles de nuestras sociedades, mediante el fortalecimiento de los sistemas judiciales y las instituciones nacionales de derechos humanos;

Combatirán, de acuerdo al derecho internacional, el genocidio, los crímenes contra la humanidad y los crímenes de guerra, dondequiera que se produzcan y, en particular, formularán un llamado a los Estados para que consideren la ratificación, o adhesión, según sea el caso, del *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*;

Reconocen la importancia de la Conferencia Regional de las Américas contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, realizada en Santiago de Chile en diciembre de 2000 y se comprometen a participar activamente en la Conferencia Mundial que tendrá lugar en Sudáfrica en el 2001, promoviendo sus objetivos; y recalando que las plataformas políticas que se basan en el racismo, la xenofobia o en las doctrinas de superioridad racial deben ser condenadas por su incompatibilidad con la democracia y con la gobernabilidad transparente y responsable;

Apoyarán los esfuerzos que se están realizando en la OEA, orientados a la consideración de la necesidad de elaborar una Convención Interamericana contra el racismo y todas las formas de discriminación e intolerancia;

Fortalecimiento de los sistemas de derechos humanos

Continuarán promoviendo medidas concretas para fortalecer y perfeccionar el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, en particular el funcionamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana sobre Derechos Humanos (CIDH), concentrándose en: la universalización del Sistema Interamericano de

Derechos Humanos, el aumento de adhesiones a sus instrumentos fundamentales, el cumplimiento de las decisiones de la Corte Interamericana y el seguimiento de las recomendaciones de la Comisión, la facilitación del acceso de las personas a este mecanismo de protección, el incremento sustancial de los fondos asignados para mantener sus operaciones en curso, incluyendo el fomento de contribuciones voluntarias, y el examen de la posibilidad de que la Corte y la CIDH funcionen de manera permanente, y encomiendan a la XXXI Asamblea General de la OEA, que tendrá lugar en San José de Costa Rica en junio del presente año, que inicie acciones para el logro de los fines antes mencionados;

Fortalecerán la capacidad de las instituciones gubernamentales que tengan el mandato de promover y proteger los derechos humanos, tales como las instituciones nacionales de derechos humanos, reconociendo de este modo la importante función que desempeñan; y contribuirán al establecimiento efectivo de una red de todas estas instituciones del Hemisferio, utilizando tecnologías de información y comunicación para fomentar y concretar la cooperación sostenida y una mayor coordinación;

Crearán y fortalecerán planes nacionales de acción en materia de derechos humanos, conforme al mandato de la *Declaración y Programa de Acción de Viena* de 1993, y promoverán instituciones nacionales de derechos humanos independientes, solicitando, cuando sea apropiado, apoyo técnico y financiero a las organizaciones multilaterales y a los bancos de desarrollo multilaterales y organismos multilaterales especializados;

Buscarán medidas para promover e instrumentar la *Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos* (referida también como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de Derechos Humanos); Agilizarán las negociaciones, en la OEA, relativas al *Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*, con vistas a su conclusión y adopción a la brevedad posible;

Migración

Reafirmando los compromisos asumidos en la Cumbre de Santiago de Chile en 1998, relativos a la protección de los derechos humanos de los migrantes, incluyendo los trabajadores migrantes y sus familias:

Fortalecerán la cooperación entre los Estados para abordar, con un enfoque integral, objetivo, y de largo plazo, las manifestaciones, orígenes y efectos de la migración en la región;

Promoverán que se tome conciencia sobre el valor de la cooperación estrecha entre países de origen, tránsito y destino para asegurar la protección de los derechos humanos de los migrantes;

Establecerán un programa interamericano, en el marco de la OEA, para la promoción y protección de los derechos humanos de los migrantes, incluyendo los trabajadores

migrantes y sus familias, tomando en cuenta las actividades de la CIDH y apoyando la labor encomendada al Relator Especial sobre Trabajadores Migrantes de la CIDH y de la Relatora Especial para las Migraciones de las NU;

Se comprometerán a llevar a cabo la más amplia cooperación e intercambio de información posibles entre los Estados, en relación con las redes de tráfico ilícito, incluyendo el desarrollo de campañas preventivas relacionadas con los peligros y riesgos que enfrentan los migrantes, particularmente las mujeres y los niños y las niñas, que frecuentemente pueden ser víctimas de este tráfico, con el propósito de erradicar este delito;

Establecerán vínculos con procesos subregionales, tales como la Conferencia Regional sobre Migración y la Conferencia Sudamericana sobre Migración, que son foros para el diálogo, para compartir información en torno al fenómeno migratorio, asimismo, fomentarán la cooperación con organismos internacionales especializados, tales como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), para avanzar y coordinar los esfuerzos de ejecución de los mandatos de la Cumbre;

Derechos humanos de la mujer

Continuarán implementando las recomendaciones contenidas en el informe presentado por la Relatoría Especial de la CIDH sobre la Situación de la Mujer en las Américas en 1998 y asegurarán la evaluación y, cuando sea apropiado, el establecimiento de mecanismos nacionales para su seguimiento;

Incorporarán plenamente los derechos humanos de la mujer, en la agenda de trabajo de las instituciones hemisféricas, incluyendo la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la CIDH, e incrementarán la presentación de mujeres como candidatas para integrar estos órganos;

Solicitarán a la OEA, a través de sus organismos especializados, particularmente la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), que facilite la integración de la perspectiva de género en el trabajo de todos sus órganos, agencias y entidades, a través del desarrollo de programas de capacitación y difusión de información sobre los derechos humanos de la mujer, asimismo, apoyarán a los gobiernos en la recopilación y difusión sistemáticas de datos estadísticos desagregados por género;

Desarrollarán, revisarán e instrumentarán leyes, procedimientos, códigos y regulaciones para garantizar la compatibilidad con obligaciones jurídicas internacionales y para prohibir y eliminar todas las formas de discriminación basadas en el género y continuarán con la labor emprendida en la Cumbre de Santiago de alcanzar la meta de la igualdad jurídica entre hombres y mujeres antes del año 2002;

Desarrollarán políticas y medidas adicionales para hacer frente al problema de la violencia contra la mujer, incluyendo la violencia doméstica, de acuerdo con la definición establecida en la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)*;

Considerarán firmar y ratificar, ratificar, o adherirse a, lo antes posible y según sea el caso, la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* de las NU, y a su Protocolo Facultativo;

Derechos Humanos de la Niñez y la Adolescencia

Considerarán firmar y ratificar, ratificar, o adherirse a, lo antes posible y según sea el caso, los dos Protocolos Facultativos de la *Convención sobre los Derechos del Niño* de las Naciones Unidas, específicamente aquél sobre la *Participación de los Niños en Conflictos Armados*, y aquél sobre la *Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la utilización de Niños en la Pornografía*;

Buscarán la plena incorporación de sus obligaciones bajo la Convención a sus leyes, políticas y prácticas nacionales;

Incorporarán plenamente los derechos humanos de la niñez y la adolescencia en la agenda de trabajo de las instituciones hemisféricas, incluyendo la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la CIDH y el Instituto Interamericano del Niño (IIN);

Libertad de opinión y de expresión

Apoyarán la labor del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en materia de libertad de expresión a través del Relator Especial sobre Libertad de Expresión de la CIDH, y procederán a la difusión de los trabajos de jurisprudencia comparada, y buscarán, asimismo, asegurar que su legislación nacional sobre libertad de expresión esté conforme a las obligaciones jurídicas internacionales;

Asegurarán que sus legislaciones nacionales relativas a la libertad de expresión se apliquen de igual manera para todos, respetando la libertad de expresión y el acceso a la información de todos los ciudadanos, y que los Estados aseguren que los periodistas y los líderes de opinión tengan la libertad de investigar y publicar sin miedo a represalias, acoso o acciones vengativas, incluyendo el mal uso de leyes contra la difamación;

3. JUSTICIA, ESTADO DE DERECHO Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS

Reconociendo que el acceso equitativo a una justicia independiente, imparcial y oportuno constituye una base fundamental para la democracia, el desarrollo económico y social, y acogiendo con beneplácito la realización más frecuente de reuniones, consultas y colaboración entre nuestros ministros de justicia, miembros de las cortes supremas, procuradores generales, defensorías del pueblo, oficiales encargados del cumplimiento de la ley y otros; y notando con satisfacción el creciente interés en la cooperación mutua y el intercambio de experiencias en materia de elaboración e implementación de reformas judiciales:

Acceso a la justicia

Apoyarán iniciativas y programas públicos y privados para la educación de las personas sobre sus derechos de acceso a la justicia, e impulsarán las medidas que aseguren el acceso oportuno, equitativo y universal a la justicia;

Impulsarán la cooperación para intercambiar experiencias en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias para acelerar la administración de justicia, inclusive entre los pueblos indígenas, para lo cual podrían solicitar, cuando sea apropiado, el apoyo de la OEA, el BID y otras entidades;

Independencia del poder judicial

Fomentarán medidas para fortalecer la independencia del poder judicial mediante iniciativas que incluyan la transparencia en la selección de autoridades judiciales, seguridad de permanencia en el cargo, normas de conducta apropiadas y sistemas de responsabilidad ante la sociedad;

Reuniones hemisféricas de ministros de justicia

Continuarán apoyando el trabajo realizado en el marco de las reuniones de Ministros de Justicia y Procuradores Generales de las Américas, cuya cuarta reunión tendrá lugar en Trinidad y Tobago, así como las subsiguientes reuniones y la implementación de sus conclusiones y recomendaciones;

Desarrollarán un plan de financiamiento para el Centro de Estudios de Justicia de las Américas que tome en cuenta los intereses y recursos tanto de Gobiernos como de otros posibles donantes, y que permita al Centro contribuir no sólo a la modernización y formulación de las políticas públicas en este ámbito, sino también al desarrollo institucional de los sistemas judiciales en la región;

Desarrollarán, a través de las Reuniones de Ministros de Justicia, y otros mecanismos adecuados, buscando el apoyo técnico y financiero de otras organizaciones multilaterales y bancos de desarrollo multilaterales, cuando sea apropiado, un intercambio de prácticas óptimas y recomendaciones, de acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos, para reducir el número de detenidos en espera de juicio, instituir penas sustitutivas para los casos de delitos menores y mejorar las condiciones de las cárceles en el hemisferio;

Establecerán en la OEA una red de información, vía Internet, entre las autoridades jurídicas competentes en los temas de extradición y asistencia mutua legal, con el propósito de facilitar la comunicación directa y frecuente entre ellos y la identificación de problemas comunes en el manejo de casos y asuntos específicos que deban ser considerados y solucionados de manera colectiva;

Combate al problema de las drogas

Reconociendo la extrema gravedad del problema de la droga en la región, renovando su compromiso indeclinable de combatirlo en todas sus manifestaciones, desde una

perspectiva integral, conforme al principio de responsabilidad compartida, y a través de la coordinación de esfuerzos nacionales y en un espíritu de cooperación y respeto mutuo, según lo establecido en la *Estrategia Antidrogas en el Hemisferio*; y reconociendo asimismo la labor realizada por la Comisión Interamericana para el Control y el Abuso de Drogas (CICAD) y el Grupo de Expertos Gubernamentales designados para realizar la primera ronda del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM):

Toman nota, con satisfacción, de la creación e implementación del MEM, y reiteran su compromiso a hacer de este instrumento, único en el mundo, un pilar fundamental de asistencia en la búsqueda de cooperación hemisférica efectiva para la lucha contra todos los elementos que forman parte del problema global de la droga;

Instrumentarán las propuestas y recomendaciones contenidas en los informes nacionales y en el hemisférico, aprobadas por la CICAD, conforme a la situación específica de cada país;

Continuarán fortaleciendo y revisando el MEM para dar seguimiento a los esfuerzos nacionales y hemisféricos contra las drogas, y recomendarán acciones concretas para impulsar la cooperación interamericana y las estrategias nacionales para combatir este flagelo;

Encomendarán:

_ Intensificar el esfuerzo conjunto realizado por el BID y la CICAD para obtener de la comunidad donante internacional, a través de grupos consultivos de apoyo a los esfuerzos antidrogas, recursos financieros para los programas de desarrollo alternativo y reducción de la demanda;

- Establecer, en los países que aún no lo han hecho, unidades con funciones de inteligencia financiera con el apoyo de la CICAD y de las agencias internacionales especializadas en la materia, para lo cual recomiendan la ampliación de los esfuerzos de capacitación que vienen realizando la CICAD y el BID;

- Desarrollar, en el marco de la CICAD, una estrategia de largo plazo que incluya un programa de tres años, con el propósito de establecer un mecanismo básico y homogéneo para estimar los costos sociales, humanos y económicos del problema de las drogas en las Américas y prestar asistencia técnica a los Estados en la materia;

Impulsarán la cooperación multilateral y bilateral y el intercambio de información de políticas y acciones referidas a la prevención, tratamiento, rehabilitación y control de la oferta de drogas, y desarrollarán campañas educativas para promover la conciencia pública sobre el riesgo del consumo de drogas;

Apoyarán las medidas contra el crimen organizado, el lavado de dinero, el desvío de precursores químicos, el financiamiento de los grupos armados, y otro tipo de actividades ilícitas provenientes del tráfico de drogas y de armas;

Impulsarán la cooperación bilateral y multilateral para abordar de manera integral el fenómeno del desplazamiento de los diferentes factores relacionados con el problema de las drogas, incluyendo el desplazamiento de personas y cultivos ilícitos;

Delincuencia organizada transnacional

Alentarán a todos los países del Hemisferio a firmar y ratificar, ratificar, o adherirse a, lo antes posible y según sea el caso, *la Convención de las NU Contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, su *Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire*, su *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños*, y su *Protocolo contra la Producción y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes, y Municiones*, una vez que éste sea abierto a la firma;

Instrumentarán estrategias colectivas, incluyendo las que surgen de las Reuniones de Ministros de Justicia de las Américas, para fortalecer la capacidad institucional de los Estados en el intercambio de información y evidencias, concretando acuerdos internacionales relacionados con asistencia jurídica mutua que procedan; elaborarán y difundirán informes nacionales y fortalecerán la cooperación, buscando el apoyo técnico y financiero de las organizaciones multilaterales y bancos de desarrollo multilaterales, cuando corresponda, para combatir conjuntamente las nuevas formas de delincuencia transnacional, incluyendo el tráfico de personas, el lavado de dinero y de productos del delito y del delito cibernético;

Revisarán políticas y leyes nacionales para mejorar la cooperación en áreas tales como la asistencia jurídica mutua, extradición y deportación a los países de origen, reconociendo las serias preocupaciones de los países que deportan a ciertos extranjeros por los crímenes cometidos en esos países y las serias preocupaciones de los países receptores por el efecto negativo de estas deportaciones en los niveles de criminalidad en los países de origen, y expresan el deseo de trabajar juntos, cuando corresponda, para abordar los efectos negativos en nuestras sociedades;

Promoverán, cuando sea apropiado y de conformidad con su ordenamiento jurídico, la adopción de las técnicas de investigación comprendidas en *la Convención de las NU Contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, que constituyen herramientas muy importantes en la lucha contra la delincuencia organizada;

Prevención de la violencia

Reconociendo que la violencia y la delincuencia son obstáculos graves para la convivencia social y el desarrollo democrático y socio-económico en el Hemisferio, así como la urgente necesidad de un enfoque integral para su prevención:

Alentarán a nuestras instituciones nacionales a trabajar conjuntamente y en coordinación con todas las organizaciones multilaterales y bancos de desarrollo multilaterales pertinentes, para instrumentar programas integrales que incluyan iniciativas sobre

resolución de conflictos, cuando sea apropiado, para la prevención y atención permanente, la educación pública y el tratamiento, relativos a casos de violencia contra personas, familias y comunidades, fortaleciendo las capacidades institucionales nacionales en estas áreas;

Considerarán el desarrollo de la cooperación con los medios de comunicación y la industria del entretenimiento, con miras a eliminar la promoción y la difusión de una cultura de violencia y, de esa forma, contribuir a fomentar una cultura de paz;

Fomentarán una mayor utilización de policías vinculados a la comunidad para desarrollar un mayor diálogo e interacción entre las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley y agrupaciones de la sociedad civil y comunidades locales;

Alentarán la cooperación para modernizar las leyes penales, utilizando las tecnologías de información y de las comunicaciones cuando proceda, poniendo énfasis en la capacitación en materia de derechos humanos y en la prevención de actos de violencia, en particular la ejercida por las autoridades encargadas de combatir el delito, con el fin de reducir la violencia contra la población civil, fomentando, asimismo, los valores necesarios en nuestras sociedades para conservar la armonía social;

Promoverán el intercambio de experiencias nacionales y prácticas óptimas sobre el uso de los procedimientos de identificación por los agentes de seguridad pública, con miras a prevenir detenciones sobre la base de prejuicios que afectan principalmente a las minorías y a los pobres;

Aumentarán las oportunidades de compartir experiencias, técnicas y prácticas óptimas entre las entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil que participan en la lucha contra la violencia psicológica, sexual o física en el hogar y en el lugar de trabajo, conscientes de que dicha violencia está principalmente dirigida contra las mujeres y los niños y niñas;

Buscarán adoptar medidas necesarias para prevenir, impedir y penalizar la violencia, segregación y explotación ejercida contra las mujeres, menores, ancianos, personas discapacitadas y otros grupos vulnerables, y procurarán asegurar que la legislación nacional aborde los actos de violencia contra ellos, y que estas leyes sean aplicadas reconociendo la necesidad de garantizar a las víctimas de la violencia la asistencia legal que se requiera para obtener la reparación del caso;

Solicitarán a las organizaciones multilaterales y otras participantes en la Coalición Interamericana para la Prevención de la Violencia, que intensifiquen su apoyo y asistencia técnica a los países que lo requieran para la elaboración de estrategias y acciones nacionales en este tema;

Promoverán medidas concretas para prevenir acciones hostiles contra las minorías en el Hemisferio, al igual que actividades violentas locales, regionales e internacionales de grupos que apoyan y fomentan ideologías racistas y prácticas terroristas para obtener sus objetivos;

Aumentarán la cooperación regional con miras a prevenir el uso de armas de fuego y municiones con fines criminales, y examinarán medidas y leyes adicionales a nivel nacional cuando sea apropiado;

Implementarán, lo antes posible, la *Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados*, y aplicarán, cuando sea apropiado, los Reglamentos Modelo de la CICAD;

4. SEGURIDAD HEMISFÉRICA

Reconociendo que la democracia es esencial para la paz, el desarrollo y la seguridad en el Hemisferio que, a su vez, son las mejores bases para continuar fomentando el bienestar de nuestros pueblos, y observando que la subordinación constitucional de las fuerzas armadas y de seguridad a las autoridades legalmente constituidas de nuestros Estados es fundamental para la democracia:

Fortalecimiento de la confianza mutua

Celebrarán la Conferencia Especial sobre Seguridad en el año 2004, para lo cual la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA deberá concluir la revisión de todos los temas que se refieren a los enfoques sobre la seguridad internacional en el Hemisferio, tal como fue establecido en la Cumbre de Santiago;

Continuarán con las actividades prioritarias de prevención de conflictos y de solución pacífica de controversias, responderán a las preocupaciones comunes de seguridad y defensa tanto tradicionales como no tradicionales, y apoyarán las medidas adecuadas para aumentar la seguridad humana;

Apoyarán los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en vías de desarrollo para que se consideren sus preocupaciones particulares con respecto a la seguridad, reconociendo que para los Estados más pequeños y vulnerables del Hemisferio la seguridad tiene un carácter multidimensional, involucra a actores estatales y no estatales, e incluye componentes políticos, económicos, sociales y naturales, que los pequeños Estados insulares en vías de desarrollo han concluido en que, entre las amenazas a su seguridad, están el tráfico ilícito de drogas, el tráfico ilícito de armas, los crecientes niveles de actividad delictiva y de la corrupción, la vulnerabilidad ambiental empeorada por la susceptibilidad a los desastres naturales y el transporte de los desechos nucleares, la vulnerabilidad económica, particularmente en relación con el comercio, las nuevas amenazas a la salud, como la pandemia del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH)/ Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y los niveles crecientes de la pobreza;

Mejorarán la transparencia y la responsabilidad de las instituciones de defensa y de seguridad, y promoverán un mayor grado de entendimiento y cooperación entre los organismos gubernamentales que participan en cuestiones de seguridad y defensa a través, entre otros, de un mayor intercambio de documentos de política y doctrina de defensa, de personal e información, incluyendo, cuando sea posible, cooperación y capacitación para la

participación en actividades de mantenimiento de la paz de las NU y para responder mejor a las necesidades legítimas de seguridad y defensa, mejorando la transparencia en la adquisición de armas con el fin de incrementar la confianza y seguridad en el Hemisferio; Continuarán promoviendo un mayor grado de confianza y seguridad en el Hemisferio, entre otros medios, a través de: el apoyo continuo a medidas de fomento de la confianza y la seguridad, tales como las adoptadas en *las Declaraciones de Santiago y San Salvador sobre fomento de la confianza y de la seguridad*; y a mecanismos, acuerdos y fondos existentes incluyendo la consideración de la firma y ratificación, ratificación, o adhesión a, lo antes posible y según sea el caso, la *Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción*; la *Convención Interamericana sobre la Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales*; la *Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados*; apoyando plenamente la Conferencia de las UN sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras que se realizará en julio de 2001, tomando en cuenta los resultados de la Reunión Regional Preparatoria de América Latina y el Caribe, celebrada en Brasilia en noviembre de 2000, y el trabajo de la OEA que contribuyó a dar una perspectiva regional a las discusiones;

Apoyarán firmemente la Tercera Reunión de los Estados Parte de la *Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción* a realizarse en septiembre del 2001 en Managua, Nicaragua, y la próxima conferencia que se celebrará en Ginebra en diciembre de 2001 para revisar la *Convención de las NU de 1980 sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados*; así como los esfuerzos que realiza la OEA hacia la meta de convertir al Hemisferio occidental en una zona libre de minas antipersonal;

Convocarán a una reunión de expertos, antes de la Conferencia Especial sobre Seguridad, para dar seguimiento a las conferencias regionales de Santiago y San Salvador sobre medidas de fomento de la confianza y de la seguridad para evaluar su implementación y considerar los siguientes pasos para consolidar la confianza mutua;

Promoverán el apoyo financiero al Fondo de Paz de la OEA: solución pacífica de controversias territoriales establecido para proveer recursos financieros para asistir a cubrir costos inherentes a los procedimientos previamente acordados por las partes para la solución pacífica de controversias territoriales entre estados miembros de la OEA;

Apoyarán el desarrollo de los trabajos de la *Quinta Reunión de Ministros de Defensa* que se celebrará en Chile, al igual que las reuniones que se celebrarán subsecuentemente;

Lucha contra el Terrorismo

Respaldarán la labor iniciada por el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), establecido en el marco de la OEA como resultado del *Compromiso de Mar del Plata* adoptado, en 1998, y alentarán la cooperación hemisférica para prevenir, combatir y

eliminar todas las formas de terrorismo, teniendo en cuenta la aprobación del *Estatuto y el Programa de Trabajo* del CICTE;

Considerarán firmar y ratificar, ratificar, o adherirse a, lo antes posible y según sea el caso, los convenios internacionales, relacionados con la lucha contra el terrorismo, de acuerdo con sus respectivas legislaciones internas;

5. SOCIEDAD CIVIL

Reconociendo el importante papel de la participación de la sociedad civil en la consolidación de la democracia y que dicha participación constituye uno de los elementos vitales para el éxito de las políticas de desarrollo, considerando que los hombres y las mujeres tienen derecho a participar, en condiciones de igualdad y equidad en los procesos de toma de decisiones que afectan sus vidas y bienestar; y, tomando en cuenta que la diversidad de opiniones, de experiencias y de conocimientos técnicos de la sociedad civil constituye un recurso importante y valioso para iniciativas y respuestas de los gobiernos e instituciones democráticas:

Fortalecimiento de la participación en los procesos hemisféricos y nacionales

Buscarán establecer instrumentos de financiamiento público y privado, destinados a fortalecer la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil, para hacer más visible el trabajo y el aporte de las mismas y promover la responsabilidad social;

Elaborarán estrategias, a nivel nacional, y a través de la OEA, otras organizaciones multilaterales y bancos de desarrollo multilaterales, con el fin de aumentar la capacidad de la sociedad civil para incrementar su participación en el sistema interamericano y en el desarrollo político, económico y social de sus comunidades y países, fomentando la representatividad y facilitando la participación de todos los sectores de la sociedad; e incrementarán la capacidad institucional de los gobiernos para recibir, integrar e incorporar los aportes y las causas de la sociedad civil, especialmente a través de la utilización de tecnologías de información y comunicación;

Promoverán la participación de todos los grupos minoritarios en la conformación de una sociedad civil más fuerte;

Desarrollarán programas educativos, en cooperación con las correspondientes organizaciones de la sociedad civil, expertos académicos y otros, cuando sea apropiado, para impartir educación en materia de democracia y derechos humanos y promoverán la introducción de libros y materiales educativos que reflejen la diversidad étnica, cultural y religiosa de las Américas, como parte del programa escolar de enseñanza primaria y secundaria;

6. COMERCIO, INVERSIÓN Y ESTABILIDAD FINANCIERA

Comercio e inversión

Asegurarán que las negociaciones para el Acuerdo ALCA concluyan, a más tardar en enero de 2005, para tratar de lograr su entrada en vigencia lo antes posible, no más allá de diciembre de 2005, en conformidad con los principios y objetivos establecidos en la Declaración Ministerial de San José; en particular, el logro de un acuerdo equilibrado, comprensivo, congruente con las reglas y disciplinas de la OMC y cuyo resultado constituirá un compromiso único que incorpore los derechos y obligaciones mutuamente acordados;

Asegurarán la transparencia del proceso de negociación, incluyendo la publicación del borrador preliminar del Acuerdo ALCA en los cuatro idiomas oficiales, lo antes posible, y la difusión de información adicional sobre el avance de las negociaciones;

Fomentarán mediante los respectivos mecanismos de diálogo nacionales y a través de los mecanismos apropiados del ALCA, un proceso de comunicación creciente y sostenido con la sociedad civil para asegurar que ésta logre una clara percepción del desarrollo del proceso de negociación del ALCA; invitarán a la sociedad civil a que continúe contribuyendo al proceso del ALCA; y, con esta finalidad, desarrollarán una lista de opciones que podría incluir programas de difusión en las pequeñas economías, los que podrían contar con el apoyo del Comité Tripartito u otras fuentes;

Asegurarán la plena participación de todos sus países en el ALCA, teniendo en consideración las diferencias en los niveles de desarrollo y el tamaño de las economías del Hemisferio, con el fin de crear oportunidades para la plena participación de las pequeñas economías e incrementar sus niveles de desarrollo;

Supervisarán y apoyarán, con asistencia técnica, la plena implementación de las medidas de facilitación de negocios ya adoptadas;

Instruirán a sus representantes en las instituciones del Comité Tripartito que continúen procurando obtener la asignación de los recursos necesarios para contribuir al apoyo de la labor de la Secretaría Administrativa del ALCA;

Instarán a las instituciones del Comité Tripartito a continuar respondiendo positivamente a las solicitudes de asistencia técnica de las entidades del ALCA, y solicitarán a las instituciones, de acuerdo con sus respectivos procedimientos internos, que consideren favorablemente las solicitudes de asistencia técnica relacionadas con asuntos del ALCA de los países miembros, en particular de las pequeñas economías para facilitar su integración en el proceso del ALCA.

Estabilidad económica y financiera

Acogemos y apoyamos el trabajo realizado por los Ministros de Finanzas del Hemisferio, reunidos en Toronto, Canadá, los días 3 y 4 de abril de 2001 para fomentar la estabilidad económica y financiera así como el crecimiento sólido y sostenido, como condiciones previas fundamentales para el desarrollo acelerado y la reducción de la pobreza, así como para asegurar que los beneficios de la globalización alcancen de manera amplia y equitativa a toda la población;

Reconocen el valor de los esfuerzos emprendidos para avanzar en la integración hemisférica, incluyendo un mayor acceso a los bienes, servicios, capital y tecnología, para lograr el cumplimiento de todos los objetivos sociales y otros;

Apoyan los esfuerzos realizados por los Ministros de Finanzas para enfrentar los desafíos asociados con la globalización, con el fin de proteger a los más vulnerables y prevenir las crisis, y reafirman la importancia de lograr que los beneficios de la globalización lleguen a todas las regiones y sectores sociales de nuestros países, reconociendo al mismo tiempo los desafíos particulares que enfrentan los estados pequeños;

Afirman que deberá otorgarse mayor atención al incremento del ritmo de crecimiento económico y la reducción de la pobreza, de manera que ambos factores se refuercen, y que esta prioridad debe incluir políticas sociales sectoriales que logren la efectiva reducción de la pobreza, así como una mayor inversión en la población, con un mejor acceso a la educación básica y los servicios de salud;

Instruiremos a nuestros Ministros de Finanzas que continúen explorando los medios para asegurar que las instituciones financieras internacionales, los bancos regionales de desarrollo y otros organismos internacionales tomen en cuenta debidamente las iniciativas de la Cumbre en sus políticas crediticias y programas de asistencia técnica para el Hemisferio;

Responsabilidad social de las empresas

Reconociendo el papel central que las empresas de todos los tamaños desempeñan en la creación de la prosperidad, así como el flujo y mantenimiento del comercio y las inversiones en el Hemisferio, y tomando nota de que las empresas pueden hacer importantes contribuciones al desarrollo sostenible, incrementando el acceso a las oportunidades, incluyendo la reducción de las desigualdades en sus comunidades, y tomando en consideración las crecientes expectativas de nuestros ciudadanos y de las organizaciones de la sociedad civil para que dichas empresas operen de manera coherente con su responsabilidad social y ambiental:

Apoyarán el continuo análisis y estudio en la OEA de la responsabilidad social de las empresas, asegurando que la sociedad civil, incluyendo el sector privado, sea consultada debida y periódicamente y que ese proceso se beneficie de las experiencias de otras organizaciones internacionales, organismos nacionales y actores no gubernamentales;

Convocarán a una reunión a celebrarse lo antes posible en el año 2002, en la que participen representantes de los gobiernos y de la sociedad civil, incluyendo especialmente al sector empresarial, para que, con el respaldo de la OEA, el BID y otros organismos interamericanos pertinentes, se profundice el diálogo sobre la responsabilidad social de las empresas en el Hemisferio y la creación de conciencia sobre asuntos clave a ser determinados, así como para deliberar sobre las modalidades de promoción de la elaboración, adopción e implementación, por el sector privado, de principios de buena conducta que fomenten su responsabilidad social y ambiental;

7. INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE NORMATIVO

Reconociendo que el desarrollo de la infraestructura física constituye un complemento importante para la integración económica; que los avances en el área de infraestructura deberán conducir hacia una integración amplia y profunda, poniendo en marcha una dinámica que debería ser fomentada; y que los proyectos de infraestructura destinados hacia la integración deben ser complementados con la adopción de regímenes normativos y administrativos que faciliten su implementación:

Telecomunicaciones

Reconociendo que los Estados soberanos tienen el derecho de regular su propio sector de telecomunicaciones y que el acceso universal y más económico a las nuevas tecnologías de información y comunicación es un medio importante para elevar el nivel de vida de nuestros ciudadanos y reducir la brecha entre las poblaciones rurales y urbanas y entre los países; tomando nota de la importancia de aumentar nuestra cooperación con el sector privado con el fin de modernizar y ampliar aún más nuestros sectores de telecomunicaciones; reconociendo y reafirmando nuestros esfuerzos y dedicación para la apertura de mercados y la creciente competencia libre, justa y equitativa en todos los servicios de telecomunicaciones, respetando la legislación vigente en cada país, con el fin de atraer la inversión necesaria para desarrollar la infraestructura y reducir los costos de servicio; subrayando la importancia de adoptar políticas destinadas a proteger los intereses de los usuarios y mejorar la calidad, eficiencia, cobertura y diversidad de servicios, todos basados en el respeto de la vida privada de los usuarios; y tomando en cuenta las necesidades sociales, políticas, económicas, comerciales y culturales de nuestras poblaciones, en especial, las de las comunidades menos desarrolladas:

Propondrán medidas encaminadas a la modernización de las legislaciones nacionales, cuando sea apropiado, basadas en principios tales como: la vigencia de órganos reguladores vigorosos e independientes, un enfoque favorable a la competencia, incluyendo disposiciones sobre operadores dominantes; flexibilidad del marco normativo consistente con la convergencia tecnológica; y desarrollarán la capacidad humana e institucional como apoyo a estos principios;

Facilitarán la mejora de los recursos humanos en el sector de telecomunicaciones a través de programas continuos de capacitación en políticas de telecomunicaciones, regulación, gerencia y tecnología, y solicitarán que la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), en coordinación con las entidades nacionales, el Centro de Excelencia para las Américas de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), y en asociación con el sector privado, organizaciones regionales y subregionales, establezca un centro de información sobre programas de desarrollo de recursos humanos que fomente el intercambio de información sobre programas de formación pertinentes entre gobiernos, universidades, asociaciones empresariales y el sector privado, a fin de asistir a los países de las Américas a responder a las crecientes necesidades de personal capacitado y competente en la cambiante economía basada en el conocimiento;

Dispondrán la adopción de medidas destinadas a implementar el *Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (ARM)* sobre evaluación de la conformidad elaborado por CITEL, sin perjuicio de que cada Estado soberano tenga el derecho de regular su propio sector de telecomunicaciones, y alentarán la discusión sobre normas adecuadas para asegurar la interoperabilidad de las redes de telecomunicaciones existentes y futuras y la introducción oportuna de tecnología en mercados nuevos y existentes, teniendo en cuenta las regulaciones y recomendaciones de la UIT y de otros organismos normativos pertinentes; Apoyarán la convocatoria a la Cumbre Mundial de la UIT sobre la Sociedad de la Información, en el 2003, que se enfocará en el uso de las tecnologías de información y comunicación para el desarrollo social y económico;

Recomendarán que nuestras entidades nacionales trabajen, dentro del marco de la CITEL, en la preparación de directrices sobre el Servicio Universal, basándose en los principios a ser elaborados por CITEL, y desarrollarán una clara definición de las responsabilidades de los gobiernos y las entidades privadas;

Instruirán, cuando sea apropiado, a las autoridades responsables de telecomunicaciones y a las entidades reguladoras correspondientes, dentro del marco de las agencias y organizaciones regionales y subregionales, que desarrollen e implementen antes de la próxima Cumbre de las Américas, un programa de cooperación y colaboración para apoyar una agenda sobre conectividad para todo el Hemisferio;

Fomentarán el aumento de la competitividad y la productividad en todos los sectores a través de aplicaciones tales como educación a distancia y telemedicina, y promoverán la creación de actividades domésticas dedicadas a la generación de industrias basadas en el Internet;

Requerirán a los ministerios o direcciones responsables de telecomunicaciones y entidades reguladoras correspondientes que en el marco de la CITEL cooperen con miras a la clarificación y simplificación de las normas que rigen la provisión de servicios de satélites en nuestros países, y que trabajen, para terminar la elaboración de un sitio Web hemisférico que contenga los requisitos y formularios de solicitud necesarios en cada país para obtener licencia para proveer servicios de telecomunicaciones vía satélite;

Promoverán la modernización y ampliación de la infraestructura de las telecomunicaciones en las zonas rurales y urbanas a través de la adopción oportuna de nuevas tecnologías y servicios, especialmente tecnología de banda ancha, de nuevas normas de teledifusión, distribución Web y el Protocolo de Internet (PI), prestando especial atención a la administración del espectro de políticas de interconexión, ritmo de desarrollo apropiado y comunicaciones en casos de emergencia;

Considerarán la cuestión sobre fondos voluntarios para la implementación de los mandatos adicionales a CITEL establecidos en este Plan de Acción;

Transportes

Reconociendo que los sistemas de transporte, ambientalmente sanos, seguros y eficientes, incluyendo los corredores multimodales, son esenciales para la calidad de vida diaria de los pueblos de las Américas, así como para el intercambio de mercancías y servicios entre nuestros países; y reafirmando nuestro apoyo a los continuos esfuerzos que realizan nuestros ministros responsables del transporte, a través de la Iniciativa de Transporte del Hemisferio Occidental (ITHO), para incrementar la integración de nuestros sistemas y prácticas de transporte:

Endosarán las acciones de cooperación identificadas en la reunión ministerial celebrada en marzo de 2001 en Punta del Este, Uruguay;

Promoverán y facilitarán una mayor cooperación, convergencia e intercambio de información sobre actividades relativas al transporte en las cinco subregiones del Hemisferio y con las organizaciones multilaterales para continuar el desarrollo de las capacidades humanas e institucionales, y asegurar la viabilidad ambiental de los sistemas e infraestructura de transportes; para ello, solicitarán a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL) que continúe brindando su valioso apoyo a la ITHO;

Mejorarán los programas de capacitación de recursos humanos fomentando el intercambio de personal entre los países e instituciones regionales, elaborando programas de capacitación en materia de transportes, participando en los mismos, y divulgando la información sobre dichos programas a través del sitio Web de la ITHO y de otros medios; Pondrán énfasis en la necesidad de desarrollar una infraestructura apropiada y altas normas de seguridad, como primera prioridad del programa de trabajo de la ITHO, reconociendo simultáneamente la importancia de desarrollar la capacidad humana e institucional para garantizar la seguridad de los servicios de transporte;

Alentarán, activa y colectivamente, a los operadores internacionales marítimos y aéreos a que cumplan rigurosamente con los estándares de seguridad de la Organización Marítima Internacional (OMI), la Organización Internacional de la Aviación Civil (OACI) y la Agencia Internacional de la Energía Atómica (AIEA), que rigen el transporte de materiales peligrosos incluyendo sustancias nucleares, nocivas y peligrosas y otros desechos, y subrayarán la importancia de contar con mecanismos efectivos de asignación de responsabilidades;

Alentarán, activa y colectivamente, que los transportistas marítimos internacionales, particularmente los cruceros, cumplan con las normas de la OMI relacionadas con la protección del medio ambiente marino y, en particular, la situación del área especial del gran Caribe;

Reconociendo las preocupaciones de algunos Estados sobre el transporte de material radioactivo, incluyendo desechos, por rutas cercanas a costas de los Estados o lo largo de vías navegables del Hemisferio, y las posibles consecuencias que puedan provocar en la salud de nuestra población al igual que la posible amenaza para el medio marino, y consistentes con los derechos y obligaciones marítimas en el derecho internacional; alentarán y apoyarán el pleno cumplimiento de las convenciones, normas y códigos de

conducta vigentes de la OMI y AIEA, y subrayarán la importancia de contar con mecanismos efectivos de responsabilidad; alentarán la consideración por parte de la AIEA y de la OMI y de otros órganos internacionales competentes, de reforzar medidas adicionales internacionales, cuando sea necesario, que puedan incluir: las garantías sobre la no contaminación del medio marino; el compromiso de recuperar material radioactivo, incluyendo desechos, en caso de derrame o pérdida accidental de los mismos; las provisiones para la reparación, rehabilitación o reconstrucción, cuando sea apropiado, de las poblaciones afectadas en caso de un accidente; e invitarán a los países que transporten material radioactivo, incluyendo desechos, a proveer información oportuna relacionada con dichos embarques a los Estados potencialmente afectados del Hemisferio, consistente con la necesidad de mantener y garantizar la seguridad de estos embarques;

Instruirán a los Ministros de Transporte que exploren la posibilidad de discutir sobre la modernización de los servicios aéreos, con el fin de atender el creciente flujo de personas y mercancías que se ha venido presentando en el Hemisferio;

Energía

Reconociendo que en la búsqueda de la integración regional de los mercados energéticos, se considerarán las cuestiones relacionadas con la reforma y estabilidad de los mercados, la reforma regulatoria y la liberación del comercio; apoyarán y endosarán la Iniciativa Energética Hemisférica que promueve políticas y prácticas para avanzar en dicha integración;

8. MANEJO DE DESASTRES

Reconociendo la necesidad de elaborar, instrumentar y mantener estrategias y programas compartidos y comprensivos en el manejo de desastres, con el objeto de reducir la vulnerabilidad de nuestras poblaciones y economías contra los desastres de origen natural y los provocados por el hombre, y para mantener o restaurar rápidamente los niveles mínimos de consumo, ingreso y producción a nivel de hogares y comunidades inmediatamente después de un desastre, incluyendo asentamientos humanos irregulares; reconociendo, en este sentido, la necesidad de expandir a nivel regional, nacional y local la comunidad de partes interesadas en la formulación integral de sistemas de alerta temprana, la gestión de riesgos y las operaciones de respuesta en casos de desastres y de estrategias de desarrollo sostenible integrales:

Elaborarán la capacidad para predecir, preparar y mitigar las posibles consecuencias de sucesos de origen natural y los provocados por el hombre; promoverán la reducción de la vulnerabilidad;

Adoptarán y harán cumplir mejores códigos y estándares de construcción; asegurarán prácticas de uso adecuado del suelo; prepararán inventarios y evaluaciones sobre la vulnerabilidad de facilidades e infraestructura fundamental; predecir la variabilidad de los cambios climáticos, y la elevación del nivel del mar, al igual que para examinar sus posibles impactos; y en este sentido, crearán el marco jurídico requerido y establecerán

mecanismos de cooperación para compartir y tener acceso a los avances de la ciencia y la tecnología y su aplicación en la alerta temprana, preparación y mitigación de estos peligros; Promoverán el intercambio de información sobre la vulnerabilidad de la infraestructura expuesta a los desastres, así como la capacidad de alerta temprana, particularmente en las zonas de frontera de los países de las Américas para diseñar medidas de prevención específicas en áreas de ingeniería y legislación, con el objetivo de reducir el impacto socio-económico de los desastres de origen natural;

Establecerán o fortalecerán, según corresponda, lazos de cooperación con todos los agentes pertinentes, incluidos el sector privado, las asociaciones técnicas profesionales, las instituciones regionales, la sociedad civil, las instituciones educativas y de investigación y los demás organismos multilaterales de coordinación tales como la Oficina de Coordinación de los Asuntos Humanitarios (OCHA) y la Agencia Interamericana de Cooperación y Desarrollo en la elaboración e implementación de las políticas y programas de gestión de operaciones en casos de desastre a nivel nacional y comunitario; y fomentarán un mayor grado de toma de conciencia y una integración efectiva de esas políticas y programas entre los responsables de formular las políticas nacionales, las autoridades locales, las comunidades y los medios de comunicación; asimismo, promoverán el seguro y reaseguro de la infraestructura social y económica, así como la descentralización de información y la toma de decisiones;

Promoverán el intercambio de conocimientos y experiencias sobre el combate contra las prácticas inadecuadas de explotación de recursos naturales y de patrones de consumo no sostenibles, incluyendo los problemas derivados del manejo de los desechos, que aumentan la vulnerabilidad de la población a los desastres de origen natural;

Promoverán el desarrollo de las telecomunicaciones para la ayuda humanitaria; fomentarán activamente un mayor uso y complementariedad técnica de las telecomunicaciones y otras tecnologías y sistemas de información que permitan observar y monitorear los diferentes fenómenos naturales;

Utilizarán sistemas de alerta temprana necesarios para las operaciones de prevención y atención de emergencias, tales como la obtención de imágenes de teledetección, datos de los sistemas geoestacionarios;

Promoverán la compatibilidad de dichos sistemas, en la planificación y en la capacidad de respuesta a casos de emergencia, entre los gobiernos, organismos especializados, organizaciones internacionales pertinentes, organizaciones no gubernamentales, y en este espíritu, considerarán firmar y ratificar, ratificar, o adherirse a, lo antes posible y según sea el caso, el *Convenio de Tampere sobre el Suministro de Recursos de Telecomunicaciones para la Mitigación de Desastres y las Operaciones de Respuesta*;

Establecerán redes de información con la participación del Comité Interamericano sobre la Reducción de Desastres Naturales (CIRDN) y otros organismos regionales e internacionales pertinentes con el fin de intercambiar experiencias y conocimientos científicos y tecnológicos;

Alentarán más acciones regionales y subregionales destinadas a reducir los riesgos y mejorar la respuesta a los desastres de origen natural; promoverán la investigación y desarrollos tecnológicos conjuntos, asimismo también contribuirán a reforzar la coordinación de los organismos nacionales de prevención y capacidad de respuesta en casos de desastres de origen natural; para ello recurrirán a la labor realizada por la CEPAL en materia de mejora, actualización e implementación de su metodología de evaluación de daños, y continuarán promoviendo la mitigación de desastres de origen natural y la toma de conciencia sobre la reducción de riesgos y prevención en casos de desastre;

Estudiarán la creación de un sistema hemisférico de preparación y mitigación de desastres, que incluya, entre otros, un banco de datos especializado con la mejor información posible acerca de las características, experiencias, fortalezas y debilidades de los organismos nacionales y regionales responsables de la prevención y mitigación de desastres, y proporcione un nuevo marco de cooperación técnica e investigación orientado a crear una cultura de prevención y solidaridad hemisférica;

Adoptarán y apoyarán, según sea apropiado, iniciativas destinadas a promover las capacidades a todo nivel, tales como la transferencia y el desarrollo de las tecnologías, para la prevención, reducción de riesgos, toma de conciencia, preparación, mitigación, y respuesta a los desastres de origen natural y otros, así como a la rehabilitación de áreas afectadas;

Promoverán mecanismos que incorporen métodos de manejo y reducción de riesgos en las inversiones de desarrollo públicas y privadas;

Convocarán, dentro de un año, a una reunión hemisférica sobre prevención y mitigación de desastres con el apoyo del CIRDN y la participación de una amplia gama de entidades gubernamentales, instituciones regionales y financieras, entidades privadas, organizaciones no gubernamentales y representantes de las comunidades de investigación, ciencia y tecnología para debatir y elaborar iniciativas de cooperación destinadas a facilitar la implementación de los mandatos de la Cumbre relativos al manejo de desastres;

Solicitarán al BID para que realice, junto con la OEA, el Banco Mundial, el Banco de Desarrollo del Caribe (BDC) y otras organizaciones interamericanas pertinentes, al igual que con el sector privado, incluyendo compañías de seguros, un estudio de factibilidad sobre medidas para cubrir y/o compartir los riesgos de manera de reducir las primas de seguro en casos de desastres y elaborar mecanismos para facilitar el financiamiento contingente de reconstrucción y la obtención inmediata de fondos para resolver las necesidades urgentes del país afectado; este estudio examinaría las relaciones entre el reaseguro y las capacidades nacionales y comunitarias en materia de manejo de desastres al igual que las tendencias de desaliento a la inversión y pérdida de puestos de trabajo en los sectores económicos que requieren una póliza de seguro costosa contra catástrofes, y la función que estas medidas podrían desempeñar al respecto; compartirán, con el sector privado, experiencias en el desarrollo y aplicación de herramientas de manejo de riesgos, tales como instrumentos de transferencia de riesgos, métodos de toma de conciencia de las vulnerabilidades e incentivos para que el sector privado participe en la reducción de riesgos;

9. BASE AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Medio ambiente y gestión de recursos naturales

Reconocen que la protección del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales son esenciales para generar prosperidad y para la sostenibilidad de nuestras economías así como para la calidad de vida y salud de las generaciones presentes y futuras; y están comprometidos a realizar avances en el área de desarrollo sostenible en el Hemisferio consecuente con los principios de las Declaraciones y Planes de Acción de las Cumbres de 1994 y 1998, y la Declaración y el Plan de Acción de Santa Cruz de la Sierra de 1996:

Acogen los resultados y endosan las áreas de cooperación identificadas en la reciente reunión hemisférica de los Ministros encargados del Medio Ambiente celebrada en Montreal;

Reafirman su compromiso con la implementación de acuerdos ambientales multilaterales, de los cuales son Parte, incluida la elaboración y cumplimiento efectivo de las leyes nacionales necesarias, reiterando las responsabilidades comunes pero diferenciadas establecidas en el Principio 7 de la *Declaración de Río de 1992 sobre Medio Ambiente y Desarrollo*, y tomando en cuenta las necesidades y preocupaciones de los pequeños países en vías de desarrollo, así mismo toman nota, en este contexto, de la *Convención Global en Materia de Contaminantes Orgánicos persistentes* recientemente concluida; también señalamos la importancia de la necesidad de construir sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales, reforzar la efectividad de su implementación y fortalecer la cooperación internacional;

Apoyarán el proceso preparatorio para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible que se celebrará en 2002 para revisar el progreso alcanzado en la implementación de los resultados de la Conferencia de 1992 de NU sobre Medio Ambiente y Desarrollo, concentrándose en las áreas donde se necesitan mayores esfuerzos para implementar la *Agenda 21* y examinarán vías para reforzar el compromiso global con el desarrollo sostenible;

Pedirán a la OEA, a través de la Secretaría General que, en cooperación con otros organismos, organice una reunión de nivel ministerial antes de fin de 2001 en Bolivia al celebrar el quinto aniversario de la Cumbre Hemisférica de Santa Cruz de la Sierra de 1996, y que dicha reunión presente contribuciones a la Cumbre Mundial Rio+10 que se reunirá en 2002, reconociendo que, por su naturaleza, el desarrollo sostenible tiene metas de largo plazo y que, sin embargo, requiere que los países del Hemisferio concierten orientaciones sobre esta materia;

Solicitarán al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y a la OPS para que apoyen la realización de un encuentro regional entre los Ministros de Medio Ambiente y de Salud, con el fin de evaluar el progreso logrado, identificar áreas prioritarias donde se deba poner énfasis continuamente e iniciativas de cooperación, así como para

buscar formas que ayuden al progreso en las Américas y a nivel mundial, con miras a contribuir con la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible del año 2002, reconociendo los vínculos entre los sectores de salud y medio ambiente;

Nos comprometemos como Partes de la *Convención Marco sobre Cambios Climáticos de las Naciones Unidas* (UNFCC), en avanzar sus objetivos de acuerdo con sus provisiones y tratar el asunto de cambio climático como una acción prioritaria, trabajando de manera constructiva en los procesos internacionales con el fin de lograr el progreso necesario para asegurar una respuesta racional y efectiva al cambio climático; reconocemos las vulnerabilidades en todos nuestros países, en particular en los pequeños estados insulares en vías de desarrollo y costeros, y la necesidad de apoyar estudios de vulnerabilidad, el desarrollo y la implementación de estrategias de adaptación, el desarrollo de capacidades y la transferencia de tecnología;

Promoverán la adopción, implementación y puesta en práctica de leyes, normas, estándares y políticas nacionales que establezcan altos niveles de protección ambiental, reconociendo el derecho de cada país de establecer sus propios niveles de protección ambiental y, para este fin, reforzarán alianzas de cooperación con especial énfasis al mejoramiento de la calidad del aire, mejorando el acceso a los servicios de agua potable y servicios sanitarios, y fortaleciendo las capacidades nacionales y regionales para el manejo integral de recursos de agua y desechos;

Consultarán y coordinarán, nacional y regionalmente, según corresponda, con el objetivo de asegurar que las políticas económicas, sociales y ambientales se apoyen mutuamente y contribuyan al desarrollo sostenible, con base en iniciativas ya existentes de las organizaciones regionales e internacionales correspondientes;

Apoyarán iniciativas tales como la Mesa Redonda Hemisférica sobre Producción Más Limpia para adelantar nuestros esfuerzos en la promoción de alianzas entre los gobiernos, industrias y la sociedad civil, y avanzarán, cuando sea apropiado, en los Planes de Acción y la Red Global de Información para una Producción Más Limpia inaugurada en la Cumbre Internacional de Prevención de la Contaminación celebrada en Montreal en 2000; Promoverán y apoyarán la implementación, a nivel nacional, de las prioridades establecidas en la *Declaración de Bahía sobre Seguridad Química*, particularmente, aquéllas destinadas a mejorar el acceso público a la información sobre sustancias tóxicas y al fortalecimiento de la capacidad en esta área;

Promoverán una mejor gestión ambiental a escala municipal, mediante el intercambio de información entre las comunidades locales, el desarrollo de tecnología ambientalmente sana y la promoción de alianzas para facilitar, cuando sea apropiado, la transferencia de tecnología, desarrollo de capacidades, incluyendo el fortalecimiento de instituciones y servicios locales, y el apoyo a iniciativas como la Iniciativa de Aire Limpio del Banco Mundial y los programas del BID en esta área;

Avanzarán en la conservación hemisférica de la flora, la fauna y los ecosistemas mediante, cuando sea apropiado: el desarrollo de capacidades, la expansión de redes de cooperación y sistemas de intercambio de información, incluyendo la Red Interamericana de Información

sobre Biodiversidad; la cooperación en la lucha contra el comercio ilegal de la flora y fauna silvestres; el fortalecimiento de esquemas de cooperación para las áreas naturales protegidas terrestres y marinas, incluyendo parques fronterizos adyacentes y áreas importantes para las especies compartidas; el apoyo a mecanismos de conservación de los ecosistemas regionales; la elaboración de una estrategia hemisférica para apoyar la conservación de la fauna silvestre migratoria en todo el territorio de las Américas, con la participación activa de la sociedad civil; y la promoción de los objetivos y la implementación del *Convenio sobre la Diversidad Biológica* y la *Convención para Combatir la Desertificación*;

Promoverán la adopción de acciones inmediatas y concretas para la implementación de la gestión sostenible de los bosques; promoverán políticas, prácticas, incentivos e inversiones para apoyar el desarrollo de dicha gestión con base en iniciativas y cooperación hemisféricas existentes; y apoyarán el Foro de las NU sobre Bosques y su programa de trabajo;

Reafirman su compromiso para fomentar una gestión ambiental adecuada en el área de energía, favoreciendo políticas, prácticas, transferencias y acceso a tecnologías que sean económicamente eficientes y tomen en cuenta los impactos ambientales del desarrollo y uso de la energía; respaldamos y apoyamos el trabajo de la Iniciativa Energética Hemisférica en esta área;

Promoverán el desarrollo de la gestión y explotación ambientalmente viables de los minerales y los metales, reconociendo la importancia de las dimensiones sociales y económicas de las actividades del sector minero, y apoyarán el trabajo de los foros regionales e internacionales en esta área;

10. GESTIÓN AGRÍCOLA Y DESARROLLO RURAL

Reconociendo la importancia fundamental de la agricultura como medio de vida de millones de familias rurales del Hemisferio, al igual que el papel que desempeña en la creación de la prosperidad, como un sector estratégico del sistema socio-económico, y tomando nota de la importancia de desarrollar su potencial de manera compatible con el desarrollo sostenible que permita garantizar la atención y el tratamiento adecuado del sector rural:

Promoverán el diálogo que incluya a ministros de gobierno, parlamentarios y sociedad civil, en particular a organizaciones vinculadas con el área rural, así como a la comunidad científica y académica con el fin de promover estrategias nacionales de mediano y largo plazo para el mejoramiento sostenible en la agricultura y la vida rural;

Apoyarán esfuerzos nacionales para fortalecer empresas rurales, en especial las pequeñas y medianas, y promoverán, cuando sea apropiado, un ambiente favorable para los agrobusiness; fomentarán, de forma complementaria, la capacitación de pequeños y medianos empresarios y empresarias rurales al igual que la modernización de instituciones de capacitación en esta área;

Impulsarán el desarrollo de mercados en el Hemisferio para productos obtenidos mediante el uso sostenible de recursos naturales;

Nos esforzaremos para facilitar el acceso a los mercados para los productos derivados de programas de desarrollo alternativo que se lleven a cabo en los países comprometidos en la sustitución de cultivos ilícitos;

Instruirán a los Ministros de Agricultura para que, durante la próxima reunión de la Junta Interamericana de Agricultura, en cooperación con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), promuevan una acción conjunta de todos los actores del agro, orientada al mejoramiento de la agricultura y la vida rural y que permita la implementación de los Planes de Acción de las Cumbres de las Américas;

11. TRABAJO Y EMPLEO

Reconociendo que el empleo es el vínculo más directo entre la actividad económica y el aumento del nivel de vida de nuestra ciudadanía y que la verdadera prosperidad puede lograrse sólo si se incluye la protección y el respeto de los derechos básicos de los trabajadores, así como el fomento de las oportunidades equitativas de empleo, y la mejora de las condiciones de trabajo de la población en todos los países de la región, con especial atención a quienes trabajan en el sector informal de la economía, a los que pertenecen a las minorías étnicas y religiosas, otras personas vulnerables incluyendo las mujeres, los jóvenes, los indígenas, trabajadores migrantes, las personas discapacitadas y las personas con VIH/SIDA; y tomando nota de la importancia de invertir en el desarrollo de los recursos humanos, de promover la seguridad del empleo de manera concomitante con el crecimiento económico, y de desarrollar mecanismos para asistir a los trabajadores durante los períodos de desempleo y de fortalecer la cooperación y el diálogo social en materia laboral entre los trabajadores, sus organizaciones, los empleadores y los gobiernos: Reafirman la importancia fundamental de la Conferencia Interamericana de Ministros del trabajo, recibiendo con beneplácito el avance logrado en el Plan de Acción adoptado en 1998, y apoyarán el proceso preparatorio para la Duodécima Conferencia en 2001, así como ordenarán a sus Ministros hacer nuevos progresos con base en la *Declaración de Viña del Mar* que estuvo centrada en las dimensiones sociales de la globalización y la modernización de los Ministerios del Trabajo, cooperando en el estudio de las dimensiones laborales del proceso de las Cumbres de las Américas, a fin de identificar las áreas de consenso y cuestiones que requieren deliberaciones adicionales;

Respetarán la *Declaración Relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento* de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) adoptada en 1998, adoptarán e implementarán legislación y políticas que permitan la aplicación efectiva de normas laborales fundamentales reconocidas por la OIT, y considerarán la ratificación e implementación de los principales convenios de la OIT;

Consultarán y coordinarán , nacional y regionalmente, en los foros apropiados, con miras a contribuir para elevar los niveles de vida y mejorar las condiciones de trabajo de todas las personas en las Américas; crearán un proceso para una mejor colaboración y coordinación sobre las dimensiones laborales del proceso de la Cumbre de las Américas, entre los

Ministerios de Trabajo y otros ministerios apropiados e instituciones internacionales claves en las Américas que tengan un rol crítico en la mejora de las condiciones laborales, en particular la OEA, la OIT, la CEPAL, al igual que el BID y el Banco Mundial;

Elaborarán nuevos mecanismos para aumentar la eficacia de los proyectos y otros tipos de ayuda técnica destinados a aumentar la capacidad de las economías más pequeñas y sus instituciones con el objeto de implementar en forma efectiva las leyes y normas laborales, así como para fomentar la igualdad de oportunidades de género, entre otras, en estrategias de creación de empleo, capacitación, aprendizaje permanente y programas de desarrollo de recursos humanos con el fin de promover el acceso a más y mejores empleos en la nueva economía;

Fortalecerán la capacidad de los Ministerios de Trabajo para desarrollar e implementar políticas efectivas de trabajo y de mercados de trabajo; colaborarán con empleadores y organizaciones de trabajadores para desarrollar y generar información sobre mercados de trabajo; participarán en el diálogo, consultas tripartitas y estrategias de solución de controversias; y adoptarán estrategias y programas continuos como un elemento central del desarrollo profesional en el mercado laboral;

Continuarán trabajando para lograr la eliminación del trabajo infantil y, como prioridad promoverán la ratificación e implementación hemisférica del *Convenio 182 de la OIT sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil de 1999*, trabajarán para adecuar las leyes, reglamentos y políticas nacionales de conformidad con este Convenio, y tomarán medidas inmediatas para eliminar las peores formas de trabajo infantil;

Promoverán y protegerán los derechos de todos los trabajadores, en particular los de las mujeres trabajadoras y tomarán acciones para eliminar las barreras estructurales y legales, así como las actitudes estereotipadas respecto a la igualdad entre hombres y mujeres en el trabajo, abordando, entre otras, los prejuicios de género en la contratación; las condiciones de trabajo; la discriminación laboral y el acoso sexual; la discriminación en materia de beneficios sociales; la salud y seguridad ocupacional de las mujeres; la desigualdad de oportunidades de progreso profesional y la igualdad en materia salarial;

12. CRECIMIENTO CON EQUIDAD

Reconociendo que el crecimiento económico es fundamental para superar las desigualdades económicas y fortalecer la democracia en el Hemisferio, y que para alcanzar un crecimiento económico sostenido, estabilidad política y social, es necesario encarar el desafío más apremiante que enfrenta el Hemisferio – la erradicación de la pobreza y la inequidad - que exige un enfoque integrado que fomente mayor competitividad, oportunidades para un comercio equitativo y un acceso más equitativo a las oportunidades, tomando en cuenta las dificultades que enfrentan los países de la región, incluyendo aquellos que se encuentran bajo la iniciativa de los Países Pobres Altamente Endeudados (HIPC), al obtener financiamiento para su desarrollo; y que es necesario tomar medidas a nivel nacional y hemisférico a fin de: crear un ambiente positivo para la iniciativa empresarial, maximizar los beneficios de la migración ordenada, minimizar los efectos de la volatilidad económica

y de los desastres de origen natural, y fomentar la estabilidad y movilidad social para promover una distribución más equitativa de los beneficios del crecimiento económico:

Financiamiento para el desarrollo

Reconocemos la necesidad del financiamiento para el desarrollo, incluyendo la ayuda de donantes bilaterales y de préstamos de los bancos de desarrollo multilateral, bajo las condiciones apropiadas, y se comprometerán a apoyar a sus Ministros de Finanzas y a los bancos de desarrollo multilateral en la promoción de políticas para desarrollar y mantener acceso a los mercados de capitales internacionales para financiar nuestros esfuerzos de desarrollo sostenible, reconociendo que el servicio de la deuda constituye un gran obstáculo para la inversión en muchos países del Hemisferio;

Ambiente económico favorable

Planearán e implementarán, con la cooperación del BID, del Banco Mundial y otros donantes, según corresponda, al igual que la OIT y basándose en el trabajo comenzado en los programas regionales y subregionales después de la Cumbre de las Américas de Santiago de 1998, leyes, políticas y regulaciones destinadas a reducir los costos de puesta en marcha, a apoyar la creación de nuevos productos financieros para los grupos de bajos ingresos y la juventud, a promover el desarrollo de cooperativas de crédito, e instituciones financieras de la comunidad e instituciones relacionadas, tales como las oficinas de crédito, y crearán condiciones para que los bancos comerciales y otras instituciones financieras pertinentes amplíen su base de clientes para incluir un mayor número de micro, pequeñas y medianas empresas y fortalecerán las capacidades de las agencias de desarrollo empresarial para la micro, pequeña y mediana empresa;

Proporcionarán y mejorarán, cuando sea necesario, en las áreas tanto rurales como urbanas, el acceso a los sistemas de información de calidad para micro, pequeñas y medianas empresas a través de la creación de mecanismos no discriminatorios en cooperación con el BID, el Banco Mundial y otros donantes, cuando sea apropiado, al igual que la CEPAL, y establecerán programas destinados a promover el uso de computadoras e Internet, basándose en la cooperación entre el sector público y el sector privado, para ganar mayor acceso a la tecnología de información, al crédito y a los mercados, así como a instrumentos diseñados para ayudarles en estas áreas;

Apoyarán y alentarán, con la cooperación del BID y otros donantes, cuando sea apropiado, la formación de incubadoras de empresas, redes asociativas, proyectos conjuntos, programas nacionales de competitividad, cooperativas de crédito y acuerdos complementarios entre la micro, pequeña y mediana empresa como parte de una estrategia más amplia que permita compartir prácticas óptimas, mejorar el acceso a la información, sistemas de crédito y comercialización adecuados, y superar la situación prevaleciente de aislamiento;

Aumentarán el acceso de los jóvenes a las oportunidades empresariales, de productividad y de empleo sostenibles;

Mejorarán, según corresponda, las redes de seguridad social a nivel nacional y regional para estabilizar los ingresos y el consumo individuales y familiares por medios tales como fondos de estabilización, planes de microcréditos, seguros para programas de cultivos, renovar la capacitación laboral y para capacitación vocacional, empresarial y comercial, con la participación de los bancos de desarrollo multilaterales y los organismos de desarrollo, al igual que con las organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias para establecer redes regionales con el objeto de compartir prácticas recomendadas y experiencias;

Promoverán, en cooperación con la CIM, el IICA, otras instituciones interamericanas pertinentes y el Banco Mundial, un mayor acceso a los mercados para los empresarios desfavorecidos, particularmente para las mujeres, los jóvenes, los discapacitados, los indígenas y las poblaciones rurales, desarrollando programas que generen empleos locales, capacitación, renueven capacitación y aprendizaje permanente, particularmente en nuevas tecnologías, y servicios a precios asequibles de administración de empresas, desarrollo de productos, financiamiento, producción y control de la calidad, comercialización y aspectos jurídicos de las empresas, estableciendo programas de extensión para informar a las poblaciones pobres y de bajos ingresos, particularmente en zonas rurales y remotas, sobre las oportunidades de acceso a mercados y tecnología, y prestando servicios de asistencia, seguimiento, asesoramiento y otros servicios de apoyo para permitir que dichos grupos puedan aprovechar esas oportunidades;

Migración

Reconociendo los aspectos positivos y los beneficios de la migración ordenada, en los países de origen, tránsito y destino, como un factor que contribuye al crecimiento económico y al desarrollo nacional y regional:

Apoyarán las iniciativas destinadas a reforzar los vínculos entre las comunidades de migrantes en el extranjero y sus lugares de origen y promoverán mecanismos de cooperación que simplifiquen y aceleren la transferencia de remesas de dinero de los migrantes y reduzcan sustancialmente los costos de su envío;

Apoyarán las iniciativas voluntarias diseñadas por comunidades o individuos para el uso de fondos de inversiones y de proyectos productivos que beneficien el bienestar general de las comunidades de origen;

Promoverán el debate en el Hemisferio sobre el fenómeno de la migración con la debida consideración de su naturaleza multidimensional y de las diferencias regionales, considerando la incorporación del tema de la migración en las negociaciones sobre comercio e integración económica;

Apoyarán programas de cooperación sobre procedimientos de migración para mercados laborales transfronterizos y la migración de trabajadores tanto en los países de origen como en los de destino, como un medio para incrementar el crecimiento económico, con pleno conocimiento del papel que la cooperación en educación y capacitación puede jugar en la

mitigación de cualquier consecuencia adversa del movimiento de capital humano de países más pequeños y menos desarrollados;

Buscarán asegurar que los migrantes tengan acceso a los servicios sociales básicos, de manera consistente con el ordenamiento jurídico de cada país;

Crearán y armonizarán los sistemas de información estadística y fomentarán el intercambio de información y prácticas óptimas mediante el uso de nuevas tecnologías de información y de las comunicaciones, con el fin de promover la modernización de la administración de la migración;

Mejoramiento de la estabilidad y movilidad social

Continuarán y profundizarán los avances logrados en la implementación del programa de mejoramiento de los registros de propiedades establecidos en la Cumbre de las Américas de Santiago del 1998, con particular énfasis en la regularización de los derechos informales de propiedad, de conformidad con las legislaciones nacionales, para asegurar que todos los derechos de propiedad válidos se reconozcan oficialmente, que se resuelvan las diferencias y que se adopten marcos jurídicos actualizados para los archivos catastrales; y alentarán la obtención de títulos de propiedad comercializables; estas acciones incluyen la formulación de reformas institucionales, políticas y regulaciones que facilitarían la utilización del registro de propiedades como un mecanismo para que los propietarios puedan acceder a créditos y para permitir que los bancos comerciales y los bancos de desarrollo multilaterales amplíen su base de clientes entre los sectores de menores ingresos; promoverán mayor cooperación, e intercambio de información y tecnología para la modernización de los sistemas de registro y catastro en el hemisferio y, por otra parte, solicitarán a las instituciones de cooperación multilateral y bilateral que continúen apoyando y fortaleciendo complementariamente sus programas de asistencia financiera y técnica para este fin;

Apoyarán, en cooperación con la CEPAL y el Banco Mundial, la investigación a nivel hemisférico para generar datos desagregados sobre el impacto diferenciado de las políticas y procesos económicos sobre las mujeres y hombres, las poblaciones rurales y urbanas, los indígenas y no indígenas, las comunidades de alta y baja movilidad social, y sobre su respectiva participación en el crecimiento económico;

Promoverán el reconocimiento de la contribución social y económica del trabajo no remunerado de las mujeres que se realiza predominantemente en el hogar, y considerarán proporcionar nuevas redes de seguridad social de acuerdo a su legislación nacional;

Promoverán mayor reconocimiento de la contribución económica de las actividades de las mujeres en el sector informal y de subsistencia, y proporcionarán, a través de las instituciones financieras internacionales y regionales y la comunidad de donantes, la ayuda necesaria a las comunidades que desarrollen esas actividades, dando mayor atención a los asuntos de género nacionales en la planificación y formulación de políticas macro-económicas;

Cooperarán y promoverán el diálogo sobre el desplazamiento forzado de las poblaciones, orientado al mejoramiento de los niveles de atención a la población desplazada por la violencia, teniendo en cuenta los problemas que estas poblaciones enfrentan, e instarán a que se armonicen las legislaciones nacionales, de acuerdo con las normas y estándares del derecho internacional humanitario, incluyendo la *Convención de Ginebra* de 1951; Invitarán a la CIDH y a su Relator Especial sobre Personas Desplazadas Internamente, a que continúen el seguimiento y la preparación de informes sobre situaciones de desplazamiento forzado, con miras a promover soluciones duraderas para las causas principales de dichos fenómenos;

13. EDUCACIÓN

Reconociendo que la educación es la clave para el fortalecimiento de las instituciones democráticas, la promoción del desarrollo del potencial humano, la igualdad y la comprensión entre nuestros pueblos, y que influye positivamente en el crecimiento económico y la reducción de la pobreza; reconociendo también que para lograr esas metas, es esencial que una educación de calidad esté a la disposición de todos, incluyendo niñas y mujeres, habitantes rurales, personas discapacitadas, indígenas y personas que pertenecen a las minorías; reafirmando los compromisos contraídos en las anteriores Cumbres de promover los principios de la equidad, calidad, pertinencia y eficacia en todos los niveles del sistema educativo y de asegurar, para el año 2010, el acceso universal y cumplimiento de todos los niños y las niñas de una educación primaria de calidad y el acceso a la educación secundaria de calidad de un mínimo del 75 por ciento de los jóvenes, con índices crecientes de eficiencia terminal y oportunidades de educación a lo largo de la vida a la población en general; y también reafirmando el compromiso de eliminar las disparidades de género en la educación primaria y secundaria para el 2005:

Encomendarán a la OEA que organice, en el marco del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI), una reunión de Ministros de Educación en el Uruguay, a celebrarse antes de fin este año, con el mandato de:

- identificar y establecer mecanismos hemisféricos apropiados para garantizar la implementación de iniciativas sobre educación contenidas en este Plan de Acción y continuar promoviendo medidas sobre las prioridades identificadas en las anteriores Cumbres, basadas en una cuidadosa evaluación de nuestros avances colectivos en esta área;
- determinar los plazos y términos de referencia para efectuar el seguimiento de la implementación de nuestros compromisos en educación;
- establecer, tomando en cuenta la importancia fundamental de movilizar recursos para apoyar la inversión sostenida en educación a todos los niveles, un mecanismo cooperativo para promover la formación de alianzas productivas con otros gobiernos, organizaciones regionales e internacionales y los Bancos de desarrollo multilaterales;
- promover la participación y el diálogo con organizaciones pertinentes de la sociedad civil, para fortalecer la cooperación entre el sector público y otros sectores de nuestras sociedades en la implementación de este Plan de Acción;

Formularán e implementarán políticas que, en el marco de una estrategia de superación de la desigualdad social, promuevan el acceso de todos a una educación básica de calidad, incluyendo la educación inicial y de adultos, en particular para promover la alfabetización y, al mismo tiempo, proveer métodos alternativos que respondan a las necesidades de los sectores desfavorecidos de la población y de las personas excluidas de los sistemas de educación formal, en particular a las niñas, las minorías, los indígenas y los menores con necesidades educativas especiales; compartirán información y experiencias exitosas en el impulso de la participación en educación y enfrentar el problema de la retención escolar en ciertos grupos, especialmente los niños - en los países del Caribe, en particular - cuya tasa de abandono escolar en el nivel secundario es alta en ciertas regiones;

Apoyarán y promoverán el aprendizaje permanente:

- ofreciendo planes de estudio basados en el desarrollo de habilidades, conocimientos, valores cívicos y democráticos;
- proporcionando mecanismos flexibles de prestación del servicios, incluyendo el uso de las tecnologías de información y comunicaciones para favorecer el empleo, el desarrollo personal y el compromiso social; y
- certificando las competencias adquiridas en contextos laborales;

Fortalecerán los sistemas educativos:

- alentando la participación de todos los sectores de la sociedad, a fin de lograr un consenso sobre políticas que sean viables y que garanticen la distribución apropiada y continua de recursos;
- descentralizando su toma de decisiones y promoviendo la participación de la sociedad civil, especialmente de los padres; y
- fomentando una gestión escolar transparente en el interés de asegurar la asignación adecuada y estable de recursos de modo que las instituciones educativas puedan desempeñar un papel protagónico del cambio;

Realzarán el desempeño de los docentes mediante:

- el mejoramiento de sus condiciones de servicio; y
- la elevación del perfil de la profesión dándoles, además de una formación inicial sólida, oportunidades de perfeccionamiento profesional permanente, y diseñando estrategias de entrenamiento accesible, flexible, dinámico y pertinentes usando, entre otros medios, las nuevas tecnologías de información y de las comunicaciones;

Apoyarán la continuidad de proyectos regionales de indicadores comparables y de evaluación de la educación, resultantes de la Cumbre de Santiago, incluyendo iniciativas de cooperación basadas en programas de evaluación de los procesos y los logros educativos, tomando en consideración estudios pedagógicos y las prácticas de evaluación desarrolladas previamente por los países; desarrollarán indicadores comparables para evaluar los servicios que cada país presta a la población con necesidades educativas especiales y promoverán el intercambio de información sobre políticas, estrategias y prácticas óptimas en las Américas;

Procurarán asegurar que la educación secundaria responda a los requerimientos de un mercado de trabajo en constante evolución, mediante la promoción de la diversificación de los programas y experiencias con métodos de enseñanza nuevos y más flexibles con énfasis en la ciencia y la tecnología, incluyendo la utilización de las nuevas tecnologías de información y comunicación y mediante el apoyo al establecimiento de mecanismos para el reconocimiento y la certificación de las habilidades adquiridas; y con este fin, promoverán el intercambio de información y de prácticas óptimas y apoyarán proyectos de cooperación; Promoverán un diálogo más eficaz entre la sociedad y las instituciones de educación superior y facilitarán el acceso de todos a dichas instituciones equilibrando la demanda creciente con normas de calidad más exigentes y el financiamiento público con un mayor compromiso de parte del sector privado; apoyarán la cooperación hemisférica en la investigación de ciencia y tecnología, enfocada a la solución de problemas específicos en la región y la transferencia de conocimientos;

Apoyarán la movilidad, entre países del Hemisferio, de los estudiantes, profesores y administradores de educación superior, asimismo de docentes y administradores de la educación primaria y secundaria, con el objeto de brindarles nuevas oportunidades para tomar parte en la nueva sociedad basada en el conocimiento, de aumentar sus conocimientos sobre otras culturas e idiomas, y de permitirles acceso a la información sobre estudios post-secundarios y oportunidades de aprendizaje ofrecidas en todo el Hemisferio, por medio de nuevas o existentes redes hemisféricas, tales como el sitio Web educativo establecido después de la Cumbre de Santiago; y continuarán apoyando iniciativas en esta materia, tales como las que llevan a cabo el BID y la OEA;

Promoverán el acceso de los profesores, estudiantes y administradores al uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación aplicadas a la educación, mediante una capacitación orientada hacia nuevos métodos didácticos, al apoyo al desarrollo de redes y al fortalecimiento, de manera sostenida, de los centros de intercambio y divulgación de la información, a fin de reducir la línea divisoria del conocimiento y la brecha tecnológica entre las sociedades del Hemisferio y dentro de ellas;

Ciencia y Tecnología

Promoverán la divulgación necesaria de la ciencia y la tecnología para avanzar en el establecimiento y la consolidación de una cultura científica en la región; y estimularán el desarrollo de la ciencia y la tecnología para la conectividad regional, a través de las tecnologías de información y comunicación fundamentales para la formación de sociedades del conocimiento;

Apoyarán la formación de capital humano de alto nivel para el desarrollo de la investigación en ciencia y tecnología y la innovación que propicie el fortalecimiento de los sectores agrícola, industrial, comercial y de negocios, al igual que el sostenimiento del medio ambiente;

Promoverán, con el apoyo de los mecanismos de cooperación existentes, el desarrollo del programa regional de indicadores de ciencia y tecnología;

Procurarán la implementación y el seguimiento de las actividades científicas y tecnológicas mencionadas, contando con el apoyo de los mecanismos hemisféricos de cooperación y coordinación relacionados con este campo;

14. SALUD

Reconociendo - de conformidad con los compromisos contraídos en las Cumbres de Miami y de Santiago, y en concordancia con las metas de desarrollo acordadas a nivel internacional en los campos de la salud materno, infantil, de los niños y las niñas y de la salud reproductiva - que la buena salud física y mental es esencial para una vida productiva y plena, y que el acceso equitativo a los servicios de salud de calidad es un elemento decisivo en el desarrollo de sociedades democráticas, y para la estabilidad y prosperidad de las naciones; que el disfrute de los niveles más altos de salud es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, convicciones políticas y condición económica o social, tal como está establecido en la *Constitución de la Organización Mundial de la Salud*; que la igualdad de género y la preocupación por los pueblos indígenas, los niños y las niñas, los ancianos y los grupos con menor acceso a los servicios deben ser una preocupación de primordial importancia en el desarrollo de la política de salud; que la situación de salud que sea afectada por factores de orden físico, social, económico y político, y que la cooperación técnica de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y otros organismos internacionales pertinentes debe seguir apoyando las medidas de salud en el Hemisferio, en concordancia con la *Agenda Compartida para la Salud en las Américas* firmada por la OPS, el BID y el Banco Mundial:

Reforma del sector de la salud

Reafirmarán el compromiso con una reforma solidaria del sector de la salud dirigida a enfatizar su preocupación con las funciones esenciales de salud pública, la calidad de la atención, la igualdad en el acceso a los servicios y la cobertura de los mismos, especialmente en los campos de la prevención de enfermedades y la promoción de la salud, y a mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y la administración de servicios; y promoverán el uso continuo de indicadores comunes, acordados y validados científicamente, para evaluar la efectividad, equidad y eficiencia de los sistemas de salud;

Fortalecerán y promoverán la elaboración de estándares internos referidos al ejercicio de la profesión, los procedimientos de acreditación y la entrega de licencias, códigos de ética, y

programas de educación y capacitación para el personal de la salud; y mejorarán la diversificación de la composición del personal de la salud en la prestación de servicios de salud, para responder mejor a las prioridades nacionales de salud;

Intensificarán los esfuerzos e intercambiarán y promoverán prácticas óptimas para:

- reducir la morbilidad y mortalidad materno-infantil;
- prestar el cuidado y los servicios de salud reproductiva de calidad a mujeres, hombres y adolescentes; y
- llevar a la práctica los compromisos contraídos en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo y su seguimiento a los cinco años en Nueva York; Elaborarán procedimientos para evaluar la eficacia de prácticas de salud alternativas y productos medicinales alternativos para garantizar la seguridad pública y para compartir experiencias y conocimiento con otros países de las Américas;

Enfermedades transmisibles

Se comprometen, al más alto nivel, a combatir el VIH/SIDA y sus consecuencias, reconociendo que esta enfermedad es una gran amenaza a la seguridad de nuestros pueblos; en particular, buscarán aumentar los recursos para la prevención, la educación y el acceso al cuidado y tratamiento, así como la investigación; adoptarán un enfoque multisectorial con una perspectiva de género hacia la educación, la prevención y el control de la propagación del VIH/SIDA y las Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS), desarrollando programas participativos, especialmente con las poblaciones de alto riesgo, y promoviendo alianzas con la sociedad civil, incluyendo los medios de comunicación de masas, el sector empresarial y organizaciones voluntarias; promoverán la utilización de mecanismos de cooperación horizontal en curso para asegurar la disponibilidad de sangre segura; incrementarán, a nivel nacional, el acceso al tratamiento de enfermedades relacionadas con el VIH/SIDA, a través de medidas que busquen asegurar la provisión de las medicinas a precios accesibles, incluyendo la disponibilidad de un sistema de distribución y entrega confiables, así como mecanismos financieros conforme a las leyes nacionales y los tratados internacionales acordados; continuarán el diálogo con la industria farmacéutica y el sector privado en general para promover la disponibilidad de antiretrovirales y otras medicinas para el tratamiento del VIH/SIDA a precios accesibles, y alentarán estrategias para facilitar el intercambio de información sobre los precios de las medicinas incluyendo, según sea apropiado, de aquellas disponible en los bancos de datos nacionales; promoverán y protegerán los derechos humanos de todas las personas que viven con VIH/SIDA, sin discriminación de género o edad; utilizarán la Sesión Especial sobre VIH/SIDA de la Asamblea General de las NU de junio de 2001 como plataforma para generar apoyo para los programas hemisféricos y nacionales sobre el VIH/SIDA;

Fortalecerán los programas a nivel hemisférico, nacional y local destinados a prevenir, controlar y tratar las enfermedades transmisibles, tales como la tuberculosis, el dengue, la malaria y el mal de Chagas;

Promoverán el crecimiento saludable en la niñez mediante: programas de inmunización más amplios, el control de enfermedades respiratorias y enfermedades diarreicas a través de programas tales como el de Atención Integrada de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia, educación sanitaria, educación física, el acceso a alimentos seguros y nutritivos y el fomento de la lactancia materna;

Enfermedades no transmisibles

Implementarán programas comunitarios de atención, prevención y promoción para reducir los riesgos a la salud y de la incidencia de las enfermedades no transmisibles, tales como las enfermedades cardiovasculares incluyendo la hipertensión, el cáncer, la diabetes, las enfermedades mentales y, asimismo, el impacto de la violencia y los accidentes sobre la salud;

Participarán activamente en la negociación de un convenio marco para la lucha antitabáquica; elaborarán y adoptarán políticas destinadas a reducir el consumo de productos de tabaco, especialmente por lo que afecta a los niños y las niñas; compartirán prácticas óptimas y lecciones aprendidas en la elaboración de programas concebidos para crear conciencia pública, particularmente para adolescentes, acerca de los riesgos de salud asociados con el tabaco, el alcohol y las drogas;

Conectividad

Proveerán información científica y técnica fidedigna a los trabajadores de la salud y al público, empleando innovaciones tales como la Biblioteca Virtual de Salud de las Américas; alentarán el uso de la tele-medicina como un medio para conectar las poblaciones remotas y proporcionar servicios e información de salud a los grupos subatendidos, como complemento a los servicios de salud existentes;

15. IGUALDAD DE GÉNERO

Reconociendo que la potenciación de la mujer, su plena e igual participación en el desarrollo de nuestras sociedades, y su igualdad de oportunidades para ejercer liderazgo, son fundamentales para la reducción de la pobreza, la promoción de la prosperidad económica y social, el desarrollo sostenible centrado en el ser humano, la consolidación de la democracia y la resolución de conflictos, y para el desarrollo de alianzas comunes entre mujeres y hombres; reconociendo además que estos principios son la base para promover la igualdad de género y los derechos humanos de la mujer en las Américas, y para trabajar hacia la eliminación de la amplia gama de desigualdades aún existentes:

Respaldarán el *Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género*, aprobado por la Primera Reunión de Ministras o Autoridades al Más Alto Nivel Responsables de las Políticas de las Mujeres, organizada en abril de 2000 por la CIM; asimismo, respaldarán el *Plan de Acción Regional*

sobre la Mujer en América Latina y el Caribe 1995-2000, y otras acciones e iniciativas adoptadas en el Vigésimo Tercer Período Especial de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Beijing +5) para implementar la *Declaración de Beijing* y su *Plataforma de Acción*; e integrarán la perspectiva de género en los programas, acciones y agendas de eventos nacionales e internacionales, para garantizar que las experiencias de las mujeres y la igualdad de género sean una dimensión integral del diseño, instrumentación y evaluación de las políticas y programas gubernamentales e interamericanos en todos los campos;

Fortalecerán mecanismos nacionales y de otros organismos de gobierno responsables del progreso de la mujer y de la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres; otorgarán los recursos financieros y humanos necesarios, incluyendo la exploración de iniciativas financieras innovadoras para que la perspectiva de género esté integrada en todas las políticas, programas y proyectos; apoyarán, tanto el papel fundamental que han desempeñado y continuarán desempeñando las organizaciones de mujeres en la promoción de la igualdad de género, como los esfuerzos conjuntos entre gobiernos y el sector privado que contribuyen al respeto y a la comprensión de los derechos humanos de las mujeres;

Promoverán la equidad e igualdad de género y los derechos humanos de la mujer fortaleciendo y fomentando su plena e igual participación en la vida política en sus países y en la toma de decisiones a todos los niveles;

Reforzarán el papel de la CIM, como el organismo asesor técnico del Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres (GRIC), en todos los aspectos de equidad e igualdad de género y reconocerán la importancia de la CIM en el seguimiento de las recomendaciones relevantes de la Cumbre; proporcionarán un nivel apropiado de recursos a la CIM para desempeñar su papel como el principal foro hemisférico generador de políticas en el fomento de los derechos humanos de la mujer y particularmente de la igualdad de género; promoverán el apoyo y la participación del BID, el Banco Mundial y la CEPAL en la implementación y el seguimiento del presente Plan de Acción;

Promoverán el uso de las tecnologías de información y comunicación como un mecanismo para enfocar las desigualdades entre hombres y mujeres y asegurarán la igualdad de acceso de la mujer a estas nuevas tecnologías y a la capacitación requerida; con este fin, asegurarán que los programas de conectividad y la programación gubernamentales a nivel local, nacional y regional incorporen una perspectiva de género que represente la diversidad de la mujer dentro de diversos grupos, incluyendo los pueblos indígenas y rurales y las minorías étnicas;

Fortalecerán sistemas de recolección y procesamiento de datos estadísticos desagregados por género y adoptarán indicadores de género que contribuyan al diagnóstico de la situación de las mujeres y a la implementación de políticas públicas a nivel nacional y regional, y hagan posible un mejor seguimiento y evaluación de los acuerdos regionales e internacionales;

16. PUEBLOS INDÍGENAS

Reconociendo que el carácter único de las culturas, historias y circunstancias socioeconómicas, demográficas, y políticas de los pueblos indígenas (según se explica este término en la sección Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de este Plan de Acción) de las Américas, necesita medidas especiales para que dichos pueblos alcancen su pleno potencial humano, y que la inclusión de los pueblos indígenas en nuestras sociedades e instituciones es un elemento valioso para el continuo fortalecimiento, no sólo de los derechos humanos en nuestra comunidad hemisférica, sino también, en un sentido más amplio, de las democracias, economías y civilizaciones; tomando nota de que aunque se han realizado progresos, es necesario fortalecer la participación de los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas, para fomentar un diálogo abierto y continuo entre éstos y los gobiernos, y para continuar trabajando juntos para asegurar una implementación eficaz de los mandatos pertinentes en el Plan de Acción de la Cumbre de Santiago:

Realizarán sus mejores esfuerzos, conforme a la legislación nacional, para alentar a los organismos donantes, el sector privado, otros gobiernos, organizaciones regionales e internacionales, al igual que los bancos de desarrollo multilateral a apoyar las conferencias hemisféricas y nacionales para intercambiar experiencias entre los pueblos indígenas y sus organizaciones en la implementación de actividades para promover su desarrollo sostenible, cultural, económico y social, y en cualquier otro campo que pudiera ser identificado por los pueblos indígenas;

Reconocerán el valor que las cosmovisiones, los usos, las costumbres y las tradiciones de los pueblos indígenas pueden otorgar a las políticas y programas relacionados con el uso de la tierra y recursos naturales, el desarrollo sostenible y la biodiversidad; sobre esta base, desarrollarán las estrategias y los métodos correspondientes para considerar y respetar las expresiones culturales de los pueblos indígenas y para proteger su conocimiento tradicional de acuerdo con los principios y objetivos del *Convenio sobre la Diversidad Biológica*;

Aumentarán la disponibilidad y la accesibilidad de los servicios educativos en consulta con los pueblos indígenas, en especial para las mujeres, los niños y las niñas, y los jóvenes, conforme a sus valores, costumbres, tradiciones y formas de organización, promoviendo la diversidad cultural y lingüística en los programas de educación y capacitación para las comunidades indígenas; promoverán estrategias nacionales y regionales para las mujeres, los niños y las niñas y los jóvenes indígenas; de igual forma, impulsarán programas de intercambio internacional y pasantías en los sectores público y privado, con el fin de fomentar la igualdad de oportunidades, elevar el promedio de edad de la retención escolar, maximizar la realización individual y colectiva, y promover la educación permanente para todos los indígenas;

Promoverán y darán cabida, según corresponda, a las necesidades culturales, lingüísticas y de desarrollo propias de los pueblos indígenas, en los contextos urbano y rural, en el desarrollo e implementación de las iniciativas y estrategias educativas, con especial atención al desarrollo de la capacidad institucional, la conectividad y las vinculaciones, incluyendo por medio de puntos focales nacionales, con otros pueblos indígenas del Hemisferio;

Promoverán y divulgarán, en todos los ámbitos de la sociedad, y en particular en el sector educativo, el aporte de los pueblos indígenas en la formación de la identidad nacional en los países en los que habitan;

Desarrollarán estrategias, medidas y mecanismos que aseguren la efectiva participación de los pueblos indígenas en el diseño, la implementación y la evaluación de planes, políticas, sistemas y programas de salud integrales que reconozcan el valor del desarrollo de comunidades holísticas, y que tomen en consideración las realidades y circunstancias culturales, económicas y sociales;

Apoyarán la Iniciativa de Salud para los Pueblos Indígenas, promovida por la OPS, ayudando a los Estados y en consulta con los pueblos indígenas, para formular políticas públicas integrales y sistemas de salud que fomenten la salud de los pueblos indígenas; diseñando e implementando un marco y modelo intercultural de salud que se concentre especialmente en las necesidades de salud y las prioridades de estos pueblos; y mejorando la información colectiva, el análisis y la distribución de las condiciones sanitarias y sociales de estos pueblos, con un énfasis especial en la niñez;

Reducirán la brecha digital, de comunicación y de información entre el promedio nacional y los pueblos y las comunidades indígenas, mediante programas y proyectos de conectividad relevantes que proporcionen servicios en los campos del desarrollo político, económico y social, incluyendo el uso de las redes de información de los pueblos indígenas;

Promoverán la obtención y la difusión de datos estadísticos nacionales en los que se proporcione información sobre la composición étnica y las características socio-económicas de las poblaciones indígenas a fin de formular y evaluar políticas de atención y desarrollo más adecuadas;

Apoyarán el proceso para reformar el Instituto Indigenista Interamericano (III), basado en las amplias consultas entre los Estados y los pueblos indígenas a través del Hemisferio, y seguirán desarrollando procesos para asegurar la amplia y plena participación de los pueblos indígenas en el Sistema Interamericano, incluyendo en las discusiones sobre el *Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*;

17. DIVERSIDAD CULTURAL

Reconociendo que el respeto y la valoración de la diversidad cultural contribuyen al dinamismo social y económico, y son factores positivos en la promoción de la gobernabilidad, la cohesión social, el desarrollo humano, los derechos humanos y la coexistencia pacífica en el Hemisferio; y que los efectos de la globalización ofrecen grandes posibilidades para la promoción de la diversidad cultural, pero también suscitan preocupaciones sobre la capacidad de algunas comunidades para expresar los aspectos de su identidad cultural; reconociendo asimismo el rol único que tienen los bienes culturales en el fortalecimiento de los vínculos geográficos, sociales, históricos y antropológicos entre

las sociedades; reconociendo además la necesidad de fortalecer las estrategias para impedir el tráfico ilícito de bienes culturales, lo cual va en detrimento de la conservación de la memoria colectiva y del patrimonio histórico de las sociedades, y amenaza la diversidad cultural del Hemisferio; tomando en cuenta la proclamación de la Asamblea General de las NU del año 2001 como el *Año para el Diálogo entre las Civilizaciones*;

Fortalecerán alianzas e intercambios de información, incluyendo el uso de tecnologías de información y comunicaciones mediante la realización de una serie de seminarios de expertos, funcionarios del gobierno y representantes de la sociedad civil sobre la importancia de la diversidad lingüística y cultural del Hemisferio para promover una mejor aceptación, entendimiento, valoración, y respeto entre los pueblos de la región;

Alentarán la convocatoria de una reunión ministerial o de alto nivel apropiado, con el apoyo del CIDI de la OEA, para tratar la diversidad cultural, con miras a profundizar la cooperación hemisférica sobre este tema;

Crearán un ambiente para fomentar la percepción y valoración de la diversidad cultural y lingüística de los países de las Américas, por varios medios, incluyendo mediante el uso de nuevas tecnologías de comunicación y el Internet; apoyarán, a través de una amplia colaboración, nuevos proyectos de medios de comunicación que promuevan el diálogo intercultural, mediante la producción y difusión de productos culturales destinados a la televisión, el cine, la industria del disco, la industria editorial y los medios electrónicos; enriquecerán la diversidad del contenido cultural de estas industrias, inter-alia, mediante la preservación y restauración de bienes culturales y el rescate de aquellos adquiridos ilegalmente, de acuerdo a sus obligaciones internacionales;

Promocionarán la cohesión social, el respeto y el desarrollo mutuo:

- Reconociendo la contribución del deporte justo y libre de drogas; y

- Apoyando iniciativas que preserven y mejoren los deportes tradicionales e indígenas, fortalezcan el papel de la mujer en el deporte, y aumenten las oportunidades para que los niños y las niñas, y los jóvenes, las personas discapacitadas y las minorías participen y se beneficien de la práctica del deporte y de la actividad física;

Se comprometen a cooperar activamente entre las diversas instituciones, tanto a nivel nacional como internacional, para erradicar el tráfico ilícito de bienes culturales conforme a la *Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales* de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) de 1970; asimismo, promoverán la acción conjunta con las organizaciones de la sociedad civil para implementar y apoyar políticas, planes y programas que puedan fortalecer y promover la investigación, la recuperación, los estudios, la conservación, el mantenimiento, la restauración, el acceso a y la apreciación del patrimonio cultural y los bienes culturales mediante su adecuado cuidado, preservación y disfrute;

17. LA INFANCIA Y LA JUVENTUD

Reconociendo que la promoción de los derechos de los niños y de las niñas así como su desarrollo, protección y participación son esenciales para asegurar que alcancen su pleno potencial; reconociendo asimismo la eficacia y la necesidad de intervenciones centradas en la protección contra la discriminación, la desigualdad, el abuso, la explotación y la violencia, en especial para los grupos más vulnerables, y teniendo en cuenta una perspectiva de género; afirmando la importancia de la cooperación, como fue planteado en la Décima Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno en Panamá y asimismo resaltando la oportunidad que el año 2001 representa para el progreso de los niños y las niñas en el contexto del *Año Interamericano de la Niñez y la Adolescencia* y de las metas adoptadas en la Cumbre Mundial a favor de la Infancia de 1990; y reconociendo la contribución vital de la *Convención sobre los Derechos del Niño* de las NU en la promoción y la protección de los derechos de los niños y de las niñas, así como la labor que adelanta el Instituto Interamericano del Niño:

Implementarán y apoyarán los compromisos contenidos en la *Agenda sobre Niños Afectados por las Guerras* acordada por 132 Estados en la Conferencia Internacional sobre los Niños Afectados por las Guerras, celebrada en Winnipeg, Canadá, en septiembre de 2000, incluyendo el fomento de una participación activa para los niños, las niñas y los adolescentes en las políticas, el diálogo y la programación para los niños, las niñas y los adolescentes afectados por conflictos armados y también alentando el establecimiento de una red para ellos. Considerarán medidas adicionales para supervisar, informar y abogar por la protección, los derechos y el bienestar de los niños y las niñas en el Hemisferio que sean afectados por conflictos armados, en conjunto con la Relatoría Especial sobre Derechos del Niño de la CIDH.

Promoverán acciones con el fin de establecer, fortalecer e implementar políticas públicas tendientes a asegurar el bienestar y el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes, y fomentarán la realización de conferencias, seminarios y otras actividades nacionales o multilaterales, referidas a los temas de la infancia y la adolescencia, en especial a lo largo del año 2001, en el marco del *Año Interamericano de la Niñez y la Adolescencia*;

Garantizarán que cada niño y niña en conflicto con la ley sea tratado en forma consecuente con sus mejores intereses de conformidad con las obligaciones asumidas en la *Convención sobre los Derechos del Niño*, y otros instrumentos internacionales en materia de derechos humanos relevantes incluyendo el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*; tomando en cuenta las *Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de justicia de menores*; y proporcionarán oportunidades de capacitación cuando sea apropiado, incluyendo la instrucción sobre la concientización sobre género y derechos humanos, a aquellos que trabajan en la administración de la justicia;

Identificarán, compartirán y promoverán prácticas óptimas y maneras de abordar el tema, en especial las que involucran a la comunidad para apoyar a las familias, en atender las necesidades de los niños, las niñas y los adolescentes en situación de riesgo y protegerlos contra el abuso físico o mental, lesiones o violencia, discriminación, negligencia, maltrato y explotación, incluyendo el abuso sexual, la explotación comercial y las peores formas de

trabajo infantil según se estipula en el *Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo*; De conformidad con las legislaciones nacionales, diseñarán políticas nacionales y modelos de rehabilitación o sistemas judiciales para menores, incorporando iniciativas de prevención del delito y garantizando el debido proceso de la ley, y permitiendo el acceso a instituciones y a programas de rehabilitación y reinserción de los niños, las niñas y los adolescentes delincuentes en la sociedad y sus familias;

Apoyarán y buscarán medios de cooperación para fomentar las recomendaciones del *Consenso de Kingston* de la Quinta Reunión Ministerial sobre Infancia y Política Social, celebrada en Kingston, Jamaica en octubre de 2000, que representa la contribución de la región a la Sesión Especial de las NU a Favor de la Infancia a celebrarse en septiembre de 2001;

Alentaran la cooperación para reducir los casos de sustracción internacional de menores por parte de uno de sus padres; considerarán firmar y ratificar, ratificar, o adherirse a, lo antes posible y según sea el caso, el *Convenio de la Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores de 1980*, el *Convenio de la Haya sobre la Protección del Niño y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional* de 1993, y la *Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores* de 1989; y cumplirán las obligaciones emanadas de las mismas para prevenir y corregir los casos de sustracción internacional de menores por parte de uno de sus padres;

A fin de proteger y promover los derechos de los niños y de las niñas, formularán e implementarán políticas y programas inter-sectoriales, que podrían incluir la promoción del registro civil de todos los niños y las niñas, y destinarán los recursos apropiados para emprender estas tareas; establecerán y apoyarán la cooperación entre los Estados y la sociedad civil y los jóvenes, para asegurar la efectiva implementación y seguimiento de los derechos de los niños y las niñas, incluyendo los indicadores apropiados para cada país relacionados con la salud, el desarrollo y el bienestar de los niños y las niñas, y la provisión de información sobre mejores experiencias mediante los informes nacionales de los Estados Partes de la *Convención sobre los Derechos del Niño*;

Fomentarán la consulta, participación y representación de la gente joven en todos los asuntos que les afectan, proporcionando al acceso a la información confiable y ofreciendo oportunidades para que ellos expresen sus opiniones y contribuyan a las discusiones en foros y eventos locales, nacionales, regionales e internacionales;

Reforzarán el papel de la OPS, el IIN y la CIDH, como asesores técnicos del GRIC, en todos los aspectos relacionados con los niños y las niñas, y reconocerán la importancia de estas instituciones en el seguimiento de las recomendaciones relevantes de las Cumbres.

SEGUIMIENTO PARA EL PLAN DE ACCIÓN

Durante nuestra tercera reunión en la ciudad de Quebec, subrayamos la necesidad de profundizar y ampliar nuestra cooperación para responder a las necesidades y aspiraciones de los ciudadanos de nuestros países. Para lograr este objetivo es fundamental implementar de manera eficaz los compromisos que hemos asumido. A tal fin:

Reconocemos la función primordial de los gobiernos en la implementación del Plan de Acción.

Acogemos con beneplácito y promovemos la amplia cooperación sectorial que existe a nivel ministerial en las distintas áreas de nuestros gobiernos que son los pilares fundamentales de la cooperación hemisférica.

Encomendamos a nuestros ministros correspondientes que continúen apoyando la implementación de los mandatos acordados en este Plan de Acción y que presenten informes sobre los avances realizados.

Gestión de la Cumbre

Continuamos apoyando al GRIC como cuerpo principal, que rinde cuentas, a través de los Ministros de Relaciones Exteriores, del monitoreo de la implementación de los mandatos de las Cumbres.

Con el propósito de fortalecer el carácter inclusivo y hemisférico del proceso de la Cumbre de las Américas, acordamos constituir un Consejo Ejecutivo del GRIC, que sea representativo de las regiones y que cuente con un Consejo Directivo permanente compuesto por los anfitriones de las anteriores, actual y futuras Cumbres, el cual deberá:

- evaluar, fortalecer y apoyar el seguimiento de las iniciativas de la Cumbre, con la OEA actuando como su secretaría técnica y memoria institucional al proceso de la Cumbre;
- maximizar la coherencia entre el proceso de la Cumbre de las Américas y los mandatos y procesos de Cumbres subregionales;
- profundizar los lazos de asociación y coordinación entre el proceso de la Cumbre de las Américas y sus instituciones asociadas (la OEA, el IICA, la OPS, el BID, la CEPAL, el Banco Mundial), incluyendo el estudio de la conveniencia de establecer nuevas relaciones con bancos multilaterales subregionales de desarrollo;
- promover un mayor involucramiento al igual que alianzas con fundaciones subregionales y grupos de la sociedad civil, tales como los de los sectores empresariales y voluntarios para apoyar los mandatos de la Cumbre.

El Consejo Directivo apoyará al Presidente de la Cumbre en la preparación de las futuras Cumbres, incluyendo la preparación de las reuniones del Grupo de Revisión de Implementación de Cumbres.

Implementación y financiación

Subrayamos la necesidad de un diálogo y de una coordinación permanentes dentro del sistema interamericano a fin de asegurar la implementación efectiva y eficaz de los mandatos de la Cumbre.

Acogemos con beneplácito el involucramiento de nuestros socios institucionales (la OEA, el IICA, la OPS, la CEPAL, el BID y el Banco Mundial) en todas las etapas del proceso de la Cumbre de las Américas y respaldamos:

- el diálogo periódico entre el GRIC y nuestros socios institucionales para asegurar la coordinación en la planificación, financiación e implementación de los mandatos de las Cumbres;
- la participación de los Principales titulares de las instituciones asociadas en las futuras reuniones del GRIC a nivel ministerial;
- el fortalecimiento de la colaboración y la ampliación de los intercambios de información y conocimientos técnicos entre los Bancos de desarrollo multilaterales, las organizaciones interamericanas y los organismos nacionales, con miras a alentar el uso eficiente de los recursos, optimizar la eficacia en la ejecución de los programas, evitar superposición y duplicación de los mandatos existentes, aumentar las oportunidades de financiación para los beneficiarios, y asegurar la coherencia en la implementación de las iniciativas de las Cumbres que apuntan a lograr una mayor justicia social.

Reconocemos la función esencial que cumplen los bancos multilaterales de desarrollo y los organismos de financiación en la movilización de conocimientos técnicos y recursos que apoyan los objetivos sociales y económicos del Plan de Acción. Encomendamos a nuestros ministros que, trabajando con el GRIC, examinen con las instituciones asociadas el apoyo financiero actual de las iniciativas, y alentamos:

- a nuestros representantes nacionales en los directorios de estas instituciones a que promuevan el desarrollo de programas que apoyen los objetivos sociales y económicos de la Cumbre;
- los esfuerzos que realizan el BID y el Banco Mundial para proveer conocimientos técnicos y movilizar recursos en apoyo de iniciativas que responden a las áreas prioritarias de programación;
- la búsqueda activa de una mejor comunicación y coordinación entre los coordinadores nacionales y los directores ejecutivos del BID y del Banco Mundial, incluyendo la realización de una reunión entre el GRIC y los directores generales con el objeto de discutir la implementación de los mandatos de la Cumbre;
- el fortalecimiento, a nivel nacional, de relaciones entre los ministerios, organismos responsables de la implementación de los mandatos de la Cumbre y el BID y el Banco Mundial, con el objeto de asegurar un mayor intercambio en la planificación e implementación de los mandatos de la Cumbre;

- a los Ministros de Finanzas del Hemisferio Occidental, tanto en su calidad de ministros de finanzas como, cuando sea pertinente, en su calidad de gobernadores de los bancos multilaterales de desarrollo a que aumenten su apoyo y compromiso con la agenda de la Cumbre de las Américas y el apoyo que le prestan en su conjunto. Instruimos a nuestros Ministros de Finanzas que consideren el establecimiento de mecanismos financieros para apoyar las iniciativas de las Cumbres.

- los esfuerzos que realiza la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo (AICD) a fin asegurar financiación proveniente de fuentes tanto tradicionales como nuevas, incluyendo nuevos lazos de asociación con el sector privado,asimismo su empeño para que los objetivos de la Cumbre orienten la concepción de su Plan Estratégico 2002-2005.

Reconocemos la función central que la OEA cumple en apoyo del proceso de la Cumbre de las Américas, y la función que la Comisión Especial de Gestión de Cumbres Interamericanas (CEGCI) cumple como coordinador de los esfuerzos de la OEA en esta materia y como foro para que la sociedad civil contribuya al proceso de la Cumbre de las Américas.

Instruimos a los Ministros de Relaciones Exteriores para que en la próxima Asamblea General de la OEA en San José, Costa Rica, fortalezcan y reformen, cuando sea necesario, los mecanismos institucionales y financieros de apoyo de la Organización al proceso de las Cumbres de las Américas en las funciones de secretaría técnica, y para dar apoyo a las reuniones ministeriales y sectoriales en los temas relevantes para la OEA. Asimismo, instruyen la creación de un fondo específico para financiar las actividades de apoyo al GRIC.

Apoyamos además que la OEA, las otras organizaciones interamericanas y los gobiernos nacionales consideren los modos en que la sociedad civil puede contribuir al monitoreo e implementación de los mandatos de la Cumbre, a fin de someterlos como recomendación al GRIC al igual que para continuar desarrollando mecanismos y sistemas de información que aseguren la divulgación de información sobre el proceso de la Cumbre de las Américas y sobre los compromisos asumidos por los gobiernos.